BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.768 EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 27 de Enero de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 26 de Enero de 1937

Por avisos varios	5.487.—
" marcas	360.—
" adicional de marcas	118.—
" suscripciones	302.80
" venta de boletines	16.10
Total	6.283.90

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ley N.º 12.265. — Agregando un segundo apartado al artículo 4.º de la Ley N.º 4661. (1). (página 1025)

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

96.537.—5332. — Jubilación ordinaria. (página 1025)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

96.610.—893. — "Círculo de Retirados de la Armada" — Aprobando reformas de estatutos. (página 1026)

96.611.—894. — "Refinería de Petróleo La Isaura S. A." — Aprobando reformas de estatutos. (página 1026)

96.621.—896. — Reducción de pena a un penado. (página 1026)

96.622.—897. — Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Chos Malal (Neuquén).— Designando Juez de Paz titular. (página 1026)

96.623.—898. — "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana" — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 1026)

96.624.—899. — "Compañía de Grandes Hoteles" — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación. (página 1026)

96.896.—900. — Indulto de un penado. (página 1026)

96.897.—901. — Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores. — Nombrando miembros de la misma. (página 1026)

96.898.—902. — Dirección General de Institutos Penales — Designando Vocal del Consejo Asesor y representante del Patronato de Liberados ante el Instituto de clasificación de la misma. (página 1026)

96.899.—903. — Asociación Israelita de Beneficencia "Hesed Schel Emeth Sefaradit" — Aprobando reformas de estatutos. (página 1026)

96.901.—904. — Juzgado de Paz y Oficinas de Registro Civil de Arata y Adolfo Van Praet (Pampa) — Nombrando Jueces titular y suplente. (página 1026)

96.900.—905. — "Lanera Argentina Sociedad Anónima" — Aprobando reformas de estatutos. (página 1027)

96.938.—906. — "Asociación de Beneficencia y Cultura Corarca" — Se le concede personería jurídica. (página 1027)

96.993.—907. — Archivo General de los Tribunales — Nombrando un empleado. (página 1027)

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

94.887.—1665. — Archivo Gral. de la Nación— Traslado. (página 1027)

94.888.—1666. — Escuela Normal de Maestras de San Luis — Rect. nombre. (página 1027)

94.889.—1667. — Escuela Normal de Santa Fe — Rect. nombre. (página 1027)

94.890.—1668. — Escuelas Normales — Rec. de servicios. (página 1027)

94.891.—1669. — Escuela de Artes y Oficios de Tafí Viejo — Nombramiento. (página 1027)

94.892.—1670. — Escuela de Artes y Oficios de Azul — Nombramiento. (página 1027)

94.893.—1671. — Escuela de Artes y Oficios de Bolívar — Nombramiento. (página 1027)

94.894.—1672. — Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis — Nombramiento. (página 1027)

94.895.—1673. — Escuela de Artes y Oficios de Añatuya — Nombramiento. (página 1027)

94.896.—1674. — Instituto del Profesorado de Paraná — Nombramientos. (página 1027)

94.897. — 1675. — Escuela de Comercio N.º 2 Permuta. (página 1028)

94.898.—1676. — Establecimientos de enseñanza — Confirmaciones. (página 1028)

94.899.—1677. — Establecimientos de enseñanza — Confirmaciones. (página 1028)

94.900.—1678. — Colegio Nacional de Tucumán — Rec. de servicios. (página 1028)

94.901.—1679. — Escuela Profesional de Córdoba — Nombramiento. (página 1028)

94.902.—1680. — Escuela de Comercio N.º 3 — Nombramiento. (página 1028)

94.903.—1681. — Escuela de Comercio de Stgo. del Estero — Nombramiento. (página 1028)

94.936.—1682. — Establecimientos de enseñanza — Rec. de servicios. (página 1028)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de la Propiedad. — Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 1029)

Dirección de Minas y Geología— (página 1036)

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales — Suplementos Nos. 220 y 221 al Boletín Oficial N.º 12.768 del día 27 de Enero de 1937.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 1037)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 1037)

Licitaciones del día—

Ministerio del Interior— (página 1037)

Ministerio de Agricultura. (página 1037)

Ministerio de Obras Públicas— (página 1037)

Edictos del día—

Ministerio de J. e I. Pública — Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 1037)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 1046)

Nuevas transferencias de negocios— (página 1046)

Nuevas convocatorias— (página 1046)

Balances. (página 1047)

Transferencias de negocios anteriores— (página 1067)

Convocatorias anteriores— (página 1068)

Licitaciones —

Ministerio del Interior— (página 1073)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 1074)

Ministerio de Agricultura. (página 1075)

Ministerio de Obras Públicas— (página 1075)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 1075)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1076)

Ministerio de J. e I. Pública — Sociedades de Responsabilidad Limitada. (página 1081)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y Agricultura. (página 1084)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley 12.265. — Agregando un segundo apartado al artículo 4.º de la Ley número 4.661. (1).

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Agrégase como segundo apartado del artículo 4.º de la Ley número 4.661, el siguiente:

"Los trabajos en motores fijos o movibles y su conducción, no serán considerados como servicio doméstico".

Art. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTA — MANUEL A. FRESCO
E. Fernández Guerrico — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el número 12.265

Observada por el Poder Ejecutivo por Mensaje de fecha 15 de octubre de 1935, y confirmada por el Honorable Congreso, por sanción de fecha 30 de diciembre de 1936.

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona, y atento el dictamen legal de fojas 24 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923, y 63 de la D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con setenta y siete centavos (pesos 166.77 m|n.) moneda nacional, a don Abraham Torrente, Agente de la Policía de la Capital.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Dejar sin efecto la resolución de fojas 15 y pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose cargo al P. E. por la Ley 12.218 Repónganse los selos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
96.537. — 5332. — Expte. 40.252-T-1936. — Dto. N.° 3120. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con setenta y siete centavos (pesos 166.77 m|n.) moneda nacional, a don Abraham Torrente, Agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Círculo de Retirados de la Armada" — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
96.610. — 893. — C. 176. — Vistos:
El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Círculo de Retirados de la Armada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento sesenta y cinco vuelta (165 vta.) a ciento sesenta y nueve vuelta (169 vta.), con las modificaciones de fojas ciento ochenta y tres vuelta (183 vta.), a ciento ochenta y cinco vuelta (185 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Círculo de Retirados de la Armada", por la asamblea realizada el 14 de marzo de 1936.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
JUSTO
Jorge de la Torre

Refinería de Petróleo "La Isaura, Sociedad Anónima". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
96.611. — 894. — R. 20. — Vistos:
El pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Refinería de Petróleo La Isaura S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma, por la cual se eleva el capital social de la mi ma de pesos 3.000.000.— a pesos 5.000.000.— m|n., fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21, del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento treinta y nueve y vuelta (139 y vta.), la reforma del artículo sexto (6.°) de los estatutos de la sociedad anónima "Refinería de Petróleo La Isaura S. A.", sancionada por la asamblea realizada el 26 de octubre de 1936.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
JUSTO
Jorge de la Torre

Reducción de pena a un penado

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936.
96.621. — 896. — Expte. número 540. — Visto:
El pedido de indulto que formula el penado Ciriaco Escobar y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa buena conducta en el establecimiento carcelerio, donde está alojado, según se desprende de la planilla de fojas 2,
El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, Inc. 6.° de la Constitución Nacional—
DECRETA:
Artículo 1.° — Redúcese en cinco años la pena impuesta al penado Ciriaco Escobar.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
Jorge de la Torre

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Chos Malal (Neuquén). — Designando Juez de Paz titular.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936.
96.622. — 897. — G. 670. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Neuquén,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Confírmase por un nuevo período de ley, a partir del 2 de enero próximo, en el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de Chos Malal (Neuquén), al señor Antonio Echegoy (M. 1.500.962, D. M. 25, clase 1872).
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al R. Nacional.
JUSTO
Jorge de la Torre

Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana. — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936
96.623. — 898. — M. 51|936. — Vistos:
Atento que los accionistas de la sociedad anónima "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", en asamblea celebrada el 26 de octubre ppdo., testimonio del acta corriente de fojas treinta y siete (37) a treinta y nueve (39), han resulto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Derógase el Decreto dictado con fecha 17 de octubre de 1921, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital, el 1.° de marzo del mismo año. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
JUSTO
Jorge de la Torre

"Compañía de Grandes Hoteles". — Aprobando reforma de sus estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936.
96.624. — 899. — G. 31. — Vistos:
El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía de Grandes Hoteles", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21, del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y tres (63) a sesenta y seis (66), con las modificaciones de fojas setenta y nueve y vuelta (79 vta.), las reformas introducidas por la asamblea realizada el 10 de septiembre de 1936, en los estatutos de la citada sociedad anónima, la que, en lo sucesivo, se denominará "Compañía de Grandes Hoteles, Sociedad Anónima". — Esta Sociedad deberá dar cumlimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción de su nueva denominación en el Registro de la Propiedad, con relación a los bienes inmuebles que posea.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.
JUSTO
Jorge de la Torre

Indulto de un penado

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
96.896. — 900. — Expte. número 620. — Visto:
El pedido de indulto formulado en favor del penado Gaycetano Alfano y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta (fojas 4), a su avanzada edad y a las circunstancias particulares de la causa,
El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional—
DECRETA:
Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aún le resta cumplir, al penado Cayetano Alfano.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
Jorge de la Torre

Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores. — Nombrando miembros de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
96.897. — 901. — Atento a que el 30 del corriente mes termina el período de tres años para que fueran designados los miembros de la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.°, del Decreto de 24 de enero de 1931,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Miembros de la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores, por un nuevo período de tres años, a contar del 30 del corriente mes, a los señores: doctor Jorge Eduardo Coll, monseñor Gustavo J. Franceschi, doctor Carlos de Arenaza, ingeniero Sebastián Ghigliazza, doctor Pedro M. Ledesma, doctor Aurelio F. Amoedo y don Carlos Broudeur.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al R. Nacional.
JUSTO
Jorge de la Torre

Dirección General de Institutos Penales. — Designando vocal del Consejo Asesor y representante del Patronato de liberados ante el Instituto de clasificación de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
96.898. — 902. — I. 1.379. — Vista la propuesta que formula la Dirección General de Institutos Penales, y atento a lo establecido por los artículos 2.° y 5.°, de la Ley número 11.833, de organización carcelaria y régimen de la pena,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Confírmase, por un nuevo período, a contar del 29 del corriente, como Vocal del Consejo Asesor de la Direcciós General de Institutos Penales y representante del Patronato de liberados ante el Instituto de clasificación de la misma, a los señores doctor José María Paz Anchorena, profesor de derecho penal de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, y Juan León Calcagno, respectivamente.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
Jorge de la Torre

"Asociación Israelita de Beneficencia, Hesed Schel Emeth Sefaradit". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
96.899. — 903. — I. 33. — Vistos:
El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamen te celebrada; y que, con la salvedad indicada por la Inspección General de Justicia, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas veintiocho y vuelta (28 vta.), con la modificación de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Israelita de Beneficencia, Hesed Schel Emeth Sefaradit", por la asamblea realizada el 28 de septiembre de 1936.
Art. 2.° — Publíquese, dése al R. Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
JUSTO
Jorge de la Torre

Juzgados de Paz y Oficina de Registro Civil de Arata y Adolfo Van Praet (Pampa). — Nombrando Jueces titular y suplente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
96.901. — 904. — G. 696. — Vistas las propuestas que formula la Gobernación de La Pampa.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Arata (Pampa), al señor Alberto Feu (matrícula 1.535.807, D. M. 65, clase 1889), a contar del 8 de enero próximo.
Art. 2.° — Confírmase por un nuevo período legal, a contar del 7 de enero próximo, como Juez de Paz y Encargado del R. Civil, suplente, de Adolfo Van Praet (Pampa), al señor Clemente Bessone (M. 1.543.282, D. M. 65, clase 1902).
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al R. Nacional.
JUSTO
Jorge de la Torre

"Lanera Argentina Sociedad Anónima". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

96.900. — 905. — D. 23. — Vistos:

El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Lanera Argentina, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentos en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia; en la forma de fojas treinta y dos vuelta (32 vta.) a treinta y tres vuelta (33 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro y vuelta (44 y vta.), y las de fojas cuarenta y cinco (45), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Lanera Argentina, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 18 de noviembre de 1936.

cional, repóngase el papel y vuelva a cional, repónganse el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación de Beneficencia y Cultura, Corarca". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

96.938. — 906. — B. 55|936. — Vistos:

El pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación de Beneficencia y Cultura, Corarca" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone dicha asociación se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33,, inciso 5.° del Cdigo Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación de Beneficencia y Cultura, Corarca", constituída en esta Capital, el doce de octubre de 1936; y apruébase sus estatutos de fojas doce (12) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones consignadas en el informe de fojas diez y ocho vuelta (18 vta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al R. Nacional, repónga las fojas y vuelva a sus la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Archivo General de los Tribunales. — Nombrando un empleado

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

96.993. — 907. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 7.°, del Archivo General de los Tribunales, al señor Hugo Aldao Carreras (matrícua 272.109, D. M. 2, clase 1917), en reemplazo del señor Miguel Angel Cullen Aldao, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al R. Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Archivo General de la Nación y Colegio Nacional de Mendoza — traslado

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.887. — 1.665. — D. 521. — Visto estas actuaciones y de conformidad con el informe producido por la Dirección del Archivo General de la Nación y por el Rectorado del Colegio Nacional de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al auxiliar 8.° del Archivo General de la Nación, Sr. Adolfo Danino (Cl. 1901, D. M. 15, matrícula 727.769) a desempeñar el puesto de ayudante principal (bibliotecario-archivero) en el Colegio Nacional de Mendoza, en lugar del señor Dionisio Gustavo Pouget (Cl. 1912, D. M. 51, matrícula 3.313.266) quien pasará a ocupar el cargo que deja aquél.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Maestras San Luis. — Rectificando nombre

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.888. — 1.666. — 2.ª 64. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 17 de abril de 1935 para desempeñar el cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Maestras de San Luis se llama Hortensia María Despouy Luco y no Hortensia María Despouy Luis como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santa Fe, rectificación de nombre

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.889. — 1.667. — J. 439. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la persona designada por Decreto de fecha 17 de julio último, para desempeñar un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Santa Fe, es Beatriz Angela Amparo de Goycoechea Rosas y no Beatriz Goycochea Rosas, como se expresara en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuelas Normales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.890. — 1.668. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales que se menciona a continuación por el siguiente personal: Escuela Normal N.° 6 de la Capital. Exp. 2.ª 43: maestra normal nacional Elba Adela Figueroa, como maestra de grado, desde el 25 hasta el 28 de septiembre último, en lugar de María Santos Rodríguez, que no había tomado posesión; Escuela Normal N.° 10 de la Capital. Exp. 2.ª 44: profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) María Inés Rey, en tres horas semanales de pedagogía, vacantes, por traslado de Margarita Dickman, desde el 1.° de septiembre hasta el 9 de octubre pasados; Escuela Normal de Quilmes. Exp. 2.ª 55: profesora con certificado de competencia en labores, Blanca Beatriz Fernández, en dos horas semanales de labores y trabajo manual, vacantes por traslado de Eloina E. Amarante, desde el 16 de junio hasta el 30 de julio último; Escuela Normal de San Justo. Exp. 2.ª 39: Eliseo A. Angeloni (Cl. 1910, D. M. 38, M. 2.485.533), como auxiliar 8.° (secretario-tesorero), cargo vacante por fallecimiento de Florindo F. Piva, desde el 1.° hasta el 22 de enero pasado, fecha en que fué designado titular; Escuela Normal de Gualeguay. Exp. 2.ª 40: profesora normal Julia A. T. de Pelayo, en dos horas semanales de literatura, desde el 23 de mayo pasado, fecha en que se decretó su cesantía, hasta el 31 del mismo mes, en que tomó conocimiento de la misma; Escuela Normal de Resistencia. Exp. 2.ª 20: profesor normal en ciencias Miguel D. Ivancovich (Cl. 1907, D. M. 39, matrícula 2.552.855), en dos horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 1.° hasta el 15 de abril último, fecha en que fué designado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al. Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Tafí Viejo (Tucumán). — Nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.891. — 1.669. — J. 119. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Tafí Viejo (Tucumán), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de Tafí Viejo (Tucumán), al mecánico maquinista egresado de la Escuela de Mecánicos de la Armada, señor Rafael Marino (Cl. 1903, D. M. 4, M. 495.279).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Azul Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.892. — 1.670. — J. 138. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Azul (Buenos Aires), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nombrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de Azul (Buenos Aires), al egresado de la Escuela de Mecánicos del Ejército, señor Pastor Avellaneda (Cl. 1900, D. M. 2, matrícula 175.950).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Bolívar (Buenos Aires). — Nombramiento Sr. Vicente Frezza.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.893. — 1.671. — J. 137. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Bolívar (Buenos Aires), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de Bolívar (Buenos Aires), al egresado de la Escuela de Mecánica de la Armada, señor Vicente Frezza (Cl. 1895, D. M. 21, matrícula 1.193.075).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Villa Mercedes (San Luis). — Nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.894. — 1.672. — J. 120. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Mercedes (San Luis), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Mercedes (San Luis), al mecánico maquinista egresado de la Escuela de Mecánicos de la Armada, señor Severo A. Mantalaro (Cl. 1901, D. M. 18, matrícula 966.840).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Añatuya (Santiago del Estero). — Nombramiento Sr. Ramón Ylamendi.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.895. — 1.673. — J. 139. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Añatuya (Santiago del Estero), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de Añatuya (Santiago del Estero), al mecánico de primera egresado de la Escuela de Mecánica del Ejército, señor Ramón Ylamendi (Cl. 1901, D. M. 32, matrícula 2.016.263).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nac. del Profesorado Secundario de Paraná. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.896. — 1.674. — 1.ª 49. — Vista la nota del señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná por la cual se propone, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Consultivo, en base al resultado de los respectivos concursos, la designación de profesores titulares de las cátedras vacantes; atento el precedente informe de la Inspección General de Enseñanza y lo prescripto en el artículo 10 del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores titulares en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, al siguiente personal: doctor en derecho y ciencias sociales, Sr. José Luis Bucasicho (Cl. 1892, D. M. 36, matrícula 2.321.664), historia del arte, dos horas semanales y seminario y metodología de historia argentina y americana, seis horas semanales; profesor de enseñanza

secundaria, normal y especial en pedagogía y filosofía, Sr. Raúl A. Pierola (Cl. 1912, D. M. 32, M. 2.053.396), estética, dos horas semanales; profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en pedagogía y filosofía, Sr. Jordán Bruno Genta (Cl. 1909, D. M. 1, matrícula 83.783), sociología, tres horas semanales; profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en matemáticas y física, Sr. Agustín Morán Díaz (Cl. 1909, D. M. 4, matrícula 623.639), práctica de la enseñanza de las matemáticas, seis horas semanales; profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en historia y geografía, Srta. Julia Beatriz Bosch Vinelli, historia moderna hasta 1815 y trabajos prácticos, cinco horas semanales; profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en historia, Sr. Pedro José María Mansilla (Cl. 1906, D. M. 19, matrícula 1.101.156), historia contemporánea y trabajos prácticos, cinco horas e historia de la historiografía, dos horas, semanales; debiendo cesar en los interinatos para los cuales fueron designados: Sr. José Luis Busaniche, historia del arte dos horas y seminario y metodología de historia argentina y americana, seis horas; Sr. Juan Ramón Alvarez Prado, estética, dos horas; Sr. Jordán Bruno Genta, sociología, tres horas; Agustín Morán Díaz, práctica de la enseñanza de las matemáticas, seis horas; Julia Beatriz Bosch Vinelli, historia moderna hasta 1815 y trabajos prácticos, cinco horas; Elvira A. Spinosa de Borchez, historia contemporánea y trabajos prácticos, cinco horas; y Domingo Buenocore, historia de la historiografía, dos horas, semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cambio de tareas

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.897. — 1675. — 2a.-105. — Visto el pedido de cambio de tareas que formulan los profesores señorita María Catalina Negri y Julio Juan Loyarte; atento que dicho cambio es conveniente para la enseñanza y que los recurrentes podrán así desarrollar mejor su acción docente; teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela Comercial de Mujeres N.° 2 de la Capital, Ingeniero Civil (Art. 2.°, Cap. I. Inc. 1), señorita María Catalina Negri, pase a desempeñar igual número de horas y asignatura a la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital en lugar del profesor confirmado (Art. 5.°), señor Julio Juan Loyarte (C. 1894, D. M. 1, M. 65.361), quien a su vez pasa a la Escuela Comercial de Mujeres N.° 2 a desempeñar las cinco horas de matemática que deja la señorita Negri.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Confirmación de personal docente conforme al artículo 5 de la reglamentación de 21 de junio de 1934.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.898. — 1676. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.°, del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores:

Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital. — Expte. I-702. — María Cristina Salas de Molina, ejercicios físicos, tres horas semanales.

Colegio Nacional de San Isidro. — Expte. I-701. — Doctor en filosofía y letras, profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en filosofía y doctor en ciencias naturales, Manuel Rosés Lacoigne (C. 1901, D. M. 4, Matríc. 450.050) historia, cuatro horas semanales.

Escuela Superior de Comercio N.° 2 de la Capital. — Expte. I-700. — Irma Wouters, canto, cinco horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Confirmación de personal. — Artículo 5.° de la reglamentación de 21 de junio de 1934.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.899. — 1677. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina a los siguientes profesores:

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Expte. I-684. — Vicente Forte (C. 1886, D. M. 3, M. 313.358), inglés, cuatro horas semanales e igual número de horas y asignatura en el similar "Manuel Belgrano". — Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital. — Expte. I-688. — Julio Aramburu (C. 1895, D. M. 2, M. 216.857), historia, tres horas semanales. — Expte. I-689. — Maestra normal nacional Julia E. Gomeza, historia, cuatro horas semanales. — Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires). — Expte. I-685. — José Bayala (C. 1887, D. M. 3, Matrícula 338.580), matemáticas, cuatro horas semanales. — Colegio Nacional de San Juan. — Expte. I-705. — Médico Eugenio R. Doncel (C. 1883, D. M. 49, Matríc. 3.097.712), física, seis horas semanales. — Escuela Superior de Comercio N.° 2 de la Capital. — Expte I-691. — Maestra normal nacional Ofelia R. de Bermúdez, geografía, seis horas semanales. — Expte. I-693. — Lía Matilde Sonder, música seis horas semanales. — Escuela Superior de Comercio de La Plata (Buenos Aires). — Expte. I-692. — Dolores Petrona Ebbeke, inglés, cinco horas semanales. — Escuela Normal de Posadas (Misiones). — Expte. I-682. — Victoria Eugenia Ponce Molero, labores, seis horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Tucumán. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.900. — 1678. — 1a.-59. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios prestados en el Colegio Nacional de Tucumán y atento el informe producido por al Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Tucumán, durante el corriente año, por el siguiente personal:

Profesores con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de las respectivas asignaturas (Art. 4.°), señor Roberto M. Berto (C. 1893, D. M. 57, M. 3.371.913), en dos horas de geografía desde el 1.° hasta el 15 de abril en que se le nombró titular de ellas; señor Lucas M. Azcoaga (C. 1896, D. M. 57, M. 3.586.670), en cinco horas de matemáticas, desde el 1.° hasta el 15 de abril fecha en que fué confirmado en las mismas; señor Carlos Mateo Withe (C. 1879, D. M. 87, M. 3.613.723), en cuatro horas de inglés, desde el 1.° hasta el 17 de abril, vacantes hasta el 13 del mismo en que se designó al señor Jaime Noguera; señor Francisco Eladio Padilla (C. 1894, D. M. 57, M. 3.574.898), en dos horas de geografía, desde el 1.° de abril hasta el 8 de mayo, y en tres horas de la misma asignatura desde el 25 de abril hasta el 9 de mayo, vacantes las dos primeras hasta el 15 de abril y las tres restantes hasta el 30 del mismo, fechas en que se nombró al señor Roberto M. Berbe; señorita Amalia Almeira, en tres horas de historia natural, desde el 18 de mayo hasta el 23 de junio, vacantes hasta el 17 del mismo mes, en que fué designado el señor Rafael Moisés Maldonado; señor Julio González Lelong (C. 1885, D. M. 57 Matrícula 3.574.898) en cuatro horas de inglés, desde el 1.° hasta el 17 de abril, vacantes hasta el 19 del mismo mes en que se designó al señor Jaime Noguera; señor José M. Uttinger (C. 1874, D. M. 57, M. ....), en tres horas de ejercicios físicos, desde el 1.° hasta el 17 de abril, vacantes hasta el 15 del mismo en que fué designado el señor José Bustos; profesores confirmados según el artículo 5.°: señor Agustín López (C. 1878, D. M. 57, M. 3.587.752), en tres horas de historia, desde el 18 de mayo hasta el 30 de junio, vacantes hasta el 24 de junio en que se designó titular al señor José Antonio Cossio; señora Mercedes de la Zerda de Posse, en dos horas de música desde el 1.° hasta el 17 de abril, vacantes hasta el 15 del mismo en que fué nombrada la señora Alcira B. de Palavecino, y señorita Josefina Conde, en cuatro horas de francés, desde el 1.° hasta el 17 de abril, vacantes hasta el 15 del mismo, fecha en que se nombró al señor Roberto Terán; doctor en medicina, señor Enrique Buenaventura Bascary (C. 1895, D. M. 57, M. 3.586.140), en seis horas de anatomía y fisiología desde el 18 de mayo hasta el 30 de junio, vacantes hasta el 24 del mismo en que se nombró al señor Joaquín Cástulo Chavarría; y abogado señor César Augusto Fioretti (C. 1901, D. M. 57, M. 3.672.774), en cuatro horas de historia, desde el 25 hasta el 30 de abril, fecha en que fué designado titular de las mismas.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional y Escuela Normal de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.901. — 1679.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, en un cargo de Ayudante de Taller, en reemplazo de la señorita Luisa Ahumada, cuya renuncia se acepta, a la señorita María Victoria Núñez.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino por no haber en la localidad persona con título habilitante, en la Escuela Normal de Córdoba, en un cargo de maestra de estética (labores), en reemplazo de la señora Felisa Sánchez de Figueroa Alcorta que se jubila, a la señora María Angela Agüero de Figueroa de Reyna.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.902. — 1680. — A fin de proveer una hora indivisible de ciencias y letras, vacante en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, profesor de ciencias y letras, Instrucción Cívica, una hora semanal, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Luis Alberto Palacio (C. 1903, D. M. 2, M. 482.905).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Santiago del Estero. — Ascenso y nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.903. — 1.681. — A fin de proveer el cargo de Regente, vacante en la Escuela de Comercio de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de Regente en la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, al actual auxiliar 6.° (Secretario) del mismo establecimiento señor Juan Jorge Mema (C. 1897, D. M. 61, M. 377.153); y nómbrase en su reemplazo auxiliar 6.° (Secretario) al señor Ernesto Barbieri (C. 1896, D. M. 33, M. 3.754.342).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.936. — 1682. — Visto las precedentes gestiones sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida por los Rectorados de los respectivos establecimientos y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año por el siguiente personal:

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Expte. 1a.-94. — Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señora Teresa O. de Dinard, en cuatro horas de francés, vacantes, desde el 1.° al 21 de septiembre, fecha en que fué confirmada en las mismas. — Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Expte. 1a.-89. — Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señora Elvira Spera de Nani en seis horas de francés, desde el 1.° hasta el 25 de agosto, vacantes hasta el 18 del mismo mes en que se nombró al señor Alberto González Lelong. — Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Expte. 1a.-48. — Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita Rita Emina Lorenzo, en tres horas de geografía, desde el 18 de junio hasta el 3 de julio, vacantes hasta el 7 de este último mes en que fueron provistas con la designación de la señorita María Luisa Caseneuve. — Colegio Nacional de La Rioja. — Expte. 1a.-30. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°) señor Juan J. Aravena (C. 1900, D. M. 47, M. 2.981.342) en cinco horas de francés, vacantes, desde el 1.° hasta el 16 de abril en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 1.°

28.807—Inédito.
28.808—Buenos Aires Ofrece. Año 1. N.° 1. Diciembre 1936. Carlos Lombardo y Raúl Ramougé. Buenos Aires, 1936.
28.809—Obra inédita.
28.810—Obra inédita.
28.811—Svornost. Periódico. Año 1. 30 de noviembre. Alois Slamecka. Buenos Aires, 1936.
28.812—Brumas. Tango. Música. Juan D'Arienzo. Ralph S. Peer. Buenos Aires, 1936.
28.813—Brumas. Tango. Letra. Enrique Cadicamo. Ralph S. Peer. Buenos Aires, 1936.
28.814—Inédito.
28.815—Páginas de Columba. Año XV. N.° 150. Ramón Columba. Buenos Aires, 1936.
28.816—Obra inédita.
28.817—Obra inédita.
28.818—Sangre inocente. Literaria. Meyer Aragón Carlos. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1936.
28.819—Paraguay católico. Recopilado por el Padre Furlong Cardiff. S. J. 1 volumen. 260 páginas. Sánchez Labrador S. J. Joseph. Vian y Zona. Buenos Aires, 1936.
28.820—Obra inédita.
28.821—Obra inédita.
28.822—Obra inédita.
28.823—El grave problema que plantea a Mendoza la prohibición de la salida de sus uvas de vinificar. 1 folleto. 47 páginas. Alberto Valiente Noailles. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.824—Crítica. Organo semanal independiente. Sol Hilario Barrére. Curuzú Cuatiá, 1936.

DICIEMBRE 2

28.826—Renegación o Sangre y Oro. (Novela). 1er. tomo. Salvador Mussi. Edit. e Imprenta Casa Predassi. Paraná, 1936.
28.827—Athenea. Año. 1. N.° 17. Noviembre 28 de 1936. Remigio L. Canepari. Leones, 1936.
28.828—Obra inédita.
28.829—Obra inédita.
28.830—Obra inédita.
28.831—El Heraldo. Año 2.° N.° 75. 26 de noviembre 1936. Adriano Gómez. San José de Feliciano (Entre Ríos), 1936.
28.832—Obra inédita.
28.833—Obra inédita.
28.834—Versos de sol y de penumbra. (Poesías). 1 folleto, 64 páginas. Osvaldo L. Colombi. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.835—Orientación. 1 volumen, 128 páginas. 1.ª edición. Ernesto D. Marrone. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.836—Heridas. (Música, vals). Un pliego, 2 páginas. 1.ª edición. Miguel Scornavacca. Edit. José F. Traviglia. Imp. Ediciones Musicales J. F. Traviglia. Rosario, 1936.
28.837—Obra inédita.
28.838—La Capital. Año XXXII. N.° 10.883. 25 noviembre 1936. Tomás Stegagnini. Mar del Plata, 1936.

DICIEMBRE 3

28.839—Inédita.
28.840—Inédita.
28.841—Inédita.
28.842—Inédita.
28.843—Inédita.
28.844—Inédita.
28.845—Justos por pecadores. Traducido del inglés: Piccadilly Jim. En el carácter de productor: Metro Goldwin Mayer de la Argentina, de la ciudad de Buenos Aires. Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: P. G. Wodehouse. Director: Robert Z. Leonard. Principales intérpretes: Robert Mongomery, Magde Evans, Frank Morgan, 2500 metros. Publicada por vez 1.ª por Metro Goldwin Mayer de New York. Y en fecha próxima en la ciudad de Buenos Aires. Una hoja de argumento, una de diálogos principales y seis fotografías. Adaptación de Charles Brackett y Edwin Knof. Buenos Aires, 1936.
28.846—Inédito.
28.847—Inédito.
28.848—Primeras Armas. Año 1. N.° 12. Renovación de inscripción. 2 de noviembre de 1936. Sara M. de Oca de Cárdenas. Presidenta de la Liga de Damas Católicas. Buenos Aires, 1936.
28.849—Inédito.
28.850—Inédito.
28.851—Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Doctrina, Legislación, Jurisprudencia. Año XV. Tomo XIV. N.° 5. Septiembre y Octubre. Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
28.852—Inédito.
28.853—Inédito.
28.854—Inédito.
28.855—Inédito.
28.856—Inédito.
28.857—Inédito.
28.858—Revista Penal y Penitenciaria. Año 1. N.° 1. Organo de la Dirección General de Institutos Penales. Julio, agosto, septiembre. Dirección General de Institutos Penales. M. J. I. P. Buenos Aires, 1936.
28.859—Inédito.
28.860—Inédito.
28.861—Inédito.
28.862—Inédito.
28.863—Inédito.
28.864—Inédito.
28.865—Mercado de Aves, Huevos y Afines. Año 1. N.° 1. 2.ª quincena de noviembre de 1936. Revista quincenal. Arzeno Héctor E. Buenos Aires, 1936.
28.866—La monjita. Vals. Música. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. 500 ejemplares. 7 octubre. Hilario R. Cuadros. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.867—La monjita. Vals. Letra. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. 500 ejemplares. 7 octubre. Augusto A. Canstatt. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.868—Cuando silba el viento. Habanera. Letra. Imp. J. Korn. 1.ª edición. 500 ejemplares. 19 de octubre. Maruja Pacheco Huergo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.869—Cuando silba el viento. Todas las referencias del N.° anterior. Música. Maruja Pacheco Huergo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.870—En el lazo. Estilo Gaetano. Letra. Imp. J. Korn. 1.ª edición. 20 de octubre. 500 ejemplares. Lito Bayardo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.871—En el lazo. Todas las referencias del anterior. Música. Lito Bayardo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.872—Levanta la frente. Tango. Música. Imp. J. Korn. 500 ejemplares. 20 de octubre. 1.ª edición. Agustín Magaldi. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.873—Las referencias y título del anterior. Letra. Antonio Napoli. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.874—Manzanillas. Rosas de triana. Paso doble. Música. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 18 de agosto. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Domingo Pelle y Hugo Zamora. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.875—Manzanilla. Todas y cada una de las referencias del N.° anterior. Letra. Domingo Pelle y Hugo Zamora. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.876—Inédito.
28.877—Inédito.

DICIEMBRE 4

28.878—Inédito.
28.879—Inédito.
28.880—La Hora. Revista política de actualidades. Año IV. N.° 280. octubre 25 1936. Francisco Linares. Tucumán, 1936.
28.881—Obra inédita.
28.882—Obra inédita.
28.883—Obra inédita.
28.884—Le Monde Medical. Año XLVI. N.° 907. S. A. Franco Arg. Safa. Buenos Aires, 1936.
28.885—Obra inédita.
28.886—Obra inédita
28.887—Obra inédita.
28.888—El amor. Volumen 220 páginas. 2.ª edición. Bartolomé Galíndez. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.889—Obra inédita.
28.890—Obra inédita.
28.891—Obra inédita.
28.892—Boheme. Tango. 1.ª Edición. Música Luis Bossi (h.). A. Boccazzi. Buenos Aires, 1936.
28.893—Obra inédita.
28.894—Obra inédita.
28.895—Obra inédita.
28.896—Obra inédita.
28.897—El sonido. Técnica y estética. Didáctica de carácter filosófico. 1.ª edición. Carlos María Ramos Mejía. Miranda Hermanos. Buenos Aires, 1936.
28.898—Obra inédita.
28.899—Obra inédita.
28.900—Obra inédita.
28.901—La valesana del amor. Valesana. 1.ª edición. Música Pablo Antonio Hechim. Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1936.
28.902—La santafesina. Ranchera. 1.ª edición. Música Pablo Antonio Hechim. Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1936.
28.903—Has de vivir en mi memoria. Vals. 1.ª edición. Música Pablo Antonio Hechim. Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1936.

DICIEMBRE 5

28.904—El altiplano andino. Arqueología. 1 folleto con 25 páginas. Eduardo Casanova. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
28.905—La quebrada de Humahuaca. Arqueología. 1 folleto de 43 páginas. Eduardo Casanova. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 7

28.906—Obra inédita.
28.907—Obra inédita.
28.908—Obra inédita.
28.909—Sentimiento de amor. Tango-milonga. Un pliego dos páginas. 24 de noviembre. 1.ª edición. Música. Enrique de la Moneda. Santiago Bini. Buenos Aires, 1936.
28.910—El Golfer Argentino. Nos. 62 y 63. octubre y noviembre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.911—Cinegraf. Nos. 54 y 55. Octubre y noviembre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.912—Atlántida. Nos. 837 y 838. Octubre. Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1936.
28.913—Marilú. Nos. 159 y 160. Octubre y noviembre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.914—Para Tí. Nos. 752 al 759. Octubre y noviembre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.915—El Gráfico. Nos. 899 al 907. Octubre y noviembre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.916—Billiken. Nos. 881 al 889. Octubre y noviembre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.917—La Chacra. Nos. 72 y 73. Octubre y noviembre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.918—Tipperary. Nos. 248 y 249. Octubre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.919—Orientación Naturista. N.° 5. noviembre. José Rodríguez y Manuel Corral. Buenos Aires, 1936.
28.920—Enero. Año XXIII. Nos. 928 al 931. Días 3, 10, 17 y 24 de noviembre. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1936.

28.921—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 9. Octubre y noviembre. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1936.
28.922—El Cronista Comercial. Nos. 9147 al 9176. 1 al 30 de noviembre. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.923—Nueva Gaceta. Nos. 6, 7 y 8. 1.° de diciembre. Damián Marynievicz. Buenos Aires, 1936.
28.924—Industria Panaderil. Nos. 1423 al 1426. 7, 14, 21 y 28 de noviembre. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1936.
28.925—Diario de Licitaciones. Nos. 3721 al 3750. Noviembre. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.
28.926—Svitlo. Nos. 42 al 46. 1, 8, 15, 22 y 29 de noviembre. (La Luz). Adán Pluhavka. Buenos Aires, 1936.
28.927—Pays Libre. Nos. 838 al 842. Noviembre. The Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
28.928—Motor. Nos. 6 y 7. Noviembre. Manuel V. Torrado. Buenos Aires, 1936.
28.929—Radio Técnica. Nos. 146 al 149. Noviembre. Editorial Radio Técnica. Buenos Aires, 1936.
28.930—Luján. Nos. 457 al 464. Noviembre. Carlos Malagarria. Buenos Aires, 1936.
28.931—Delamerikay. Nos. 1052 al 1063. Noviembre. Rodolfo Farego. Buenos Aires 1936.
28.932—El Día. Nos. 3521 al 3548. 2 al 30 de noviembre. Miguel Marchesse. Buenos Aires, 1936.
28.933—Revista del Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 7, 8 y 9. Julio, agosto y septiembre. El Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
28.934—La Tribuna Odontológica. N.° 12. Diciembre. David M. Cohen. Buenos Aires, 1936.
28.935—Revista de los Impuestos Internos. N.° 197. 1.° de diciembre. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1936.
28.936—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas. Noviembre. La Asociación Comerciantes Minoristas. Rosario, 1936.
28.937—La Nación. Nos. 23.440 al 23.469. 1.° al 30 de noviembre. La Sociedad Anónima La Nación. Buenos Aires, 1936.
28.938—La Prensa. Nos. 24.347 al 24.376. 1.° al 30 de noviembre. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1936.
28.939—Il Matino D'Italia. Nos. 2338 al 2368. 1.° al 30 de noviembre. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.940—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 127. 1.° de diciembre. Caja de Socorros de Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1936.
28.941—Obra inédita.
28.942—Obra inédita.
28.943—Tragedias de nuestra Historia. Historia. Dos volúmenes titulados, uno 1.ª serie y el otro 2.ª serie. 1.ª edicin. 9 de noviembre. Ismael Bucich Escobar. Librería Americana. Buenos Aires, 1936.
28.944—El sillón de Rivadavia. Historia. Un volumen. 1. edición. 9 de noviembre. Ismael Bucich Escobar. Librería Americana. Buenos Aires, 1936.
28.945—Revista Militar. LXVII. N.° 3. Año XXXVI. N.° 428. Septiembre. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
28.946—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires (ex) Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Portavoz del Club policial y Club Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Noticiero independiente, apolítico, ilustrado. Temas municipales y policiales. Ordenanzas, decretos, minutas y poryectos. Edición de 36 páginas. 20 de noviembre. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
28.947—Obra inédita.
28.948—Obra inédita.
28.949—Obra inédita.
28.950—Posición estratigráfica de las capas que contienen restos de mamíferos en el Bajo Palangana. Folleto de 8 páginas. 1.ª edición. 2 de febrero de 1935. Alejandro Francisco Bordas. Editorial Sociedad Argentina de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1935.
28.951—Un nuevo mamífero del Colpodón de Gaimán. Folleto de 4 páginas. Unica edición. 30 de abril. Alejandro Francisco Bordas. Editorial Sociedad Argentina de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1936.
28.952—Veleta. Tango, canción. Música. Un pliego dos hojas. 1.ª edición. 24 de noviembre. Luis Porcellana. Editorial Iadarola. Buenos Aires, 1936.
28.953—Obra inélita.
28.954—Obra inédita.
28.955—El carnaval del diablo. Traducción del inglés. The devil on horse black. Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Grane Wilbur. Director: Grane Wilbur. Principales intérpretes: Fortunio Bonanova, Enrique de Rosas, Blanca de Castejón. Publicada por primera vez por Metro Goldwin Mayer en New York y en Buenos Aires en fecha próxima. Una hoja de argumento, una de diálogos, seis fotagrafías. El argumento adaptado por Carlos Borcosque. Hablada en castellano. Película extranjera. Metro Goldwin Mayer. Buenos Aires, 1936.
28.956—Obra inédita.

DICIEMBRE 9

28.957—Art Studio. (Estudios fudamentales de los cuerpos. Procedimiento para el trazado, corte y armado de moldes para el desarrollo de figurines). 1 folleto, 20 páginas. Aurora L. de Jarque. Imprenta Editorial Art-Studio de Santiago de Chile. Santiago de Chile, 1936.
28.958—Obra inédita.
28.959—Obra inédita.
28.960—Obra inédita.
28.961—Obra inédita.
28.962—Obra inédita.
28.963—Obra inédita.
28.964—Noche de primavera. (Vals, letra). 1 pliego, dos páginas. 1.ª edición. Pedro Russo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.965—Noche de primavera. (Vals, música). 1.ª edición. José Desimone y Gerardo M. Mastromarino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.966—Lago sagrado. (Fox-trot). Disco N.° 37.984-A. Música Manuel Elías Coronel. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Marujita. (Cueca boliviana). Disco Víctor N.° 37.984-B. Música y letra Manuel Elías Coronel. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
28.967—Yungueñita. (Danza cullagua). Disco Víctor N.° 37.985-B. Música Julio M. Arteaga. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Hijos del Sol. (Marcha indígena). Disco Víctor N.° 37.985-A. Letra Saúl Otero Reiches. Música Julio M. Arteaga. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
28.968—Gallito. (Paso doble flamenco). Disco Víctor N.° 37.968-A. S. Lope (Música). RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—La Tablada. (Tango). Disco Víctor N.° 37.968-B. Música Francisco Canaro. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
28.969—Los Viudos. (Diálogo cómico). Interp.: T. Puértolas y J. Sassone. Disco Víctor N.° 37.982-B. José Sassone (Letra). RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—En la puerta de la calle. (Diálogo cómico). Disco Víctor N.° 37.982-A. Interp.: T. Puértolas y J. Sassone. José Sassone (Letra). RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
28.970—De mi rosal. (Vals). Disco Víctor N.° 37.972-B. Música Julián Divasto. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Arrimadito al fogón. (Ranchera-mazurca). Disco Víctor N.° 37.972-A. Música Antonio J. Gosende. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
28.971—Obra inédita.
28.972—Taba en el aire. (Episodio histórico radial de la batalla de Caseros). 1 folleto. 1.ª edición. José González Castillo. Editorial Paolillo y Binaghi. Imp. Editorial Argentina Torres. Buenos Aires, 1936.
28.973—La Cuna del Himno. (Estampa animada de la Historia Argentina). 1 foll. 6 págs. 1.ª ed. José González Castillo. Paolillo y Binaghi. Imp. Editorial Argentores. Buenos Aires, 1936.
28.974—El Placer de los Dioses. (Poesía teatral). 1 foll. 10 págs. 1.ª ed. José González Castillo. Poalillo y Binaghi. Imp. Editorial Argentores. Buenos Aires, 1936.
28.975—Mire que es chiquito el mundo. (Comedia en tres actos). 1 foll. 40 págs. 1.ª ed. José Antonio Saldías. Paolillo y Binaghi. Imp. Editorial Argentores. Buenos Aires, 1936.
28.976—El rancho del hérmano. (Pieza teatral en dos cuadros). 1 foll. 26 págs. 1.ª ed. Claudio Martínez Payva. Paolillo y Binaghi. Imp. Editorial Argentores. Buenos Aires, 1936.
28.977—Mariquita Tompson. (Pieza teatral en tres actos). 1 foll. 38 págs. 1.ª ed. Pedro E. Pico y Mario Flores. Paolillo y Binaghi. Imp. Editorial Argentores. Buenos Aires, 1936.
28.978—Derecho de Asilo. (Radio - teatral). 1 foll. 8 págs. 1.ª ed. José González Castillo. — Paolillo y Binaghi. Imp. Editorial Argentores. Buenos Aires, 1936.
28.979—Obra inédita.
28.980—Obra inédita.
28.981—Presencias. (Páginas conmemorativas. Ensayos literarios). 1 vol. 160 págs. 1.ª ed. Rafael Alberto Arrieta. Ed. Julio Suárez. Imp. Mercatali. Buenos Aires, 1936.
28.982—La nueva ley de quiebras. (Antecedentes legislativos. Legislación comparada). 1 vol. 288 págs. 1.ª ed. Araón Birgin. Ed. Emilio Perrot. Imp. The General Office Supply Co. Buenos Aires, 1936.
28.983—Comercial II. (Papeles de comercio. Letra de cambio y cheques). 1 vol. lumen 134 páginas. 1.ª edición. Juan Vico Sirvent. Ed. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1936.
28.984—Pa' los oídos. (Chacarera, música). 1.ª edición. Ernesto Famá, Nolo López y Gregorio Rivero. Imp. Tasso, Garrot, Vita y Cía. Ed. Balerio y Bonini. Buenos Airés, 1936.
28.985—Pa' los oídos. (Chacarera, letra). 1.ª edición. E. Famá, N. López y G. Rivero. Imp. Tasso, Garrot, Vita y Cía. Ed. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.986—Cantar gitano. (Paso doble, música). 1.ª edición. Salomón Nisguritz. Imp. Tasso, Garrot, Vita y Cía. Ed. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.987—Cantar gitano. (Paso doble, letra). 1.ª edición. Francisco A. Lío. Imp. Tasso, Garrot, Vita y Cía. Ed. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.988—Tangueando. (Tango, música). Nicolás Vaccaro. Imp. Tasso, Garrot, Vita y Cía. Ed. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.989—Tangueando. (Tango, letra). Nicolás Vaccaro. Imp. Tasso, Garrot, Vita y Cía. Ed. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.990—Muchachos de la ciudad. (Película cinematográfica). Productor: Side. Autor arg. y Director: José A. Ferreyra. Principales intérpretes: Floren Delbene, Herminia Franco, Carlos Perelli, Sara Olmos, Antonio Rer, Miguel Gómez Bao, etc. Publicada por 1.ª vez, por Side. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos. Buenos Aires, 1936.
28.991—Obra inédita.
28.992—Revista Americana de Buenos Aires. Sept. a Dic. 1936. Indice del Tomo LXIV. Año XIII. Nros. 149 - 150. Victoriano Lillo Catalán. Buenos Aires, 1936.
28.993—Monopatín. (Poesías infantiles). 1 volumen 138 pjgs. 1.ª ed. Ida Réboli. Ed. Kapelusz y Cía. Imp. Linari y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.994—Slovensky Sud. Organo obrero eslovaco en Sud América. Rovnik VIII Cislo 279. 22 de octubre de 1936. Juan Ladzany y José Skulteky. Buenos Aires, 1936.
28.995—El Diario Israelita. (Di Yidische Zeitung). 6680 al 6705. 1.° al 39 de noviembre 1936. Matías Stolia. Buenos Aires, 1936.
28.996—La Verdad. 3373 al 3395. Octubre y noviembre 1936. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1936.
28.997—Slovensky Sud. 264 al 283. Julio a noviembre 1936. Juan Ladzany y José Skulteky. Buenos Aires, 1936.
28.998—Hacia la Luz. (Impreso en sistema Braille). 149 y 150. 60 y 10. 1.° y 15 de octubre 1936. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
28.999—El Orden. 2454 al 2478. Año XXII. Octubre 1936. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1936.
29.000—El Censor. 12.059 al 12.082. 1.° al 30 de noviembre 1936. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1936.
29.001—Diario Comercio y Tribunales. 1.° al 30 de noviembre 1936. S. A. Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1936.
29.002—El Diario. 17.388 al 17.417. 1.° al 30 de noviembre 1936. El Diario. Soc. de Resp. Lim. Buenos Aires, 1936.
29.003—El Heraldo. 151 al 154. 4, 11, 18 y 25 octubre 1936. Rdo. P. Maximino Pérez Buenos Aires, 1936.
29.004—Semanario Judicial. 73 al 76. 4, 11, 18 y 25 noviembre 1936. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1936.
29.005—Obra inédita.
29.006—Obra inédita.

29.007—El Capitán Tormenta. Traducida del inglés. Captain Calamity. Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: Gordón Young. Director John Reinhardt. Princ. intérp.. Fortunio Bonanova, Romualdo Tirado, Lupita Tovar, etc. Compuesto de 2000 metros. Publicada por primera vez en Nueva York y en fecha próxima en Buenos Aires. Hablada en castellano y adaptada por José Luis Tortosa. Metro Goldwin Mayer. New York, 1936.
29.008—Su futuro está en la radio. (Liter.) 24 págs. y un pliego. 1.ª ed. Anónima. Ed. e imp. Instituto Panamericano. Buenos Aires, 1936.
29.009—Diccionario de radio. 24 páginas. 1.ª ed. Anónima. Ed. e imp. Instituto Panamericano. Buenos Aires, 1936.
29.010—Obra inédita.

DICIEMBRE 10

29.011—Embalsamado práctico. Taxidermia. Vol. 154 págs. 1000 ej. Imp. Mercatali, Francisco y Mario. 1.ª ed. 5 de diciembre. José Grignaschi y Eduardo Adolfo Laurin. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.012—El actual calendario Juliano Gregoriano y su sensacional reforma en el año 1939. Defendida en 1936 en la Cámara de los lores, patrocinada por el gobierno inglés, bien acogida por su Santidad Pío XI. Propuesta a la Sociedad de las Naciones por la Institución Internacional del Trabajo e iniciada y dirigida por la Institución "Rational Calendar Association". Imp. Véllez M. G. Vol. de 112 págs. 2000 ej. 1.ª ed. 25 de noviembre. Joaquín Santillana S. J. Cabaut. Buenos Aires, 1936.
29.013—"El Informador Mercantil". Una palabra decidida y veraz en defensa del comercio y de la industria. Año II. N.° 265. 5 de noviembre. David Cabanillas Argüello. Buenos Aires, 1936.
29.014—"Garúa Bebé". Polca correntina. Let. y música de Mauricio Valenzuela. Int. conjunto correntino Tribu - Goyana "Valenzuela Guardia", "San Isidro". Polca correntina. Arreglo de la música. Mauricio Valenzuela. Int. conjunto correntino Tribu - Goyana, "Valenzuela Guardia". Disco 37.999, faz B y A respectivamente. 11 de septiembre. 30 ej. 1.ª ed. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.015—"Pensando en ti". Vals. Música de Brunelli Feliciano y Vardaro, El vino. Int. cuarteto Brunelli. "Chicuela Aragonesa". Paso doble. Música de Feliciano Brunelli. Int. El cuarteto Brunelli. Disco 37.996, faz B y A respectivamente. 20 ej. 10 de septiembre. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.016—"Mañanita". Canción criolla. Let. de Carlos Bahr. Música de Hugo Gutiérrez. Int.: Hugo Gutiérrez con acomp. de guitarras. "Duerme". Canción de cuna. Let. de Homero Manzi. Música de Hugo Gutiérrez. Int.: Hugo Gutiérrez. Disco 38.024, faz A y B respectivamente. 20 ej. 20 de octubre. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.017—"Rawson". Tango. Música de Arolas Eduardo, (fallecido). Int.: Juan D'Arienzo y su orquesta "Amor y Cielo". Vals. Let. de Alfredo Roldán. Música de Miguel Padula. Int.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco 37.991, faz A y B respectivamente. 30 ej. 3 de septiembre. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.018—"El Licitador". Año I. N.° 1. Aparece los lunes. 30 de noviembre. Tirso Lorenzo. Buenos Aires, 1936.
29.019—"Hobe Cohue". (Nuevo sol). Imp. Talleres Gráficos de Krasilovsky y Pertzorsky. Es un conjunto de poemas. 550 ej. 20 de noviembre. 1.ª ed. Esteban Turczyn. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.020—Inédito.
29.021—Inédito.
29.022—Inédito.
29.023—"Suery Patrón". Letra y música de Manuel Acosta. Int. Dúo Acosta Villafañe. "Flores del Valle". Tonada, letra, música e int. Dúo Acosta Villafañe. Disco 37.981, faz A y B respectivamente. 20 ej. 6 de agosto. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.024—"Juramento". Marcha militar para piano. Imp. Gornatti Hnos. 300 ej. 13 de diciembre. 1.ª ed. Roque Cosenzio. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.025—Inédito.
29.026—Proyecto Shijman. Adaptado a la Plaza Moreno de la Ciudad de La Plata. Una hoja. 200 ej. 5 de agosto. Imp. Talleres Gráficos Alción. 1.ª ed. Osías Shijman. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.027—Inédito.
29.028—Teatro Infantil. Teatro para niños. Imp. Ercilla. Vol. 290 págs., 5 ej. 5 de noviembre. Extranjera. Blanca Dalla. Torre Vicuña. Ercilla. Santiago de Chile, 1936.
29.029—"Evolución de los temas literarios". Críticas literarias. Imp. Ercilla. Vol. 253 págs. 5000 ej. 1.° de octubre. Extranjera. Rafael Cansinos Assens. Ercilla. Santiago de Chile, 1936.
29.030—"La pampa gringa". Novela de costumbres. Imp. Ercilla. Vol. 212 págs. 5000 ej. 1.° de septiembre. Extranjera. Alcides Greca. Ercilla. Santiago de Chile, 1936.
29.031—"El milagrero". Novela. Imp. Ercilla. Vol. 132 págs. 5000 ej. 20 de junio de 1936. Luis María Albamonte. Ercilla. Santiago de Chile, 1936.
29.032—Inédito.
29.033—"Ríe Pierrot". Tango. Letra. Imp. Tasso, Garrot, Vita y Cía. 500 ej. 4 de diciembre. 1.ª ed. Antonio Benedicto y Angel J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
29.034—Las mismas referencias del expediente anterior. Este es Música. Antonio Benedicto y Angel J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
29.035—Inédito.
29.036—Inédito.
29.037—"El primer asiento de Buenos Aires". Imp. Talleres Gráficos Argentinos. L. J. Rosso. Foll. 23 págs. 250 ej. 1.ª ed. 15 de marzo. Adolfo Isidro Carretón. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.038—"El Maestro Ramón Melgar". Discursos. Imp. Juan Perrotti. Foll. de 24 págs. 1000 ej. 20 de noviembre. 1.ª ed. Federico Bardi. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.039—"La Tragedia del Libertador". Argumento cinematográfico. Imp. Talleres Gráficos Marcos Durruty. Foll. de 86 págs. 2000 ej. 17 de octubre. 1.ª ed. Aníbal Montes. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.040—Inédito.
29.041—Inédito.
29.042—Inédito.
29.043—Inédito.
29.044—Inédito.
29.045—Inédito.
29.046—Inédito.
29.047—"Saliquelló". Tango de la guardia vieja. Música. Imp. propiedad del autor. Foll. 4 págs. 3000 ej. 2 de febrero. Edición de lujo. Rodolfo Duclos. El autor. Buenos Aires, 1921.
29.048—"El Día". 3493 al 3520. 1.° al 31 de octubre 1936. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1936.
29.049—"Gaceta del Foro". 6860 al 6889. 1.° al 30 de septiembre y octubre 1936. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1936.
29.050—"La Vanguardia". 10.611 al 10.641. 1.° al 31 de octubre. La Soc. A. Editora "La Vanguardia".
29.051—"Diario di Presse". Año XIX. 7129 al 7159. 1.° al 31 de octubre. Buenos Aires. La Sociedad Colectiva di Presse. Buenos Aires, 1936.
29.052—"Diario Comercio y Tribunales". 2268 al 2297. 1.° al 31 de octubre 1936. Sociedad Anónima Comercio y Tribunales. Córdoba 1936.
29.053—"El Cóndor". 62 y 63. 15 y 30 de noviembre. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1936.
29.054—"Tribuna" 943 al 946. 4, 11, 18 y 25 de octubre. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1936.
29.055—"Reflejos". 4 y 5. 1.° de diciembre. Juan José Neo. Villa Domínico, 1936.
29.056—"Tribuna". 947 al 951. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de nov. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1936.
29.057—"El Imparcial". 2154 al 2162. 1.°, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de noviembre 1936. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1936.
29.058—"Boletín Parroquial". 74 al 77. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de noviembre. Pbro. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1936.
29.059—"El Imparcial". 2265 al 2273. 1.°, 4, 8, 15, 18, 22, 25 y 29 de octubre. José Sánchez Souto. Campana, 1936.
29.060—"La Producción". 1173 al 1176. 7, 14, 21 y 28 de noviembre. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
29.061—"El Trabajo". Diario de la tarde. 2267 al 2287. 3 al 8 de noviembre. Bernardo Irassar. Rauch, 1936.
29.062—"Hrvatski Domobran". 27, 38, 39 y 40. 3, 10, 17 y 24 de octubre. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1936.
29.063—"Delta". Año IV. 79 y 80. Noviembre. Rosalía Klein de Mikler. Delta del Paraná, 1936.
29.064—"Noticiero Policial y Municipal". 18 - 20 de octubre. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1936.
29.065—"Revista Mensual B. A. P.". 229. Diciembre. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1936.
29.066—"P. A. L.". 1724. 16 de noviembre. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1936.
29.067—"El Diario Sirio libanés". 2215 al 2317. Apareció todos los días hábiles de julio de 1936. Elías José Azize. Buenos Aires, 1936.
29.068—"Argentinisches Tageblatt". XLVIII. 14.629 al 14.658. 1.° al 30 de septiembre 1936. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.
29.069—"Argentinisches Wochenblatt". LVIII. 3157 al 3160. 5 al 26 de septiembre 1936. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.
29.070—"El Censor". 11.984 al 12.008. 1.° al 31 de agosto. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1936.
29.071—"Argentinai Magyar Ujsag". 7 al 14. Martes y viernes de octubre. Andrés Koszegfalvi. Buenos Aires, 1936.
29.072—"El Censor". 12.054 al 12.058. 1.° al 31 de octubre. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1936.
29.073—"El Nichia Djidji". 267 al 279. 1.°, 6, 8, 10, 15, 17, 20, 22, 27, 29, 31 de octubre 1936. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1936.
29.074—"Ecos Diarios". Del 4454 al 4479. Del 1.° al 30 de agosto 1936. Saúl Ignacio. Necochea, 1936.
29.075—"Semanario Clamor". 71 al 75. 10, 17, 24 y 31 de octubre. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
29.076—"Diario La Libertad". 6596 al 6631. 1.° al 31 de octubre de 1936. La S. A. La Libertad. Avellaneda, 1936.
29.077—"Delta". Año IV. 77 y 78. Octubre. Rosalía Klein de Mikler. Delta del Paraná, 1936.
29.078—"La Nueva Provincia". 12.809 al 12.868. 1.° al 30 de septiembre 1936. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1936.
29.079—"Cabeza de mujer estilizada". Acuarela en forma de V con la cabeza de una mujer cuya cabellera está formada por un manojo de víboras. 1.ª ed. 28 de septiembre 1936. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
29.080—"Pájaros estilizados". Acuarela original que presenta en su parte superior dentro de cinco triángulos formados por guardas decorativas, un pájaro estilizado en cada uno de ellos. En su parte inferior y en una figura octogonal, se presenta dentro de un cuadrado decorativo, otra figura de pájaro estilizado, que completa la lámina. 13 de agosto. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
29.081—"Los clarines negros". Poesías líricas. Imp. Rosso L. J. Su sucesión. Talleres Gráficos Argentinos. Vol. 104 págs. 1000 ej. 1.ª ed. 10 de septiembre. Alberto M. Etkin. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.082—"Del ambiente incaico". Historia. Imp. Lorenzo J. Rosso. Su sucesión. Talleres Gráficos Argentinos. Vol. 123 págs. 500 ej. 1.ª ed. 10 de julio. Nicolás Rodríguez del Busto. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.083—"Romance de provincias". Poesías. Imp. Lorenzo J. Rosso. Su sucesión. Talleres Gráficos Argentinos. Foll. 48 págs. 500 ej. 1.ª ed. 3 de septiembre 1936. Héctor L. Santa Cruz. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.084—"Rosas en el destierro". Literaria historia. Imp. Lorenzo J. Rosso. Su sucesión. Talleres Gráficos Argentinos. Vol. 257 págs. 2000 ej. 1.ª ed. 18 de agosto de 1936. Antonio Dellepiane. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.085—"El Conde Moret". Novela histórica. Traductor del francés: Evaristo Etchecopar. Imp. L. J. Rosso. Su sucesión. Vol. 578 págs. 1.ª ed. 1.° de julio de 1936. Alejandro Dumas. El traductor. Buenos Aires, 1936.
29.086—"La Literatura Argentina". Se inscribe el N.° 91. Homenaje a Rosso. Imp. Sucesión de Lorenzo J. Rosso. Revista bibliográfica. Año VIII. Autores: varios. L. J. Rosso (La sucesión). Buenos Aires, 1936.
29.087—"Nuevo arancel notarial". Jurídica. Foll. de 45 págs. 500 cje. Imp. Lorenzo J. Rosso. (Sus sucesores). Talleres Gráficos Argentinos. 1.ª ed. Julio de 1936. José Máximo Paz y Miguel G. Girón. Los autores. Buenos Aires, 1936.
29.088—"Impuesto a los réditos". Su aplicación práctica. Recursos legales. Jurídica. Imp. Lorenzo J. Rosso. (Sus sucesores). Talleres Gráficos Argentinos. Vol. 105 págs. 2000 ej. 1.ª ed. 25 de agosto de 1936. Carlos Alberto Perdriel. El autor. Buenos Aires, 1936.

29.089—"Tres semanas en Rusia". Literaria. Imp. Lorenzo J. Rosso. (Sus sucesores). Talleres Gráficos Argentinos. Vol. 148 págs. 1000 ej. 1.ª ed. 19 de agosto de 1936. Virgilio Tedeschi. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.090—Ciencia histórica y filosófica de la historia". Científica literaria. Imp. Lorenzo J. Rosso. (Sus sucesores). Talleres Gráficos Argentinos. 1.ª ed. 23 de septiembre 1936. Angel C. Bassi. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.091—"Curso teórico práctico de Radio". Imp. Instituto Panamericano. Vol. 128 págs. Anónima. Instituto Panamericano. Buenos Aires, 1936.
29.092—"Orgullosa campesina". Ranchera. Música. Imp. Gornatti Hnos. 200 ej. 1.° de diciembre 1936. 1.ª ed. Buenos Aires. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.093—"Pequeño patinador". Vals para piano. Mús. Imp. Gornatti Hnos. 200 ej. 1.° de diciembre 1936. 1.ª ed. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.094—"Mar del Plata". Vals. Música. Imp. Garrot, Tasso. 1000 ej. 3 de septiembre. 1.ª ed. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.095—"Venecia". Vals. Música. Imp., etc., las mismas referencias del anterior. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.096—Inédito.

DICIEMBRE 11

29.097—Sueño. Canción. 1 pliego, 2 págs. 1.ª ed. Let. López Montemar. Casa Romano. Rosario de Santa Fe, 1936.
29.098—Amorcito. Vals. 1 pliego, 2 págs. 1.ª ed. Let. López Montemar. Casa Romano. Rosario de Santa Fe, 1936.
29.099—Joselillo el pajarero. Paso doble. 1 pliego, 3 págs. 1.ª ed. Let. López Montemar. Casa Romano. Rosario de Santa Fe, 1936.
29.100—Joselillo el pajarero. Paso doble. 1 pliego, 3 págs. 1.ª ed. Mús. Emilio Juan Salvador Guell. Casa Romano. Rosario de Santa Fe, 1936.
29.101—Inédito.
29.102—Inédito.
29.103—La proteinoterapia es argentina. El doctor Carlos L. Villar, su vida. 1 vol., 185 págs. Enrique de Cires. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
29.104—El amanecer de un nuevo día. 1 vol. 320 págs. 1.ª ed. Roy Franklin Cottrell. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1936.
29.105—Una parada en el campo cielito. Baile criollo. 1.ª ed. Mús. Andrés Beltrame. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.106—Una parada en el campo Las Flores. Estilo criollo. 1.ª ed. Andrés Beltrame. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.107.—Una sala en la época de Rosas. Canción federal. 1.ª ed. Andrés Beltrame. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.108—Para ti morena. Paso doble. 1 pliego, 2 págs. 1.ª ed. Oscar R. Figoni. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
29.109—Sociedades de Responsabilidad Limitada. Régimen legal. Contabilidad. 1 vol., 350 págs. Aser Over Laborde. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1936.
29.110—Inédito.
29.111—El estandarte evangélico. Año LII. N.° 25. 1.° de diciembre de 1936. Iglesia Metodista Episcopal. Buenos Aires, 1936.
29.112—Segunda fantasia argentina. Motivos musicales arg. 1.ª ed. Víctor Pontino. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.113—Revista parlamentaria. Año V. N.° 54. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1936.
29.114—La patria del tango. Intermedio. 1.ª parte. Mosaico de la obra. La patria del tango. Intermedio. 2. parte. Mosaico de la obra. Disco N.° 40.022, faz A y B. Mús. Francisco Canaro. Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.115—Inédito.
29.116—Serrana impía. Zamba. Disco Odeón. N.° 18.948 -A-. (Reedición de un disco grabado por Gardel, en 1929). Salvador del Valle. Indust. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Jujeña. Tonada. Disco Odeón N.° 18.948 -B-. Let. y mús. Carlos Gardel y José Razzano. Indus. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.117—Noches de Montmartre. Tango. Disco Odeón N.° 18.945 -A-. Reedición de un disco grabado por C. Gardel en 1930. Let. Carlos C. Lenzi. Mús. Manuel Pizarro. Indust. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—De flor en flor. Tango. Disco Odeón N.° 18.945 -B-. Let. Domingo Galichio. Mús. Eduardo Bonessi. Indust. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.118—Inédito.
29.119—Mamita. Tango. Disco Odeón N.° 18.947 -A-. (Reedición del disco grabado por Carlos Gardel en noviembre de 1929). Let. Francisco Bohigas. Mús. Angel Danesi. Indust. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Alicia. Vals. Disco Odeón N.° 18.947 -B-. Let. Eugenio Cárdenas. Mús. Guillermo D. Barbieri. Indust. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.120—Mi amor lloró. Meu amor chorou. Samba brasileña. Disco N.° 11.303 -A-. Let. André Filho. Mús. Mercedes Simone. Indust. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Mi gran amor. Vals. Disco N.° 11.303 -B-. Let. y música Pintín Castellanos. Indust. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.121—Oficio.
29.122—La Industria Lechera. Vol. XVIII. N.° 207. Octubre 1936. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
29.123—Curso teórico práctico de Radio. Complemento práctico del 1.° al 7. 1 vol. 134 págs. 1.ª ed. Anónima. Instituto Panamericano. Buenos Aires, 1936.
29.124—Inédito.

DICIEMBRE 12

29.125—Trámite administrativo.
29.126—Guajiras. Variaciones. Disco N.° 45.696 -A-. Mús. Arreglo. Dionisio Boezo Zuárez. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Variaciones de murcianas y granadinas. Variaciones. Disco Odeón N.° 45.696 -B-. Mús. Arreglo. Dionisio Boezo Zuárez. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

29.127—Amor. Tango con estribillo. Disco Odeón N.° 4990 -A-. Mús. Carlos Gardel. Let. Luis Rubistein. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Flor de España. Paso doble. Disco Odeón N.° 4990 -B-. Mús. Luis Teisseire. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.128—La reina de la vendimia. Cueca. Disco Odeón N.° 21.023 -A-. Mús. y letra: Alfredo A. Pelaia. Industrias Eléctricas y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.128—La novia del granadero. Vals. Disco Odeón N.° 21.023 -B-. Mús. Alfredo Pelaia. Let. Atilano Sanz. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.129—La yeguesita. Tonada. Disco Odeón N.° 10.499 -A-. Mús. y let. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—De rajar con la uña. Chacarera. Disco N.° 10.499 -B-. Mús. Ismael Gómez. Let. Gualberto Márquez (Charrúa). Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.130—Qué has hecho! Tango. Disco Odeón N.° 11.306 -A-. Mús. y let. Luis Rubistein. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Náufrago. Vals. Disco Odeón N.° 11.306 -B-. Mús. Fidel Pinto. Let. Luis Rubistein. Industrias Eléctricas y Comerciales Odeón. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 14

29.131—El jardín del ensueño. Un vol. 100 págs. 26 de octubre. 1.ª ed. Manuel Pico. Buenos Aires, 1936.
29.132—Decoración simbólica de Navidad. Un grabado en forma de "V", que presenta en su parte un cirio, cuya llama tiene una aureola blanca que simboliza la Navidad. En el fondo se destaca un cielo estrellado que completa el conjunto. 10 de diciembre. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
29.133—Inédita.
29.134—Obra inédita.
29.135—Obra inédita.
29.136—La gaucha. Zamba norteña. Int. Dúo Ruiz - Acuña, con acompañamiento de guitarras. Prevenciones. Cracarera. Let. de José de Cicco. Mús. de Guillermo Davis. Int. Ruiz - Acuña, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 10.500 A y B. 1.° de septiembre Diego Novillo Quiroga. Letra José Luis Padula. Música. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.137—Mañereando. Polca. Rawson. Tango. Del primero Pardo Mario A. Música. Int. Mario A. Pardo, solo de guitarras. Eduardo Arolas Mús. Int. Mario A. Pardo. Disco: 6719 A y B respectivamente. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.138—Itálica. 20 y 21. 11 y 25 de noviembre. Arístides Gregori. Buenos Aires, 1936.
29.139—La voz del comercio. Unica. 5 de diciembre. Emilio Zamboni. Avellaneres, 1936.
29.140—"Luján". 500. (Sin día en el form.). Noviembre. Francisco Nafría. Rosario, 1936.
29.141—Servicio informativo bibliotecario. (Sin números ni día en el form.). Noviembre. Méndel y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.142—El Asegurador. 12 (Sin días en el form.). Nov. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1936.
29.143—El Asegurador. 11. 31 de octubre. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1936.
29.144—El Mensajero del Corazón de Jesús. Año XX, 12. 21 de noviembre. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1936.
29.145—Clínica Sumaria. (Sin número ni día en el form.). Nov. Administrador: Cristián Brodsbecl. Buenos Aires, 1936.
29.146—La Cruz del Sud. Del 254 al 257 inclus. 7, 14, 21 y 28 de nov. Fray Antonio Freixa. Torres Est. Mackenna. F. C. P., 1936.
29.147—El Imparcial. 2274 al 2282. 1.°, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de nov. José Sánchez Souto. Campana, 1936.
29.148—Ecos Diarios. (Sin núm. en form.). septiembre. octubre, noviembre. Saúl Ignácio. Necochea, 1936.
29.149—Isvién. 3. 9 de diciembre. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1936.
29.150—El Atalaya. 1. 1.° de enero, febrero 1937 y noviembre y diciembre de 1936. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires.
29.151—Mire. 11, 12, 13. 1431151. 2941697. 10, 17, 24 de noviembre. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
29.152—El Mentor. 749 al 753. 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre. Gerardo Palacio. Choele Choele, 1936.
29.153—La Razón. 2841 a 2845. 2, 24, 31 de octubre. Leonardo Sánchez. Mercedes. Ctes., 1936.
29.154—Svitlo. (La Luz). 39, 41. 4, 11, 18 de octubre. Adam Pluhavka. Buenos Aires, 1936.
29.155—Semanario Judicial. 69 al 72. 4, 11, 18 y 25 de octubre. D. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1936.
29.156—La Voz Argentina. 1577 al 1580. 5, 12, 19 y 26 septiembre y octubre. Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1936.
29.157—La Idea. 1072 al 1092. 7, 14, 21 y 28 de junio. Pedro Luis Manonato. San Antonio de Areco, 1936.
29.158—Sintonía. 185 al 188. 5, 12, 19 y 26 de noviembre. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1936.
29.159—Mundo Argentino. 1346 al 1349. 4, 11, 18 y 25 de noviembre. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1936.
29.160—El Hogar. 1412 al 1415. 6, 13, 20 y 27 de noviembre. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1936.
29.161—El Orden. 2479 al 2502. (Sin día en el form.). Noviembre. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1936.
29.162—El Mundo 3076 al 3106. 1.° al 30 de noviembre. Emp. Edit. Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1936.
29.163—Antena 293 al 301. 7, 14, 21 y 28 de diciembre. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1936.
29.164—El Constructor. 1634, 1641, 1.° 8, 15, 22 de octubre y noviembre. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.
29.165—Dominicales. 75 al 83. Los domingos de octubre y noviembre. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.
29.166—La Intermediaria Panaderil. 83 y 84. 5 y 20 de noviembre. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
29.167—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 686, 689. 6 y 20 de octubre y noviembre. Mercado de Cereales a Término. Buenos Aires, 1936.
29.168—Democracia Municipal. 3. 5 de diciembre Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1936.

29.169—Qué le importa al mundo. Tango con estribillo de la obra "La Patria del Tango". Francisco Canaro. Música. Letra de J. González Castillo. A. Botta y L. C. Amadori. Int.: Francisco Canaro y su orq. típ. Fiestas Campera. Ranchera. Música. Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq típ. Disco 5002 A y B. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

29.170—Cariño. Vals. Romanza con estribillo de la obra "La Patria del Tango". Música Francisco Canaro. Letra de J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Int.: Francisco Canaro y su orq. típ. La marcha cordial. Marcha con estribillo de la obra "La Patria del Tango". Letra de J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco 5001 A y B. resp. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

29.171—Cómo te quiero. Tango con estribillo de la "La Patria del Tango". Mús. Francisco Canaro. Let. de J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Int. Francisco Canaro y su orq. típ. Estampa gaucha. Pericón y firmeza con estribillo de la obra "La Patria del Tango". Let. de J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Mús. de Francisco Canaro y su orq. típ. Disco 5000 A y B., respectivamente. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 15

29.172—Inédito.
29.173—El Canario Flauta. Su manutención, canto, cruza de colores, enfermedades y curación. Karl Gelles. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.174—Inédito.
29.175—Las Primeras Lecciones de Violín. Con 50 ejercicios. Aldo Tonini. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.176—Inédito.
29.177—Fervor. Ensayo Filosófico. Folleto 90 páginas. Carlos Schaefer Gallo. Edit. Charcas. Buenos Aires, 1936.
29.178—Inédito.
29.179—Recopilación Ordenada. Periódico. Carlos F. Bardoneschi y Miguel A. Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1936.
29.180—Obra inédita.
29.181—Obra inédita.
29.182—Obra inédita.
29.183—Mitre Traductor de Dante. Obra literaria. Leopoldo Longhi de Bracaglia. Institución Mitre. Buenos Aires, 1936.
29.184—Obra inédita.
29.185—Obra inédita.
29.186—Obra inédita.
29.187—Obra inédita.
29.188—Por culpa de una porteña. Chacarera. Disco 38.003-A y B. Ladrona de corazones. Zamba. Let. Luna Bailón Peralta. Mús. Maldonado Werfil. Mús. y Let. de J. L. Padula. RCA. Víctor. Buenos Aires, 1936.
29.189—Envidia. Tango. Disco 4.999. Mús. F. Canaro. Let. J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
El bichito del amor. Ranchera. Mús. F. Canaro. Let. ídem. al anterior. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.190—Boletín Oficial. 242 a 265. R. H. Arigós de Elía. Paraná.
29.191—Publicaciones Médicas. 9. Año 9. J. B. Codolosa. Buenos Aires, 1936.
29.192—La Voz del Sud. 16|30 de noviembre. E. C. Arca. Buenos Aires, 1936.
29.193—Revista Marítima. N.° 94. C. Corderi. Buenos Aires, 1936.
29.194—La Actualidad. 112 a 116. C. Nagore. Gral. Villegas.
29.195—Brújula. 12|30 de noviembre. R. F. Cacciola. Buenos Aires, 1936.
29.196—Noticias Automotrices. 43. M. M. Mórtola. Buenos Aires, 1936.
29.197—El Crédito Argentino. 3. M. Ghislanzoni. Buenos Aires, 1936.
29.198—Bancos. Rev. Bancaria. 164. S. P. Domínguez y J. J. Repila. Buenos Aires, 1936.
29.199—Boletín Oficial de la Asociación Comercial Argentina. 135. Julián E. Humedes. Buenos Aires, 1936.
29.200—Revista Electrotécnica. 11. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
29.201—Revista de la Sociedad Rural de Rosario .177.Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1936.
29.202—Flor del Carmelo. N.° 3. F. Altinier. Lanús, 1936.
29.203—Tribuna del Magisterio. 181. C. de Maestros. Buenos Aires, 1936.
29.204—Turf y Elevage. 3. J. Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1936.
29.205—Guía del Rentista. Diciembre. Benvenuto y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.206—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. 16. Inst. de Enseñanza Gral. Buenos Aires, 1936.
29.207—Revista Publicaciones Navales. 3-4-;. Informaciones del Estado Mayor Gral. del Ministerio de Marina. Buenos Aires, 1936.
29.208—Revista del Centro de Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. N.° 12. El Centro. Buenos Aires, 1936.
29.209—Revista Policial de la Nación. N.° 46. O. J. L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
29.210—Tiro y Gimnasia. 314. A. A. Cortejarena. Buenos Aires, 1936.
29.211—Revista Mensual Hobby. 5. R. Castromán. Buenos Aires, 1936.
29.212—Corriente Contínua. 261 y 262. J. Milanese. Buenos Aires, 1936.
29.213—La Unión. 27 de noviembre 1936. A. Crescini. La Pampa, 1936.
29.214—El Consejero del Hogar. 4. J. M. Torres. Buenos Aires, 1936.
29.215—Espigando. 31. J. F. C. A. Buenos Aires, 1936.
29.216—El Auto Argentino. 299. C. Protec. Chauff. Buenos Aires, 1936.
29.217—Bollettino Ufficiale Mensile de la Cámera Di Commercio Italiana di Bs. As. 10. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1936.
29.218—Juventud. 1 y 2. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1936.
29.219—La Revista Adventista. 21 y 22. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1936.
29.220—El Atalaya. 12. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1936.
29.221—Revista Española. 294. Asoc. Española de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1936.
29.222—La Cooperación Libre. 278. Hogar Obrero. Buenos Aires, 1936.
29.223—Revista Militar. 423 a 427. C. Militar. Buenos Aires, 1936.
29.224—Hechos e Ideas. 16. E. E. García. Buenos Aires, 1936.
29.225—Revista Musical Argentina. 10. R. Barbacci. Buenos Aires, 1936.
29.226—Neptúnia. 184. P. Varesini. Buenos Aires, 1936.
29.227—Viva Cien Años. 3. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
29.228—Aquí Está. 48 a 56. R. Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.229—Chabela 12. R. Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.230—Leoplán. 48 y 49. R. Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.231—Maribel. 211 a 214. R. Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.232—Caras y Caretas. 1988 a 1991. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1936.
29.233—Boletín Diarios de Títulos. N.° 4708 a 4769. C. O. Pons. Buenos Aires, 1936.
29.234—Cooperación Escolar. 28 y 29. C. M. Glew. Buenos Aires, 1936.
29.235—Semanario. 3. A. F. Leguizamón. Buenos Aires, 1936.
29.236—Boletín del Club de Ajedrez, Jaque Mate. 24. El Club. Buenos Aires, 1936.
29.237—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 1.° de enero al 31 de octubre 1936. T. B. Gini Pérez. Buenos Aires, 1936.
29.238—Nachrichtendienst. B. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
29.239—Revista de Cirugía de Buenos Aires, a agosto. A. Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
29.240—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 12. J. Barré. Buenos Aires, 1936.
29.241—Foto. octubre. Edt. Golova. Buenos Aires, 1936.
29.242—Lawn Tennis Ilustrado. 83. S. A. Lanusse. Buenos Aires, 1936.
29.243—El Fígaro. 383. V. L. Caccuri. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 16

29.244—Las Faltas. Proyecto de legislación para la Provincia de Santa Fe. 1 vol. 138 págs. la edición. Alberto Puccio. Ed. el autor. Imp. Imprenta El Litoral. Santa Fe, 1936.
29.245—Obra inédita.
29.246—Mordiscones. (Poema satítico). 1 vol. 126 págs. 1.ª ed. Piquio Salino. Tor. Buenos Aires, 1936.
29.247—Seudónimo.
29.248—Cuadro Sinóptico sobre la Organización de la Justicia de la República Argentina. Científica. 1 folleto, 12 págs. 1.ª ed. Aser Over Laborde. Ed. el autor. Imp. Luis Gersósimo. Buenos Aires, 1936.
29.249—Obra inédita.
29.250—Obra inédita.
29.251—Obra inédita.
29.252—Obra inédita.
29.253—Obra inédita.
29.254—Obra inédita
29.255—Obra inédita
29.256—Obra inédita.
29.257—Obra inédita.
29.258—Obra inédita.
29.259—Obra inédita.
29.260—Obra inédita.
29.261—Obra inédita.
29.262—Obra inédita.
29.263—Obra inédita.
29.264—Obra inédita.
29.265—Obra inédita.
29.266—Obra inédita.
29.267—Obra inédita.
29.268—Obra inédita.
29.269—Obra inédita.
29.270—Obra inédita.
29.271—La Instrucción Primaria en la Argentina (1884-1936). 1 vol. 113 páginas. 1.ª ed. María Elina R. B. de Damaría. Ed.: Librería El Ateneo. Im.: Imprenta Mercatali. Buenos Aires, 1936.
29.272—Angustias. (Tango). Horacio Pettorossi (Let. y música). Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "La madrugada". (Canción). Let. y música de Saúl Salinas. Int.: Carlos Gardel. (Reedición del disco grabado por Carlos Gardel en Buenos Aires en el mes de marzo de 1929). Disco N.° 18.944. Faz A y B. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.273—El porteño. (Nuevo tango de la obra La Patria del Tango). Int.: Francisco Canaro y su orq. típ. La polca del espiante. (Polca con estribillo de la obra La Patria del Tango). Letra de J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Mús.: F. Canaro. Int.: Canaro y su orq. Disco Odeón. N.° 4998. Faz A y B. Industrias Eléticas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.274—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 414. 2 diciembre 1936. Centro de Estudiantes de Ing. Buenos Aires, 1936.
29.275—Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. N.° 1. Año XIV. al 4. febrero|agosto 1936. Colegio de Abogados de Bs. As. Buenos Aires, 1936.
29.276—Marcas e Inventos. 27. Noviembre 28 de 1936. Asociación Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1936.
29.277—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. N.° 17 y 18, agosto y septiembre 1936. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936.
29.278—Diario La Libertad. 6332 al 6660. 1.° al 30 de noviembre 1936. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
29.279—Semanario Clamor. 76 al 79. Noviembre 1936. Soc. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
29.280—Stella Maris. 88. Diciembre 8|936. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
29.281—Marina. 4. Noviembre 1936. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.282—La Gaceta. 9107 al 9167. 1.° al 31 de octubre 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán 1936.
29.283—Revista Socialista. 78. 10 de diciembre 1936. Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
29.284—Vida Femenina. 40. 12 de noviembre de 1936. Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
29.285—La Vanguardia. 10.642 al 10.671. 1.° al 30 de noviembre 1936. S. A. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
29.286—Resumen. 10, 11 y 12. Septiembre, octubre y noviembre 1936. Francisco Pizzi. Buenos Aires, 1936.
29.287—Redención. 3. Noviembre 1936. Enrique C. Balloch. Buenos Aires, 1936.
29.288—Momentas. 2 al 8. Octubre y noviembre 1936. Soc. Cooperativa Lituana de la Prensa Falka. Buenos Aires, 1936.
29.289—Gloriosa Nación. 34 y 35. Noviembre 1936. Casiano Hipólito de los Ríos. Buenos Aires, 1936.
29.290—Letras. Extraordinaria N.° 12. Octubre y noviembre 1936. Isabel Ferda. Buenos Aires, 1936.
29.291—Rosario Musical. 24. 10 de diciembre 1936. Luis Romano. Rosario, 1936.
29.292—Figuritas. Revista Semanal Ilustrada. N.° 12 al 22. Octubre, noviembre y diciembre 1936. Clodomiro E. Verniero y Miguel J. Tarello. Buenos Aires, 1936.

29.293—Revista de Arquitectura. 190 y 191. Octubre y noviembre 1936. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1936.
29.294—Pan. Síntesis de toda idea mundial. 83 a 86. Noviembre 1936. Emilio R. Biagosh. Buenos Aires, 1936.
29.295—Interés Comercial. 104. 3 de diciembre de 1936. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1936.
29.296—La Razón. 2847 a 2849, 14, 21 y 28 de noviembre de 1936. Leonardo Sánchez. Mercedes, Ctes., 1936.
29.297—Nosotros. 8. Noviembre 1936. Alfredo A. Bianchi y Roberto R. Giusti. Buenos Aires, 1936.
29.298—El Alma que Canta. 714 al 717. Noviembre 1936. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1936.
29.299—Revista de Instrucción Primaria. 751 a 754. Octubre de 1936. Francisco Brunet. La Plata, 1936.
29.300—Rosalinda. Año 5. N.° 63. 30 de noviembre de 1936. Empresa Edit. Bell, Buenos Aires, 1936.
29.301—L'Almoina. 291 al 302. Abril a septiembre 1936. Miguel Campins, Angel Neira e Ignacio Rodger. Buenos Aires, 1936.
29.302—Eucarística. 8. 1.° de diciembre de 1936. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1936.
29.303—Radio Magazine. 36 y 37. 26 de noviembre y 10 de diciembre 1936. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
29.304—Revista Telegráfica. 291. 5 de diciembre 1936. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
29.305—Pueyrredón. 27. 4 de diciembre 1936. Juan B. M. Authier. Buenos Aires, 1936.
29.306—La Estrella de la Juventud. N.° 100. 26 de noviembre 1936. José B. Cadams. Buenos Aires, 1936.
29.307—Heróica. 97. Octubre 1936. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1936.
29.308—Hijo Mío. N.°9. Vol. I. 15 de diciembre de 1936. Compañía General Fabril Financiera. Buenos Aires, 1936.
29.309—Sur. 26. 30 de noviembre 1936. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 17

29.310—Margarita silvestre. Ranchera. Let. de Juan Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. típica.. Rumor de selva. Vals con estribillo. Let. y música de Angel Ramos. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco 4996. Faz A. y B. respectivamente. 5.000 ej. 1.° de septiembre 1936. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

29.311—Romeo y Julieta. Traducida del inglés "Romeo and. Juliet". Película cinematográfica. En carácter de productores: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: William Shakespeare. Director: George Cukor. Principales intérpretes: Norma Sheare, John Barrimore, Leslie Howad. Compuesta de 3.250 metros. Publicada por 1ra. vez por Metro Goldwyn Mayer en New York y en fecha próxima en Bs. As. Dos hojas de argumento, dos de diálogos principales y seis fotografías. Fecha de filmación de la película: 15 de julio de 1936. Culver City. California. Adaptada por Talbot Jenning. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Productor: Inving Thalberg. Película extranjera. Buenos Aires, 1936.

29.312—Guerra en las Malvinas. Imp. Tor. Vol. 208 págs. 500 ej. 25 de noviembre 1936. 1ra. ed. Solicitó insc. Tor. Ubaldo López Cristóbal. Tor. Buenos Aires, 1936.

29.313—En el País del Diablo. Imp. Tor. Vol. 144 págs. 1.000 ej. 8 de diciembre. 1ra. ed. Solicitó ins. Tor. Francisco Pablo de Salvo. Tor. Buenos Aires, 1936.
29.314—Anatole France. Inp. López Hnos. Vol. 240 págs. 3.000 ej. noviembre 1933, 1ra. ed. Bs. As. Solicitó ins. el autor. Lues Reissig. Librería Anaconda. Buenos Aires, 1936.
29.315—Inédito.

29.316—El Argentino. Periódico independiente. Año X. N.° 525. Sábado 5 de diciembre 1936. El periódico aparece simultáneamente en Dionisia y Miramar. Emilio A. Condé. Estación Dionisia, F. C. S., 1936.
29.317—El Imparcial. Bisemanario independiente. Año XXXI. N.° 2159. Aparece los jueves y domingos. N.° del 19 de noviembre. Francisco Marquié. Gral. Belgrano F. C. S., 1936.
29.318—Inédito.
29.318—Tratado de Geografía General, Física Humana, Economía, Orográfica de la Pcia. de Mendoza. Pedro Filemón Sabella. El autor. Mendoza, 1936.
29.320—Publicaciones N.° 4 de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios 1 volumen. 208 págs. Varios. Ministerio del Interior. Buenos Aires, 1936
29.321—Rosas de venús. Vals con estribillo. Disco N.° 4994. Faz A y B. Otoña Tango. Disco N.° 4994. Let. Delmira Zinola. Mús. M. Cóppola. Mús. Horacio Pettorossi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

29.321—América. Paso doble. Disco 2033. Mús. Virgilio Candeloro. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Para decirte a solas. Disco N.° 2033. Renzo Massobrio y Juan Caldrella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 18

29.323—Monografía de las Tinamiformes Argentinas y el problema de su domesticación. 1 vol. 120 págs. 1ra. ed. José Liebermann. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.324—Inédito.
29.325—Dulce es la Vida. Tango. 1 pliego 2 págs. 1a. ed. Mús. Julio Rosenberg. Editorial Musical Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.326—Cañamazobiográfico y apuntaciones críticas a la obra de Pedro César Dominicis. 1 vol. 425 págs. 1a. ed. Baltasar Cañizal. Tall. Graf. L. López y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.327—Obra inédita.
29.328—Obra inédita.
29.329—El Día. N.° 287. Año LIII. 17 diciembre 1936. Hugo Stunz y Luisa C. de Atencio. La Plata, 1936.
29.330—Inédito.
29.331—Nueva Constitución del Brasil. Con las enmiendas de 1935. Texto pulidamente traducido, análisis y crítica general de la Constitución. 1 vol. 131 págs. 1a. edición. Juan Gregorio Beltrán. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.332—Deberismo Filosófico-Social. 6.ª aplicación de la ciencia del deber a la sociedad. 1 vol. 414 págs. 1a. edición. Laurentino Olascoaga. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.333—Estudio de nuevo trazado de plazas y transformaciones de la existentes. 1 foll. 3 págs. 3.ª ed. Osías Shijman. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.334—Oficio.
29.335—Obra inédita.
29.336—Obra inédita.
29.337—El Ajuar de una Momia de Angualastro. Arqueología. 1 foll. 45 págs. y 26 lám. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Museo de La Plata. Buenos Aires, 1936.
29.338—Los Restos Humanos y Los Restos Industriales. 1 foll. 54 págs. y 26 láminas 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
29.339—Las culturas Indígenas de la Pampa. Arquiología. 1 foll. 42 págs. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.

29.340—El Uso del Propulsor en el Noroeste Argentino. Arqueología. 1 foll. 8 págs. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
29.341—El Hombre Fósil de Esperanza. Ciencias Naturales. 1 foll. 68 págs. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
29.342—Una Pipa Angular de Punta Lara. Arqueología. 1 foll. 6 págs. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Museo de La Plata. Buenos Aires, 1936.
29.343—Resultados de una Excursión por la Margen Sur del Río Santa Cruz. 1 foll. 75 págs. y 47 lám. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Museo de La Plata. Buenos Aires, 1936.
29.344—El Momento Actual del Problema y Antigüedad del Hombre en América. Arqueología, 1 foll. 17 págs. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
29.345—El Asiento de la Misión Jesuítica del Lago Nahuel Huapí. 1 foll. 7 págs. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.

29.346—Las Culturas Indígenas de Patagonia. Arquiología. 1 foll. 55 págs. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
29.347—Mundo Israelita. N.° 705. Año XIV. 12|dic.|936. León Gibrick. Buenos Aires, 1936.
29.348—Selección musical para armónica, arreglo especial y método. Charles. Casa América. Buenos Aires, 1936.
29.349—Obra inédita.
29.350—Obra inédita.
29.351—Jujuy. Año 1936. N.° 2. Año 1. Arturo Silva Martínez, Mario R. Pellegrini, Carlos R. Soliverez y José Guillermo Pascuero. Buenos Aires, 1936.
29.352—Obra inédita.
29.353—Obra inédita.
29.354—Obra inédita.
29.355—Obra inédita.
29.356—Obra inédita.
29.357—Obra inédita.
29.358—Obra inédita.
29.359—Historia del Arte Hispano Americano. Colec. Labor N.° 371, 372. 1 vol. 398 págs. 1.ª ed. Miguel Sola. Editorial Labor S. A. Barcelona. (España), 1936.
29.360—Historia del Arte Precolombiano. Colec. N.° 391(392. 1 vol. 280 págs. 1.ª ed. Miguel Sola. Editorial Labor S. A. Barcelona (España), 1936.
29.361—La Gaceta. Año XXV. N.° 9104. 28|sep.|936. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1936.
29.362—El Heraldo. N.° 17. 30|nov.|936. Carlos Bernardo González. Rosario, 1936.
29.363—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial. N.° 22. 1.° al 10 de diciembre 1936. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Necochea, 1936.

29.364—Di Presse. Nos. 7160 al 7189, año XIX. 1.° al 30 de nov. 1936. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
29.365—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 42. 1.° al 10 de dic. de 1936. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1936.
29.366—El Chubut. Nos. 3460 al 3484 y 3485 al 3611. 2 al 30 jun. y jul. de 1936. Est. Gráfico "El Chubut", S. A. Comodoro Rivadavia (Chubut), 1936.
29.367—La Gaceta del Foro. Nos. 6921 al 6950. 1 al 30 de nov. 1936. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1936.
29.368—Turf y Elevage. N.° 91. 16 dic. 1936. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1936.
29.369—Arbiter. Nos. 175 al 177. 15 nov. 1936. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1936.
29.370—Veritas. Año VI, N.° 72. 15 dic. 1936. F. Antonio Rizzute. Buenos Aires, 1936.
29.371—Crítica. Nos. 8109 al 8938. 1.° al 30 de nov. de 1936. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 19

29.372—Tiempos de Buenos Aires. Ensayos. 1 vol., 160 págs.. 1.ª edición. Sigfrido A. Radaelli. Editorial Serviam. Buenos Aires, 1936.
29.373—La Ribera. Año V. N.° 202|. 28 noviembre de 1936. Silvino Pontalti. Buenos Aires, 1936.
29.374—Acércate. Poesías. 1 volumen. 114 páginas. 1.ª edición. Abel Santa Cruz. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.375—La Esencia del Teatro de O'Neill. Ensayo literario. 1 folleto. 50 páginas. 1.ª edición. Boris. Ziptman. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.376—La Voz del Pueblo. Año XXV. N.° 12.215. 2 diciembre|936. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1936.
29.377—El Día. 241 al 270. 1.° al 30 de noviembre de 1936. H. Stunz y Cía. La Plata, 1936.
29.378—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 135 y 136. 1.° y 15 de diciembre|1936. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.379—Isvien. N.° 3. 16 diciembre|1936. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1936.
29.380—Revista Duperial. N.° 5. diciembre 1936. Industrias Químicas Argentinas. Buenos Aires, 1936.
29.381—Sud-Oeste. Nos. 133 al 138. 1.° de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1936. Empresas FF. CC. Sud y Oeste. Buenos Aires, 1936.

29.382—Revista Parlamentaria. Nos. 52 y 53. 1.° julio y agosto de 1936. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1936.
29.383—El Estante. N.° 14. Diciembre|1936. Manuel Marcelino Mórtolas. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 21

29.384—Estudio sobre los fenómenos volcánicos y material caído durante la erupción del Grupo del Descabezado. Un folleto 44 páginas. 5 láminas. 1.ª edición. 8 de mayo de 1933. Erwin Kittl. Editorial Museo Argentino de Ciencias Naturales. Imprenta de la Universidad. Buenos Aires, 1933.
29.385—Fomento. Año II. N.° 25. 1.° de noviembre. Sexta sección. La Sociedad de Fomento Vecinal. Mendoza, 1936.
29.386—El Vencedor. Láminas orientaciones. Serie: Industrias para cuadernos 16 hojas y 16 láminas. 1.000.000 de ejemplares. 1.° de noviembre. 2.ª edición. Anónima. Editorial e Imp. Curt, Berger y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.387—El Vencedor. Láminas Orientaciones. Serie: Industrias para cuadernos 16 hojas y 16 láminas. 1.000.000 de ejemplares. 1.° de noviembre. 2.ª edición. Anónima. Editorial e Imp. Curt, Berger y Cía.. Buenos Aires, 1936.
29.388—Obra inédita.
29.389—Juan Moreira. Película cinematográfica. (Hablada en castellano). Productor: Alfredo L. Vaccari. Autor del argumento: José González Castillo. Director: Nelo Cosimi. Principales intérpretes: Domingo Sapelli, Patrocinio Díaz, Alberto Gómez, Antonio Podestá, Guillermo Casali y Néstor Feria. Compuesta de 2500 metros. Publicada por primera vez por Vaccari y Alonso, en Buenos Aires el 23 de septiembre 1936. Se acompaña la redacción del argumento y 11 fotografías. Versión cinematográfica de la leyenda gaucha, producida por Alfredo L. Vaccari, propietario de la Vaccari Film Dirección y misc-en-scene de Nelo Cosimi. Música de Cátulo Castillo. Alfredo L. Vaccari. Buenos Aires, 1936.
29.390—Eva. Semanario. 1.° al 12. 27 de septiembre a 17 de diciembre. Manuel M. Eliçabe. Buenos Aires, 1936
29.391—Argentiner Lebn. Vida Argentina. Periódico quincenal. Nos. 9 y 10. 20 de noviembre y 5 de diciembre. Pedro Waldy. David Aizemberg. Buenos Aires, 1936.
29.392—Pareceres. Año XII. 3. 15 de diciembre. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1936.
29.393—Claridad. 306 al 308. 30 de octubre. La Ed. Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.394—El Asegurador. Año VIII. N.° 90. Diciembre. La Asociación C. de Seguros. Buenos Aires, 1936.
29.395—Impetu. Noviembre. Manuel Marcelino Mórtolas. Buenos Aires, 1936.
29.396—Madre y Niño. 6. 10 de diciembre. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
29.397—Revista del Colegio de Médicos. 43 al 46. 30 de septiembre a diciembre. El Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1936.
29.398—Recopilación Ordenada. 10|5, 20|5, 1|6, 10|6, 20|6, 1|7, 20|7 1936 y cuaderno único. Mayo, junio y julio. Nos. 19|8, 5|20, 9, 3|6, 8|21, 6, 9|8, 6 y cuaderno único en agosto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1936.
29.399—La Palanca. Nos. 43, 45 y 46. (El número 44 no salió). Días 6, 20 y 27 de julio. Buenos Aires, 1936.
29.400—Obra inédita.
29.401—Oficio Judicial.
29.402—Oficio Judicial.
29.403—Organizaciones financieras mixtas. (Para emprender industrias regionales). Científica. Volumen 117 páginas. 18 de diciembre. 1.ª edición. Julio Aguirre Celiz. Buenos Aires, 1936.
29.404—El General Paz y los dos caudillajes. Biografía. Volumen 192 páginas. 1.ª edición. 16 de noviembre. Luis Franco. Editorial e Imp. Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.405—Obra inédita.
29.406—Obra inédita.
29.407—Eva. Año 1. N.° 1. 27 de septiembre. Semanario. Manuel M. Eliçabe. La Plata, 1936.
29.408—Avanzada. Novela social argentina. Volumen 192 páginas. 1.ª edición. 16 de noviembre. Jorge Newton. Buenos Aires, 1936.
29.409—Vida ejemplar de José Ingenieros. Biografía. Volumen 269 páginas. 1.ª edición. 13 de noviembre. Sergio Bagú. Ed. e Imp. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.410—Ternura. Poemas en prosa y verso. Volumen 128 páginas. 1.ª edición. 8 de octubre. Jorge Armando Molina. Ed. Editorial Guaraní. Buenos Aires, 1936.
29.411—Obra inédita.
29.412—Turismo Argentino. Número especial dedicado a los honorables delegados a la conferencia interamericana de consolidación de la paz. 21 diciembre. Buenos Aires, 1936.
29.413—Obra inédita.
29.414—Crisálida. Año 1. N.° 12. 31 de octubre. Héctor E. Cardosi. Colón (Provincia de Buenos Aires), 1936.
29.415—Obra inédita.
29.416—Album N.° 1. Música selecta para piano. 5 bailables. Folleto de 10 páginas. 1.ª edición. 10 de diciembre. Miguel Santangelo. Impresor: Antonio Bocazzi. Buenos Aires, 1936.
29.417—Obra inédita.
29.418—Obra inédita.
29.419—Obra inédita.
29.420—El Sud. Organo defensor de los intereses del departamento. Año 1. N.° 1. Lunes 13 de julio. Martín Diego Uria. San Rafael. Mendoza, 1936.
29.421—Obra inédita.
29.422—Obra inédita
29.423—Obra inédita.
29.424—Obra inédita.
29.425—Tribuna. Periódico informativo. Aparece los domingos. Año 18. N.° 951. 29 de noviembre. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1936.

DICIEMBRE 22

29.426—Le Monde Medical. Octubre 1936. La S. A. Franco Arg. "Sapa". Buenos Aires, 1936.
29.427—Nelly. Tango. Música. 1 pliego 2 páginas. Arturo Masjoan Garay. J. Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
29.428—Sólo por verte riojana. Zamba. Música. 1 pliego 2 páginas. Arturo Masjoan Garay. J. Korn. Buenos Aires, 1936.
29.429—Chiquita. Tango. Música. 1 pliego 2 páginas. Arturo Masjoan Garay. J. Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
29.430—Confesiones. 1 folleto. 47 páginas. Versos. 1.ª edición. Enrique Anselmo Guera hijo. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.431—Inédito.
29.432—Inédito.
29.433—Takle bajo. Tango. Música. 1 liego. 2 páginas. Arturo Masjoan Garay. J. Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
29.434—Inédito.
29.435—Inédito.
29.436—Inédito.
29.437—Chichí. Vals. Música. 1 pliego 2 páginas. Arturo Masjoan Garay. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
29.438—Che negro. Tango. Música. 1 pliego 2 páginas. Arturo Masjoan Garay. J. Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
29.439—Inédito.
29.440—Inédito.
29.441—Buenos Aires Ciudad y Poesía. 1 volumen 137 páginas. María Raquel Adler. La autora. Buenos Aires, 1936.
29.442—Inédito.
29.443—Inédito.
29.444—Inédito.
29.445—Inédito.
29.446—Romanzas. Poesías. 1 volumen 98 páginas. Delfor César Gandia Marc. Herman Zipman. Buenos Aires, 1936.
29.447—Obra inédita.
29.448—Obra inédita.

DICIEMBRE 23

29.449—Poste Rural. (Artículo científico). 1 folleto, 67 páginas. 1.ª edición. José María de la Barrera. Ed. e Imp. Tomás Palumbo. Buenos Aires, 1936.
29.450—Historia de los piratas en el Río de la Plata. 1 volumen, 365 páginas. 1.ª edición. Enrique de Gandia. Editorial Cervantes. Imp. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.451—Crónica del magnífico adelantado don Pedro de Mendoza. Biografía crítico-literaria del primer fundador de Buenos Aires. 1 volumen. 408 páginas. 1.ª edición. Enrique de Gandia. Edit. Cervantes., L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.452—La Argentina. (Descripción histórica-geográfica). Texto para la enseñanza primaria. Volumen 252 páginas. 1.ª edición. Enrique de Gandia. Edit. Cervantes, L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.453—Registro de tierra adentro. 1 folleto, 10 páginas. Julián Boli Scott. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.454—Vosotras. (Cuatro revistas en una). Año II. N.° 64. 18 diciembre 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
29.455—Interpretación religiosa de la historia. Volumen 246 páginas. 1.ª edición. José María Rosa. Edit. El Ateneo. Imp. López y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.456—Apuntaciones sobre el arte de juzgar. (Lecciones sobre crítica literaria). Volumen 197 páginas. 1.ª edición. Carmelo María Bonet. Edit. Librería del Colegio. Imp. Mercatali. Buenos Aires, 1936.
29.457—Obra inédita.
29.458—Obra inédita.
29.459—La Acción. 6142 al 6171. 1.° al 30 de noviembre de 1936. Dr. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1936.
29.460—Editorial Córdoba. 2779, 2808 y 2810 al 2839. Octubre y noviembre 1936. Sociedad Editorial Córdoba. Córdoba, 1936.
29.461—Finanzas y Construcciones. 236 al 264. Noviembre 1936. A. Capossiello y P. Bianchi. Buenos Aires, 1936.
29.462—Vosotras. N.° 65. 25 diciembre 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
29.463—Svornostn. N.° 2. 15 diciembre 1936. Alois Slamecka. Concordia, 1936.
29.464—Guía Peuser Metropolitana. 589 y 590. Noviembre y diciembre 1936. Casa Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.465—Banca y Comercio. Nos. 275 y 276. 5 y 20 de diciembre 1936. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 24

29.466—Ensayos sobre recursos municipales, referidos especialmente a la Ciudad de Buenos Aires. Impresor: S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda. Volumen 223 páginas. 500 ejemplares. 30 de noviembre. 1.ª edición. Isidro Aresti. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.467—"Melodía oriental". "Noche". Obra musical para violín y piano. Imp. Bermejo y Fucci. Folleto 5 páginas. 500 ejemplares. 12 de diciembre. 1.ª edición. Hilario Lega Spirytus. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.468—Páginas de tradición. Literaria. Imp. El editor. Folleto de 61 páginas. 250 ejemplares. 1.ª edición. 15 de diciembre. Pablo Peralta. Juan Claridá. Evaristo Vidaurreta. Buenos Aires, 1936.
29.469—Principios y medios para el estudio de las artes y los oficios vocales. (Los secretos del canto en un lección). Imp. Talleres gráficos de L. J. Rosso. Volumen 108 páginas. 1000 ejemplares. 10 de diciembre. 1.ª edición. Germán de Elizalde. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.470—Papeles apolillados. (Art. varios, crítica de arte, jurídicos, históricos, literarios, etc.). 350 ejemplares. 30 de junio. 1.ª edición. Imp. Talleres Gráficos Cultura (Muschkat y Zalavsky). Clodomiro Cordero. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.471—La juventud de Avellaneda y otros ensayos. Literaria en prosa. Imp. Casa Mercatalli. Volumen 126 páginas. 300 ejemplares. 28 de octubre. 1.ª edición. Julio Aramburu. Librerías El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
29.472—Tres estampas de mi tierra. Volumen 80 páginas. 250 ejemplares. 28 de noviembre. Imp. Francisco A. Colombo. 1.ª edición. Juan Pablo Echagüe (Jean Paul). Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
29.473—Primavera. Película cinematográfica. S. I. D. S. Estudios Cinematográficos Argentinos en el carácter de editor-productor. Autor del argumento: José A. Ferreyra y director. Intérpretes principales: Floren Delbene, Herminia Franco. 2200 metros. Publicada por 1.ª vez por S. I. D. E. Est. Cin. Arg. Buenos Aires y dada a la publicidad en Buenos Aires, en junio de 1936. Buenos Aires, 1936.

29.474—Pajuerano. Película cinematográfica. S. I. D. E. Est. Cinem. Arg. en el carácter de editor-productor. Autor del argumento: Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Director: Antonio Ber. Principales intérpretes: León Zárate, Sara Olmos, María Esther Duckse. 2200 metros. Publicada por 1.ª vez por S. I. D. E. Estudios Cinem. Arg. junio 1936. Buenos Aires, 1936.
29.475—Inédito.
29.476—Contrato.
29.477—Contrato.
29.478—Contrato.
29.479—Contrato.
29.480—Contrato.
29.481—Contrato.
29.482—Contrato.
29.483—Contrato.
29.484—Contrato.
29.485—Contrato.
29.486—Contrato.
29.487—Contrato.
29.488—Contrato.
29.489—Contrato.
29.490—Contrato.
29.491—Contrato.
29.492—Contrato.
29.493—Contrato.
29.494—Contrato.
29.495—Contrato.
29.496—Contrato.
29.497—Contrato.
29.498—Contrato.
29.499—Contrato.
29.500—Contrato.
29.501—Contrato.
29.502—Contrato.
29.503—Contrato.
29.504—Contrato.
29.505—Contrato.
29.506—Nuestra Señora Santa María de Buenos Aires. (Significado y origen del nombre de la ciudad). 48 páginas. 6 láminas fuera de texto. 500 ejemplares. Imp. A. García y Cía. 24 de diciembre. Adolfo Isidro Garretón. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.507—Villanesca. Danza campesina. Música. Tres pliegos, seis páginas. 500 ejemplares. 25 de noviembre. Imp. Romero y Fernández. 1.ª edición. Emilio Pujol. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
29.508—Sonata. Música. Autor de la transcripción: Emilio Pujol. Transcripción para dos guitarras. Dos pliegos, cuatro páginas. Imp. Romero y Fernández. 25 de noviembre. F. Scarlatti. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.

29.509—Romancero de don Pedro Echagüe. Volumen 112 páginas. 500 ejemplares. Octubre de 1936. Imp. Rivera y Cía. 1.ª edición. Elías Carpena. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.510—El petróleo en Mendoza. Folleto de 26 páginas. 1000 ejemplares. Abril 1936. Imp. Talleres Gráficos R. Canals. 1.ª edición. Carlos Guevara Laval. Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Buenos Aires, 1936.

29.511—Paisaje. Música. Autor de la transcripción: Emilio Pujol. Transcripción sobre un motivo inédito de Tarrega. Paisaje es un estudio de trémolo sobre un motivo de Tarrega. Tres pliegos, seis páginas. Imp. Romero y Fernández. 25 de septiembre. Tarrega. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.

29.512—Los embargos en la época de Rosas. Historia. Volumen 108 páginas. 500 ejemplares. 9 de diciembre. Imp. Juan Belmonte. 1.ª edición. Néstor R. Deppeler. Bernabé y Cía. Librería y Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1936.
29.513—"Anónima". "Leyes Nacionales clasificadas y sus Decretos Reglamentarios". Recopiladas y coordinadas por Augusto Da Rocha, Oficial Mayor de la H. C. de Diputados de la Nación. (Jubilado). Tomo VI. "Hacienda y Finanzas". IV parte. Vol. de 740 págs. 1500 ejemplares. 10 de diciembre 1936. Imp. Juan Belmonte. 1.ª edición. Anónima. Bernabé y Cía. Librería y Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 30

24.347—Las Islas Malvinas. Literaria. Traducción del francés por Augusto Cortina. Volumen de 200 páginas. Imp. L. J. Rosso. Talleres Gráficos Arg. 15 de abril. Pablo Groussac. Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936.
25.657—Mate lavao. Ranchera. Letra. Una página, la final de un pliego. 500 ejemplares. 8 de agosto de 1936. Imp. Juan A. Bocazzio. 1.ª edición. Arturo J. Rodríguez. Juan A. Bocazzio. Buenos Aires, 1936.
25.780—Farolito. Vals. Serenata. Letra y música de María Teresa Lara. Int. Juan Arvizú. Ahora que eres mía. Canción. Letra y música de Ernestina Lecuona. Int. Juan Arvizú. Disco N.° 37.949. Faz A. y B., respectivamente. 30 ejemplares. 19 de junio. 1.ª edición. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.793—El cantor de Buenos Aires. Tango. Letra. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 25 de abril. Imp. Bermejo, Mazzoleni et Fucci. 1.ª edición. E. Cadicamo y Enrique Ballerini. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
25.833—Oración a la patria. Música de R. Schumann. Canto para los niños. Arreglo de C. Pedrell. Poesía de E. Montagne. Un pliego y dos páginas. Editor: G. Ricordi et Cía. Imp.: Bermejo, Mazzoleni et Fucci. 8 de abril. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
25.834—Marcha cordial. Antigua canción popular. Arreglo de C. Pedrell. Poesía de E. Montagne. Es una obra de dominio público. Dos pliegos, seis páginas de música. Editor: G. Ricordi et Cía. Imp.: Bermejo, Mazzoleni y Fucci. 8 de abril. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
25.988—Discursos. Edición póstuma efectuada para ser distribuída gratuitamente en bibliotecas, escuelas e institutos de cultura por la señora Isabel Martínez de Ceballos. 1.ª edición. 23 de julio. Dr. Pedro Ernesto Martínez. Señora Isabel Martínez de Ceballos. Buenos Aires, 1936.
25.997—Solicitud del seudónimo Luis Torres Arbello.

26.059—El casamiento de Ana. Traductor: Giménez J. S. Volumen 160 páginas. Edición de 20.000 ejemplares numerados en la contratapa del uno al veinte mil. Imp.: Tor. 2 de septiembre. Concordia Merrel. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.061—Amok. Traductor: Pedro Salazar Díaz. Volumen de 224 páginas. Imp.: Tor. 31 de agosto 1936. Stefan Zweig. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.156—Semiología quirúrgica y diagnóstico. (Las seis grandes regiones articulares). Científica, medicina. Volumen de 357 páginas. 1000 ejemplares. 15 de agosto. Imp.: Imprenta Mercatali. 1.ª edición. Fernando Manuel Bustos. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.

26.226—Una medalla. Dos fotografías: del anverso y reverso de la medalla. El anverso representa la efigie de César Augustus y el reverso el Imperio Romano y la Loba Romana. 27 de agosto. Octavio Fioravanti. Buenos Aires.
26.243—Rescate del servicio telegráfico público explotado por los FF. CC. Antecedentes administrativos y defensa de la Nación por el Procurador Fiscal Federal, doctor Emilio L. González. Volumen 150 páginas. 4 junio. Imp. Talleres Gráficos de Correos y Telégrafos. 1.ª edición. Emilio L. González. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1936.

26.260—Alegría. Paso-doble. Letra. Un plitgo y dos páginas. 1000 ejemplares. 4 de septiembre 1936. Imp. Gornatti Hnos. 1.ª edición. Adolfo R. Pini. Alfredo Rossi. Buenos Aires, 1936.

26.265—Amame siempre. Vals para piano. Música. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 26 de mayo. Imp. Bermejo, Mazzoleni y Fucci. 1.ª edición. Antonio R. Anania e Ismael A. Alloco. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.

26.324—Charlas sobre Corrientes. Folleto de 8 páginas. 2000 ejemplares. 2 de septiembre. Imp.: Talleres Gráficos "Gadola", Buenos Aires. Prensa Oral. Adolfo Capece. Buenos Aires, 1936.

26.325—Solicitud de inscripción del seudónimo "Prensa Oral".
26.439—Nieve. Canción rusa. Letra Campos Ferradas M. Música de Agustín Magaldi. Int. Agustín Magaldi. Mañana es mentira. Tango. Letra y música de Emilio y Agustín Magaldi. Disco 37.965. Faz A. y B., respectivamente. 30 ejemplares. 15 de julio. 1.ª edición. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

26.440—Mi sueño eres tú. Canción bolero. Letra y música de Ernestina Lecuona. Int. Juan Arvizú. Qué fácil es decir. Tango. Letra de Tabanillo. Música de Rodolfo Scianmarella. Int. Juan Arvizú. Disco N.° 37.951. Faz A. y B., respectivamente. 19 de junio. 1.ª edición. 19 de junio. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

26.466—Tupungato. Tango. Música. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 30 de julio. Imp.: Bermejo, Mazzoleni y Fucci. 1.ª edición. Eduardo Arolas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.

25.964—La bohardilla bohemia. Película cinematográfica. Autor del argumento: Alfredo Antonio Gattafoni. Productor: Rayton, Empresa Filmadora Argentina. Director: Alfredo A. Gattafoni. Intérpretes principales: Juan José Piñeyro y Laurita Hernández. 16.000 metros. Publicada por 1.ª vez en privado por la Empresa Rayton, en el Cine Moderno. Buenos Aires, 29 de mayo 1936. Dos páginas de Arg. y 10 fotografías. Buenos Aires, 1936.

e.23 ene.-v.3 feb.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén — Departamento Loncopué. — Expediente N.° 126.687-1936.

"Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Al Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Arturo Dogliotti, de treinta y siete años de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad italiana, domiciliado en esta Capital, calle Perú 1588, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, en el Dpto. de Loncopué, Sección XXXIV, lote cinco de la fracción C. en un rectángulo de cinco mil metros en la parte Sud sobre la línea límite del lote (5) cinco con el (6) seis, de la misma Sección y fracción por cuatro mil metros al Norte en una línea paralela a la primera al Oeste del Río Agrio; y al Este con una perpendicular sobre la línea divisoria de dichos lotes, hasta completar las dos mil hectáreas. — Es Justicia. — Fdo.) A. Dogliotti. — Otrosí digo: Excluyo de mi pedimento el petróleo y demás hidrocarburos flúidos, tenerlo presente es también justicia. — Fdo) A. Dogliotti. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y seis siendo las doce horas veintiocho minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell. — Septiembre 23| 36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Perú 1588, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en los lotes 3 y 4 de la Sección XV y 5 de la Fracción C de la Sección XXXIV, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincida con la intersección del límite Sud del lote 5 citado y la margen derecho del Río Agrio. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Carmen", "Teresa", "Lastenia o Florida", "María", "Belén", "Carmela" y "Amelia". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Noviembre 20 de 1936. — Fdo) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Regístrese y publíquese en

el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre de don Arturo Dogliotti, bajo el N.° 2049, folio 152, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

e27 ene.-N.° 18-v6 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Marina

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 26 de Enero de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.—
Francia	14.26	15.22
Bélgica	51.53	54.95
Italia	16.12	17.19
Suiza	69.90	74.56
Estados Unidos	304.80	325.12
Alemania . . .	122.96	131.20
Holanda	167.37	178.62

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7931-DC-36

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Navarro" (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° - La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 ene.-v. 4 feb.

Expte. 2995-D3.°-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomienendas a domicilio en "9 de Julio" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° - Mercedes (Buenos Aires).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 ene.-v. 4 feb.

Expte. 4804-D4.°-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas en "Arrecifes" (Dto. 4.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.° - Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correso.

e.27 ene.-v. 4 feb.

Expte. 37.160-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de correos de "Baradero" (Dto. 4°), la estación ferroviaria local y la estafeta estación "Baradero' 'y distribución de encomiendas a domicilio en la localidad asiento de la primera oficina citada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 ene.-v. 4 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 30.907|1936.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un camión-laboratorio para transporte de huevos embrionados y peces vivos, requerido por la de Ganadería con destino a la División de Piscicultura, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de febrero de 1937, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.27 ene.-v.29 ene.
e.23 feb.-v.24 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de mejoramiento del camino de Junín a Rojas, $ 797.403.—

Hasta el día 19 de febrero, en el Juzgado Federal de Mercedes, para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 ene.-N.° 3575-v.30 ene.
e.22 feb.-N.° 3575-v.25 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Bunge y hacia el Sud-Oeste, $ 20.059.—

Hasta el día 19 de febrero, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 ene.-N.° 3579-v.30 ene.
e.22 feb.-N.° 3579-v.25 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Guido, y de la Estación al pueblo, $ 62.803.—

Hasta el día 20 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 ene.-N.° 3573-v.30 ene.
e.23 feb.-N.° 3573-v.26 feb.

Licitación pública de las obras del primer tramo de la Avenida General Paz, pesos 2.483.780.—

Hasta el día 24 de febrero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 ene.-N.° 3.572-v.30 ene.
e.20 feb.-N.° 3.572-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Pincen, $ 19.332.—

Hasta el día 19 de febrero en el Juzgado Federal de Río Cuarto; para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 ene.-N.° 3.577-v.30 ene.
e.22 feb.-N.° 3.577-v.25 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

SOCIEDAD INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CLERMELU"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la "Sociedad Inmobiliaria y Agrícola "Clermelú" sociedad de responsabilidad limitada) el cual es del tenor siguiente: — Folio 260. — Segundo Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron Don Enrique Ernie, casado, domiciliado en la calle Quito número tres mil ochocientos cincuenta y dos; Don Pedro Lahore, soltero, que vive en la misma calle Quito número tres mil ochocientos cincuenta y dos; Don Renato Collet, casado, que habita en la calle Rivadavia número tres mil sesenta y cinco; Don Juan Ineda, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil novecientos noventa; Don Domingo Javier Tam, casado, que vive en la calle Viamonte número mil setecientos ochenta y cinco; Don Napoleón Martinet, casado, que habita en la calle Gallardo número ochocientos noventa y uno; Don Juan José Courreges, casado, domiciliado en la calle Defensa número novecientos trece; y Don Carlos Leplat, casado, que vive en la calle Sarandí número mil trescientos nueve, mayores de edad, a los que doy fe, conozco; como de que el señor Ernie concurre a este acto en el carácter de mandatario especial de Doña Juana Paulina Antonieta Leclercq y Huet o Juana (Jeanne) Leclercq de Scarbelt, que firma "J. Leclerq de Scalbert", casada con don Enrique (Henri) Scalbert, de nacionalidad francesa, domiciliada en "Warwannes" en Flers-Lille (Francia), personería que acredita con el poder que le otorgó en Tourcoing (Francia), el cinco de Diciembre del año próximo pasado, por ante el Vice-Cónsul Argentino de esa Ciudad Don Antonio Segard, que en testimonio expedido por el mismo, debidamente legalizado, tengo a la vista y dice así: "Poder Especial. En Tourcoing (Francia), a cinco del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Don Antonio Segard, Vice-Cónsul autorizante, en arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos Don Maurice Evrard, mayor de edad, casado, domiciliado en La Madeleine y Don René Mouton, mayor de edad, soltero, domiciliado en Tourcoing, compareció Doña Jeanne Leclercq de Scalbert, acompañada de su legítimo esposo Don Henri Scalbert, quien le otorga la venia necesaria para 'a celebración de este acto, teniendo ambos su domicilio en "Warwannes" Chemin Rouge de Fontaine en Flers-Lille (Francia) de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe, y dijo: Que confiere poder especial a Don Enrique Ernie, mayor de edad, argentino, casado, para en su nombre y representación, constituir con todas otras personas una sociedad de responsabilidad limitada regida por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, y que tendrá por objeto particularmente todas operaciones generalmente cualesquiera a realizarse en la República Argentina, en sus colonias, países de protectorado o al extranjero y relacionadas con la explotación de un dominio inmobiliario y agrícola que aportará a la Sociedad con todos otros copropietarios. Redactar los Estatutos de la Sociedad, estipular que tomará la denominación de "Sociedad Inmobiliaria y Agrícola "Clermelú" (sociedad de responsabilidad limitada) al capital de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil doscientas partes sociales de cien pesos cada una; que la duración será de noventa y nueve años a partir de su constitución y que el domicilio social estará en Buenos Aires. — Aportar a la sociedad conjuntamente y proindiviso con todos otros copropietarios y bajo todas garantías de hecho y de derecho, una propiedad rural, habiendo hecho parte del antiguo dominio de Sance-Melú, distrito de Caseros, Provincia de Buenos Aires (República Argentina) de una superficie total de más o menos dos mil quinientas sesenta y cuatro hectáreas y de construcciones situadas en la propiedad, tales como caminos, mangas, cercas, bebederos, habitaciones para boyeros, molinos a viento, etc. . . . . esta aportación será avaluada en totalidad a cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Aportar igualmente a la sociedad una suma en metálico de dos mil quinientos pesos moneda nacional que será estipulada formar nuevo empleo de bienes propios a la señora Leclercq de Scalbert, aportadora, el todo de manera que las partes sociales atribuídas a la señora Leclercq de Scalbert, aportadora, constituyan para ella un bien propio y no caigan en parte en la comunidad existente entre ella y su esposo. — Estipular que la Señora Leclercq de Scalbert recibirá en representación de las aportaciones susodichas quinientas veinte y cinco partes de cien pesos cada una, íntegramente liberadas, hacer a este fin todos depósitos en banco para las entregas en metálico y retirar de ello recibos. — Insertar en los Estatutos todas cláusulas relativas al aumento o a la reducción eventual del capital a las cesiones de partes sociales, a la gestión y a la administración de la sociedad, a los empréstitos eventuales, a las asambleas de los socios, a los fondos de reserva, a la repartición de los beneficios, a la amortización de las partes sociales, a la disolución, a la liquidación de la sociedad, así como a las modificaciones a traer eventualmente a los estatutos, nombrar todos gerentes, determinar sus poderes y sus obligaciones, aceptar, en caso de necesidad, las funciones que serían atribuídas a la otorgante, estipular la retribución de los gerentes, sea fija, sea sobre los beneficios, asistir a todas las asambleas de socios, emitir todos votos, dar todas atestaciones y certificaciones. A los fines susodichos, otorgar y firmar todos actos, registros y documentos cualesquiera, elegir domicilio, sustituir y generalmente hacer todo lo necesario, comprometiéndose la otorgante en tener por firme y valedero cuanto hiciere el Mandatario en virtud de este poder. — En su testimonio y leído que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos arriba nombrados, por ante mí de que doy fe. La otorgante J. Leclercq de Scalbert, otorgó la venia necesaria H. Scalbert. Los testigos M. Evrard. Rene Mouton. — A. Segard. Viceconsul. N.° de orden: doscientos ochenta y nueve. N.° del arancel: cinco a. Derechos percibidos: pesos oro ocho. N.° de orden: doscientos noventa. N.° del arancel: seis. Testimonio: pesos oro tres. — Derechos percibidos: pesos oro once. — doscientos setenta y cinco francos. — Concuerda con su oroginal que pasó ante mí bajo el número veinte y cuatro, folios cuarenta y seis y cuarenta y siete del tomo segundo del Registro de Actas Notariales a cargo del funcionario consular que suscribe. — Para el Mandatario expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. A. Segard. Vice-Cónsul. — Hay un sello en tinta. Hay tres estampillas inutiliz. las con tres sellos en tin-

ta". La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: A. Segard, es auténtica. — Buenos Aires, diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. Felipe A. Bouche, p.a. Jefe de Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. Hay un sello en tinta". — Es Conforme con el testimonio de su referencia que se agrega a la presente de que certifico, como de que el compareciente señor Lahore, concurre en el carácter de Mandatario especial de Doña Francisca Luisa Ignacia Antonieta Leclercq y Muet o Françoise (Françoise) Leclercq de Prouvost, que firma "Fr. Leclercq de Prouvost", casada con Don Amadeo (Amedee) Prouvost, de nacionalidad francesa, domiciliada en Roubaix (Francia), personería que acredita con el poder que le otorgó en la citada Ciudad de Tourcoing (Francia) el cinco de Diciembre del año próximo pasado, por ante el nombrado Vice-Cónsul argentino señor Segard, que en testimonio expedido por el mismo debidamente legalizado, tengo a la vista y dice así: "Poder Especial. En Tourcoing (Francia) a cinco del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Don Antonio Segard, Vicecónsul autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos don Maurice Evrard, mayor de edad, casado, domiciliado en La Madeleine y Don Rene Houton, mayor de edad, soltero, domiciliado en Tourcoing, compareció Doña Françoise Leclercq de Prouvost, acompañada de su legítimo esposo Don Amedee Prouvost, quien le otorga la venia necesaria para la celebración de este acto, teniendo ambos su domicilio diez y ocho, rue Henry Bossut en Roubaix (Francia), de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe y dijo: Que confiere poder especial a Don Pedro Lahore, mayor de edad, argentino, soltero, para en su nombre y representación, constituir con todas otras personas una sociedad de responsabilidad limitada regida por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos y que tendrá por objeto particularmente todas operaciones, generalmente cualesquiera a realizarse en la República Argentina, en sus colonias, países de protectorado o al extranjero, y relacionadas con la explotación de un dominio inmobiliario y agrícola que aportará a la Sociedad con todos otros copropietarios. Redactar los Estatutos de la Sociedad, estipular que tomará la denominación de "Sociedad Inmobiliaria y Agrícola "Clermelú" (sociedad de responsabilidad limitada), al capital de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil doscientas partes sociales de cien pesos cada una; que la duración será de noventa y nueve años a partir de su constitución y que el domicilio social estará en Buenos Aires. — Aportar a la Sociedad conjuntamente y pro-indiviso con todos otros copropietarios y bajo todas garantías de hecho y de derecho, una propiedad rural habiendo hecho parte del antiguo dominio de Sauce-Melú, distrito de Caseros, Provincia de Buenos Aires, (República Argentina), de una superficie total de más o menos dos mil quinientas sesenta y cuatro hectáreas y de construcciones situadas en la propiedad, tales como caminos, mangas, cercas, bebederos, habitaciones de boyeros, molinos a viento, etc. Esta aportación será evaluada en su totalidad a cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Aportar igualmente a la sociedad una suma en metálico de dos mil quinientos pesos moneda nacional que será estipulada formar nuevo empleo de bienes propios a la señora Leclercq de Prouvost, aportadora, el todo de manera que las partes sociales atribuídas a la señora Leclercq de Prouvost, aportadora, constituyan para ella un bien propio y no caigan en parte en la comunidad existente entre ella y su esposo. Estipular que la señora Leclercq de Prouvost recibirá en representación de las aportaciones susodichas quinientas veinte y cinco partes de cien pesos cada una; íntegramente liberadas; hacer a este fin todos depósitos en banco para las entregas en metálico y retirar de ello recibos. — Insertar en los Estatutos todas cláusulas relativas al aumento o a la reducción eventual del capital, a las cesiones de partes sociales, a la gestión y a la administración de la sociedad, a los empréstitos eventuales, a las Asambleas de los socios, a los fondos de reserva, a la repartición de los beneficios, a la amortización de las partes sociales, a la disolución, a la liquidación de la sociedad así como a las modificaciones a traer eventualmente a los Estatutos, nombrar todos gerentes, determinar sus poderes y sus obligaciones, aceptar en caso de necesidad, las funciones que serían atribuídas al otorgante, estipular la retribución de los gerentes, sea fija, sea sobre los beneficios, asistir a todas las asambleas de socios, emitir todos votos, dar todas atestaciones y certificaciones. — A los fines susodichos otorgar y firmar todos actos registros y documentos cualesquiera, elegir domicilio, sustituir y generalmente hacer todo lo necesario comprometiéndose la otorgante en tener por firme y valedero cuanto hiciere el Mandatario en virtud de este poder. — En su testimonio y leído que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos arriba nombrados, por ante mí de que doy fe. La otorgante Fr. Leclercq de Prouvost. — Otorgó la venia necesaria Amedee Prouvost. — Los testigos: M. Evrard. René Moutón. — A. Segard. Vice-Cónsul. Hay un sello en tinta. — N.° de orden: doscientos noventa y uno. N.° del arancel: cinco a. Derechos percibidos: pesos oro ocho. N.° de orden: doscientos noventa y dos. N.° del arancel seis. Testimonio pesos oro tres. Derechos percibidos: pesos oro once — doscientos setenta y cinco francos. — Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número veinte y cinco y folios cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del tomo segundo del Registro de Actas Notariales a cargo del funcionario consular que suscribe. — Para el Mandatario expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. A. Segard. Vicecónsul. Hay un sello en tinta. Hay tres estampillas consulares inutilizadas con tres sellos en tinta. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice A. Segard es auténtica. — Buenos Aires, diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Felipe A. Bouche. p.a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones". — Hay un sello en tinta. — Es Conforme con el testimonio de su referencia que se agrega igualmente a la presente de que certifico, como de que el compareciente señor Collet, concurre a su vez en el carácter de Mandatario Especial de Doña María Antonieta Gerarda Genoveva Leclercq y Huet o María Antonieta (Marie Antoinette) Leclercq de Gaillet, que firma "M. A. Leclercq de Gaillet" casada con Don Juan (Jean) Gaillet, de nacionalidad francesa, domiciliada en Cysoing (Francia), según consta del poder especial, que le otorgó el cinco de Diciembre del año próximo pasado, por ante el nombrado Vice-Cónsul argentino señor Segard, que en testimonio expedido por el mismo debidamente legalizado, tengo a la vista y dice así: "Poder Epecial. — En Tourcoing (Francia) a cinco del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Don Antonio Segard, Vice-Cónsul autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos Don Maurice Evrard, mayor de edad, casado, domiciliado en La Madeleine y Don René Mouton, mayor de edad, soltero, domiciliado en Tourcoing, compareció Doña Marie Antoinette Leclercq de Gaillet, acompañada de su legítimo esposo Don Jean Gaillet, quien le otorga la venia necesaria para la celebración de este acto, teniendo ambos su domicilio: cincuenta y seis, Rue de Lille en Cysoing (Francia), de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe, y dijo: Que confiere poder especial a Don Renato Collet, mayor de edad, argentino, casado, para que en su nombre y representación, constituir con todas otras personas una sociedad de responsabilidad limitada regida por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, y que tendrá por objeto particularmente todas operaciones generalmente cualesquiera a realizarse en la República Argentina, en sus colonias, países de protectorado o al extranjero y relacionadas con la explotación de un dominio inmobiliario y agrícola que aportará a la sociedad con todos otros copropietarios. — Redactar los Estatutos de la Sociedad, estipular que tomará la denominación de "Sociedad Inmobiliaria y Agrícola "Clermelu", (sociedad de responsabilidad limitada) al capital de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil doscientas partes sociales de cien pesos cada una, que la duración será de noventa y nueve años a partir de su constitución y que el domicilio social estará en Buenos Aires. — Aportar a la sociedad conjuntamente y pro-indiviso con todos otros copropietarios y bajo todas garantías de hecho y de derecho, una propiedad rural habiendo hecho parte del antiguo dominio de Sauce-Melú, dictrícto de Caseros, Provincia de Buenos Aires (República Argentina) de una superficie total de más o menos dos mil quinientas sesenta y cuatro hectáreas y de construcciones situadas en la propiedad, tales como caminos, mangas, cercas, bebederos, habitaciones de boyeros, molinos a viento, etc.... esta aportación será evaluada en totalidad a cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Aportar igualmente a la sociedad una suma en metálico de dos mil quinientos pesos moneda nacional que será estipulada formar nuevo empleo de bienes propios a la señora Leclercq de Gaillet, aportadora, el todo de manera que las partes sociales atribuídas a la señora Leclercq de Gaillet, aportadora, constituyan para ella un bien propio y no caigan en parte en la comunidad existente entre ella y su esposo. — Estipular que la señora Leclercq de Gaillet recibirá en representación de las aportaciones susodichas quinientas veinte y cinco partes de cien pesos cada una, íntegramente liberadas; hacer a este fin todos depósitos en Banco para las entregas en metálico y retirar de ello recibos. — Insertar en los Estatutos todas cláusulas relativas al aumento o a la reducción eventual del capital, a las cesiones de partes sociales, a la gestión y a la administración de la sociedad, a los empréstitos eventuales, a las asambleas de los socios, a los fondos de reserva, a la repartición de los beneficios, a la amortización de las partes sociales, a la disolución, a la liquidación de la sociedad, así como a las modificaciones a traer eventualmente a los estatutos, nombrar todos gerentes, determinar sus poderes y sus obligaciones, aceptar, en caso de necesidad, las funciones que serían atribuídas a la otorgante, estipular la retribución de los gerentes, sea fija, sea sobre los beneficios, asistir a todas las asambleas de socios, emitir todos votos, dar todas atestaciones y certificaciones. — A los fines susodichos, otorgar y firmar todos actos, registros y documentos cualesquiera, elegir domicilio, sustituir y generalmente hacer todo lo necesario, comprometiéndose la otorgante en tener por firme y valedero cuanto hiciere el mandatario en virtud de este poder. — En su testimonio y leído que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos arriba nombrados por ante mí de que doy fe. — La otorgante: M. A. Leclercq de Gaillet. — Otorgó la venia necesaria J. Gaillet. — Los testigos: M. Evrard. René Mouton. A. Segard. Vicecónsul. — Hay un sello en tinta N.° de orden: doscientos ochenta y siete. N.° del arancel: cinco a. Derechos percibidos: pesos oro ocho. N.° de orden: doscientos ochenta y ocho. N.° del arancel: seis. — Testimonio pesos oro tres. — Derechos percibidos: pesos oro once. — doscientos setenta y cinco francos. — Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número veinte y tres y folios cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del tomo segundo del Registro de Actas Notariales a cargo del funcionario Consular que suscribe. — Para el Mandatario expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. A. Segard. Vice-Cónsul. — Hay un sello en tinta. Hay tres estampillas consulares inutilizadas con tres sellos en tinta. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: A. Segard, es auténtica. — Buenos Aires, diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Felipe A. Bouche. p.a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones". — Hay un sello en tinta. — Es Conforme con el testimonio de su referencia que se agrega a la presente de que certifico, como de que el compareciente señor Inda concurre a su vez en el carácter de Mandatario especial de Doña Paula Marta María Antonieta Leclercq y Huet o Paula (Paule) Leclercq de Hannart, que firma "P. Leclercq de Hannart", casada, con Don Teodoro (Theodore) Hannart, de nacionalidad francesa, domiciliada en Croix (Francia), personería que se comprueba con el poder que le otorgó en la citada ciudad de Tourcoing (Francia) el cinco de Diciembre del año próximo pasado, por ante el nombrado Vice-Cónsul argentino señor Segard, que en testimonio expedido por el mismo, debidamente legalizado tengo a la vista y dice así: "Poder Especial: En Tourcoing (Francia) a cinco del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Don Antonio Segard, Vicecónsul autorizante con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos Don Maurice Evrard, mayor de edad, casado, domiciliado en la Madeleine y Don René Mouton, mayor de edad, soltero, domiciliado en Tourcoing, compareció Doña Paule Leclercq de Hannart, acompañada de su legítimo esposo Don Theodore Hannart, quien le otorga la venia necesaria para la celebración de este acto, teniendo ambos su domicilio al "Rucher" camino de Hem en Croix (Francia) de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe, y dijo: Que confiere poder especial a Don Juan Inda, mayor de edad, uruguayo, casado, para que en su nombre y representación constituir con todas otras personas una sociedad de responsabilidad limitada, regida por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos, y que tendrá por objeto particularmente todas operaciones generalmente cualesquiera a realizarse en la República Argentina, en sus colonias, países de protectorado o al extranjero y relacionadas con la explotación de un dominio inmobiliario y agrícola que aportará a la sociedad con todos otros copropietarios. — Redactar los Estatutos de la Sociedad, estipular que tomará la denominación de "Sociedad Inmobiliaria y Agrícola "Clermelú" (sociedad de responsabilidad limitada) al capital de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil doscientas partes sociales, de cien pesos cada una; que la duración será de noventa y nueve años a partir de su constitución y que el domicilio social estará en Buenos Aires. — Aportar a la Sociedad, conjuntamente y pro-indiviso con todos otros copropietarios y bajo todas garantías de hecho y de derecho una propiedad rural habiendo hecho parte del antiguo dominio de Sauce-Melú, distrito de Caseros, Provincia de Buenos Aires (República Argentina) de una superficie total de más o menos dos mil quinientas se-

senta y cuatro hectáreas y de construcciones situadas en la propiedad tales como caminos, mangas, cercas, bebederos, habitaciones de boyeros, molinos a viento, etc.... esta aportación será evaluada en totalidad a cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Aportar igualmente a la sociedad una suma en metálico de dos mil quinientos pesos moneda nacional que será estipulada formar nuevo empleo de bienes propios a la señora Leclercq de Hannart, aportadora, el todo de manera que las partes sociales atribuídas a la señora Leclercq de Hannart, aportadora, constituyan para ella un bien propio y no caigan en parte en la comunidad existente entre ella y su esposo. — Estipular que la señora Leclercq de Hannart recibirá en representación de las aportaciones susodichas quinientas veinte y cinco partes de cien pesos cada una, íntegramente liberadas, hacer a este fin todos depósitos en Banco para las entregas en metálico y retirar de ello recibos. — Insertar en los Estatutos todas cláusulas relativas al aumento ó a la reducción eventual del capital, a las cesiones de partes sociales, a la gestión y a la administración de la sociedad, a los empréstitos eventuales, a las asambleas de los socios, a los fondos de reserva, a la repartición de los beneficios, a la amortización de las partes sociales, a la disolución, a la liquidación de la sociedad, así como a las modificaciones a traer eventualmente a los estatutos, nombrar todos gerentes, determinar sus poderes y sus obligaciones, aceptar en caso de necesidad, las funciones que serían atribuídas a la otorgante, estipular la retribución de los gerentes, sea fija, sea sobre los beneficios, asistir a todas las asambleas de socios, emitir todos votos, dar todas atestaciones y certificaciones. — A los fines susodichos, otorgar y firmar todos actos, registros y documentos cualesquiera, elegir domicilio, substituir y generalmente hacer todo lo necesario, comprometiéndose la otorgante a tener por firme y valedero cuanto hiciere el Mandatario en virtud de este poder. — En su testimonio y leído que le fué, se ratificó en su contenido firmando con los testigos arriba nombrados por ante mí de que doy fe. — La otorgante. P. Leclercq de Hannart. — Otorgó la venia necesaria T. Hannart. —Los testigos. M. Evrard. René Mouton. A. Segard. ViceCónsul. — N.° de Orden: doscientos ochenta y uno. N.° del arancel: cinco a. Derechos percibidos: pesos oro ocho. N.° de orden: doscientos ochenta y dos. N.° del arancel: seis. Testimonio pesos oro tres. — Derechos percibidos: pesos oro once. — doscientos setenta y cinco francos. — Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número veinte, y folios treinta y ocho y treinta y nueve del tomo segundo del Registro de Actas Notariales a cargo del funcionario consular que suscribe. — Para el Mandatario expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. A. Segard. Vice-Cónsul. — Hay un sello en tinta. — Hay tres estampillas consulares inutilizadas con tres sellos en tinta. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice A. Segard, es auténtica. — Buenos Aires, diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Felipe A. Bouche p.a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. Hay un sello en tinta". — Es Conforme con el testimonio de su referencia que se agrega igualmente a la presente de que certifico, como de que el compareciente señor Tam concurre a su vez en el carácter de mandatario especial de Don Felipe Marcelo María José Antonio Leclercq y Huet o Felipe (Philippe) Leclercq Lestienne, que firma "Philippe Leclercq", casado, según lo asegura el apoderado, de nacionalidad francés, domiciliado en Hem (Francia) personería que acredita con el poder que le otorgó en la mencionada Ciudad de Turcoing (Francia) el cinco de Diciembre del año próximo pasado, por ante el Vice Cónsul argentino señor Segard, que en testimonio expedido por el mismo debidamente elgalizado tengo a la vista y dice así: "Poder Especial. En Tourcoing (Francia) a cinco del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Don Antonio Segard, vicecósul autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos Don Maurice Evrard, mayor de edad, casado, domiciliado en La Madeleine, y Don René Mouton, mayor de edad, soltero, domiciliado en Tourcoing, compareció Don Philippe Leclercq Lestienne, Industrial, domiciliado al "Beauvoir" camino de Croix en Hem (Francia) de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe y dijo: Que confiere poder especial a Don Domingo Javier Tam, mayor de edad, argentino, casado, para en su nombre y representación, constituir con todas otras personas una sociedad de responsabilidad limitada, regida por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, y que tendrá por objeto particularmente todas operaciones generalmente cualesquiera a realizarse en la República Argentina, en sus colonias, países de protectorado o al extranjero y relacionadas con la explotación de un dominio inmobiliario y agrícola que aportará a la Sociedad con todos otros copropietarios. Redactar los estatutos de la sociedad, estipular que tomará la denominación de "Sociedad Inmobiliaria y Agrícola "Clermelú" (sociedad de responsabilidad limitada) al capital de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil doscientas partes sociales de cien pesos cada una; que la duración será de noventa y nueve años a partir de su constitución y que el domicilio social estará en Buenos Aires. Aportar a la Sociedad conjuntamente y pro indiviso con todos otros copropietarios y bajo todas garantías de hecho y de derecho, una propiedad rural habiendo hecho parte del antiguo dominio de Sauce Melú, distrito de Caseros, Provincia de Buenos Aires (República Argentina) de una superficie total de más o menos dos mil quinientas sesenta y cuatro hectáreas y de construcciones situadas en la propiedad tales como caminos, mangas, cercas, bebederos, habitaciones de boyeros, molinos a viento, etc., esta aportación será avaluada en totalidad a cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Aportar igualmente a la sociedad una suma en metálico de dos mil quinientos pesos moneda nacional que será estipulada formar nuevo empleo de bienes propios al señor Leclercq, aportador, el todo de manera que las partes sociales atribuídas al señor Leclercq, aportador, constituyan para él un bien propio y no caigan en parte en la comunidad existente entre él y su esposa. — Estipular que el señor Leclercq recibirá en representación de las aportaciones susodichas, quinientas veinte y cinco partes de cien pesos cada una, íntegramente liberadas, hacer a este fin todos depósitos en Banco para las entregas en metálico y retirar de ello recibos. Insertar en los estatutos todas cláusulas relativas al aumento o a la reducción eventual del capital, a las cesiones de partes sociales, a la gestión y a la administración de la sociedad, a los empréstitos eventuales, a las asambleas de los socios, a los fondos de reserva, a la repartición de los beneficios, a la amortización de las partes sociales, a la disolución, a la liquidación de la sociedad, así como a las modificaciones a traer eventualmente a los estatutos, nombrar todos gerentes, determinar sus poderes y sus obligaciones, aceptar, en caso de necesidad, las funciones que serían atribuídas al otorgante, estipular la retribución de los gerentes, sea fija, sea sobre los beneficios, asistir a todas las Asambleas de socios, emitir todos votos, dar todas atestaciones y certificaciones. A los fines susodichos, otorgar y firmar todo actos, registros y documentos cualesquiera, elegir domicilio, sustituir y generalmente hacer todo lo necesario, comprometiéndose el otorgante en tener por firme y valedero cuanto hiciere el Mandatario en virtud de este poder. — En su testimonio y leído que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos arriba nombrados, por ante mí de que doy fe. — El otorgante. Philippe Leclercq. Los testigos. M. Evrard. René Mouton. A. Segard. Vice-Cónsul. — Hay un sello en tinta. N.° de orden: doscientos ochenta y cinco. N.° del arancel: cinco a. Derechos percibidos: pesos oro ocho. — N.° de orden: doscientos ochenta y seis. N.° del arancel: seis. — Testimonio pesos oro tres. — Derechos percibidos pesos oro once. — doscientos setenta y cinco francos. — Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número veintidós y folio cuarenta y dos y cuarenta y tres del tomo segundo del Registro de Actas Notariales a cargo del funcionario Consular que suscribe. — Para el Mandatario expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. A. Segard. Vice-cónsul. Hay un sello en tinta. — Hay tres estampillas consulares, — inutilizadas con sellos en tinta. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice A. Segard, es auténtica. — Buenos Aires, diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. Felipe A Bouche. p.a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones". — Hay un sello en tinta. — Es Conforme con el testimonio de su referencia que igualmente se agrega a la presente de que certifico, como de que el compareciente señor Martinet, concurre a este acto en el carácter de mandatario de Don Marcelo Carlos Luis Antonio Leclercq y Huet o Marcelo (Marcel) Leclercq Masurel, que firma "Marcel Leclercq Masurel", casado, según lo asegura el apoderado, domiciliado en la ciudad de Roubaix (Francia), de nacionalidad francés, personería que le acredita con el poder que le otorgó en la mencionada ciudad de Tourcoing (Francia) el cinco de Diciembre del año próximo pasado, por ante el citado Vice-Consul argentino señor Segard, que el testimonio expedido por él mismo, debidamente legalizado, tengo a la vista y dice así: "Poder Especial. En Tourcoing (Francia), a cinco del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Don Antonio Segard, Vicecónsul autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos Don Maurice Evrard, mayor de edad, casado, domiciliado en La Madelaine y Don René Mouton, mayor de edad, soltero, domiciliado en Tourcoing, compareció Don Marcel Leclercq Masurel, Industrial, domiciliado veintiséis, Avenue Gustave Delary en Roubaix (Francia), de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe y dijo: Que confiere poder especial a don Napoleón Martinet, mayor de edad, argentino, casado, para en su nombre y representación, constituir con todas otras personas una sociedad de responsabilidad limitada, regida por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, y que tendrá por objeto particularmente todas operaciones generalmente cualesquiera a realizarse en la República Argentina, en sus colonias, países de protectorado o al extranjero y relacionadas con la explotación de un dominio inmobiliario y agrícola que aportará a la sociedad con todos otros copropietarios. — Redactar los Estatutos de la sociedad, estipular que tomará la denominación de "Sociedad Inmobiliaria y Agrícola "Clermelú" (sociedad de responsabilidad limitada) al capital de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil doscientas partes sociales de cien pesos cada una; que la duración será de noventa y nueve años a partir de su constitución y que el domicilio social estará en Buenos Aires. Aportar a la sociedad conjuntamente y pro-indiviso con todos otros copropietarios y bajo todas garantías de hecho y de derecho una propiedad rural habiendo hecho parte del antiguo dominio de Sauce-Melú, distrito de Caseros, Provincia de Buenos Aires (República Argentina), de una superficie total de más o menos dos mil quinientas sesenta y cuatro hectáreas y de construcciones situadas en la propiedad, tales como caminos, mangas, cercas, bebederos, habitaciones de boyeros, molinos a viento, etc., esta aportación será evalüada en totalidad a cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Aportar igualmente a la sociedad una suma en metálico de dos mil quinientos pesos moneda nacional, que será estipulada formar nuevo empleo de bienes propios al señor Leclercq, aportador, el todo de manera que las partes sociales atribuídas al señor Leclercq, aportador, constituyan para él un bien propio, y no caigan en parte en la comunidad existente entre él y su esposa. — Estipular que el señor Leclercq recibirá en representación de las aportaciones susodichas quinientas veinte y cinco partes de cien pesos cada una, íntegramente liberadas; hacer a este fin todos depósitos en banco para las entregas en metálico y retirar de ello recibos. Insertar en los estatutos todas cláusulas relativas al aumento o a la reducción eventual del capital, a las cesiones de partes sociales, a la gestión y a la administración de la sociedad, a los empréstitos eventuales, a las asambleas de los socios, a los fondos de reserva, a la repartición de los beneficios, a la amortización de las partes sociales, a la disolución, a la liquidación de la sociedad, así como a las modificaciones a traer eventualmente a los estatutos, nombrar todos gerentes, determinar sus poderes y sus obligaciones, aceptar, en caso de necesidad, las funciones que serían atribuídas al otorgante, estipular la retribución de los gerentes, sea fija, sea sobre los beneficios, asistir a todas las asambleas de socios, emitir todos votos, dar todas atestaciones y certificaciones. — A los fines susodichos, otorgar y firmar todos actos, registros y documentos cualesquiera, elegir domicilio, substituir y generalmente hacer todo lo necesario, comprometiéndose el otorgante en tener por firme y valedero cuanto hiciere el Mandatario en virtud de este poder. — En su testimonio y leído que le fué, se ratificó en su contenido firmando con los testigos arriba nombrados, por ante mí, de que doy fe. — El otorgante Marcel Leclercq Masurel. Los testigos: M. Evrard. — René Moutón. — A. Segard, Vicecónsul. — Hay un sello en tinta. — Número de orden: doscientos setenta y nueve. — N.° del arancel: cinco a. — Derechos percibidos: pesos oro ocho. — N.° de orden: doscientos ochenta. — N.° del arancel: seis. — Testimonio pesos oro tres. — Derechos percibidos: pesos oro once — doscientos setenta y cinco francos. — Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número diez y nueve y folios treinta y seis treinta y siete del tomo segundo del Registro de Actas Notariales a cargo del funcionario consular que suscribe. — Para el Mandatario expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Segard, Vicecónsul. — Hay un sello en tinta. — Hay tres estampillas consulares inutilizadas con tres sellos en tinta. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice A. Segard, es auténtica. — Buenos Aires, diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Felipe A. Bouché, p. a., Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello en tinta". — Es Conforme con el testimonio de su referencia que se agrega a la presente de que certifico, como de que el señor Courreges, concure a su vez en el carácter de mandatario especial de Don José Carlos Javier Antonio Leclercq y Huet o José (Joseph) Leclercq Lepoutre, que firma "Joseph Leclercq", casado, según lo asegura el apoderado, de nacionalidad francés, domiciliado en

Hem (Francia), personería que acredita con el poder que le otorgó en la citada ciudad de Tourcoing (Francia), el cinco de Diciembre del año próximo pasado, por ante el nombrado Vicecónsul argentino señor Segard, que en testimonio expedido por el mismo, debidamente legalizado, tengo a la vista y dice así: "Poder Especial. — En Tourcoing (Francia), a cinco del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Don Antonio Segard, Vicecónsul autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos Don Maurice Evrard, mayor de edad, casado, domiciliado en la Madeleine, y Don René Moutón, mayor de edad, soltero, domiciliado en Tourcoing, compareció Don Joseph Leclercq Lepoutre, Industrial, domiciliado a "L'Ermitage" camino de Croix en Hem, (Francia), de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe, y dijo: Que confiere poder especial a Don Juan José Courreges, mayor de edad, argentino, casado, para en su nombre y representación, constituir con todas otras personas una sociedad de responsabilidad limitada, regida por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, y que tendrá por objeto particularmente todas operaciones generalmente cualesquiera a realizarse en la República Argentina, en sus colonias, países de protectorado o al extranjero, y relacionadas con la explotación de un dominio inmobiliario y agrícola que aportará a la sociedad con todos otros copropietarios. — Redactar los estatutos de la Sociedad. — Estipular que tomará la denominación de "Sociedad Inmobiliaria y Agrícola "Clermelú", (sociedad de responsabilidad limitada), al capital de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil doscientas partes sociales, de cien pesos cada una, que la duración será de noventa y nueve años a partir de su constitución y que el domicilio social estará en Buenos Aires. — Aportar a la sociedad conjuntamente y proindiviso con todos otros copropietarios y bajo todas garantías de hecho y de derecho, una propiedad rural habiendo hecho parte del antiguo dominio de Sauce - Melú, distrito de Caseros, Provincia de Buenos Aires (República Argentina), de una superficie total de más o menos dos mil quinientas sesenta y cuatro hectáreas y de construcciones, situadas en la propiedad, tales como caminos, mangas, cercos, bebederos, habitaciones de boyeros, molinos a viento, etc., esta aportación será evaluada en totalidad a cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Aportar igualmente a la Sociedad una suma en metálico de dos mil quinientos pesos moneda nacional, que será estipulada formar nuevo empleo de bienes propios al señor Leclercq, aportador, el todo de manera que las partes sociales atribuídas al señor Leclercq, aportador, constituyan para él un bien propio y no caigan en parte en la comunidad existente entre él y su esposa. Estipular que el señor Leclercq recibirá en representación de las aportaciones susodichas quinientas veinte y cinco partes de cien pesos cada una, íntegramente liberadas, hacer a este fin todos depósitos en banco para las entregas en metálico y retirar de ello recibos. — Insertar en los Estatutos todas cláusulas relativas al aumento o a la reducción eventual del capital, a las cesiones de partes sociales, a la gestión y a la administración de la sociedad, a los empréstitos eventuales, a las asambleas de los socios, a los fondos de reserva, a la repartición de los beneficios, a la amortización de las partes sociales, a la disolución, a la liquidación de la sociedad, así como a las modificaciones a traer eventualmente a los estatutos, nombrar todos gerentes, determinar sus poderes y sus obligaciones, aceptar, en caso de necesidad las funciones que serían atribuídas al otorgante, estipular la retribución de los gerentes, sea fija, sea sobre los beneficios, asistir a todas las asambleas de socios, emitir todos votos, dar todas atestaciones y certificaciones. — A los fines susodichos, otorgar y firmar todos actos, registros y documentos cualesquiera, elegir domicilio, sustituir y generalmente hacer todo lo necesario, comprometiéndose el otorgante a tener por firme y valedero cuanto hiciere el Mandatario en virtud de este poder. — En su testimonio y leído que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos arriba nombrados, por ante mí, de que doy fe. — El otorgante. Joseph Leclercq. — Los testigos: M. Evrard. — René Moutón. — A. Segard. Vicecónsul. — Hay un sello en tinta. — N.° de orden: doscientos ochenta y tres. — N.° del arancel: cinco a. — Derechos percibidos: pesos oro ocho. — N.° de orden: doscientos ochenta y cuatro. — N.° del arancel: seis. — Testimonio pesos oro tres. — Derechos percibidos: pesos oro once doscientos setenta y cinco francos. — Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número veinte y uno y folios cuarenta y cuarenta y uno del tomo segundo del Registro de Actas Notariales, a cargo del funcionario consular que suscribe. — Para el Mandatario expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Segard. — Vicecónsul. — Hay un sello en tinta. — Hay tres estampillas consulares inutilizadas con tres sellos en tinta. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice A. Segard, es auténtica. — Buenos Aires, diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Felipe A. Bouché. p. a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello en tinta". — Es Conforme con el testimonio de su referencia que igualmente se agrega a la presente de que certifico, como de que el compareciente señor Leplat, concurre a su vez en el carácter de Mandatario especial de don Luis Francisco José Leclercq y Huet o Luis (Louis) Leclercq Motte, que firma "Louis Leclercq Motte", casado, según lo asegura el apoderado, de nacionalidad francés, domiciliado en Hem (Francia), personería que acredita con el poder que le otorgó en la citada ciudad de Tourcoing (Francia), el cinco de Diciembre del año próximo pasado por ante el nombrado Vicecónsul argentino señor Segard, que en testimonio expedido por el mismo debidamente legalizado tengo a la vista y dice así: "Poder Especial — En Tourcoing (Francia), a cinco del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Don Antonio Segard, vicecónsul autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos Don Maurice Evrard, mayor de edad, casado, domiciliado en la Madeleine, y Don René Moutón, mayor de edad, soltero, domiciliado en Tourcoing, compareción Don Louis Leclercq Motte, Industrial, domiciliado al "Chateau de la Roseraie", en Hem (Francia), de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe y dijo: Que confiere poder especial a Don Carlos Leplat, mayor de edad, francés, para en su nombre y representación constituir con todas otras personas una sociedad de responsabilidad limitada regida por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, y que tendrá por objeto particularmente todas operaciones generalmente cualesquiera a realizarse en la República Argentina, en sus colonias, países de protectorado o al extranjero y relacionadas con la explotación de un dominio inmobiliario y agrícola que aportará a la sociedad con todos otros copropietarios. — Redactar los estatutos de la sociedad, estipular que tomará la denominación de "Sociedad Inmobiliaria y Agrícola "Clermelú" (Sociedad de responsabilidad limitada) al capital de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil doscientas partes sociales de cien pesos cada una; que la duración será de noventa y nueve años a partir de su constitución y que el domicilio social estará en Buenos Aires. — Aportar a la sociedad conjuntamente y proindiviso con todos otros copropietarios y bajo todas garantías de hecho y de derecho, una propiedad rural, habiendo hecho parte del antiguo dominio de Sauce - Melú, distrito de Caseros, Provincia de Buenos Aires, (República Argentina) de una superficie total de más o menos dos mil quinientas sesenta y cuatro hectáreas y de construcciones situadas en la propiedad, tales como caminos, mangas, cercas, bebederos, habitaciones de boyeros, molinos a viento, etc. ... esta aportación será evaluada en totalidad a cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Aportar igualmente a la sociedad una suma en metálico de dos mil quinientos pesos moneda nacional que será estipulada formar nuevo empleo de bienes propios al señor Leclercq, aportador, el todo de manera que las partes sociales atribuídas al señor Leclercq, aportador, constituyan para él un bien propio y no caigan en parte en la comunidad existente entre él y su esposa. — Estipular que el señor Leclercq, recibirá en representación de las aportaciones susodichas, quinientas veinte y cinco partes de cien pesos cada una, íntegramente liberadas, hacer a este fin todos depósitos en banco para las entregas en metálico y retirar de ello recibos. Insertar en los estatutos todas cláusulas relativas al aumento o a la reducción eventual del capital, a la cesiones de partes sociales, a la gestión y a la administración de la sociedad, a los empréstitos eventuales, a las asambleas de los socios, a los fondos de reserva, a la repartición de los beneficios, a la amortización de las partes sociales, a la disolución, a la liquidación de la sociedad así como a las modificaciones a traer eventualmente a los estatutos, nombrar todos gerentes, determinar sus poderes y sus obligaciones, aceptar, en caso de necesidad, las funciones que serían atribuídas al otorgante, estipular la retribución de los gerentes, sea fija, sea sobre los beneficios, asistir a todas las asambleas de socios, emitir todos votos, dar todas atestaciones y certificaciones. — A los fines susodichos, otorgar y firmar todos actos, registros y documentos cualesquiera, elegir domicilio, subsistir y generalmente hacer todo lo necesario, comprometiéndose el otorgarnte en tener por firme y valedero cuanto hiciere el Mandatario en virtud de este poder. — En su testimonio y leído que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos arriba nombrados por ante mí, de que doy fe. — El otorgante — Louis Leclercq Motte. — Los testigos. M. Evrard. René Moutón. — A. Segard. — Vicecónsul. — Hay un sello en tinta. — N.° de orden: doscientos setenta y siete. — N.° del arancel: cinco a. Derechos percibidos: pesos oro ocho. — N.° de orden: doscientos setenta y ocho. — N.° del arancel: seis. — Testimonio pesos oro tres. — Derechos percibidos: pesos oro once. doscientos setenta y cinco francos. — Concuerda con su original que pasó ante mí, bajo el número diez y ocho y folios treinta y cuatro y treinta y cinco del tomo segundo del Registro de Actas Notariales a cargo del funcionario consular que suscribe. — Para el Mandatario expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Segard. — Vicecónsul. — Hay un sello en tinta. — Hay tres estampillas inutilizadas con tres sellos en tinta. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: A. Segard, es auténtica. — Buenos Aires, diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Felipe A. Bouché. p. a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello en tinta". — Es Conforme con el testimonio de su referencia que se agrega igualmente a la presente de que certifico, como de que los comparecientes, Señor Ernie por su representada señora Leclercq de Scalbert, el señor Lahore, por su representada señora Leclercq de Prouvost, el señor Collet, por su representada señora Leclercq de Gaillet, el señor Inda por su representada señora Leclercq de Hannart, el señor Tam por su representado señor Leclercq Lestienne, el señor Martinet por su representado señor Leclercq Musurel, el señor Courreges por su representado señor Leclercq Lepoutre, y el señor Leplat, por su representado señor Leclercq Motte, en uso de las facultades que les acuerdan los mandatos insertos que aseguran se encuentran en toda su fuerza y vigor, dicen: Que han convenido en celebrar entre sus mandantes un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, cuya Sociedad se regirá por los siguientes Estatutos: Capítulo Primero. — Denominación. Objeto. Sede Social. Duración. — Artículo primero: Formación de la Sociedad. — Queda formada entre los Asociados nombrados en el artículo siete, quienes se obligan a aportar el Capital, lo mismo que los que llegaren a ser sus cesionarios a un título cualquiera o a ser socios suscribiendo una o varias de las partes que fueran emitidas en caso de aumento del capital social, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, por las disposiciones generales del derecho, así como por todos los usos en materia de Sociedad y por los presentes Estatutos. — Artículo segundo: Objeto. — La Sociedad tendrá por objeto todas y cualesquiera operaciones en general, a realizarse en la República Argentina o en el Extranjero, que se refieran a la explotación de un establecimiento inmobiliario agrícolo ganadero, cuyo aporte se le hace en las condiciones del Artículo ocho. — La Sociedad podrá realizar válidamente todas y cualesquiera operaciones en general relacionadas directa o indirectamente con su objeto principal o que podrían tener como consecuencia el desarrollo de sus operaciones. — El objeto de la Sociedad podrá siempre ser ampliado o disminuído por la Asamblea General, observándose las prescripciones del Artículo diez y ocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Artículo tercero: Denominación. Social. — La Sociedad tendrá como denominación "Sociedad Inmobiliaria y Agrícola "Clermelú", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo cuarto: Sede Social. — La sede social queda establecida en Buenos Aires, calle Cangallo número trescientos ochenta. — Podrá ser transferida en cualquier otra parte de la Ciudad de Buenos Aires por simple decisión del o de los gerentes y en todo otro lugar de la República Argentina, por decisión de la Asamblea General Extraordinaria. Artículo quinto: Duración. La Sociedad se constituye para una duración de noventa y nueve años, pero podrá siempre ser disuelta por anticipación, en virtud de una resolución en tal sentido de la Asamblea General, la que deberá reunir las condiciones de quórum y de mayoría estipuladas en el artículo veinte y siete o en el artículo cuarenta y dos de los presentes Estatutos. — Artículo sexto: Transformación. — La presente Sociedad no podrá ser transformada en Sociedad Anónima, sino por una decisión emitida por los asociados en las

condiciones de quórum fijado en el artículo veinte y siete. — Podrá igualmente bajo esa condición asociarse o fusionarse con Sociedades cuyo objeto, sea, en todo o en parte conforme con el suyo. — Capítulo Segundo. — Del Capital. — De su división en partes. — Artículo séptimo: Capital Social. — El capital social queda fijado en la suma de cuatrocintos veinte mil pesos moneda nacional. — Esta suma está constituída por los siguientes elementos: a) Una suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional representada por los aportes en natura, hechas por el señor Luis (Louis) Leclercq - Motte, el señor Marcelo (Marcel) Leclercq-Masurel, la señora Paula (Paule) Hannart Leclercq o Leclerq de Hannart, el señor José (Joseph) Leclercq Lepoutre, el señor Felipe (Philippe) Leclercq Lestienne, la señora María Antonieta (Marie Antoinette) Gaillet - Leclercq o Leclercq de Gaillet, la señora Juana (Jeanne) Scalber Leclercq o Leclercq de Scalbert y la señora Francisca (Françoise) Prouvost Leclercq o Leclercq de Prouvost, efectuándose dichos aportes según los términos del artículo ocho o sean cuatrocientos mil pesos. — b) Una suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional suscripta íntegramente y pagada por el señor Luis (Louis) Leclercq Motte, más arriba nombrado, con bienes propios, son dos mil quinientos pesos. — c) Una suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional suscripta e íntegramente pagada por el señor Marcelo (Marcel) Leclercq Masurel, más arriba nombrado, con bienes propios, son dos mil quinientos pesos. — d) Una suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, suscripta e íntegramente pagada por el señor José (Joshep) Leclerck Lepoutre, más arriba nombrado, con bienes propios, son dos mil quinientos pesos. — e) Una suma de dos mil quinientos pesos monoda nacional suscripta e íntegramente pagada por el señor Felipe (Philippe) Leclercq Lestienne, más arriba nombrado, con bienes propios, son dos mil quinientos pesos. — f) Una suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional suscripta e íntegramente pagada por la señora Paula (Paule) Hannart Leclercq o Leclercq de Hannart, más arriba nombrada, con bienes propios, son dos mil quinientos pesos. — g) Una suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional suscripta e íntegramente pagada por la señora María Antonieta (Marie Antoinette) Gaillet Leclercq o Leclercq de Gaillet, más arriba nombrada, con bienes propios, son dos mil quinientos pesos. — h) Una suma de dos mil quinientos pesos suscripta e íntegramente pagada por la señora Juana Scalbert Leclercq o Leclercq de Scalbert, más arriba nombrada, con bienes propios, son dos mil quinientos pesos. — i) Una suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional suscripta e íntegramente pagada por la señora Francisca (Francoise) Prouvost Leclercq o Leclercq de Prouvost, más arriba nombrada, con bienes propios, son dos mil quinientos pesos. — Se aclara que la expresión "Bienes propios" se usa para los efectos de las relaciones conyugales de los respectivos interesados. — El Capital en tal forma compuesto y fijado así en la suma de cuatrocientos veinte mil pesos, está dividido en cuatro mil doscientas partes de cien pesos cada una. — Los fundadores y asociados reconocen que todas las partes están íntegramente liberadas tanto por los aportes en natura, aquí más abajo enumerados; como por los pagos en especie efectuados en el Banco de la Nación Argentina; según certificado de dichos pagos de acuerdo a las prescripciones del artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Artículo octavo: Aportes en natura. — El señor Luis (Louis) Leclercq Motte, Industrial domiciliado en el castillo de "La Roseraie", de Hem Departamento del Norte (Francia), el señor Marcelo (Marcel) Leclercq, Masurel, Industrial, domiciliado veinte y seis Avenida Gustave Delary, en Roubaix, Departamento del Norte (Francia); la señora Paula (Paule) Leclercq, esposa autorizada y asistida del señor Teodoro Hannart, Industrial, domiciliados juntos en "Le Rouche", Route de Hem, en Croix, Departamento del Norte (Francia); el señor José (Joseph) Leclercq Lepoutre, Industrial, domiciliado en "L'Hermitage", Route de Croix, en Hem, Departamento del Norte (Francia); el señor Felipe (Philippe) Leclercq Lestienne, Industrial, domiciliado en "Beauvoir", Route de Croix, en Hem, Departamento del Norte (Francia); la señora María Antonieta (Marie Antoinette) Leclercq, esposa autorizada y asistida del señor Juan (Jean) Gaillet, Industrial, domiciliados juntos cincuenta y seis, rue de Lille, en Cysoing, Departamento del Norte (Francia); la señora Juana (Jeanne) Leclercq, esposa autorizada y asistida del señor Enrique (Henry) Scalbert, banquero, domiciliados juntos en "Warwannes", Chemin Rouge de Fontaine, en Flers - Lille, Departamento del Norte (Francia); la señora Francisca (Francoise) Leclercq, esposa autorizada y asistida del señor Amadeo (Amedee) Prouvost, Industrial, domiciliados juntos, diez y ocho Rue Henry Bossut en Roubaix, Departamento del Norte (Francia), aporten junta, conjunta e indivisamente a la Sociedad que se constituye por la presente, bajo todas las garantías de hecho y de derecho. — Primero: Una propiedad rural que ha formado parte del antiguo dominio "Sauce-Melú", Partido de Caseros, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, de una superficie total de dos mil quinientas cincuenta y una hectárcas, setenta y seis áreas, siete centiáreas, veinte y cuatro decímetros cuadrados, lindando al Nor Este por las propiedades de las señores Jorge (Georges) Florín y A. Desurmont Florin, al Sud Este por la del señor Carlos Huet, al Sud Oeste por la de la señora Henry Wallaert Huet o Huet de Henry (Enrique Wallaert) y por el Nord Oeste por la sucesión Pedro Cernadas y Debaiseieux de Dufour. — Segundo: Las construcciones situadas en dicha propiedad, tales como caminos, mangas, alambrados, molinos, tanques, bebederos, puestos, etcétera, el todo en el estado en que se encuentran hoy, juntamente todos sus derechos corporales e incorporales pertenecientes a dicho fundo y que resultan de los libros de contabilidad o de correspondencia. — El aporte de la propiedad inmueble que se acaba de mencionar, hechos por las personas arriba nombradas, se estima en una suma global de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representada por cuatro mil partes de cien pesos moneda nacional cada una, cuya estimación es aproximadamente igual a la avaluación que sirve de base para el pago de la Contribución Territoriad. — Los aportes especificados más arriba son francos, y libre de toda deuda o carga, menos las que resulten a contar desde el día de la constitución de la Sociedad, para la propiedad o la posesión de los bienes aportados. — De acuerdo con lo que precede, y como consecuencia de los derechos proporcionalmente iguales pertenecientes a cada socio, las cuatro mil doscientas partes que dividen el capital social serán atribuídas y repartidas de la siguiente manera: Primero: al señor Luis (Louis) Leclercq Motte, quien suscribió y se liberó mediante aportes indivisos de los más arriba enunciados, quinientas partes, son quinientas. — Segundo: Al señor Marcelo (Marcel) Leclercq Masurel, quien suscribió y se liberó mediante aportes indivisos de los más arriba enunciados, quinientas partes, son quinientas. — Tercero: A la señora Paula (Paule) Hannart Leclercq (o Leclercq de Hannart), quien suscribió y se liberó mediante aportes indivisos de los más arriba enunciados, quinientas partes, son quinientas. — Cuarto: Al señor José (Joseph) Leclercq Lepoutre, quien suscribió y se liberó mediante aportes indivisos de los más arriba enunciados, quinientas partes, son quinientas. — Quinto: Al señor Felipe (Philippe) Leclercq Lestienne, quien suscribión y se liberó mediante aportes indivisos de los más arriba enunciados quinientas partes, son quinientas. Sexto: A la señora María Antonieta (Marie Antoinette) Gaillet Leclercq (o Leclercq de Gaillet), quien suscribió y se liberó mediante aportes indivisos de los más arriba enunciados, quinientas partes, son quinientas. — Séptimo: A la señora Juana (Jeanne) Scalbert Leclercq (o Leclercq de Scalbert), quien suscribió y se liberó mediante aportes indivisos de los más arriba enunciados, quinientas partes, son quinientas. — Octavo: A la señora Francisca (Francoise) Prouvost Leclercq o Leclercq de Prouvost, quien suscribió y se liberó mediante aportes indivisos de los más arriba enunciados, quinientas partes, son quinientos. — Noveno: Al señor Luis (Louis) Leclercq Motte, quien suscribió y liberó en numerario, una suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, veinte y cinco partes, son veinte y cinco. — Décimo: Al señor Marcelo (Marcel) Leclercq Masurel, quien suscribió y liberó en numerario una suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, veinte y cinco partes, son veinte y cinco. — Undécimo: A la señora Paula (Paule) Hannart Leclercq o Leclercq de Hannart, quien suscribió y liberó en numerario una suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, veinte y cinco partes, son veinte y cinco. — Duodécimo: Al señor José (Joseph) Leclercq Lepoutre, quien suscribió y liberó en numerario una suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, veinte y cinco partes, son veinte y cinco. — Décimo tercero: Al señor Felipe (Philippe) Leclercq Lestienne, quien suscribió y liberó en numerario una suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, veinte y cinco partes, son veinte y cinco. — Décimo cuarto: A la señora María Antonieta (Marie Antoinette) Gaillet Leclercq o Leclercq de Gaillet, quien suscribió y liberó en numerario una suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, veinte y cinco partes, son veinte y cinco. — Décimo quinto: A la señora Juana (Jeanne) Scalbert Leclercq o Leclercq de Scalbert, quien suscribió y liberó en numerario una suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, veinte y cinco partes, son veinte y cinco. — Décimo sexto: A la señora Francisca (Francoise) Prouvost Leclercq o Leclercq de Prouvost, quien suscribió y liberó en numerario una suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, veinticinco partes, son veinte y cinco. — Total cuatro mil doscientos, — o sea en total cuatro mil doscientas partes de cien pesos cada una, que los asociados reconocen íntegramente liberadas, tanto por el hecho de los aportes como por los depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina y según certificado del mismo, declarándose los asociados responsables por el valor atribuído a las partes en natura, apreciándose ese valor al día en que el aporte se realiza; y declaran que no obstante cualquier diferencia posible, aceptan de común acuerdo esa valuación y la división de las partes entregadas como remuneración de los aportes, tal como ese reparto ha sido ya estipulado. — Artículo noveno: Aumento del capital. — El capital social podrá en cualquier época ser aumentado, pero únicamente por una decisión en tal sentido de la Asamblea General, la que deberá reunir las condiciones de quórum prevista en el artículo veinte y siete. — La Asamblea General fijará todas las condiciones nuevas, las que podrán hacerse con prima. — Los asociados tendrán un derecho de preferencia para la suscripción del capital nuevo, y ese derecho de preferencia podrá ser ejercido durante un mes como mínimo. — La Asamblea General podrá decidir la admisión de un número determinado de suscripciones hechas por terceros, no asociados aun y aceptados por el o los gerentes. — Artículo décimo: Reducciones de Capital. — La Asamblea General, en las condiciones de quórum previstas por el artículo veinte y siete, podrá resolver la reducción del capital social por cualquier causa y adoptando cualquier forma, procedimientos o plazos. — Artículo undécimo. — Derechos sociales. — El derecho social adquirido por cada socio por el hecho de su adhesión a los Estatutos, y de su pago, no puede en ningún caso ser materializado por un título nominativo o al portador transmisibles por las vías comerciales. — El derecho social de todo socio sólo se constata por adhesión escrita del socio a los presentes Estatutos o a todo acto que constate un aumento del capital social o un acto de transferencia, en las condiciones del artículo siguiente. — Artículo duodécimo: Cesión de derechos sociales. — Todo asociado tiene derecho a ceder todo o parte de los derechos que le confiere su suscripción, pero una cesión no podra tener lugar sino en las siguientes condiciones: Las partes serán transmisibles sin obstáculo a los herederos directos o al consorte de un socio premuerto. — Si la cesión se hace entre personas ya asociadas, puede efectuarse libremente. — Si la cesión se hace en beneficio de un comprador no asociado aún, no pude efectuarse sino con el consentimiento expreso y dado por escrito de una mayoría de asociados que representen al menos, las tres cuartas partes del capital social, cuando la Sociedad esté formada con más de cinco socios y por la unanimidad de los socios cuando la Sociedad tenga menos de cinco socios. Toda cesión deberá ser notificada a la Sociedad y aceptada por ella y todo de acuerdo al artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Toda cesión aceptada por la cual se incorpore un socio nuevo, deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo décimo tercero: Limitación de la Responsabilidad de los Asociados. — La Sociedad es esencialmente de Responsabilidad Limitada y en consecuencia cada asociado, aunque sea gerente, no puede ser comprometido más allá de su aporte social. — Ninguna Asamblea General, sin el acuerdo de la unanimidad de los asociados, podrá aumentar las cargas aceptadas originariamente por los socios ni someter a un pago o a una prestación complementaria el ejercicio de uno cualquiera de los derechos sociales adquiridos por el hecho de la suscripción. — Artículo décimo cuarto: Derechos esenciales resultantes de la suscripción. — Cada asociado posee esencialmente, por el hecho de su adhesión a los presentes Estatutos, de su suscripción, de su pago o de su entrega de aportes, los derechos siguientes: a) Un derecho sobre el activo social y sobre sus beneficios anuales, tales como esos beneficios sean establecidos por el inventario anual, resumiéndose ese derecho en un crédito sobre la Sociedad mientras la liquidación de los elementos activos y pasivos que componen esta última no hayan sido totalmente cumplida. — b) Un derecho de participación en el gobierno de la empresa social, siendo todo socio elegible para las funciones de Gerente, teniendo igualmente todo asociado el derecho de asistir a las Asambleas Generales y el de tomar parte en las votaciones con un número de votos igual al número de partes que el mismo posee de acuerdo al artículo diez y nueve de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y,

dos. — c) El derecho de trasmitir o de ceder todo o parte de sus derechos dentro del límite y bajo las restricciones estipuladas en el artículo doce más arriba y en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — d) El derecho de tomar, por sí o por medio de un apoderado, comunicación, en la sede social, del inventario, del balance y los libros de acuerdo a las disposiciones legales en vigor. — La Sociedad podrá ser disuelta por la interdicción, la quiebra, el concurso ó la muerte de uno de los asociados. — Artículo décimo quinto: Empréstitos. — La Sociedad podrá contraer los empréstitos que juzgare necesarios para las exigencias de su explotación. — El monto total de sus empréstitos no podrá pasar el veinte por ciento del Capital social, salvo excepciones autorizadas por la Asamblea General anual de los Asociados. — Sin embargo se prevé desde ya que el o los Gerentes podrán recibir de los asociados, sin limitación, sumas en cuentas corrientes. — El o los Gerentes no podrán hipotecar los bienes inmuebles de la Sociedad sin el consentimiento de la Asamblea General y por el voto de Asociados que representen las tres cuartas partes del Capital social. — Capítulo Tercero. — De la Dirección de la Sociedad. — De la Gerencia y de los poderes del Gerente. — Artículo décimo sexto: De la Administración de la Sociedad. — La Sociedad será administrada por uno o varios Gerentes designados entre o fuera de los asociados. Los primeros Gerentes de la Sociedad serán: el señor José (Joseph) Leclercq Lepoutre, Industrial, domiciliado en "L'Hermitage", Route de Croix, en Hem, Departamento del Norte (Francia), y el señor Enrique (Henry) Scalbert Leclercq, Banquero, domiciliado en "Warwannes" Chemin Rouge de Fontaine en Flers - Lille, Departamento del Norte (Francia). — Cada uno de los Gerentes tiene derecho a usar la firma social, no pueden hacer uso de ella sino exclusivamente para los negocios de la Sociedad. — Los Gerentes o uno de ellos y uno cualesquiera de sus mandatarios generales o especiales, firmarán en representación de la Sociedad las escrituras de trasmisión de los bienes que ésta reciba a cualquier título que sea. — Artículo décimo séptimo: Poderes del o de los Gerentes. — Con respecto a terceros, los Gerentes representan a la Sociedad, ellos tienen en consecuencia los poderes más absolutos para proceder en todas circunstancias en nombre de la Sociedad la que será válidamente comprometida por la firma de un solo de los Gerentes, considerado como mandatario legal y exclusivo de la Sociedad. — Los Gerentes son mandatarios, no deben proceder sino dentro de los límites de las prescripciones estatutarias, deben dar cuenta de todos sus actos y los resultados de esos actos únicamente afectan a la masa social. — Esa rendición de cuentas se hará por medio de una contabilidad regular que los Gerentes llevarán bajo su responsabilidad y que deberán comunicar en todo momento a todo asociado. — Por medio de balances trimestrales y anuales y de inventarios anuales regulares que quedarán a disposición de todos los asociados, dentro de los diez días que preceden a la Asamblea General Ordinaria anual. — Por medio de un informe que el o los Gerentes presentarán a la Asamblea General Ordinaria anual, para su aprobación y la de su gestión (quitus). — Artículo décimo octavo: Facultad de sustituir. — Los Gerentes sólo podrán bajo su responsabilidad constituir mandatarios, los que actuarán únicamente para operaciones determinadas. — El o los Gerentes especificarán soberanamente la extensión y duración de esos mandatos, así como todas sus condiciones, tendrán especialmente el derecho de fijar los salarios y emolumentos, aunque éstos fuesen proporcionales a los beneficios realizados o igualmente a ciertos elementos de la exportación. — Pero en este último caso los contratos no podrán nunca ser celebrados por más de un año, salvo ratificación por la Asamblea General de los Asociados. — El o los Gerentes podrán aún sustituir y conferir a aquellos de los mandatarios más arriba designados el derecho de representar a la Sociedad en su lugar y veces con respecto a terceros para determinadas operaciones solamente. — Artículo décimo noveno: Responsabilidad del o de los Gerentes. — El o los Gerentes no son personalmente responsables con respecto a terceros por los compromisos que él o ellos toman en nombre de la Sociedad bajo la única condición que él o ellos hayan hecho conocer perfectamente su calidad de mandatarios. — El o ellos no son personalmente responsables con respecto a los asociados sino en caso de falta grave y especialmente en el caso en que él o ellos actúen fuera de las disposiciones legales de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, o de las reglas especialmente establecidas por los presentes Estatutos. — Artículo vigésimo: Interdicción de negocios con la Sociedad. — El o los Gerentes no podrán realizar con la Sociedad ningún negocio sin la aprobación expresa, explícita y previa de la Asamblea General de los Asociados, actuando en la forma ordinaria. — No podrán por su cuenta personal, realizar ninguna operación semejante a las que hacen el objeto de la Sociedad, de acuerdo a las estipulaciones del artículo catorce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Artículo vigésimo primero: Exclusividad. — Las funciones de los Gerentes traen aparejadas para éstos la obligación absoluta de consagrar todo el tiempo y cuidados necesarios a los negocios sociales. — Artículo vigésimo segundo: Remuneración del o de los Gerentes. — Los señores José (Joseph) Leclercq Lepoutre y Enrique (Henry) Scalber Leclercq, en su calidad de Gerentes, para el ejercicio de sus funciones y como remuneración de sus esfuerzos y cuidados en la Gerencia de los negocios de la Sociedad, tendrán derecho a una retribución proporcional a los beneficios, tal como aquélla se encuentra prevista en el artículo cuadragésimo, que sigue pagadero dicho emolumento por término vencido y debiendo ser pasado en la contabilidad retroactivamente por "Gastos Generales". — Capítulo Cuarto. — De las Asambleas Generales. — Artículo vigésimo tercero: De las Asambleas Ordinarias y de las Asambleas llamadas Extraordinarias. — Los asociados se reúnen tantas veces como sea necesario para decidir todas las cuestiones que interesan a la masa colectiva de los Asociados. — Los asociados se reunirán en Asamblea Ordinaria cada vez que se tratará de determinar unas de las cuestiones relativas al mandato general dado al o a los Gerentes y especialmente aprobar las cuentas y de dar quita de gestión. — Las Asambleas llamadas Extraordinarias son Asambleas excepcionales, son exclusivamente aquéllas que tengan que deliberar sobre una modificación o apartarse a los presentes Estatutos. — Por lo menos una vez al año, dentro de los seis meses que siguen a la clausura del ejercicio social, debe realizarse una Asamblea General Ordinaria llamada a tomar conocimiento del inventario anual y del balance de los actos de gestión hechos por el o los gerentes y eventualmente de los beneficios que puedan ser repartidos, esa Asamblea conocerá el informe del o de los Gerentes sobre los actos de la gestión y sobre todos los resultados. — Pueden tener lugar en curso de ejercicios otras Asambleas Ordinarias convocadas extraordinariamente, cada vez que ello pareciera necesario, no sirviendo el calificativo "ordinaria" sino para determinar la competencia de la Asamblea. — Artículo vigésimo cuarto: Convocaciones. — Las Asambleas Generales son convocadas por el o los Gerentes. — A falta por el o los Gerentes, convocar la Asamblea General sobre el pedido que al respecto habrá sido hecho por un conjunto de socios que posean por lo menos el vigésimo de las partes sociales y con la Orden del Día determinada por dicho conjunto, esa convocación podrá ser hecha por aquel conjunto de asociados. — Las convocaciones se hacen por carta certificada dirigida individualmente a cada uno de los asociados y en ellas se indicará el lugar en que se realizará la Asamblea. — Las convocaciones deben ser enviadas con una anticipación de ocho días francos si se trata de una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria y con una anticipación de quince días francos si se trata de una Asamblea Ordinaria anual llamada a conocer de las cuentas del o de los Gerentes. — Ninguna convocación es necesaria si la Asamblea reúne la unanimidad de las partes emitidas. — Artículo vigésimo quinto: Orden del Día. — La Orden del Día se establece por el que hace la convocación. — La Asamblea no puede deliberar sino sobre los elementos de su orden del día. — Sin embargo, podrá emitir útilmente un voto sobre todas las cuestiones que serían una consecuencia de un voto ya emitido sobre los puntos expresos de la Orden del Día, así como sobre todas las que fueran justificadas por un incidente de sesión. — Artículo vigésimo sexto: Registro de Presencia. — Mesa. — Deliberaciones. — Para cada Asamblea General se llevará una hoja de presencia que será firmada por cada asociado, tanto para el mismo como en representación de los que le hubieren dado poder. — La Asamblea será presidida por uno de los Gerentes o su representante. — Los dos asociados con mayores partes sociales, tanto por su propio derecho como por el de los asociados que les hayan dado mandato de representarlos, son asesores, y forman con el Presidente la Mesa de la Asamblea. — La Mesa designa al Secretario. — Las funciones de la Mesa consisten en verificar la regularidad de todo lo que concierne a la Asamblea, firmar y certificar la hoja de presencia, redactar el acta de la reunión y certificar su texto en el Registro especial que debe ser tenido a ese efecto. — Las deliberaciones se toman conformándose a la Orden del Día, como se menciona más arriba. — Todo socio puede dar a cualquier persona mandato de representarlo en la Asamblea. — Artículo vigésimo séptimo: Quórum. — La Asamblea General Ordinaria, deliberará válidamente si está compuesta por asociados o por sus mandatarios que representen más de la mitad del capital social. — La Asamblea General Extraordinaria, es decir toda Asamblea excepcional llamada a modificar una disposición estatutaria, deberá ser compuesta de acuerdo a las reglas establecidas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, si el número de los Asociados es superior a cinco, y si el número de asociados fuese inferior a esa cifra, toda Asamblea General Extraordinaria deberá ser compuesta por asociados que representen las dos terceras partes del capital social, ya sea por ellos mismos, ya sea por otros asociados que les han dado mandato de representarlos salvo las disposiciones previstas en el párrafo primero del artículo diez y ocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Artículo vigésimo octavo: Votaciones. — Todo asociado puede tomar parte en las deliberaciones y en las votaciones. — Todo asociado tiene tantas veces un voto como partes sociales posee, sin limitación. — Las votaciones son ejecutivas cuando la decisión puesta a votación es adoptada por socios que representen más de la mitad del capital social, en los casos de las Asambleas Ordinarias o por los asociados que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social, cuando se trate de una modificacin a introducir en los Estatutos. — Artículo vigésimo noveno: Asamblea Ordinaria tenida sobre segunda convocatoria. — En el caso de que una Asamblea General Ordinaria no haya podido deliberar válidamente por una causa cualquiera y particularmente por defecto de quórum en que una cualquiera de las resoluciones puesta en la Orden del Día no haya reunido una mayoría que represente la mitad por lo menos de las partes que dividen el capital social, la segunda Asamblea puede ser convocada a pedido de cualquier asociado observándose las formas y los plazos fijados en el artículo vigésimo cuarto, que precede. — Esa Asamblea segunda no podrá estrictamente deliberar sino sobre los puntos o cuestiones de la Orden del Día primitiva, sin ninguna extensión posible. — Ella deliberará válidamente cualquiera que sea el número de asociados y cualquiera sea la fracción del capital representado. — Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de la mitad más uno de los votos emitidos, recordándose aquí que cada parte confiere un voto sin limitación. — Artículo trigésimo: Votación sobre una cuestión personal. — Todo asociado tiene el derecho de votar sobre todas las cuestiones puestas en la Orden del Día, aun en el caso en que esas cuestiones importasen un interés personal para él. — Artículo trigésimo primero: Competencia de las Asambleas Ordinarias. — Las Asambleas llamadas Ordinarias son competentes para tomar todas las decisiones que no impliquen una modificación de los Estatutos o que no hagan el objeto de una disposición particular de los Estatutos. — Los asociados reunidos en Asamblea Ordinaria y deliberando como se ha dicho más arriba, tienen competencia especialmente para oír la lectura del informe del o de los Gerentes sobre los actos de gestión en el curso del último ejercicio, para aprobar si hay lugar a ello, las cuentas, el inventario y el balance, para ordenar todas distribuciones de beneficios reconocidos disponibles para dar al o a los gerentes todas indicaciones o directivas juzgadas útiles, para tomar todas medidas y emitir todos votos. — Artículo trigésimo segundo: Competencia de las Asambleas Extraordinarias. — Las Asambleas Generales Extraordinarias deliberando y decidiendo como queda dicho más arriba, tienen competencia para introducir en los presentes Estatutos toda modificación que se estime necesaria, sin poder jamás, sin embargo, tomar ninguna decisión tendiente al cambio de nacionalidad de la Sociedad, como tampoco al aumento de las cargas originariamente aceptadas por cada asociado para la adquisición de los derechos sociales que les son conferidos por los presentes Estatutos. — Los Asociados reunidos en Asamblea General Extraordinaria y deliberando de acuerdo a las reglas establecidas tanto por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio y el artículo trece de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, tienen competencia para revocar el o los gerentes y para nombrar uno o varios otros, en caso de revocación, de deceso, de incapacidad permanente y de renuncia. — Artículo trigésimo tercero: Unanimidad. — Toda Asamblea General puede reunirse sin ninguna demora y sin ninguna otra formalidad, si reúne la unanimidad de las partes sociales y si la unanimidad de los asociados presentes o representados acepta deliberar y votar. — Artículo trigésimo cuarto: Actas. — Las deliberaciones de toda Asamblea General serán transcriptas en

un Registro especial y firmadas por los miembros de la Mesa, quienes tienen competencia para afirmar, bajo su responsabilidad personal, la sinceridad de las mismas. — Las copias o extractos de esas actas que deben producirse en justicia o en cualquier ocasión que sea, serán autenticadas por el o los Gerentes. — Artículo trigésimo quinto: Valor absoluto de las decisiones de la Asamblea General. — Las decisiones de la Asamblea General, tomadas de acuerdo a las reglas establecidas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos o determinadas por los presentes Estatutos, son generales y absolutas, ellas se imponen a todos los asociados, ausentes incapaces o disidentes. Artículo trigésimo sexto: Asambleas tenidas por correspondencia. — Las cuestiones de la competencia de las Asambleas Generales, también podrán ser propuestas y resueltas sin que los asociados se trasladen, debiendo en estos casos los votos ser recogidos y dados por correspondencia. — Para ello el o los Gerentes les someterán explícitamente las cuestiones sobre las cuales cada asociado debe decidirse y el plazo para la respuesta, y cada asociado remitirá su respuesta escrita.— El conjunto de las respuesta obtenidas dentro de un plazo determinado, será transcripto en el Registro de Actas con certificación por el o los Gerentes, archivándose todos los documentos justificativos.— Las respuestas no recibidas dentro del plazo, se computarán como votos negativos. — Capítulo Quinto. —De las cuentas sociales. — Del inventario y balance — De los beneficios de su empleo y de su repartición. — Artículo trigésimo séptimo: Ejercicio social. — El ejercicio social es de un año. — Comienza el primero de Enero de cada año para terminar el treinta y uno de Diciembre. — Como excepción, el primer ejercicio social comprenderá el tiempo transcurrido entre el día de la constitución definitiva de la Sociedad y se clausurará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Artículo trigésimo octavo: Cuentas sociales. — El o los Gerentes deben llevar para todas las operaciones una contabilidad regular, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y a los usos comerciales. — Cada trimestre debe establecerse un balance de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos sesenta del Código de Comercio. — Cada año, el treinta y uno de Diciembre deben ser cerradas todas las cuentas y hacerse un inventario exacto y detallado de todos los valores activos y pasivos de la sociedad, de conformidad con las estipulaciones del artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. — Ese inventario debe ser transcripto sobre un registro especial y firmado por el o los Gerentes. — El inventario debe ser, por el o los gerentes resumido en un balance el cual debe ser sometido a la Asamblea General de los Asociados, dentro de los seis meses que siguen a la clausura del ejercicio. — El inventario y el balance anuales deberán ser puestos por la Sociedad a la disposición de todo socio por lo menos diez días antes de la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea General. — Artículo trigésimo noveno: Los gastos generales de la Empresa, comprenderán todas las sumas que a un título cualquiera se haya gastado, en vista de la explotación social para una cuenta que no sea susceptible de amortización. Esos gastos generales comprenderán particularmente todos los gastos de administración, de correspondencia, de oficina y de viaje, todos los gastos de alimentación y conservación aceite y nafta, conservación de material, las tasas, contribuciones, seguros e impuestos de toda naturaleza, sueldos, salarios, fijos o proporcionales, gratificaciones y bonificaciones de los empleados, obreros y gente de servicios perteneciente a la Sociedad, gastos con la clientela y en una palabra todos los otros gastos efectuados para las necesidades y en el interés de la Sociedad. — Las cargas de la Sociedad a considerarse como gastos generales, serán el alquiler y los gastos de conservación de los locales ocupados por la Sociedad, las contribuciones y tasas a las cuales la Sociedad está y pueda ser obligada, los seguros contra incendio y accidentes, la calefacción, el teléfono y los sueldos y salarios del o de los Gerentes, del personal y de los empleados y gente de servicio, los gastos de viaje y de representación o de comisión, los gastos de venta, de publicidad y en general todos los gastos o pérdidas concernientes a los negocios o a las operaciones de la Sociedad o relativas a su explotación o su desarrollo. — Los gastos de viaje comprenderán los de los Gerentes, viajantes, representantes, la compra eventual de automóviles, los gastos que a dichas partidas se refieran, y en general, todos los gastos hechos de una manera cualquiera para visitar la clientela o para asegurar la buena marcha de los negocios sociales. quedando entendido que la enumeración que se ha hecho más arriba es puramente enunciativa y no limitativa. — Artículo cuadragésimo: Distribución de beneficios. — Los beneficios anuales están constituídos por el saldo acreedor de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, una vez pagadas todas las cargas y todos los gastos generales y una vez hechas todas las provisiones para todas las cargas ciertas y eventuales o que faltara pagar, principalmente la remuneración del o de los Gerentes y todas las amortizaciones. — Sobre los beneficios netos así determinados, se separará primeramente el cinco por ciento de dichos beneficios que será afectado a la reserva legal impuesta por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Sobre el excedente se separará el diez por ciento, de ese excedente que será entregado al o los gerentes a título de remuneración por sus servicios y trabajos en la Gerencia de la Sociedad, pasándose retroactivamente a los "gastos generales" de la Empresa, tal como se ha previsto en el artículo vigésimo segundo que precede, siendo entendido que las realizaciones de activo inmobiliario no se tomarán en cuenta en el cálculo de ese porcentaje. — La Asamblea General deberá siempre decidir todo transporte total o parcial de los beneficios de un ejercicio considerado como adquirido pero no disponible. — Los fondos de reserva y las amortizaciones no son susceptibles de producir interés alguno. — Artículo cuadragésimo primero: Dividendo. — Prescripciones. — Los dividendos que se declararan distribuídos por la Asamblea General Ordinaria anual, serán abonados a los asociados en las fechas y condiciones fijadas por la Asamblea, mediante un recibo individual o por un envío de cheques. — Los dividendos que hubieren sido pagados a pesar de que los beneficios sobre cuya creencia los asociados se habían fundado para ordenar su distribución no estaban realmente adquiridos, pueden ser repetidos en un plazo de cinco años, a contar desde el día fijado para la distribución del dividendo a pedido de cualquier interesado. — Capítulo Sexto. — Disolución. — Liquidación. — Artículo cuadragésimo segundo: Disolución anticipada. — La Asamblea General con una mayoría por lo menos de las tres cuartas partes del capital social, puede en cualquier época y por causas de las cuales ella será único Juez, decidir la liquidación anticipada de la Sociedad. — En caso de pérdida de las tres cuartas partes del capital social, resultando de las cuentas existentes en uno de los inventarios anuales, el o los gerentes deberán reunir con urgencia a la Asamblea General y proponerle la liquidación anticipada de la Sociedad. — Si la Asamblea resuelve continuar los negocios sociales, la resolución que ella tomará en ese sentido deberá ser publicada y llevada a conocimiento de los terceros, mediante un aviso insertado en los diarios y en el "Boletín Oficial". — Artículo cuadragésimo tercero: Disentimientos graves entre los asociados. — En caso de disentimientos graves y permanentes entre los asociados, por ejemplo, en el caso en que ninguna mayoría pudiera formarse para nombrar un nuevo Gerente, si tal designación llegara a ser necesaria, todo interesado tendría el derecho de pedir la disolución anticipada de la Sociedad ante un tribunal de arbitraje que sería formado por un miembro elegido por cada una de las partes disidentes. — Esos dos miembros nombrarían un árbitro tercero por ellos elegido y esos tres árbitros, deliberando en última instancia, serán jueces de la gravedad de los motivos alegados. — — Artículo cuadragésito cuarto: Condiciones de la liquidación. — La Asamblea General designa al o a los liquidadores y fija sus poderes al mismo tiempo que sus emolumentos y todas las condiciones del ejercicio de su mandato. — A falta de restricción votada por la Asamblea General, el o los liquidadores tendrán los poderes más absolutos y los más generales para realizar el activo, para pagar el pasivo y para repartir el saldo entre los derechos habientes. — En el caso de que la Asamblea General no pudiera designar liquidador principalmente si no se obtuviere una mayoría de las tres cuartas partes del capital social, la designación de un liquidador será hecha por el juez de comercio del lugar de la sede social. — Ninguna suma proveniente de la realización del activo puede ser atribuida a los asociados antes de la completa extinción del pasivo. — Una vez pagadas y extinguidas todas las deudas y cargas, el saldo activo se reparte entre todos los asociados a prorrata de sus derechos sociales y partes iguales. — Capítulo Séptimo. — Constitución. Publicidad. Gastos. Artículo cuadragésito quinto: Constitución. — La constitución de la presente Sociedad resultará de la firma, por cada uno de los asociados, de los presentes Estatutos de los que podrán hacerse tantos testimonios como asociados haya más otro, destinado a quedar en la sede social. — Cada asociado certifica el pago íntegro del capital liberado en numerario y garantiza el valor atribuído a los aportes hechos en naturaleza. — Artículo cuadragésimo sexto: Publicidad. — Deberá procederse por el o los Gerentes, al perfecto cumplimiento de todas las formalidades de publicidad legal. — Artículo cuadragésimo séptimo: Gastos de constitución. — Todos los gastos relativos a la constitución de la Sociedad, serán bloqueados en una cuenta especial que deberá ser amortizada tal como lo decidirá cada año la Asamblea General Ordinaria anual. — Artículo cuadragésimo octavo: Competencia. — Las partes, en caso de desacuerdo entre ellas, renuncian a toda otra forma de solución que no sea el arbitraje y aceptan que se declare mal fundado cualquier pedido formulado a cualesquier tribunales para excluir dicha jurisdicción arbitral, aunque fuese el pedido presentado ante los Tribunales del lugar de la Sede Social, salvo el caso del artículo cuadragésimo cuarto. — Los comparecientes: señor Ernie, por su representada señora Leclercq de Scalbert, el señor Lahore por su representada señora Leclercq de Prouvost, el señor Collet por su representada señora Leclercq de Gaillet, el señor Inda por su representada señora Leclercq de Hanuart, el señor Tam por su representado señor Leclercq Lestienne, el señor Martinet, por su representado señor Leclercq Masurel, el señor Courreges, por su representado señor Leclercq Lepoutre y el señor Leplat, por su representado señor Leclercq Motte, en uso de las facultades que les acuerdan los poderes mencionados que aseguran se encuentran en toda su fuerza y vigor, manifiestan: Que de acuerdo con el artículo octavo, de este Contrato, transfieren a favor de la Sociedad que se constituye por este acto, una fracción del establecimiento de campo conocido por "Sauce Melú", de propiedad de sus representados con todo lo adherido al suelo, ubicada en el cuartel sexto del partido de Caseros, antes Guaminí, de la Provincia de Buenos Aires, la que se encuentra designada con la letra F., en el plano levantado por el Agrimensor Rafael Demaría, a que se refieren sus antecedentes, compuesta de una superficie de dos mil quinientas cincuenta y una hectáreas, setenta y seis áreas, siete centiáreas, veinticuatro decímetros cuadrados, la que afecta la figura de un polígono irregular, lindando: por el Nor Este con el lote número tres de propiedad de la sucesión de Doña Zoe Paulina Enriqueta Masurel y Lefébre de Florín, por el Sud Este con el mismo lote número tres, de propiedad de la sucesión mencionada y con el lote letra H., de propiedad de Don Carlos Luis María Huet, por el Sud Oeste con el lote letra G., de propiedad de Doña Marta Magdalena Luisa Teresa Huet de Wallaert y por el Nor Oeste calle en medio con la sucesión de Don Pedro Cernadas. — Les corresponde en virtud de los siguientes antecedentes: a) Por escritura otorgada en la Ciudad de La Plata, por ante el Escribano Don Alberto M. Haedo el catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis y al folio mil quinientos veintitrés vuelto del Registro a su cargo, Doña María Bassclart de Capelle, autorizada judicialmente al efecto y como consecuencia de la liquidación de la Sociedad "Agustín Capelle y Compañía", producido por fallecimiento de su esposo Don Agustín Luis José Capelle, transfiere al único socio sobreviviente Don Pablo José Masurel, y a los herederos del otro socio Don Carlos Francisco Huet, nombrados, Doña María Paulina Elisa Wattine de Huet (esposa), Don Carlos Luis María Huet, Don Andrés Carlos Eugenio Raymundo Renato José Huet, Doña María Paulina Teresa Huet de Decoster, Doña Juana Laura Clara María Huet de Leclercq, Doña Marta Magdalena María Luisa Teresa Huet de Wallaert y Don Eugenio Alberto Enrique José Huet (hijos), dos fracciones de campo, entonces en el Partido de Guaminí, hoy Caseros, compuestas: la primera de diez y siete mil hectáreas y la segunda de cinco mil hectáreas, según así resulta de dicha escritura, la que en testimonio expedido por el nombrado escribano tengo a la vista de que certifico. — b) Por escritura otorgada en la Ciudad La Plata, por ante el nombrado escribano señor Haedo, el treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, la Sociedad "Masurel Fils", declaró: Que la compra de un campo hecha a Don Juan Mahon, el diez de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, ante el Escribano de la Ciudad La Plata, Don Roque Repetto, compuesto de tres mil hectáreas en el Partido de Guaminí, hoy Caseros, no había sido hecha para la Sociedad, sino por cuenta de los señores Pablo Masurel y Don Carlos Pedro Francisco Huet (fallecido), y con fondos que ambos les suministraron por mitad y en tal concepto reconoce ser dicho campo de la exclusiva propiedad de Don Pablo Masurel, en una mitad indivisa, y de los herederos de Don Carlos Pedro Francisco Huet, antes nombrados, en la otra mitad, según resulta de dicha escritura, que en testimonio tengo igualmente a la vista, de que certifico. — c) Don Eugenio Alberto Enrique José Huet, otorgó escritura de declaratoria, ratificando las dos escrituras relacionadas en los dos puntos anteriores en Lille, Francia, en veinte de Julio de mil novecientos uno, por ante el Escribano Don Jorge Herlín, la que debi-

damente legalizada y traducida fué protocolizada en la Ciudad de La Plata, por ante el Juez de lo Civil y Comercial Doctor Don Guido Lavalle, el veintidós de Noviembre del año mil novecientos uno, por ante el nombrado Escribano señor Haedo, que en testimonio expedido por el mismo tengo a la vista y con los anteriormente relacionados se encuentran agregados de fojas quince a ciento treinta y cuatro de los autos caratulados "Masurel Pablo José (sucesión) y otros — División de condominio", que más adelante se relacionará, de que certifico. — d) Que el nombrado Don Eugenio Alberto Enrique José Huet, falleció en Bélgica, el tres de Septiembre de mil novecientos ocho, siendo de estado soltero, habiendo ocurrido su deceso bajo el testamento ológrafo por el cual instituyó por su única y universal heredera a su señora madre Doña María Paulina Elisa Watinne de Huet, cuyo testamento fué protocolizado en la Ciudad La Plata, el diez y siete de Agosto de mil novecientos diez, por ante el mismo Escribano Haedo. — e) Con fecha veintiséis de Junio de mil novecientos once, se aprobó la información producida ante el ex Juez de lo Civil de la Ciudad La Plata, doctor Valentín Fernández Blanco, y Secretaría del doctor Don Luis Reynald O'Connor, para acreditar que Pablo Masurel y Pablo José Masurel, nombrados en esta última forma en las escrituras relacionadas, era la misma persona, y que el verdadero nombre del causante Don Eugenio Alberto Enrique José Huet, a que se refieren las mismas, escrituras y las actuaciones sobre protocolización del testamento relacionado era como queda dicho, y no Alberto María José Huet, como por error aparece en esos documentos. — f) Que doña María Paulina Elisa Watinne de Huet, falleció intestada en la Ciudad de Lille, Francia, el veintidós de Marzo de mil novecientos once, según consta de la partida de defunción corriente de fojas cincuenta y siete a sesenta, de los autos de su testamentaría, que tramitaron por el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Plata, a cargo del ex Juez Doctor don Valentín Fernández Blanco, y Secretaría de Don Francisco J. Bauzá, en cuyos autos después de haberse efectuado la correspondiente publicación de edictos y llenados los demás trámites de Ley, y previo pago del impuesto fiscal, según constancia de fojas ochenta y tres vuelta y ochenta y cuatro, se dictó a fojas ochenta y ocho el auto declartoria de herederos que dice así: "La Plata, Febrero catorce de mil novecientos doce. — Autos y Vistos. Considerando. Primero: Que se ha justificado en forma el fallecimiento de la causante de esta sucesión, Doña María Paulina Elisa Wattinne de Huet, por la partida de defunción agregada a fojas cincuenta y siete traducida a fojas sesenta, por la declaratoria de herederos dictada en los autos sucesorios de Don Carlos Pedro Francisco Huet, que en testimonio corre agregado a fojas diez, se halla acreditado el matrimonio de éste con la referida causante y el nacimiento como hijos legítimos de ambos cónyuges, de Doña María Carolina Paulina Teresa, Doña Juana Laura Clara María, Doña Marta Magdalena María Luisa Teresa, Don Carlos Luis María, Don Andrés Carlos Eugenio Raymundo René José y Don Eugenio Alberto Endique José Huet y Wattinne, y por el testimonio de la escritura de protocolización del testamento ológrafo otorgado por el mencionado Don Eugenio Alberto Enrique José Huet y Wattinne, corriente de fojas cuarenta y nueve a fojas cincuenta y seis, se justifica el fallecimiento de éste, de estado soltero, con posterioridad al deceso de su señor padre Don Carlos Pedro Francisco Huet, por la partida de defunción transcripta en dicha escritura. — Segundo: Que por los ejemplares de los diarios y recibos respectivos agregados de fojas setenta y seis a fojas setenta y nueve, se comprueba haberse efectuado la publicación de los edictos de Ley, acerca de cuyo resultado negativo ha certificado el actuario a fojas ochenta y tres. — Pos esto, atento lo solicitado por el representante de la sucesión por su escrito de fojas ochenta y seis lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fojas ochenta y dos y con arreglo a lo dispuesto por el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil y seiscientos cuarenta y siete del Código de Procedimientos, — Declárase en cuanto hubiere lugar por únicos y universales herederos de la mencionada Doña María Paulina Elisa Wattinne de Huet, a sus legítimos hijos: Doña María Carolina Paulina Teresa, Doña Juana Laura Clara María, Doña Marta Magdalena María Luisa Teresa, Don Carlos Luis María y Don Andrés Carlos Eugenio Raymundo René José Huet y Wattinne, y a quienes se les declara en posesión de la herencia (artículo seiscientos cuarenta y nueve del Código de Procedimientos). — En su consecuencia, de acuerdo con la vista Fiscal citada, téngase por satisfecho el impuesto a las sucesiones que corresponde abonar en estos autos, de acuerdo con la liquidación practicada de fojas ochenta y tres vuelta a fojas ochenta y cuatro. — Agregado a fojas ochenta y cinco el sello por valor de tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, que se halla compuesto del sello de un peso número cuatrocientos treinta y cinco y las estampillas números, dos, veinte y seis, ochenta y seis, noventa y siete, ochenta y siete, noventa y uno, y ochenta y ochenta y ocho, por dos mil pesos, mil pesos, quinientos pesos, cincuenta pesos, tres pesos, cincuenta centavos y veinte centavos moneda nacional, pratíquese el desglose y entrega de títulos de propiedad agregados de fojas uno a fojas nueve y de fojas once a fojas cincuenta y seis, y previo pago de costas y reposición de sellos, expídanse a los interesados los testimonios que pidieren y archívese. — Repóngase los sellos. — Valentín Fernández Blanco. — Ante mí: Francisco J. Bauzá". — Constando a fojas noventa y dos haberse mandado poner en posesión de la herencia a los herederos instituídos. — Lo Relacionado e Inserto, es conforme con las constancias del expediente testamentario citado que he tenido a la vista en el Legajo ciento cuarenta y siete, Expediente tres del Archivo General de los Tribunales de la Ciudad de La Plata, de que doy fe. — g) Que Doña María Carolina Paulina Teresa Huet de Decoster, siendo de estado viuda de Don Eduardo Gustavo León Decoster, falleció intestada en la Ciudad de Lila, Francia, el cuatro de Abril de mil novecientos veinte y cinco, según consta de la partida de defunción corriente a fojas diez y once de los autos de su testamentaría que tramitan por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad La Plata, a cargo del Doctor Don Lázaro Nieto Arana y Secretaría del Doctor Don Eduardo H. Céspedes, en cuyos autos, después de haberse efectuado la correspondiente publicación de edictos y llenados los demás trámites de Ley, se dictó a fojas setenta y tres vuelto el auto declaratoria de herederos, que dice así: "La Plata, Septiembre veintiocho de mil novecientos veintiocho. — Autos y Vistos: Resultando: Que por la partida de fojas once, se acredita la defunción de Doña María Carolina Paulina Teresa Huet de Decoster, ocurrido el cuatro de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo de estado viuda de don Eduardo Gustavo León Decoster, fallecido éste el veinte y siete de Octubre de mil novecientos veinte y tres, part. de fojas nueve. — Que por la partida de fojas trece, se acredita el matrimonio de las personas antes citadas, celebrado el veinticuatro de Enero de mil ochocientos ochenta. — Que de esta unión nacieron los siguientes hijos: Margarita Carolina María José, fojas veinticuatro, el tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete. Pedro Manuel María José fojas diez y seis, el veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco. — Genoveva Juana María José, fojas diez y ocho, el seis de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve. — María Teresa Andrés José, fojas veintidós, el veintisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres y Magdalena Margarita María José Decoster y Huet, el diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, part. fojas veinte. — Que por la partida de fojas veintiocho se acredita el matrimonio de Doña Margarita Carolina María José Decoster con Don Juan Emilio Eduardo José Hennion, celebrado el quince de Julio de mil novecientos siete. — Que de esta unión nació un hijo llamado Pablo María Juan Emilio Eduardo Hennión y Decoster, el seis de Septiembre de mil novecientos ocho, part. de fojas treinta. — Que por la partida de fojas veinte y seis se acredita el fallecimiento de Doña Margarita Carolina María José Decoster de Hennión, el doce de Enero de mil novecientos doce. — Que por la partida de fojas treinta y cinco, se acredita el matrimonio de Doña Magdalena Margarita María José Decoster con Don Eduardo Antonio Julio María José Caulliez, celebrado el veintiocho de Enero de mil novecientos veinte. — Que de esta unión nacieron los siguienetes hijos: Magdalena Margarita Germana María Josefa, fojas treinta y seis, el once de noviembre de mil novecientos veinte. — Teresa Margarita María Juana Josefa, fojas treinta y seis vuelta, el diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiuno. — Dionisia Imelda María Petrona Josefa, fojas treinta y siete vuelta, el once de Noviembre de mil novecientos veintidós. — Eduardo Mauricio Eugenio, fojas treinta y ocho vuelta, el diez y siete de Febrero de mil novecientos veinticuatro. — Andrés Pedro María José, fojas treinta y nueve vuelta, el veintiséis de Junio de mil novecientos veinte y cinco. — Que por la partida de fojas cuarenta se acredita el fallecimiento de Doña Magdalena Margarita María José Decoster y Huet de Caulliez, el ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y seis. — Declarados abiertos los juicios sucesorios de Doña María Carolina Paulina Teresa Huet de Decoster y de Doña Magdalena Margarita María José Decoster y Huet de Caulliez, a fojas cincuenta y tres y sesenta y una vuelta, respectivamente, se ordenó la publicación de edictos que prescribe el artículo seiscientos cuarenta y dos del Código de Procedimientos, las que se justifican con los diarios y recibos que obran de fojas cincuenta y cinco a cincuenta y ocho y sesenta y cuatro a sesenta y siete y por los certificados del actuario de fojas sesenta y setenta y nueve vuelta su resultado negativo. — Por esto, lo pedido a fojas setenta, setenta y tres, lo dictaminado por los Ministerios Públicos a fojas setenta y dos y setenta y dos vuelta, aceptando la garantía ofrecida para el pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos tres mil quinientos sesenta y cinco y tres mil quinientos cuarenta y nueve del Código Civil, se declara en cuanto ha lugar por derecho: Primero)): Que por fallecimiento de Doña María Carolina Paulina Teresa Huet de Decoster son sus universales herederos sus hijos legítimos Don Pedro Manuel María José, Doña Genoveva Juana María José, Doña María Teresa Andrés José y Doña Magdalena Margarita María José Decoster y Huet y su nieto legítimo Don Pablo María Juan Emilio Eduardo Hennión y Decoster, éste por derecho de representación de su señora madre e hija de la causante Doña Margarita Carolina María José Decoster y Huet. — Segundo) Que por fallecimiento de Doña Magdalena Margarita María José Decoster y Huet de Caulliez, son sus universales herederos sus hijos legítimos ya citados Doña Magdalena Margarita Germana María Josefa, Doña Teresa Margarita María Juana Josefa, Doña Dionisia Imelda María Petrona Josefa, Don Eduardo Mauricio Eugenio y Don Andrés Pedro María José Caulliez y Decoster, sin perjuicio de los derechos que la Ley acuerda al cónyuge supérstite Don Eduardo Antonio Julio María José Caulliez. — Cése la intervención fiscal y rep. las fojas. — Enmendado "Decoster" vale. — Lázaro Nieto Arana. — Ante mí: César Díaz Cisneros". — Encontrándose a fojas ochenta y seis el recibo por el cual consta haberse depositado el importe del impuesto a la Dirección General de Escuelas, el que se declaró satisfecho a fojas ciento nueve por auto de siete de Noviembre de mil novecientos treinta. — Lo Relacionado e Inserto es conforme con las constancias del expediente citado que he tenido a la vista en la Secretaría actuaria de que doy fe. — h) Que Don Andrés Carlos Eugenio Raymundo Renato José Huet, falleció intestado en la Ciudad de París, Francia, el veinte y cinco de Diciembre del año mil novecientos veinte y seis, según consta de la partida de su deceso corriente a fojas siete de los autos de su testamentaría que tramitan por el Juzgado de lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Plata, a cargo del señor Juez Doctor Don Lázaro Nieto Arana y Secretaría del Doctor Don Eduardo Céspedes, en cuyos autos después de haberse efectuado la correspondiente publicación de edictos y llenados los demás trámites de Ley, se dictó a fojas treinta y siete vuelto, el auto declaratoria de herederos, que dice así: "La Plata, Agosto diez y siete de mil novecientos veinte y ocho. — Autos y Vistos: Resultando: Que por la partida de fojas siete se acredita el fallecimiento de Don Andrés Carlos Eugenio Raimundo Renato José Huet, ocurrido el veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos veintiséis. — Que por la partida de fojas diez se acredita su matrimonio con Doña Paulina Enriqueta Josefina Ternynck, celebrado el treinta de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro. — Que de esta unión nacieron los siguientes hijos: Marcela Enriqueta María, fojas trece, el veinte y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, Andrés Carlos Pablo, fojas veinte y dos, el diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, Jorge Enrique Juan, fojas diez y seis, el ocho de Diciembre de mil novecientos nueve y Juan Alberto Marcelo, fojas diez y nueve el ocho de Julio de mil novecientos once. — Declarado abierto el juicio sucesorio del causante a fojas veinte y nueve, se ordenó la publicación de edictos que prescribe el artículo seiscientos cuarenta y dos del Código de Procedimientos, la que se justifica con los diarios y recibos que obran de fojas treinta a treinta y tres y por el certificado de fojas treinta y cinco vuelta su resultado negativo. — Por esto, lo pedido a fojas treinta y seis, lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal a fojas treinta y siete vuelta y señor Asesor de Menores a fojas treinta y siete, aceptando la garantía ofrecida para el pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil, se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de Don Andrés Carlos Eugenio Raimundo Renato José Huet, son sus universales herederos sus hijos legítimos ya nombrados Doña Marcela Enriqueta María, Don Andrés Carlos Pablo, Don Jorge Enrique Juan y Don Juan Alberto Marcelo Huet y Ternynck, sin perjuicio de los derechos que la Ley acuerda a la cónyuge supérstite Doña Paulina Enriqueta Josefina Ternynck. — Cese la intervención Fiscal

y rep. la foja. — Lázaro Nieto Arana. — Ante mí: César Díaz Cisneros". — Encontrándose a fojas sesenta y siete el recibo por el cual consta haberse depositado el importe del impuesto a la Dirección General de Escuelas, el que fué declarado satisfecho por el auto de fojas sesenta y ocho. — i) Que Don Pablo José Masurel, falleció intestado en la Ciudad de Roubaix, Francia, el tres de Febrero de mil novecientos veinte y siete, según todo consta de la partida de su deceso, corriente a fojas uno de los autos de su testamentaría que tramitan por el Juzgado de lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Plata, a cargo del nombrado Doctor Don Lázaro Nieto Arana y Secretaría del Doctor Don Eduardo Céspedes, en cuyos autos, después de llenarse todos los trámites de Ley y previa publicación de los edictos correspondientes, se dictó a fojas cuarenta y nueve el auto declaratoria de herederos que dice así: "La Plata, Junio veinte y seis de mil novecientos veinte y nueve. — Autos y Vistos: Resultando, Que por la partida de fojas uno, traducida a fojas veinte se acredita la defunción de Don Pablo José Masurel ocurrido el tres de Febrero de mil novecientos veinte y siete. Que por la partida de fojas cuatro traducida a fojas diez y seis, se acredita su matrimonio con Doña Zoe Rosa María Lefebvre, celebrada el quince de enero de mil ochocientos sesenta y seis. — Que de esta unión nacieron tres hijos, llamados: Magdalena, partida de fojas seis, trad. a fojas diez y siete, el veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, Pablo Carlos José, partida de fojas siete, trad. a fojas diez y siete vuelta el nueve de mayo de mil ochocientos ochenta y uno, y Zoe Paulina Enriqueta, partida de fojas cinco, trad. a fojas diez y siete el tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve. — Que por la partida de fojas dos, trad. a fojas veinte, se acredita la defunción de Doña Zoe Rosa María Lefebvre de Masurel, ocurrido el once de Enero de mil novecientos veinte y ocho. — Que por la partida de fojas ocho, trad. a fojas diez y siete, vuelta, se acredita el matrimonio de Doña Zoe Paulina Enriqueta Masurel y Lefebvre con Don Jorge Julio Augusto Florín, celebrado el veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho. — Que de esta unión nacieron tres hijos llamados: Jorge Augusto Pablo José, partida de fojas nueve, trad. a fojas diez y ocho vuelta, el catorce de Febrero de mil ochocientos noventa, Susana María Zoe, partida de fojas once, trad. a fojas diez y ocho vuelta el tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, y Magdalena Germana, partida de fojas trece, trad. a fojas diez y nueve, el trece de Agosto de mil ochocientos noventa y tres. — Que por la partida de fojas cuarenta y tres, trad. a fojas cuarenta y cuatro, se justifica el fallecimiento de Don Jorge Julio Augusto Florín, ocurrido el veinte y cinco de Julio de mil novecientos doce, o sea con antelación al de su esposa. — Que por la partida de fojas tres, trad. a fojas veinte vuelta, se acredita el fallecimiento de Doña Zoe Paulina Enriqueta Masurel y Lefebvre de Florín, ocurrido el diez y seis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Declarados abiertos los juicios sucesorios de fojas treinta y cinco y treinta y seis, se ordenó la publicación de edictos que prescribe el artículo seiscientos cuarenta y dos del Código de Procedimientos, la que se justifica con los diarios y recibos que obran de fojas treinta y siete a cuarenta y por el certificado del actuario de fojas cuarenta y dos su resultado negativo. — Por esto, lo pedido a fojas cuarenta y seis, lo manifestado por la Dirección General de Escuelas a fojas cuarenta y siete vuelta y dictaminado por el señor Agente Fiscal a fojas cuarenta y siete, aceptando la garantía ofrecida para el pago del impuesto a la trasmisión gratuita de bienes, se declara en cuanto ha lugar por derecho: Que por fallecimiento de Don Pablo José Masurel, son sus universales herederos sus hijos legítimos ya citados: Doña Magdalena, Don Pablo Carlos José y Doña Zoe Paulina Enriqueta Masurel y Lefebvre sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite Doña Zoe Rosa María Lefebvre. — Que por fallecimiento de Doña Zoe Rosa María Lefebvre de Masurel, son sus universales herederos sus hijos legítimos ya nombrados Doña Magdalena, Don Pablo Carlos José y Doña Zoe Paulina Enriqueta Masurel y Lefebvre. — Que por fallecimiento de Doña Zoe Paulina Enriqueta Masurel y Lefebvre de Florín, son sus universales herederos sus hijos legítimos ya citados Don Jorge Augusto Pablo José, Doña Susana María Zoe, y Doña Magdalena Germana Florín y Masurel. — Cése la intervención Fiscal y repónganse las fojas. — Lázaro Nieto Arana. — Ante mí: César Díaz Cisneros". — Encontrándose a fojas sesenta y ochenta y dos los recibos por los cuales consta haberse depositado el importe del impuesto a la Dirección General de Escuelas, el que fué declarado satisfecho, por el auto de fojas noventa y cinco. — j) Que Doña Juana Laura Clara María Huet de Leclercq, falleció a su vez intestada en Lila, Francia, el cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y nueve, según la partida de su deceso corriente a fojas uno y dos de los autos de su testamentaría, que tramitaron por el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad La Plata, a cargo del Doctor Moreno Hueyo, y Secretaría del Doctor Genaro Scarpino, en cuyos autos, después de haberse llenado los trámites de Ley y previa publicación de edictos, se dictó a fojas setenta y dos vuelto el auto declaratoria de herederos, que dice así: "La Plata, Marzo catorce de mil novecientos treinta y uno. — Autos y Vistos. — Considerando: Primero. — Que con la partida de fojas dos se justifica el fallecimiento de Juana Laura Clara María Huet de Leclercq, ocurrido el cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y nueve. — Segundo. — Con la de fojas cuatro el matrimonio de la causante Laura Clara María Huet con Luis Francisco José Leclercq, celebrado el diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, naciendo de esta unión: Luis Francisco José, el primero de Abril de mil novecientos ochenta y seis, part. fojas nueve; Marcelo Carlos Luis Antonio, el veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, part. fojas once; Paula Marta María Antonieta, el tres de Junio de mil ochocientos noventa, part. fojas trece; José Carlos Javier Antonio, el diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, part. fojas diez y seis; Pedro Eugenio Antonio, el veinte y siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete, part. fojas diez y nueve; Miguel Luis Pablo, José Antonio, el nueve de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, part. fojas veintidós; Felipe Marcelo María José Antonio, el seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, part. fojas veinticinco. María Antonia Gerarda Genoveva, el seis de Julio de mil novecientos uno, part. fojas veintiocho; Juana Paulina Antonieta, el cinco de Octubre de mil novecientos cuatro, part. fojas treinta y dos, y Francisca Luisa Ignacia Antonieta, el diez de Febrero de mil novecientos ocho, part. fojas treinta y seis. — Tercero. — Con la de fojas siete, el fallecimiento de Luis Francisco José Leclercq, ocurrido el veintiuno de Mayo de mil novecientos ventiocho, y con la escritura de fojas cuarenta y tres a cincuenta y uno cuya traducción corre de fojas treinta y ocho a cuarenta y dos, la renuncia a los derechos hereditarios por parte de los presuntos herederos Pedro Eugenio Antonio y Miguel Luis Pablo José Antonio Leclercq y Huet. — Cuarto. — A fojas sesenta y dos, se declaró abierto el juicio sucesorio de la nombrada, en el primer punto, mandando publicar los edictos que determina el artículo seiscientos cuarenta y dos del Código de Procedimientos, en los diarios cuyos ejemplares obran a fojas sesenta y cuatro y sesenta y siete y sobre su resultado negativo informa el actuario a fojas sesenta y nueve vuelta. — Por esto, lo pedido, dictaminado por el señor Agente Fiscal a fojas setenta y una vuelta, y lo dispuesto por los artículos tres mil quinientos cuarenta y cinco, tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil y seiscientos cuarenta y siete del de Procedimientos, se declara en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de Juana Laura Clara María Huet de Leclercq o Laura Clara María Huet de Leclercq, le suceden en el carácter de herederos sus legítimos hijos: Luis Francisco José; Marcelo Carlos Luis Antonio; Paula Marta María Antonieta; José Carlos Javier Antonio; Felipe Marcelo María Jose Antonio; María Antonieta Gerarda Genoveva; Juana Paulina Antonieta y Francisca Luisa Ignacia Antonieta Leclercq y Huet. — Acéptase la garantía ofrecida para el pago del impuesto a la trasmisión gratuída de bienes y cese la intervención del Señor Agente Fiscal. — Rep. las fojas. — Proveo por disposición de la Suyrema Corte de Justicia, Moreno Hueyo. — Ante mí: Genaro Scarpino". — Encontrándose a fojas noventa y cinco el recibo de depósito por el cual consta haberse abonado el impuesto a la Dirección General de Escuelas y previa conformidad del representante de dicha Dirección, se declaró satisfecho dicho impuesto a fojas ciento catorce, por auto de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y uno. — Lo Relacionado e Inserto, es conforme con las constancias del expediente citado que he tenido a la vista, en el Legajo cuatrocientos setenta y dos del Archivo General de los Tribunales de la Ciudad de La Plata. — k) Que por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad La Plata, a cargo del Doctor Don Lázaro Nieto Arana y Secretaría del Doctor Don Eduardo H. Céspedes, tramitan los autos caratulados "Masurel Pablo José (sucesión) y otros. División de Condominio", en los que a fojas uno el representante de todos los herederos se presentó solicitando la división del condominio de la totalidad del campo denominado "Sauce Melú", situado en el Partido de Guaminí, con una superficie total de veinte y cinco mil hectáreas, de las cuales una mitad indivisa corresponde a la sucesión de Don Pablo José Masurel y de la otra mitad indivisa, pertenecen, una quinta parte a la sucesión de Don Andrés Carlos Eugenio Raymundo Renato José Huet, otra quinta parte a la sucesión de Doña María Carolina Paulina Teresa Huet de Decoster y las otras tres quintas partes a Doña Juana Laura Clara María Huet de Leclercq (hoy su sucesión), Doña Marta Magdalena Luisa Teresa Huet de Wallaert y Don Carlos Luis María Huet, proponiendo para proceder a dicha división, al Agrimensor Don Rafael Demaría, el que fué nombrado por el auto de fojas ciento treinta y siete vuelta, aceptó el cargo a fojas ciento treinta y ocho, presentó el plano de división de fojas ciento cuarenta, encontrándose de fojas ciento cuarenta y dos a ciento cincuenta y dos la operación de división y tasación de dicho inmueble, cuya operación previa conformidad de los interesados fojas ciento setenta y uno, fué aprobada por el auto de fojas ciento setenta y dos vuelta de ocho de Agosto de mil novecientos treinta. — Que a fojas ciento setenta y nueve los interesados propusieron al Doctor Don Martín Britos para practicar la cuenta de partición y adjudicación, el que fué nombrado por el decreto de fojas ciento ochenta, y aceptó el cargo a fojas ciento ochenta y uno. — Que de fojas ciento ochenta y seis a doscientos setenta y uno, corre la cuenta de partición practicada por el Doctor Don Martín Britos, encontrándose a fojas doscientos treinta y cinco la Hijuela número seis, por la cual consta habérseles adjudicado a los otorgantes en el carácter de únicos herederos de la condómina Doña Juana Laura Clara María Huet de Leclercq, el inmueble descripto, cuya operación previa conformidad de los interesados fojas doscientos sesenta y cuatro fué aprobado por el Juzgado por el auto de fojas doscientos ochenta y uno vuelta, siendo el tenor de la parte pertinente de dicha hijuela y auto aprobatorio el siguiente: "Hijuela N.º VI. — Para la sucesión de la condómina Doña Juana Laura Clara María Huet de Leclercq. — Su haber, según se expresa en la Partida séptima del Cuerpo General de Bienes, representa la suma de seiscientos treinta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal. — Se le adjudica en pago. — Primero: Una fracción del Establecimiento de campo conocido por "Sauce-Melú", ubicado en el Cuartel Sexto del Partido de Caseros, antes Guaminí, de la Provincia de Buenos Aires, la cual se encuentra designada con la letra F., en el plano de fojas ciento cuarenta e informe del Agrimensor Don Rafael Demaría corriente a fojas ciento cuarenta y dos, se compone de dos mil quinientas cincuenta y una, hectáreas setenta y seis áreas, cero siete centiáreas, veinticuatro decímetros cuadrados, afecta la figura de un polígono irregular y linda por el Nord Este con el lote número tres, adjudicado a la sucesión de Doña Zoe Paulina Enriqueta Masurel de Lefebvre de Florín, por el Sud Este con el mismo lote número tres, adjudicado a la sucesión de Doña Zoe Paulina Enriqueta Masurel y Lefebvre de Florín, y con el lote letra H., adjudicado a Don Carlos Luis María Huet, por el Sud Oeste con el lote letra G. que se adjudicará a Doña Marta Magdalena Luisa Teresa Huet de Wallaert, y por el Nor Oeste, calle en medio con la sucesión de Don Pedro Cernadas, dentro de las medidas lineales y de acuerdo con las indicaciones contenidas en el plano citado que debe considerarse parte integrante de esta hijuela a que se remite, incluyéndose en la adjudicación todo lo adherido al suelo que existe en la fracción de campo deslindada". — La Plata, Noviembre cinco de mil novecientos treinta y uno. — Autos y Vistos: Por presentado y por parte con el domicilio constituído y a mérito del testimonio de poder acompañado. — Atento lo pedido a fojas doscientos setenta y cinco y precedentemente, como así lo dictaminado por el señor Asesor de Menores a fojas doscientos sesenta y nueve vuelta, estando reunidos en autos los requisitos exigidos por el artículo seiscientos noventa del Código de Procedimientos y artículo siete de la Ley de Valuación (Ver certificados agregados de fojas doscientos setenta y dos a fojas doscientos setenta y cuatro), apruébase en cuanto ha lugar por derecho la cuenta de partición y adjudicación practicada por el Doctor Martín Britos, corrientes de fojas ciento ochenta y seis a fojas doscientos sesenta y uno. — Abónese el impuesto a la partición. — Firmado José M. Laurel. — Ante mí: Eduardo H. Céspedes". — Lo Relacionado e Inserto es conforme con las constancias del expediente citado que he tenido a la vista en la Secretaría actuaria, de todo lo que doy fe. — El inmueble deslindado está inscripto en el Registro de l Propiedad a nombre de los otorgantes bajo el número ciento siete en el Registro del Partido de Caseros, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, sin haber sufrido modificación alguna el dominio, no reconoce gravamen, embargo ni inhibición y no adeuda Contribución Territo-

rial, en el lugar de su ubicación hasta el corriente año inclusive, según todo consta de los certificados respectivos que originales han leído los interesados y se agregan a la presente para constancia. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes por sus representados dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, que obligan a los mismos respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Se hace constar a los efectos de la protocolización de esta escritura en la Provincia de Buenos Aires, en lo referente al inmueble que por la misma se transfiere, que el mismo se encuentra avaluado para el pago de la Contribución Territorial, en la suma de cuatrocientos ocho mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello, con los testigos presentes, Don José M. Méndez y Don Daniel Blanco, vecinos, hábiles de que certifico. — Enmendado: vice-consul — en — Insertar — efectuándose — aclara — es — Melú — etcétera — sea — envío — Basselart — conocido — campo — de su testamentaria — ocho — Entrelíneas: siguientes — elementos. a) Una suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional representada por los — aceptadas — regulares — Laura — Ciudad de la — todo vale. — Testado: que — que — no vale. — Enmendado: suma — Rucherde — Lepoutre — el — podrán — Entrelíneas: dirigida — vale. — E. Ernie. — P. Lahore. — R. Collet. — Juan Inda. — D. J. Tam. — N. Martinet. — J. Courreges. — C. Leplat. — Tgo.: J. M. Méndez. — Tgo.: D. Blanco. — Hay un sello. — Ante mí: Nicanor Q. Repetto. — Es Conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo bajo el número ciento tres a que me remito. — Para la Sociedad otorgante, expido el presente en cuarenta y cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados: del ochocientos setenta y tres mil trescientos catorce al ochocientos setenta y tres mil trescientos diez y ocho y del ochocientos setenta y tres mil trescientos veinte, al ochocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y tres, y del novecientos sesenta y seis mil setecientos setenta y uno, al novecientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Enmendado: otorgo — Secretaría — casado — del — enunciados — el — posean — enviadas — propio — hayan — repreguntarlos — gastos — siendo — cualquier — en — restricción — pago — Huet — posesión — Magdalena — vale. — Entrelíneas: Otorgó la venia necesaria. — T. Hannart. — un interés personal para él — Artículo — Trigé — dividendos — dos — Su haber — de — ver — Vale. — Nicanor Q. Repetto. — Hay una estampilla y un sello en tinta. — Entrelínea: Otorgó la venia necesaria. — T. Hannart — un interés personal para él. — Artículo trige — dividendos — dos — Su haber — de — ver Valen.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Eugenio A. Marelli, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e27 ene.-N.° 2-v1.° feb.

A los efectos Ley 11.867, comunico que he comprado despacho de pan, Tilcara 2192 a la señora **Rosario G. de Silva**. — Comprador, **Bartolomé Manresa**. — Reclamamos ley en Tilcara 2192, domicilio constituído.

e 27 ene.-N.° 4-v.1.° feb.

Rafael José Galicia, vende su almacén Pinto 3675 a **Aníbal Rafael Galicia**, balanceadores: Esteban y Ernesto A Arata, oficina Sarmiento 1320, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 ene.-N.° 7-v.1.° feb.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Renato Gosio y Juan Bautista Torassa** venden a **Pedro Gasti** el restaurant Coronel Díaz 1939, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.27 ene.-N.° 6-v.1.° feb.

A Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Angel Arroñada**, vende a **Avedis Kaladjian y Souren Kaladjian** su despensa Carlos Calvo 2800, domiciliadas ambas partes. — Reclamos término ley.

e.27 ene.-N.° 5-v.1.° feb.

Buracchi y Martínez, taller mecánico Ceretti 2218, comercio en general; la firma se disuelve. **Angel Buracchi** se hace cargo del activo y pasivo. Hágase el reclamo de ley.

e.27 ene.-N.° 25-v.1.° feb.

Al comercio: avisamos que con intervención del balanceador y rematador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, U. T. 23-6945, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en esta Capital, calle Humberto I N.° 1199 esq. Salta. Reclamos término legal. Vendedores: **Luis Alonso y José Garrido**. Compradores: **Aníbal Pampillón y Antonio Sousa Casales**. Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937.

e.27 ene.-N.° 16-v.1.° feb.

Juan Angel Accorsini, avisa que ha vendido su fábrica de artículos tocador "Laboratorios Genius", Jufré 38, a **Paulino Carlese**. Recl. térm. ley, Av. R. S. Peña 760, Esc. 172, donde constituimos domicilio.

e.27 ene.-N.° 17 v.-1.° feb.

Notifico que con mi intervención, se disolverá la sociedad **"Hernández y Crespo"**, domiciliada en esta ciudad, calle Alsina 901, que trafícaba en importación y venta de casimires, retirándose el socio Eduardo Crespo, domiciliado Chile 1157, haciéndose cargo activo y pasivo social, los otros socios **Teobaldo y Gerónimo Hernández (hijo)**, domiciliados Alsina 901, quienes constituirán nueva sociedad. — Manuel Zadoff, escribano, San Martín 235.

e.27 ene.-N.° 15-v.1.° feb.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará **el día primero de Febrero**, despacho de pan Pedernera 1529, orden de Jorge Fidel Busto, domiciliado en el mismo. Reclamos en mis oficinas.

e.27 ene.-N.° 1-v.1.° feb.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Se hace saber a las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la Compañía citada, que deberán presentarse haciéndolo valer ante el Dep. Nacional del Trabajo, dentro de los treinta días (30) de la primera de estas publicaciones; pasado cuyo término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

El Gerente.

e.26 ene.-N.° 7818-v.13 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, comunica que con su intervención, **Diego Ortiz**, vende su negocio almacén-bar, sito Chile 2000 esquina Sarandí, a los señores **Joaquín y José Méndez**, domicilios de ambos contratantes.

e.27 ene.-N.° 13-v.1.° feb.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad, calle Cuenca 3392, esquina a la de José Pedro Varela 3202. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Benigno Del Tronco**. — Compradores: **Bernardo Blanco y José Ramos**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. —

e.27 ene.-N.° 12-v.1.° feb.

Catalina Auf dem Brinke, vende a **Juan A. Wiedrich** su negocio de fiambrería, calle Boedo 1735, domicilio ambos. — Reclamos término ley. — Interviene balanceador señor José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264.

e.27 ene.-N.° 11-v.1.° feb.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Lunes 1.° de Febrero** a las 9 y 30 la peluquería calle San Juan 1138, propiedad señor **Vicente Perticone**, reclamo término ley.

e.27 ene.-N.° 27-v.1.° feb.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, que con su intervención el señor **Carlos Pedro Mattaldi** domiciliado Sarmiento 667, vende a los señores **Eliseo Domínguez y José Carnevale**, domiciliados en Corrientes 1162, el negocio de café-bar y bebidas denominado "República", sito Corrientes 1162, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del referidos negocio. — Reclamos término de ley.

e.27 ene.-N.° 8-v.1.° feb.

Aviso: Por intermedio martillero público A. Antunes, Callao 373, **Francisco Lodeiro**, vende a **Manuel Gago**, parte mitad café-billarres, Corrientes 2074, domicilio de ambos. Reclamaciones término ley.

Enero 27|1937.

e.27 ene.-N.° 10-v.1.° feb.

Al comercio: **Peregrina Alvarez**, domiciliada Lima 15, vende a **Antonio Lupiañez y Francisco Cruz**, domiciliados Carlos Pellegrini 1365, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito Lima N.° 15, reclamaciones dentro del término de ley.

e.27 ene.-N.° 14-v.1.° feb.

A. Koremblit. Remataré **el lunes 1.° de Febrero**, a las 17 horas, todas las existencias de la zapatería Triunvirato 599, orden de los señores **Meseguer Hnos**

e.27 ene.-N.° 20-v.1.° feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artícuplo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1937, en el local de la Sociedad calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 Ejercicio, comprendido entre el 1.° de diciembre de 1935 al 30 de noviembre de 1936, con dictamen del Síndico.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 9-v.15 feb.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARG. LTDA.

Sociedad Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 1937, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1936.

2.° Distribución de útilidades y forma de hacerlo.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y del Síndico.

4.° Determinar el número y elegir los Directores para el próximo ejercicio.

5.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Soc. o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 3-v.15 feb.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 e inciso f) del 18 de los Estatutos, se convoca a los socios de la Asociación de Consignatarios de Aves y Huevos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la calle Gascón 552, el día miércoles 27 de enero, a las 21 horas, para tratar como único asunto,

La revisación de huevos.

Con tal motivo invitamos a usted muy especialmente, rogándole puntual asistencia.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — José Gargaglione, presidente. — Oscar Bellani, secretario.

e.27 ene.-N.° 22-v.27 ene.

BANCO ISRAELITA POLACO
(S. A.)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria), que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1937, a las 15 horas en el local Pasteur 351, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Balance, reparto de utilidades e informe del síndico.
4.° Elección de autoridades, para ocupar los siguientes cargos: vicepresidente, secretario, protesorero, 2 vocales, vocal suplente, síndico y síndico suplente.
5.° Modificación del artículo 27 de los estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota. — La recepción de votos tendrá lugar en el mismo local de la Asamblea, desde las 9 hasta las 10 horas.

e.27 ene.-N.° 21-v.6 feb.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Habiéndose obtenido las adhesiones necesarias a favor de la disolución anticipada de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1937, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Defensa número 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores Directores, designación de la comisión liquidadora, remuneración de ésta y facultades que se le otorgan.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.27 ene.-N.° 19-v.15 feb.

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "LA PREVIDENZA"

Buenos Aires, Enero de 1937.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamb ea General Ordinaria, que se efectuará en nuestro local social Yerbal 2636, el día 31 del corriente, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy atentamente. — F. Tarulla, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria, se efectuará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.27 ene.-N.° 28-v.29 ene.

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

Cítase a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Federación Gráfica Bonaerense, para el día domingo 31 de enero de 1937, a las 9 horas, en el salón sito en la calle Sarmiento 2419.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un presidente.
2.° Designación de dos asociados para firmar el acta.
3.° Informe de la Comisión General Administrativa.
4.° Balances.
5.° Reforma de los estatutos.

El Secretario General.

e.27 ene.-N.° 26-v.27 ene.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.
Reconquista 674
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo obtenido número para celebrar la Asamblea Extraordinaria el día 18 de enero de 1937, se convoca nuevamente para el día 10 de febrero de 1937, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Reconquista 674, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la Convocatoria de Acreedores de la Sociedad, hecha con fecha 16 de diciembre de 1936, ante el Juzgado de Comercio a cargo del Juez doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor Guillermo Mansilla.
2.° Reducción del valor nominal de las acciones.
3.° Cambio de denominación de la Empresa.
4.° Reforma de los Estatutos sociales.
5.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Víctor C. Dondero, Enrique G. Chanourdie y Alejandro Sastre que renunciaron, por el término de un año y medio, o sea hasta la realización de la 5.° Asamblea Ordinaria.
6.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores. Luis Carlos Mensi, Antonio Liberti, Marcos Sastre y Angel C. Seijo, que renunciaron, por el término de dos años y medio, o sea hasta la realización de la 6.° Asamblea Ordinaria.
7.° Elección de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 24-v.6 feb

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1937 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores.
5.° Elección y Síndico y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 23-v.15 feb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance [illegible] ual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918)

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926 Expediente A 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales sus nombres y apellidos con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además deberá también indicarse el cargo que desempeñan.

F. 195. — 1068. —

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 - Buenos Aires

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero de 1911.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo de 1900, bajo el Nro. 18, folio 48, libro 12, y el 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 20, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros

Casa Matriz:

Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—
Total de fondos: £ 26.759.000.—

La agencia no tiene capital asignado

RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS DE VIDA** (Ha dejado de operar)

BALANCE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 15 DE MAYO DE 1936

Ejercicio N.° 112

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Caja y Bancos		22.861.85
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	32.127.98	219.064.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	38.562.—	3.000.—
	137.217.98	244.926.30
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	32.127.98	241.926.30
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Reservas		
Siniestros pendientes	35.271.—	
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	137.217.98	244.926.30
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		18.207.45
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		4.354.40
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

p. p. The Standard Life Assurance Company:
A. M. Wilson

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes del 2.° Trimestre al 15 de Mayo de 1936 - Ejercicio N.° 112

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes		
Gastos generales	366.49	762.25
Siniestros y cesiones	8.753.40	8.896.—
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	4.484.06	19.346.25
	13.603.95	29.004.50
HABER		
Primas	3.545.10	7.796.53
Patentes y sellos		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Intereses	669.54	2.018.38
Conversión	8.512.35	10.191.07
Saldo	876.96	8.998.52
	13.603.95	29.004.50

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

p. p. The Standard Life Assurance Company:

A. M. Wilson

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7506-v27 ene.

F. 67. — 1190.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen Gran Bretana
DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906
Capital:

Autorizado	£ 6.000.000.—	Esterlinas
Suscripto	£ 5.255.420.—	Esterlinas
Realizado	£ 300.000.—	Esterlinas

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936
(1er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		68.577.61
Banco Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores	34.10	1.057.38
Casa Matriz		
Cuentas de orden	30.174.15	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación	1.477.43	33.319.35
	31.685.68	462.954.34
HABER		
Casa Matriz	30.174.15	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes	1.477.43	33.319.35
Diversos acreedores	34.10	1.057.38
Cuentas de orden		68.577.61
Reservas		
	31.685.68	462.954.34

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	899.84	18.044.57
Gastos generales	145.01	8.519.27
Siniestros	884.81	4.866.76
Reaseguros locales pasivos		1.608.19
Saldo	166.58	17.991.34
	2.096.24	51.030.1[illegible]
HABER		
Primas	2.071.6[illegible]	45.143.2[illegible]
Patentes y sellos	24.62	893.2[illegible]
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos		468.9[illegible]
Intereses (sobre títulos de renta)		4.524.7[illegible]
	2.096.24	51.030.1[illegible]

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

p. p. The Scottish Union y National Insurance C.°, Boas y C.°.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la inspección General de Justicia.

e27 ene.-N.° 7622-v29 ene

F. 59. — 1102.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Piedras 1487
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado	$ 100.000.—
" suscripto	" 86.500.—
" realizado	" 86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE ABRIL DE 1936
14.° Ejercicio — 3er. Trimestre

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles		197.—
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
Caja	6.788.22	
Nuevo Banco Italiano	15.791.33	22.579.5[illegible]
IV.— Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar	247.010.50	
Soc. en gestión	5.281.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	
Varios accionistas deudores	410.01	253.161.51
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses pagados	4.501.20	
Gastos generales	8.823.08	13.324.28
Total del Activo		289.262.34

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	2.665.61	
Fondo de previsión	7.490.46	96.656.07
II.— Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	156.391.80	
Int. pend. de pago	3.333.35	159.725.15
III.— Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		4.464.—
Ganancias:		
Cuotas de ingreso	98.—	
Intereses y descuentos	28.312.20	
Ganancias y pérdidas:		
Por saldo Imp. al Rédito, Ejerc. 1934-1935	6.92	28.417.12
Total del Pasivo		289.262.34

C. Saporiti, presidente. — Alfredo A. Pierotti, gerente. — Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador. — Abraham Argentino Barraco, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e27 ene.-N.° 7440-v29 ene.

R. 71. — 1181.

"LA MANNHEIM" MANNHEIM - ALEMANIA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra
Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

autorizado	Marcos	8.000.000.—
" suscripto	"	8.000.000.—
" realizado	"	2.000.000.—

Depositado en garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 480.000.— c\|l.
Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936
(31.° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c|l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina - (Cta. títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		95.969.89
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		14.880.48
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		14.154.66
Cuentas de orden (conversión)	726.24	
	726.24	605.005.03
HABER		
Casa Matriz	726.24	109.199.86
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		14.154.66
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		1.650.51
	726.24	605.005.03

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Primer Trimestre al 31 de Marzo de 1936

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Comisiones y corretajes	1.094.50	22.509.40		
Gastos generales	77.62	8.617.63		
Siniestros		3.976.70		
Reaseguros locales pasivos	1.131.77	1.935.65		
Primas			2.899.91	60.861.45
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			280.61	474.39
Saldo	876.63	24.296.38		
	3.180.52	61.335.82	3.180.52	61.335.82

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Hosmann y Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia** e27 ene.-N.° 7589-v29 ene.

F. 152. — 1173.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista 336

Ramos que explota: VIDA

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 100.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
" realizado .... „ 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA (1er. TRIMESTRE) DEL EJERCICIO SOCIAL 1.° DE ENERO — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		20.000.—
Banco de la Nación Argentina Cta. Tít. en depósito		180.000.—
Caja y Bancos		50.346.86
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.206.32	68.348.31
Cuentas de orden		
	1.206.32	318.695.17
HABER		
Casa Matriz	1.143.50	90.948.56
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores	62.82	27.746.61
Cuentas de orden		
	1.206.32	318.695.17

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		3.267.71
Corretajes y comisiones	78.95	37.370.07
Siniestros y pólizas vencidas		28.565.14
Conversión	1.384.94	288.57
Patente y sellos		1.086.51
Préstamos sobre pólizas	590.—	15.775.50
Casa Matriz	2.142.12	98.480.93
	4.196.01	184.834.43
HABER		
Primas	3.491.23	115.185.26
Intereses	168.57	45.848.31
Casa Matriz	349.96	2.543.44
Conversión	126.97	3.147.57
Impuestos y sellos		520.51
Préstamos sobre pólizas		4.155.—
Saldo	59.28	13.434.34
	4.196.01	184.834.43

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.
"Gresham Life Assurance, Soc. Ltd."
Agentes generales: Forrester & Co.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 ene.-N.° 7558-v29 ene.

F. 110. — 1158. —

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos
Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... £ 2.200.000.—
" suscripto .... „ 2.200.000.—
" realizado .... „ 550.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.000.— c|l.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

Correspondiente al Primer Trimestre, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Marzo de 1936 (39.° Ejercicio en el país)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósitos)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:
J. F. Macadam & Cía, Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Enero de 1936 hasta el 31 de Marzo de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	151.80	36.376.68
Impuestos y sellos		7.947.56
Gastos generales		3.877.88
Siniestros		17.827.16
Primas devueltas y anulaciones	69.97	4.190.78
Reaseguros locales pasivos		625.44
Conversión	225.99	
Saldo		26.923.14
	447.76	97.768.64
HABER		
Primas	412.72	91.378.08
Impuestos y sellos	4.95	2.637.40
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		309.59
Reaseguros cancelados		158.08
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	30.09	1.771.88
Intereses		1.000.—
Conversión		513.61
	447.76	97.768.64

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:
J. F. Macadam & Cía, Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 ene.-N.° 7618-v29 ene.

F. 145. — 1187.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314, Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 3.792.795.—
» subscripto	» 3.792.795.—
» realizado	» 1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 770.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

1er. Trimestre

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	81.232.03	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	83.360.14	
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	104.567.—	
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Diversos deudores	13.772.47	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	70.412.21	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	58.538.50	
	1.184.082.35	
HABER		
Casa Matriz		153.195.43
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 74.142.—		
Marítima „ 17.399.—		
Autos, Crist. Individ., Carros y Garantía „ 13.026.—		104.567.—
Diversos acreedores		25.169.21
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.412.21
Siniestros pendientes		58.538.50
		1.184.082.35

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	40.676.71
Gastos generales	31.596.31
Impuestos y sellos	11.790.49
Siniestros abonados	26.556.83
Reaseguros pasivos	17.027.23
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo	
Corretajes y comisiones	7.713.11
Gastos generales	4.024.68
Impuestos y sellos	761.43
Asistencia médica	11.986.17
Siniestros abonados	27.316.38
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA	
Corretajes y comisiones	5.810.31
Gastos generales	4.097.90
Impuestos y sellos	2.140.48
Siniestros abonados	10.865.89
Saldo	24.567.67
	226.931.59

HABER	Curso legal
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Primas	159.061.43
Patentes y sellos	3.693.48
Comisiones s|. reaseguros pasivos	3.511.37
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo	
Primas	32.304.66
Patentes y sellos	1.005.87
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA	
Primas	26.167.50
Patentes y sellos	1.097.28
	226.931.59

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

p. p. Phoenix Assurance C.° Ltd.; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7624-v27 ene.

F. 114. — 1056. —

"LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Accidentes (Ley N.° 9688), Cristales y Vida

Reconquista N.° 440

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado	$ 1.500.000.—
» suscripto y realizado	» 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1936

(4.° Trimestre - Ejercicio 31.°)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos	126.012.85	
Propiedades e inmuebles	833.898.62	
Títulos de renta y valores diversos	270.777.57	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	66.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	3.097.80	
Obligaciones a cobrar	168.153.22	
Mobiliario y material	12.454.05	
Diversos deudores	18.999.79	
Agentes	34.159.13	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	281.973.78	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	30.000.—	
Siniestros	114.448.33	
Cuentas de orden	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Diversos deudores	8.824.40	
Agentes	58.779.02	
Gastos de explotación	79.687.93	
Siniestros	103.501.70	
Cuentas de orden	50.000.—	
	2.310.768.19	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		336.462.50
Diversos acreedores		1.842.55
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		30.000.—
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		7.685.59
Cuentas de explotación		538.574.78
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reservas		59.205.59
Diversos acreedores		6.172.42
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		30.000.—
Cuentas de explotación		200.824.76
		2.310.768.19

Enrique Tudor, vicepresidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7656-v27 ene.

F. 80. — 1202. —

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios

País de origen: Francia

VICTORIA 450 - BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales

Autorizada por el Superior Gobierno en 30 de Septiembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898

Capital autorizado	Fcos.	50.000.000.—
» suscripto	»	50.000.000.—
» realizado	»	50.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000.— c|l.

BALANCE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 40.° EJERCICIO

Del 1.° de Enero de 1936 al 31 de Marzo de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		35.540.4
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		483.550.—
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores: Premios a cobrar		54.891.7
Siniestros en liquidación:		
Sección «Incendio»	6.637.21	
Sección «Accidentes Materiales»	1.345.20	7.982.4
		581.964.6
HABER		
Casa Matriz		88.129.4
Bco. de la Nación Argentina - Títulos en garantía - Ley 11.582		480.000.—
Bco. Francés Río de la Plata - c|. «Títulos»		3.550.—
Reservas		
Diversos acreedores:		
Impuestos internos de marzo de 1936	2.182.10	
Impuesto a los réditos, retenciones de marzo de 1936 ..	120.74	2.302.84
Siniestros pendientes		7.982.41
		581.964.6

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

1.°|1|1936 al 31|3|1936

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	30.254.64	
Gastos generales	7.488.67	
Siniestros pagados	75.608.63	
Reaseguros locales pasivos	1.685.68	
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos cancelados	198.50	
Patentes e impuestos	5.223.66	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	5.963.91	
Gastos generales	294.15	
Siniestros pagados	1.263.10	
Patentes e impuestos	1.118.40	
	129.099.34	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		77.485.6
Comisiones s|. Reas. locales pasivos		499.7
Reaseguros locales pasivos cancelados		661.5
Siniestros recuperados		8.203.6
Patentes e impuestos		
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		15.[illegible]
Patentes e impuestos		154.75
		102.437.46
Saldo de explotación		26.661.8
		129.099.34

Buenos Aires, Abril 22 de 1936.

p. p. L' Union, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios: Juan R. de Beauchamp, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7686-v27 ene.

F. 133. — 1016.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado	$	1.000.000.— c|l.
» suscripto	»	250.000.— »
» realizado	»	212.500.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

(3er. TRIMESTRE EJERCICIO 1935|36)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			37.500.—
Caja		18.477.52	
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata	44.174.63		
Banco de la Nación Argentina	1.323.46		
Banco de la Provincia de Buenos Aires ...	1.256.94	46.755.03	65.232.55
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
501.000 Créd. Arg. Interno 4 1|2 o|o, 1935	436.463.10		
175.000 Créd. Arg. Interno 4 1|2 o|o, 1934	153.678.37	590.141.47	
Otros títulos de renta:			
50.000.—Crédito Argentino Interno, Serie B	49.127.28		
50.000.—Crédito Argentino Interno, Serie F	48.876.87		
100.—Emp. Patriótico 1932, 1.ª Serie ..	96.70		
341.000.—Bonos Hipotecarios Construcciones Económicas Municipalidad de Buenos Aires 1935, 5 1|2 o|o	315.789.46		
25.000.—Empréstito Municipalidad de Buenos Aires, 1936, Serie B, 5 o|o ...	23.400.—		
208.000.—Empréstito Cancelaciones y Fomento General Municipalidad de Buenos Aires 1935, 5 1|2 o|o	206.420.47		
148.300.—Deuda Unificada Provincia Mendoza, 6 o|o	145.507.—		
150.000.—Títulos Vialidad de la Provincia de Salta, 6 o|o	150.000.—		
17.000.—Bonos Hipotecarios Banco de la Provincia de Buenos Aires, Serie 7.ª, 5 o|o	15.919.27	955.137.05	1.545.278.52
Préstamos hipotecarios			23.000.—
Préstamos sobre pólizas de capitalización			131.642.79
Mobiliario y material (saldo)			17.443.40
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente).			641.85
Cuenta ganancias y pérdidas (saldo al 30|6|1935)			106.385.29
Gastos de adquisición descontados (saldo)			458.780.87
Pólizas redimidas			224.500.—
Pólizas rescatadas			108.055.35
Gastos de explotación (gastos de adquisición, impuestos, etcétera)			458.611.28
Agencias, inspectoría y cobradores			72.440.41
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		1.912.50	
Cuentas de orden		683.300.—	685.212.50
			3.934.724.81
PASIVO			
Capital			250.000.—
Reservas matemáticas			1.590.003.97
Contribución territorial, patente y sellos (timbres)			6.588.75
Premios futuros			21.329.—
Acreedores varios			586.25
Impuesto a los réditos (Retenciones)			2.005.09
Cuentas en suspenso			2.027.19
Intereses correspondientes al próximo ejercicio			84.059.60
Cumplimiento Ley 11.933 (aportes y retenciones)			71.64
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)			1.292.840.82
Cuentas de orden:			
Títulos de directores		1.912.50	
Cuentas de orden		683.300.—	685.212.50
			3.934.724.81

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjeán, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.° Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene-N.° 7544-v27 ene.

F. 69. — 864.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (3.° TRIMESTRE) AL 30 DE MARZO DE 1936

Y AL 22.° EJERCICIO

ACTIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	169.786.64			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	396.630.51			
Vías, accesorios y material rodante	585.154.58			
Flotilla	70.442.54			
Muelles y defensa barranca ..	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero .	21.340.98			
Carros y teléfonos	45.329.17			
Muebles y enseres varios	15.237.16		4.393.85	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (29 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	1.871.666.16		4.393.85	
Menos amortización	745.167.33		1.891.65	
Total activo fijo		1.126.498.83		2.502.20
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	107.947.55		210 90	
Rollizos y extracto de quebracho	94.186.92			
Boyada y haciendas	157.034.37			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.260.—			
Total activo circulante ..		380.788.84		210.90
III. Activo disponible:				
Caja	7.845.25		3.229.38	
Bancos			39.950.61	
Total activo disponible ..		7.845.25		43.179.99
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	98.025.36		248.376.95	
Gobierno del Paraguay	88.900.21			
Total activo exigible ...		186.925.57		248.376.95
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, Imp. y gastos adelantados	23.101.71		7.961.28	
Extracto de quebracho pendiente de liquidación			82.157.65	
Total activo transitorio		23.101.71		90.118.93
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Intereses, gastos de Administ., impuestos, etc.			197.512.20	
Más saldo Pérdidas al 30|6|935 .			729.645.13	
				927.157.33
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.713.298.50	
Total cuentas de orden:				3.738.298.50
Gran total		1.725.161.20		5.049.844.80

PASIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado ..			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	43.123.91			
Fondo de beneficencia	706.75			
Reserva p| fluctuaciones de cambio	27.417.94			
Total pasivo no exigible		71.248.60		2.539.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	13.961.08		443.316.75	
Obligaciones a pagar			300.466.33	
Debentures en circulación			1.371.600.—	
Total pasivo exigible ..		13.961.08		2.115.383.08
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		6.100.18		2.225.68
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto, cambios, etcétera				367.752.15
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.633.851.34			
Total cuentas de orden:		1.633.851.34		25.000.—
Gran total		1.725.161.20		5.049.844.80

Ernesto Castelhun, presidente. — F. Mascort, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7275-v27 ene.

F. 105. — 1006. —

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORRO

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS

Aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de Septiembre de 1930
Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 500.000.—
" integrado .... „ 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(Primer Trimestre - Sexto Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			400.000.—
Caja		5.635.50	
Bancos: Nación Argentina	381.34		
Provincia Bs. Aires	16.974.52		
Popular Argentino	6.664.10	24.019.96	29.655.46
Títulos de renta (Ley 11.582):			
$ 312.500.— Crédito Arg. Interno 1934		275.433.—	
Valores diversos:			
$ 57.500.—Municipalidad Bs. As. 1935 ..	52.900.—		
» 36.000.—Emp. Municipal. B. As. 1935	35.224.—		
» 60.000.—Prot. Obrera Prov. Córdoba	23.100.—	111.224.—	386.657.—
$ 153.500.—Valor nominal.			
Préstamos a interés			80.757.63
Anticipos sobre títulos			58.061.19
Deudores varios			38.953.34
Cuotas vencidas a cobrar (neto)			16.835.50
Mobiliario y material			32.252.59
Reembolso de títulos			40.000.—
Rescates del ejercicio			22.314.72
Comisiones por amortizar			403.937.45
Gastos de explotacion y cobranza			26.904.90
			1.536.329.78
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			1.558.829.78

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital social		500.000.—
Cuentas de explotación:		
Integración de títulos	192.502.50	
Intereses cuentas corrientes, valores, etc.	1.919.22	194.421.72
Acreedores varios		815.49
Impuestos a pagar - Sellos por títulos		1.960.50
Reservas matemáticas 1935	818.769.51	
Reservas para títulos caducados c|. valor rescate	8.195.18	
Fondo de reserva legal	1.194.78	
Fondo de reserva especial	10.972.60	839.132.07
		1.536.329.78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		22.500.—
		1.558.829.78

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Olaran Chans. síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia e25 ene.-N.° 7438-v27 ene.

F. 162. — 1069. —

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

Calle Corrientes 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1936

Cuarto Trimestre

ACTIVO	Moneda Legal		
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	5.275.68	899.489.28	
Maquinarias	404.488.88		
Menos amortización	290.151.70	114.337.18	
Muebles y útiles	207.467.80		
Menos amortización	95.129.60	112.338.20	
Herramientas	28.594.73		
Menos amortización	26.900.56	1.694.17	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos amortización	3.786.38	3.357.12	1.131.215.95
Activo circulante:			
Mercadería y materias primas		413.735.60	
Títulos y acciones		1.200.—	414.935.60
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		1.187.90	2.187.90
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	259.921.26		
Deudores prendarios	4.804.64		
Documentos a cobrar	7.336.17	272.062.09	
Menos: reserva p|. descuentos	5.681.79		
Reserva p|. morosos	88.000.—	93.681.79	178.380.30
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar			3.136.15
Activo nominal:			
No existe.			
			1.729.855.36
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		23.075.58	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	48.075.58
			1.777.930.94
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	748.305.74
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		267.086.23	
Acreedores en cuenta corriente		52.398.33	319.484.56
Debentures:			
5.000 debentures al portador de $ 100.— c|u., sin garantía, exigibles en 1944			500.000.—
Intereses devengados sobre debentures pagaderos en 1938, según convenio			61.250.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar de este ejercicio			33.817.08
Municipalidad de la Capital:			
Cuenta pavimentación			22.421.64
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia anterior	52.049.70		
Ganancia del trimestre	907.91	52.957.61	
Menos: Saldo pérdida año anterior		8.381.27	44.576.34
			1.729.855.36
Cuentas de orden:			
Acreedores por consignación		23.075.58	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	48.075.58
			1.777.930.94

A. E. Boadle, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7653-v27 ene.

F. 155. — 1198. —

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81

Ramos que explota:
Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robos, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... £ 3.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.062.100.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 591.711.82 c|l.

N.° de Orden 1

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE

1.° Enero al 31 de Marzo de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	126.293.—	
Caja	382.98	
Banco Anglo Sudamericano	19.287.35	
Banco de Londres y América del Sud	21.608.53	
Varios deudores	12.118.75	
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	591.711.82	
	771.402.43	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		591.711.82
Reservas para cuentas impagas		2.941.48
Reservas para siniestros pendientes (Incendio)		120.942.—
Reservas para siniestros pendientes (Accidentes)		5.351.—
Varios acreedores		16.891.14
Saldo al 31 de Marzo de 1936		33.564.99
		771.402.43

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.: Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	34.595.94	
Gastos generales	29.225.93	
Impuestos y patentes	8.745.30	
Siniestros pagados	39.026.17	
Reaseguros locales pasivos	43.264.18	
Saldo	4.388.97	
	159.246.49	
Sección Accidentes:		
Corretajes y comisiones	6.611.25	
Gastos generales	175.25	
Impuestos y patentes	2.554.26	
Siniestros pagados	8.352.20	
Saldo	8.098.04	
	25.791.—	
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		145.546.91
Patentes		1.529.06
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		12.170.52
		159.246.49
Sección Accidentes:		
Premios		24.873.63
Patentes		917.37
		25.791.—

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.: Mitchell, gerente.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia**.

e.25 ene.-N.° 7619-v.27 ene.

F. 71. — 1180.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MANNHEIM"

MANNHEIM — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 8.000.000.—
" suscripto .... " 8.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(30.° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		80.798.54
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		11.726.99
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		15.285.64
Cuentas de orden (conversión)	5.373.77	
	5.373.77	587.811.17
HABER		
Casa Matriz	5.373.77	80.312.45
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		15.285.64
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		12.213.08
	5.373.77	587.811.17

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmánn & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL

CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.161.41	18.034.44		
Gastos generales	110.25	6.155.43		
Siniestros	164.58	3.857.43		
Reaseguros locales pasivos	426.24	1.656.36		
Primas			2.745.31	48.233.98
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			118.86	402.14
Saldo	1.001.69	18.932.46		
	2.864.17	48.636.12	2.864.17	48.636.12

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmánn & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL

EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

SEGUROS CONTRA INCENDIO

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3.538.14	28.285.72		
Gastos generales	531.45	12.731.90		
Siniestros	87.31	425.69		
Reaseguros locales pasivos	130.65	5.082.25		
Primas			7.892.81	62.419.19
Patentes y sellos				
Comisiones s| reaseguros locales pasivos			32.67	1.564.53
Saldo	3.637.93	17.458.16		
	7.925.48	63.983.72	7.925.48	63.983.72

SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.319.06	36.725.73		
Gastos generales	149.01	18.237.38		
Siniestros	420.74	5.964.25		
Reaseguros locales pasivos	1.490.12	3.233.81		
Primas			4.000.22	110.595.79
Patentes y sellos				
Comisiones s| reaseguros locale pasivos			426.87	632.60
Saldo	1.048.16	47.067.22		
	4.427.09	111.228.39	4.427.09	111.228.39

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmánn & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 ene.-N.° 7589-v27 ene.

F. 138. — 1185.

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires
Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916 28 de Junio de 1921, 9 de Noviembre de 1922 y 27 de Diciembre de 1927
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1909, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923 y 16 de Junio de 1928
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... £ 6.000.000
" suscripto .... " 4.500.000
" realizado .... " 3.468.450

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000 c|l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE, DEL 1.° DE ENERO DE 1936 AL 31 DE MARZO DE 1936 — 39.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	80.142.24	
Propiedades inmuebles	650.000.—	
Diversos deudores	27.424.66	
Siniestros en liquidación	72.963.62	
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1.310.530.52	
HABER		
Casa Matriz		102.021.22
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores		5.545.68
Siniestros pendientes		72.963.62
Reservas		
Cuentas de orden		
		1.310.530.52

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	16.489.88	
Gastos generales	28.949.64	
Siniestros	58.344.43	
Reaseguros locales pasivos	442.98	
	104.226.93	
HABER		
Premios		69.277.10
Impuestos s|. pólizas		2.783.59
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		37.66
Cambios		8.50
Saldo		32.120.08
		104.226.93

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
p.p. North British & Mercantile Insurance Company Limited:
G. T. Smith.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 ene.-N.° 7594-v27 ene.

F. 46. — 1177.

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo de 1909

Capital autorizado .... £ 3.639.310.—
" subscripto .... " 3.639.310.—
" realizado (20 o|o) .... " 727.862.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.981.838.32 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1936

Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1936

DEBE	Pesos moneda nacional	
Casa Matriz	663.454.55	
Bco. de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	50.957.38	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios	4.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	73.355.80	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Depósito a plazo fijo	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores. Premios	365.72	
	2.219.491.31	
HABER		
Casa Matriz		1.981.838.32
Casa Matriz (saldo)		3.572.69
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		157.359.68
Diversos acreedores		7.792.05
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta, valores varios		4.000.—
Reserva de amortización (Propiedad)		43.174.09
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Reserva		8.250.48
Siniestros pendientes		11.704.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.219.491.31

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	34.804.75	
Reaseguros locales pasivos	897.68	
Gastos generales	39.268.70	
Siniestros	6.339.33	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
Saldo	42.051.80	
	123.362.26	
HABER		
Premios		118.225.49
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		332.14
Impuestos y patentes		4.551.34
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		253.29
		123.362.26

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY N.° 9688

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	1.041.75	
Siniestros	3.459.25	
Gastos generales	2.282.26	
	6.783.26	
HABER		
Premios		5.208.75
Impuestos y patentes		154.20
Saldo		1.420.31
		6.783.26

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
Aclarar firma del gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 ene.-N.° 7519-v27 ene.

F. 151. — 1175.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado .... " 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales .... " 11.690.600:14:11 Est.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 369.272.72 c|l.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936

EJERCICIO N.° 115

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito	369.272.72	
Caja y Bancos	46.343.76	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	33.877.30	
Gastos de organización		
Cuentas de orden	50.471.97	
Ganancias y pérdidas	22.381.12	
	522.346.87	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		82.441.93
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Siniestros pendientes		17.806.—
Diversos acreedores		2.354.25
Cuentas de orden		50.471.97
		522.346.87

S. E. u O.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:

P. R. Boyd, gerente

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936

EJERCICIO N.° 115

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	19.001.19	
Gastos generales	24.697.47	
Reaseguros locales cedidos	842.79	
Siniestros	54.080.91	
	98.622.36	
HABER		
Primas		73.839.26
Sellos		2.118.50
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		240.48
Deudores morosos		43.—
Saldo		22.381.12
		98.622.36

S. E. u O.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:

P. R. Boyd, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**
e25 ene.-N.° 7485-v27 ene.

F. 158. — 1194.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Calle Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades y Todo Riesgo

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... „ 5.599.930.—
" realizado .... „ 2.799.965.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 330.611.60 o|s. y $ 140.000.— c|l.

No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 1.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 DE MARZO DE 1936
EJERCICIO N.° 53

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		40.913.—
Caja		2.816.90
Banco de Londres		142.919.80
Banco Real de Canadá		250.—
Banco Anglo Sud Americano		250.—
Obligaciones a cobrar		5.000.—
Diversos deudores	5.894.64	68.642.95
Préstamos Vida		3.222.54
Propiedades e inmuebles		
Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre números 470 al 500, esquina San Martín	521.640.—	
Banco de la Nación Argentina, pesos 297.500 o|Americano en títulos Governmet of the Argentine Nation	308.329.—	
Títulos del Empréstito Patriótico, año 1932		140.000.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación (Cta. de Títulos en Depósito) $ 21.500 o|Americano en Títulos Government of the Argentine Nation	22.282.60	
Cuentas de cambios	16.605.14	
	874.751.38	404.015.19

HABER		o$s.	c$l.
Fondos invertidos en la República Argentina		521.640.—	
Casa Matriz (Cta. de Títulos en Depósito)		308.329.—	140.000.—
Diversos acreedores			34.635.11
Siniestros pendientes			
Incendios	34.123.—		
Accidentes	6.790.—		40.913.—
Sección Accidentes del Trabajo:			
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósitos)		22.282.60	
Cuentas de cambios			37.738.89
Préstamos Vida		14.78	
Saldo		22.485.—	150.728.1
		874.751.38	404.015.19

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
p. p. Royal Insurance Company, Limited: R. K. Mitchell.

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AÑO 1936
entre el 1. de Enero de 1936 y el 31 de Marzo de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Sección Incendios:		
Comisiones y corretajes		32.106.02
Siniestros pagados		73.500.5
Gastos generales		33.834.70
Impuestos y patentes		21.533.68
Reaseguros locales pasivos		6.998.14
		167.973.13
Sección Marítima:		
Comisiones y corretajes		695.82
Gastos generales		641.81
Impuestos y patentes		714.01
Saldo		3.327.04
		5.378.68
Sección Vida:		
Comisiones y corretajes		37.600.57
Gastos generales		6.892.21
Bonos		670.97
Impuestos y patentes		4.760.25
Saldo	15.181.42	27.416.62
	15.181.42	77.340.62
Sección Accidentes Generales:		
Comisiones y corretajes		5.961.96
Impuestos y patentes		1.718.43
Gastos generales		4.206.74
Siniestros pagados		2.243.95
Saldo		10.733.34
		24.864.42

HABER	o$s.	c$l.
Sección Incendio:		
Premios		126.253.42
Patentes		2.997.25
Intereses		11.49
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.929.21
Saldo		36.781.46
		167.973.13
Sección Marítima:		
Premios		4.836.67
Patentes		542.01
		5.378.68
Sección Vida:		
Premios	13.682.34	75.440.84
Intereses sobre préstamos	1.499.08	1.845.25
Intereses sobre premios		54.53
	15.181.42	77.340.62
Sección Accidentes generales:		
Premios		23.826.—
Patentes		1.038.42
		24.864.42

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
p. p. Royal Insurance Company, Limited: R. K. Mitchell.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 ene.-N.° 7620-v29 ene.

F. 83. — 1010. —

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Seguros

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E., fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto .... „ 282.400.—
" realizado .... „ 148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
Primer Trimestre del 6.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—	
Caja y Bancos		82.588.22	
Títulos de renta y valores diversos		2.253.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		14.650.—	
Préstamos sobre pólizas		74.052.69	
Obligaciones a cobrar		60.90	
Mobiliario y material		19.343.95	
Diversos deudores		101.649.31	
Comisiones descontadas		406.278.46	
Gastos de organización a amortizar		1.411.70	
Gastos de explotación		125.925.84	
Pólizas rescatadas		3.011.31	
Dirección de Impuestos a los Réditos		307.14	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta reservas garantizadas:			
Títulos valor nominal $ 160.500, costo ex cupón	$ 144.030.54		
Efectivo por cupones, etc.	„ 23.184.44	167.214.98	
Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582			
Títulos valor nominal $ 167.200, costo ex cupón		149.412.66	
Sorteos de estímulo		23.000.—	
Ganancias y pérdidas, saldo del ejercicio anterior		11.607.30	
Cuentas de orden		176.761.80	
Total		1.493.930.06	
PASIVO			
Capital suscripto			282.400.—
Reservas matemáticas			635.586.21
Reservas varias			23.143.12
Beneficios suscriptores			131.597.03
Diversos acreedores			9.134.78
Cuenta explotación			235.307.12
Cuentas de orden			176.761.80
Total			1.493.930.06

Juan C. Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 ene.-N.° 7711-v29 ene.

F. 193. — 985. —

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA
S. A. "SEMA"

Domicilio Legal: Rivadavia 3002
Autorizada por Decreto del P. E. el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado: $ 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
Primer Trimestre

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
Terrenos y edificios	1.118.698.52	
Máquinas, instalaciones y muebles	613.887.59	1.732.586.11
II Activo circulante:		
Mercaderías		2.106.010.02
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		130.754.86
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		625.178.07
V Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.	156.602.40	
Cuentas a liquidar	18.920.43	175.522.83
VI Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave del negocio		200.000.—
		4.970.052.89
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	50.000.—	
Mercaderías a recibir	533.101.11	
Mercaderías recibidas en depósito	134.073.55	717.174.66
		5.687.227.55

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	.000.000.—	
Reserva legal	4.353.67	3.004.353.67
II Pasivo exigible:		
Debentures	496.590.91	
Varios acreedores	982.520.14	1.479.111.05
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		320.507.10
Ganancias y pérdidas: Saldo		166.081.07
		4.970.052.89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	50.000.—	
Mercaderías pedidas	533.101.11	
Remitentes de mercaderías a depósito	134.073.55	717.174.66
		5.687.227.55

Tito L. Arata, vicepresidente. — E. García Merou, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7510-v27 ene.

F. 101. — 1017.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(1er. TRIMESTRE) SEXTO EJERCICIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Accionistas		875.000.—
Caja y Bancos		80.445.55
Títulos de renta:		1.471.486.28
Depositado en cumplimiento Ley 11.582 $ 548.800 valor nominal	471.989.51	
Depositado custodia en Bancos $ 1.118.700 valor nominal	999.496.77	
Beneficios pagados anticipados		120.000.—
Mobiliario y material		2.—
Diversos deudores		120.723.69
Comisiones descontadas		621.397.81
Gastos de explotación		210.772.79
Cuentas de orden		124.825.—
Acciones en garantía	11.000.—	
Depósito de acciones	113.825.—	
		3.624.653.12

HABER	Pesos moneda nacional	
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas técnicas		1.912.651.67
Reserva legal		2.785.74
Reserva para fluctuación de valores		2.638.78
Diversos acreedores		64.294.86
Cuentas de orden		124.825.—
Depósito de acciones en garantía	11.000.—	
Depositantes de valores	113.825.—	
Gastos de explotación		436.315.46
Ganancias y pérdidas		81.141.61
		3.624.653.12

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
por "La Equitativa Capitalización"
Por presidente: Santiago Baqué. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viana Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7424-v27 ene.

F. 216. — 1051.

Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos
(SOCIEDAD ANONIMA)

Reconquista N.° 336 — 2.° piso
Autorizada por Decreto del 17 de Septiembre de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Diciembre de 1924
Capital:
Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Suscripto .... " 3.208.000.—
Realizado .... " 3.208.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Parciales Pesos moneda nacional	Totales
I Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	340.37	
b) Maquinarias	28.265.45	
c) Canteras Capao do Leao	900.000.—	
d) Sucursal Brasil	976.271.20	1.904.877.02
II Activo circulante:		
a) Existencia materiales		1.145.57
III Activo disponible:		
a) Caja		16.40
IV Activo exigible:		
a) Deudores varios	23.722.47	
b) Pan American Transportation Co.	33.96	23.756.43
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
a) Gastos financiación	86.974.94	
b) Gastos de explotación	2.617.21	89.592.15
Pérdidas:		
Saldo a la fecha		1.780.346.56
		3.799.734.13
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio en depósito	12.500.—	
b) Deudores por consignación	1.316.—	
c) Saldo de debentures en existencia	222.900.—	
d) Depósitos en garantía	4.411.70	241.127.70
		4.040.861.83

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.208.000.—	
b) Reserva legal	7.782.66	3.215.782.66
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	56.851.47	
b) Debentures	527.100.—	583.951.47
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
		3.799.734.13
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (los Directores)	12.500.—	
b) Consignaciones	1.316.—	
c) Emisión de debentures	222.900.—	
d) Depósitos en garantía (de terceros)	4.411.70	241.127.70
		4.040.861.83

Roberto Garber, fideicomisario.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: Se aclara que esta sociedad ha sido derogada por Decreto P. Ejecutivo de 15 de Abril de 1936. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7511-v27 ene.

F. 176. — 1014. —

Compañía Angl. Argentina de Seguros
"CALEDONIA ARGENTINA"

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936
Segundo Trimestre del 5.° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda	nacional
Caja y Bancos		55.645.9[illegible]
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		736.621.[illegible]
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.[illegible]
Diversos deudores		46.650.[illegible]
Gastos de explotación y reaseguros		122.828.1[illegible]
Siniestros:		
Sección Incendio	9.421.65	
Sección Marítima	2.065.27	11.486.9[illegible]
Cuentas de orden		35.000.—
		1.008.234.6[illegible]
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		4.024.[illegible]
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	9.283.06	54.283.[illegible]
Reserva especial facultativa		100.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	7.548.06	
Sección Marítima	5.931.32	13.479.3[illegible]
Cuenta explotación		156.387.[illegible]
Diversos acreedores		87.[illegible]
Cuentas en suspenso		309.51
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior		57.193.03
		1.008.234.6[illegible]

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
H. B. Buxton, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7557-v27 ene.

F. 220. — 1036.

"ARGENTINA"
COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Ramos en que opera: INCENDIOS
Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 300.000.—
" integrado .... „ 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
3er. TRIMESTRE DEL 3er. EJERCICIO

ACTIVO	Pesos moneda	nacional
Accionistas		
Caja y Bancos		97.459.0[illegible]
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		362.544.4[illegible]
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		23.239.7[illegible]
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		59.718.85
Siniestros		12.609.07
Ganancias y pérdidas		9.753.74
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia, Ley 11.582	5.500.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	45.500.—
		610.824.84

PASIVO	Pesos moneda	nacional
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		135.513.71
Siniestros pendientes		8.238.84
Diversos acreedores		
Cuentas de orden:		
Depósitos en custodia, Ley 11.582	5.500.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	45.500.—
Cuenta explotación. (Premios, intereses, etc.)		121.572.29
		610.824.84

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
Alejandro Zorraquín, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7533-v27 ene.

F. 87. — 1109.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Domicilio. Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL 30 31 DE MAYO DE 1936
2.° Trimestre - 12.° Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	10.599.714.80	
b) Maquinaria	326.443.33	
c) Muebles y útiles	7.661.74	
d) Instalaciones	1.938.68	10.935.758.55
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías en existencia		5.096.03
III. Activo disponible:		
a) Bancos	132.143.75	
b) Caja	354.50	132.498.25
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas a cobrar	20.563.83	
b) Alquileres vencidos no cobrados	4.819.60	25.383.43
V. Activo transitorio:		
a) Cuenta pagos en suspenso	194.55	
b) Seguros pagados no vencidos	7.892.01	8.086.56
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
a) Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros seguros	176.460.54	
b) Saldo anterior	477.826.78	654.287.32
		11.761.110.14
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		11.811.110.14
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	7.854.83	
b) Debentures emitidos	4.907.000.—	4.914.854.83
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados no vencidos		620.—
Ganancias:		
a) Alquileres		309.703.61
		11.761.110.14
Cuentas de orden.		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		11.811.110.14

Buenos Aires, Junio 4 de 1936.
G. A. Lanús, presidente. — E. R. Stevens, director. — H. J. Viltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7437-v27 ene.

F. 91. — 981.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936
TRIMESTRE 1.° — EJERCICIO 8.°

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles		9.118.95	
.|. amortizaciones incl. presente ejercicio		3.091.01	6.027.94
II. — Activo circulante:			
Títulos y acciones de otras Sociedades			652.069.-
III. — Activo disponible:			
Caja		2.763.47	
Bancos		31.433.81	34.197.28
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		28.313.19	
Préstamos con garantía prendaria		2.381.465.74	2.409.778.93
V. — Activo transitorio:			
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses deudores e impuestos)		9.744.61	
Adelantos para ejercicios futuros		4.683.38	14.427.99
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			3.116.501.1-
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos		22.900.—	
Prendas en garantía		[illegible].399.087.57	
Préstamos por cuenta de terceros		[illegible].085.461.92	
Prendas en garantía por cuenta de terceros		[illegible].042.533.57	
Adelantos para gastos judiciales p. cta. de terceros		10.897.83	7.640.880.89
			10.757.382.0[illegible]
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		[illegible].000.000.—	
Reserva legal		4.354.55	
Reserva especial		80.000.—	1.084.354.5[illegible]
II. — Pasivo exigible:			
Bancos		73.831.11	
Crédio Mobiliario y Financiero		88.727.89	
Debentures 7 o|o.			
Serie «A» 750.000.—			
.|. rescatado 45.200.—	704.800.-		
Serie «B»	750.000.-	1.454.800.—	
Acreedores en cuenta corriente		[illegible]	
Cobranzas de pavimentación en suspenso		80.657.03	1.856.876.67
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)		73.331.83	
Utilidad terrenos Rosario			
Intereses sobre debentures a pagar		2.499.—	76.405.38
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior			98.864.5[illegible]
			3.116.501.14
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		80.000.—	
Terrenos con promesa de venta		[illegible]0.—	
Prendas en garantía		[illegible]399.087.57	
Participación de terceros en préstamos		[illegible]085.461.92	
Prendas en garantía por cuenta de terceros		[illegible]	
Gastos judiciales a reembolsar p. cta. de terceros		10.897.83	7.640.880.89
			10.757.382.03

F. Bracht, presidente. — A. Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7502-v27 ene.

F. 55. — 1219.

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA

Ramo que explota: Incendio

Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Reg. Pub. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls.	6.000.000.—
" suscripto	"	6.000.000.—
" realizado	"	1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS
CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(20.° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz	28.748.58	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		38.294.69
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		12.287.13
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		24.581.82
Cuentas de orden (conversión)		65.337.70
	28.748.58	500.501.34
HABER		
Casa Matriz		115.919.52
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		24.581.82
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)	28.748.58	
	28.748.58	500.501.34

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l
Corretajes y comisiones	681.21	12.673.62		
Gastos generales	39.94	3.930.33		
Siniestros		3.167.65		
Reaseguros locales pasivos		2.845.37		
Primas			1.506.76	27.804.99
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos				867.39
Saldo	785.61	6.055.41		
	1.506.76	28.672.38	1.506.76	28.672.38

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3.580.71	61.730.48		
Gastos generales	484.92	21.747.99		
Siniestros	32.588.69	6.198.15		
Reaseguros locales pasivos	59.80	17.312.62		
Primas			7.947.60	140.568.30
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			17.94	5.292.77
Saldo		38.871.83	28.748.58	
	36.714.12	145.861.07	36.714.12	145.861.07

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las **reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 ene.-N.° 7591-v27 ene.

F. 214. — 1118.

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS

Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 241.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

Cuarto Trimestre del 10.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
1 Activo fijo:		
Maquinarias .	704.973.19	
Valor al costo al 31 de Marzo de 1936:		
Accesorios .	74.753.95	
Valor al costo al 31 de Marzo de 1936:		
Armarios y trabajos de madera	56.563.42	
Valor al costo al 31 de Marzo de 1936:		
Muebles y útiles	83.047.92	
Valor al costo al 31 de Marzo de 1936:		
Edificios y construcciones	88.415.26	
Valor al costo al 31 de Marzo de 1936:		1.007.753.74
2 Activo circulante:		
Materias primas	145.730.45	
Medias en existencia	255.730.96	401.461.41
3 Activo disponible:		
Caja .	3.319.03	
Bancos .	122.155.90	125.474.93
4 Activo exigible:		
Letras a cobrar	2.396.37	
Deudores varios	116.082.37	118.478.74
5 Activo transitorio:		
Seguros: primas a vencer	2.245.75	2.245.75
6 Activo nominal:		
No existe.		
		1.655.414.57
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía, Directorio	15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas	149.948.17	164.948.17
		1.820.362.74

Las amortizaciones están detalladas en el "Pasivo no Exigible", bajo el rubro "Fondo de Reserva para Amortizaciones"

PASIVO	u$s.				
1 Pasivo no exigible:					
Capital suscripto				241.000.—	
Fondo de reserva legal				48.200.—	
Fondo de reserva especial				192.944.38	
Fondo de reserva legal para amortizaciones				607.309.55	
s|Maquinarias			304.533.—		
s|Accesorios			74.752.95		
s|Armarios y trabajos de madera			56.562.42		
s|Muebles y útiles			83.046.92		
s|Edificios y construcciones			88.414.26		1.089.453.93
2 Pasivo exigible:					
a) Acreedores varios			29.743.25		
Letras a pagar			221.404.49	251.147.74	
			232.827.83		
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de A.					
Valor total de la emisión	100.000.—	380.000.—			
Valor de los títulos suscriptos y no integrados	24.000.—	89.412.17			
	76.600.—	290.587.83			
Valor de los títulos (1 al 76) integrados					
Primera amortización 20 o|o sobre u$s. 76.000.— abonada el 8|10|35	15.200.—	57.760.—			
Valor de los debentures adeudados (tipo medio 3.83)	60.800.—	232.827.83			
Rescates de acciones			55.900.—		
Ultima cuota a pagar el 10 de **Abril 1936**				288.727.83	539.875.57

PASIVO	m$n.	m$n.
3 Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	26.085.07	26.085.07
		1.655.414.57
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones en garantía	15.000.—	
Descuentos bancarios	149.948.17	164.948.17
		1.820.362.74

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. — D. G. Nordaby, síndico suplente en ejercicio.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7619-v27 ene.

F. 55. — 1220.

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA

Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Ramo que explota: Incendio

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de **1916**

Inscripta en el Reg Pub. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de **1923**

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Fls. 6.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936
(21.° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz	2.604.90	
Banco de la Nación Argentina - (Cta. títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		50.581.82
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		7.590.94
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		18.900.—
Cuentas de orden (Conversión)		5.920.22
	2.604.90	442.992.98
HABER		
Casa Matriz		64.092.98
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		18.900.—
Cuentas de orden (Conversión)	2.604.90	-
	2.604.90	442.992.98

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	590.41	18.136.77		
Gastos generales	45.78	6.120.35		
Siniestros	3.339.58	44.79		
Reaseguros locales pasivos		5.498.71		
Primas			1.370.87	41.724.42
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				1.649.62
Saldo		13.573.42	2.604.90	
	3.975.77	43.374.04	3.975.77	43.374.04

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios formulados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e25 ene.-N.° 7591-v27 ene.

F. 150. — 1184.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—

" realizado .... " 1.100.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000 c.legal.

Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936
EJERCICIO N.° 27

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cta. de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	84.090.62	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	40.398.46	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	486.989.08	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		73.538.80
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		17.348.—
Diversos acreedores		22.483.80
Ganancias y pérdidas		13.618.48
		486.989.08

S. E. u O.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Ltd.: P. R. Boyd.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936
EJERCICIO N.° 27

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	16.777.92	
Gastos generales	20.955.98	
Reaseguros locales cedidos	667.66	
Siniestros	13.390.56	
Saldo	13.618.48	
	65.410.60	
HABER		
Primas		63.628.93
Sellos		1.635.12
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		146.55
		65.410.60

S. E. u O.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Ltd.: P. R. Boyd.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7567-v27 ene.

F. 201. — 1076. —

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS

Domicilio: San Martín 473|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de febrero de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—

" subscripto .... " 1.050.000.—

" realizado .... " 600.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE MAYO DE 1936

Primer Trimestre - 50.° Ejercicio Anual

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	9.238.47	
Propiedades inmuebles	391.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	744.785.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	370.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	13.908.72	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	44.254.77	
Siniestros	10.636.47	
Cuentas de orden	700.450.—	
	2.366.243.73	

PASIVO	m$n.	m$n.
[illegible]		1.050.000.—
Capital subscripto		536.125.01
Reservas		
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		12.950.—
Diversos acreedores		9.461.15
Cuentas de explotación		56.071.08
Cuentas de orden		700.450.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		1.186.49
		2.366.243.73

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene-N.° 7561-v27 ene.

F. 156. — 1001. —

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires

Ramo: Capitalización

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

" suscripto .... " 1.000.000.—

" realizado .... " 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(1er. Trimestre del 6.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		184.381.73
Títulos de renta y valores diversos:		
Depositado en Bco. Nación (Ley 11.582), v. n.		
Crédito Argentino Interno	2.322.700.—	2.308.632.—
Empréstito Patriótico	252.500.—	
	2.575.200.—	
Empréstito Patriótico	1.000.—	
Emprést. Munic. de Bs. Aires, 1935	115.000.—	
Emprést. Escolar Santa Fe	30.000.—	659.987.84
Empréstito Entre Ríos	150.000.—	
Crédito Argentino Interno	410.000.—	
	3.281.200.—	
Valores diversos		7.826.15
Préstamos hipotecarios		1.442.300.—
Préstamos sobre n|. títulos de ahorro; dentro de su Val. Rescate		1.088.849.09
Obligaciones a cobrar		424.—
Mobiliario e instalaciones		415.—
Diversos deudores		175.940.07
Propiedades inmuebles		1.230.822.64
Comisiones descontadas		1.403.739.33
Gastos de explotación		108.341.26
Títulos amortizados		142.500.—
Rescates		96.117.85
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	1.416.765.—	
Depósito de acciones	282.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	1.714.265.—
		11.064.541.96

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva matemática		7.004.079.73
Cotizaciones mensuales		1.068.371.—
Títulos saldados (P. U.)		23.775.—
Diversos acreedores		140.229.31
Cuenta explotación:		
Rentas títulos, intereses, alquileres y otras utilidades		64.523.74
Ganancias y pérdidas (31|12|935)		49.298.18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	297.500.—	
Títulos en caución	1.416.765.—	1.714.265.—
		11.064.541.96

A. Robirosa, presidente. — **L. F. Maraninchi**, contador. — **V. Maffei**, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7483-v27 ene.

F. 117. — 1182.

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia
Domicilio: 25 de Mayo 214
Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907
Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000
realizado .... „ 1.500.000
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 770.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

CUARTO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL
DESDE el 1.º de Diciembre de 1935 al 29 de Febrero de 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Caja y Bancos		34.771.34
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Cédulas hipotecarias 1934:		
Serie C	75.000.—	
Serie D	25.000.—	
Serie E	88.000.—	
Crédito Argentino Interno 1934:		
Serie A	146.100.—	
Serie D	105.000.—	
Serie F	186.500.—	
Crédito Arg. Interno 1935 4 o|o	160.000.—	
Empréstito Patriótico 1934:		
Serie 1.ª	1.000.—	786.600.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.343.7
Diversos deudores		82.316.2
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)		56.770.71
		1.682.802.02

HABER	
Casa Matriz	112.802.—
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	720.000.—
Reservas	
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	786.600.—
Siniestros pendientes, Incendio	32..05.—
Siniestros pendientes, Marítimo	24.565.7
Siniestros pendientes, Accidentes Personales	
Diversos acreedores	6.629.3
Cuentas de orden	
Reservas para gastos de explotación	
	1.682.802.[illegible]

DEBE
ACCIDENTES

Casa Matriz	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	
Caja y Bancos	58.908.7
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—
Préstamos hipotecarios y s| valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	107.347.
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	348.904.
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	314.720.20
	879.879.[illegible]

HABER

Casa Matriz	162.152.48
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	50.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios	
Reserva Ley 9688	314.720.[illegible]
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo	348.904.—
Diversos acreedores	4.103.[illegible]
Cuentas de orden	
Reserva para gastos de explotación	
	879.879.92

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
New Zealand Insurance Company Limited
F. Russell Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.º de Diciembre de 1935 al 29 de Febrero de 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	30.110.38	
Gastos generales	11.796.33	
Reaseguros locales	6.855.59	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	17.792.08	
	66.554.38	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	9.121.19	
Gastos generales	11.796.33	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	7.641.16	
	28.558.68	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	65.031.59	
Gastos generales	35.389.01	
Reaseguros locales	749.74	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	132.105.95	
Anulaciones y devoluciones	12.113.24	
	245.389.53	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	222.08	
Gastos generales	99.50	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	92.80	
	414.38	

HABER		
Incendio:		
Primas		92.931.21
Patentes y sellos		2.391.75
Comisión s|. reaseguros locales		2.419.47
		97.742.45
Marítimo:		
Primas		62.891.18
Patentes y sellos		6.974.65
Comisión s|. reaseguros locales		
		69.865.83

HABER		
Accidentes del Trabajo:		
Primas		380.463.41
Patentes y sellos		10.556.35
Comisión s|. reaseguros locales		112.47
Comisión s|anulaciones y devoluciones		2.020.53
		393.152.76
Accidentes Personales:		
Primas		733.70
Patentes y sellos		49.05
Comisión s|. reaseguros locales		
		782.75

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25ene.- N.º 7658-v27 ene.

F. 146. — 1188.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.º 314 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

CASA MATRIZ:
Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
» suscripto .... » 946:977:17:10
» realizado .... » 946:977:17:10
Capital asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 770.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936
1er. Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	720.000.—	
Caja y Bancos	90.518.32	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	61.239.87	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	45.490.—	

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	13.772.47	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	70.451.81	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	50.538.50	
	1.102.010.97	

HABER		c$l.
Casa Matriz		148.126.08
Casa Matriz (Cta. Tit. en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio	$ 24.465.—	
Marítima	„ 7.999.—	
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	„ 13.026.—	45.490.—
Diversos acreedores		17.404.58
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.451.8
Siniestros pendientes		50.538.50
		1.102.010.9

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	28.517.22	
Gastos generales	20.758.97	
Impuestos y sellos	8.077.52	
Siniestros abonados	6.010.31	
Reaseguros pasivos	3.820.05	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	7.713.11	
Gastos generales	3.847.83	
Impuestos y sellos	761.43	
Asistencia médica	11.986.17	
Siniestros abonados	27.316.38	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	5.810.31	
Gastos generales	4.038.95	
Impuestos y sellos	2.140.48	
Siniestros abonados	10.865.89	
Saldo	33.896.34	
	175.560.96	

HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		111.803.17
Patentes y sellos		2.055.82
Comisiones s. reaseguros pasivos		1.036.69
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Primas		32.394.86
Patentes y sellos		1.005.87
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		26.167.50
Patentes y sellos		1.097.28
		175.560.96

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

p. p. Royal Exchange; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7625-v27 ene.

F. 190. — 1083.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

San José 180, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	c$l.	250.000.—
” **suscripto**	„	250.000.—
” **realizado**	„	250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

Trimestre 1.°

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	222.542.01	
Maquinaria	456.147.55	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	390.343.21	
Muebles y útiles	14.136.42	
Utiles y herramientas	11.293.04	
Medios de locomoción y transportes	1.870.—	1.096.332.23
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	63.880.86	
Títulos y acciones	13.583.20	77.464.06
III. — Activo disponible:		
Caja	2.527.36	
Bancos	10.525.04	13.052.40
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	50.547.49	
Obligaciones a cobrar	11.000.—	
Deudores varios	6.296.76	67.844.25
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	77.140.77	
Cuentas a cobrar	497.85	77.638.62
VI. — Activo nominal:		
Gastos de concesión		5.000.—
Pérdidas.		
Intereses en cuenta corriente	873.75	
Gastos de explotación	23.090.85	23.964.60
		1.361.296.16
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía	15.000.—	
Consignaciones recibidas	671.94	41.921.94
		1.403.218.10

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	5.042.60	
Fondo de renovación para maquinarias, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	433.164.50	
Reserva especial	3.000.—	691.207.10
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	123.415.06	
Préstamo (Fs. Ss. 373.000.—)	200.000.—	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	
Acreedores varios	1.617.42	625.032.48
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1.862.53
Ganancias:		
Producto bruto de explotación	43.023.18	
Productos varios	170.87	43.194.05
		1.361.296.16
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (terceros)	13.750.—	
Firmantes de garantías	15.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	671.94	41.921.94
		1.403.218.10

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7574-v27 ene.

F. 88. — 1078. —

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

BARTOLOME MITRE 430 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911 y 8 de Enero de 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911 y 5 de Febrero de 1934

Capital		Preferido		Ordinario
Autorizado	o$s.	2.000.000.—	o$s.	1.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—	„	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

25.° Ejercicio - 4.° Trimestre

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, viñas y potreros . . (No se amortiza)		3.224.659.03		
Edificios	2.132.090.98			
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935	114.016.08	2.018.074.90		150.000.—
Maquinaria	507.306.—			
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935	343.524.25	163.781.75		
Toneles y cubas (No se amortiza)		594.658.20		
Herramientas			155.617.91	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			155.616.91	1.—
Muebles y útiles			64.618.43	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			58.128.67	6.489.76
Carros, autos y arneses			73.929.46	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			49.946.69	23.982.77
Semovientes			37.312.50	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			11.046.91	26.265.59
Obras en curso, etc.				2.446.02
		6.001.173.88		209.185.14
II Activo circulante:				
Existencias: vinos, envases y almacenes			997.918.07	
Acciones de otras sociedades: Sdad. Vitivinícola de Mendoza (en liquidación) 481 acciones de $ 100.— c|l. c|u. (381 acciones depositadas con la sociedad, Art. 8 de los Estat.)			48.100.—	
Varios			3.003.—	1.049.021.07
III Activo disponible:				
Caja			7.907.83	
Bancos			128.45	
Estampillas fiscales			21.374.46	29.410.74
IV Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes $ 335.285.09 Menos: Reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos » 208.880.84			126.404.25	
Deudor garantizado con hipoteca			55.000.—	
Documentos a cobrar			8.953.68	
Varios deudores y reclamos (menos reserva)			131.958.78	
Saldo disponible para rescate debentures £ 12.4.0 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.			139.75	322.456.46
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar			20.725.71	
Gastos para cosecha 1937, incluso adelantos a contratistas			232.200.97	258.926.68
VI Activo nominal:				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)		398.160.—		
Pérdidas:				
Hasta la fecha				749.927.41
		6.399.333.88		2.618.927.50
Cuentas de orden:				
Permutación			9.836.803.35	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50.000.—		
Deudores por consignaciones			3.437.39	9.390.240.74
		6.449.333.88		12.009.168.24

PASIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones ordinarias 10.000, de $ 100.— o|s. c|u.	1.000.000.—			
Acciones preferidas, con derecho a dividendo del 7 o|o anual acumulativo, 10.000, de $ 100.— o|s. c|u.	1.000.000.—	2.000.000.—		
Reserva legal			876.105.75	
Reserva especial proveniente de la reducción de capital, deducidas las pérdidas hasta el 28 de febrero de 1934		26.565.19		
Reserva para amortización activo fijo			120.000.—	
Reserva para indemnización (Ley N.° 11.729, Art. 157)			14.400.—	1.010.505.75
II Pasivo exigible:				
Bancos, saldos en descubierto			5.083.683.17	
Acreedores en cuentas corrientes			228.463.43	
Acreedores hipotecarios			560.711.67	
Obligaciones a pagar (inclusos pesos 470.378,45 garantizado, con prenda agraria sobre existencias de vinos)			859.998.35	
Debentures 6 o|o de primera hipoteca:				
£ 300.000 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1.512.000.—			
Menos: títulos rescatados hasta el 1.° de enero de 1932.				
„ 251.870 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1.269.424.80			
£ 48.130		242.575.20		
Debentures 6 o|o 1954, con garantía flotante y especial			4.000.000.—	10.732.856.62
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			259.563.48	
Cuentas en suspenso			2.805.—	262.368.48
Notas: El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.° de julio de 1929. De acuerdo con lo convenido con los fideicomisarios de debentures de primera hipoteca, el aporte al Sinking Fund, para rescate de los mismos, fue suspendido durante el año 1932, y todavía no se ha resuelto fecha para su reanudación.				
		2.269.140.39		12.005.730.85
Cuentas de orden:				
Permutación	4.130.193.49			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50.000.—	4.180.193.49		
Vinos en consignación				3.437.39
		6.449.333.88		12.009.168.24

Luis Colombo, presidente. — Federico H. Astort, contador interino. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 enc.-N.° 7673-v27 ene.

F. 183. — 1149. —

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital:

Autorizado .... m$n. 1.750.000.—

Subscripto y realizado .... „ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
Muebles y útiles menos amortización	2.—	
Automóviles, menos amortización	26.502.80	26.504.80
II Activo circulante:		
Cuenta mercaderías		1.676.786.09
III Activo disponible:		
Caja	361.75	
Bancos	119.724.50	120.086.25

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos
		Pesos moneda nacional	
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.727.550.24	
Documentos a cobrar		52.375.47	
		1.779.925.71	
Menos: Reserva		226.031.80	1.553.893.91
V Activo transitorio:			
Pagos adelantados			414.80
VI Activo nominal:			
Marcas de comercio		700.000.—	
Menos: Amortización		35.000.—	665.000.—
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos de administración y explotación			269.087.05
			4.311.772.90
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
			4.336.772.90
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.639.63	1.754.639.63
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		89.126.17	
Bancos, por documentos a pagar		1.100.000.—	
Debentures 5 o|o con garantía flotante, rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes	700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, Menos impuesto a los réditos	113.342.46	813.342.46	2.002.468.63
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			26.895.13
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Mercaderías y varias entradas de explotación			527.769.51
			4.311.772.90
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25.000.—
			4.336.772.90

H. O. Waller, presidente. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c25 ene.-N.° 7445-v27 ene.

F. 53. — 1141.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	765.000.—	
Maquinarias	154.000.—	
Muebles y útiles	5.000.—	924.000.—
Activo circulante:		
Títulos		26.030.88
Activo disponible:		
Caja	2.325.40	
Bancos	75.480.67	77.806.07
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		50.632.99
Activo transitorio:		
Agente pagador de debentures		62.50
Activo nominal:		
Concesión	999.000.—	
Gastos de constitución	59.000.—	1.058.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	30.383.60	
Intereses, comisiones, etc.	12.713.61	
Patentes e impuestos	1.466.25	44.563.46
		2.181.095.90
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	70.000.—	
The First Nat. Bank of Boston, Tít. en custodia	27.300.—	97.300.—
		2.278.395.90

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	3.000.—	1.003.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6.213.75	
Debentures	1.036.700.—	1.042.913.75
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior		37.280.81
Explotación:		
Alquileres, etc.		97.901.34
Cuentas de orden:		2.181.095.90
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	70.000.—	
Títulos dados en custodia	27.300.—	97.300.—
		2.278.395.90

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

Max Ucko, vicepresidente. — R. Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c25 ene.-N.° 7677-v27 ene.

F. 100. — 1157. —

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 5.450.000.— Est.
,, subscripto	„ 5.450.000.— „
,, realizado	„ 1.000.000.— „

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c\|legal.

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE)
DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1936 AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE		o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)			24.550.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):			
12 títulos del Emprést. Patriót 1.ª. Serie $	60.000.—		
60 títulos del Crédito Argentino Interno, Serie «C» »	300.000.—		360.000.—
Caja y Bancos			72.537.60
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			1.443.86
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		865.40	63.879.25
Gastos de organización			
Cuentas de orden (Conversión)			1.966.83
		865.40	524.377.54

HABER	o$s.	m$n.
Casa Matriz		136.721.60
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		24.550.—
Diversos acreedores		3.105.94
Cuentas de orden (Conversión)	865.40	
	865.40	524.377.54

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	729.12	42.453.37
Gastos generales	409.65	42.685.02
Siniestros	2.069.03	160.73
Reaseguros locales pasivos efectuados		3.533.53
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, anulados		45.08
Saldo		64.169.84
	3.207.80	153.047.57

HABER	o$s.	c$l.
Primas	2.530.60	149.260..
Patentes y sellos	35.87	2.577..
Reaseguros locales pasivos, anulados		150.2
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, efectuados		1.060.(
Saldo	641.33	
	3.207.80	153.047.5

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de re. seguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fu cionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que a tecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formular aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspecció General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7571-v27 ene

F. 119. 1178.

COMPAÑIA THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: calle Sarmiento 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS**

Casa Matriz:

Capital autorizado .... £ 2.000.000.—

" suscripto .... " 1.246.550.—

" realizado .... " 873.275.—

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 360.000 — c|legal.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE) 1.°|1|36 — 31|3|36

DEBE	o$s.	m$n.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Caja y Bancos		34.690.—
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.130.62	110.795.3
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	21.414.31	
	154.592.93	205.485.34
HABER		
Casa Matriz	22.030.59	
Casa Matriz (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		54.697.0
Diversos acreedores	514.34	42.119.46
Cuentas de orden		
Permutación		48.668.86
	154.592.93	205.485.34

p.p. The London Assurance

W. H. Gant, agente general.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE VENCIDO EL 31|3|36 (1.°|1|36 — 31|3|36)

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	616.79	33.462.98
Siniestros		2.562.49
Gastos generales	83.92	15.938.69
Reaseguros locales pasivos		1.520.39
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		61.38
Impuestos sobre reaseguros tomados	51.55	722.05
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		253.68
Saldo	878.30	32.268.43
	1.630.56	86.790.09
HABER		
Primas	1.618.35	83.312.45
Patentes y sellos	12.21	1.979.—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		323.73
Reaseguros locales pasivos anulados		876.74
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		106.41
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		48.86
Impuestos recuperados		142.90
	1.630.56	86.790.09

p.p. The London Assurance

W. H. Gant, agente general.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe** de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7672-v27 ene.

F. 167. — 1086.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

RECONQUISTA 336 — BUENOS AIRES

Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 8 de Octubre de 1917.

Inscripta en el Reg Púb. de Comercio, el 28 de Noviembre de 1917.

Primera reforma: Autorizada por S. G. de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 21 de Mayo de 1924.

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Noviembre de 1917, el 26 de Febrero de 1919 y el 31 de Julio de 1925.

Capital autorizado .... m$n. 4.000.000.—

" suscripto .... " 4.000.000.—

" realizado .... " 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1936

Tercer Trimestre

ACTIVO	Parciales	Totales
I Activo fijo:		
) Inmuebles	4.991.422.81	
) Poblaciones, aguadas y mejoras	292.508.93	
) Alambrados	128.114.20	
) Muebles y útiles	24.223.15	5.436.269.09
II Activo circulante:		
) Haciendas	961.321.20	
) Almacén	18.180.22	
) Títulos	2.060.419.75	3.039.921.17
III Activo disponible:		
) Caja	8.000.43	
) Bancos	39.626.05	47.626.48
IV Activo exigible: No existe.		
V Activo transitorio: No existe		
VI Activo nominal: No existe.		
Pérdidas del Ejerc. Corrte.		
) Gastos generales e intereses	99.650.99	
) Contr. Imp. patentes	68.522.57	168.173.56
Cuentas de orden:		
n) Acciones en garantía		30.000.—
		8.721.990.30
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
) Capital suscripto	4.000.000.—	
) Reserva legal	402.474.76	
Fondo de previsión	1.331.720.82	5.734.195.58
II Pasivo exigible:		
) Hipotecas	248.993.90	
) Debentures	829.136.76	
) Res. intereses debentures	271.335.—	
) Cuentas Corrtes.	583.178.44	2.932.644.10
III Pasivo transitorio:		
h) Arrend. y productos		13.982.33
Ganancias:		
i) Del ejercicio 1934|35		11.168.29
Cuentas de orden:		
k) Acciones del Directorio		30.000.—
		8.721.990.30

E. Schmersow, director-gerente. — Mario Williams, síndico.

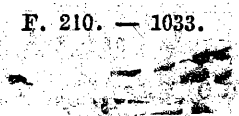
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7473-v27 ene.

F. 210. — 1033.



METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

El Cano 3353

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 29|8|932
Inscriptos en el R. P. de Comercio el 24|5|933

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto e integrado .... " 416.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Material rodante	927.708.79	
Material rodante a capitalizar	23.800.40	
Máquinas	8.006.99	
Herramientas	2.765.83	
Muebles y útiles	8.428.40	
Instalaciones	519.70	
Depósito en garantía en el Banco M. de Préstamos	12.852.27	984.082.38
II. Activo circulante:		
Almacenes	17.285.12	
Combustibles	364.13	
Combustibles en reserva	1.144.72	
Lubricantes	243.85	19.037.82
III.— Activo disponible:		
Caja	2.807.60	
Banco Español del Río de la Plata	7.138.27	9.945.87
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	302.25	
Sinclair y Cía., Cta. terreno Zárraga	5.122.82	
Banco Municipal de Préstamos, cuenta cupones	174.35	5.599.42
V.— Activo transitorio:		
Bonificaciones especiales	6.400.—	
Cuentas a liquidar	37.348.23	
Debentures sorteados	100.000.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	0.88	
Explotación	401.689.49	
Gastos de administración	24.734.59	
Gastos de emisión de acciones	776.—	
Gastos judiciales	3.632.65	
Intereses y sellos	392.80	
Intereses de debentures	10.133.33	
Intereses prendarios	1.233.95	
Patentes e impuestos a vencer	3.398.06	
Seguros a vencer	62.50	589.802.48
VI.— Activo nominal:		
Llave concesión línea	40.000.—	40.000.—
Total		1.648.467.97
VII.— Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	30.000.—	30.000.—
Gran total		1.678.467.9
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	416.000.—	
Fondo de reserva legal	102.08	
Fondo de previsión	6.315.26	
Fondo de renovación de material rodante	161.679	
Amortizaciones	7.208.27	591.304.61
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios	14.311.72	
Empréstito de debentures	200.000.—	
Obligaciones a pagar	62.780.80	
Obligaciones a pagar con garantía	48.047.40	
Personal	12.171.75	
Tenedores de debentures sorteados	40.000.—	377.311.67
III.— Pasivo transitorio:		
Descuentos	381.58	
Prima por canje de títulos municipales	896.—	
Quitas varias	4.105.96	
Recaudación	673.950.30	
Renta de títulos	517.85	679.851.69
Total		1.648.467.97
IV.— Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones	30.000.—	30.000.—
Gran Total		1.678.467.97

Marcelo Padula, presidente. — J. Olarán Chans, fideicomisario de debentures. — Pedro Ghirardi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a ls condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7480-v27 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **Julio Estévez** vende a **José Blanco Brenlle** y **José García Ríos,** su almacén Diamante 1001, esquina Irala, domicilio de las partes. — Reclamos ley.

e.26 ene.-N.° 7.815-v.30 ene

Efectos Ley 11.867, se hace saber que **Francisco E. Villares,** vive Talcahuano 55, vende su fábrica de factura ubicada Gallo 370, a **Fiszel Kaufman,** vive Muñecas 919. — Reclamaciones a martillero Salomón Gutman, Paso 505, U. T. 47-9268. — Por telegrama colacionado.

e.26 ene.-N.° 7.817-v.30 ene

José Velasco, con oficina en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Adolfo Sá,** domiciliado Gurruchaga 2372, venderá su negocio de farmacia denominada "Cordeiro", ubicada en la calle Aizpurúa 3400, a la señorita **Carmen Colletti,** domiciliada Catamarca 1068. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.26 ene.-N.° 7.814-v.30 ene

V. Luis Caccuri, martillero público oficina Alsina 2291, U. T. 47-0813, avisa que **Ramón Toledo** vende su peluquería Lima 1216, a **Manuel Real.** — Reclamos al martillero.

e.26 ene.-N.° 7.813-v.30 ene.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que **Imbert, Ruiz y Cía.,** venden **a Francisca Demma,** el cinematógrafo "América", sito esta ciudad Avenida América 2462 donde las partes constituyen domicilio.

e.26 ene.-N.° 7816-v.30 ene.

José Cias González, martillero público, oficinas Sarmiento 643 T. 31-2037, avisa que, **Francisco Basiricó,** vende a **Julio Postorino,** almacén por menor, calle Cabezón 3562, domicilio contratantes. — Rec. de ley.

e. 26 ene.-N° 7.807-v.30 ene.

Se avisa al comercio que **Manuel Rodríguez** vende a **Amadeo Rodríguez,** su parte mitad negocio chocolatería, lunch que tiene en condominio con Bartolomé Mari, establecido en Lavalle 1999. — Reclamaciones término ley, en el mismo negocio, domicilio de los contratantes.

e.26 ene.-N.° 7801-v.30 ene

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **el día 30 de Enero,** rematarán el restaurant Sáenz Peña 370, orden de su dueña **Rosa Bordenave.** Reclamaciones término ley, Rivadavia 2182.

e 26 ene.-N.° 7648-v.30 ene.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Rivadavia 2182, avisan que **José Darriba** y **José Darriba** venden su restaurant Paraná 586, sus domicilios, a **Manuel Maurenza,** domiciliado Rivadavia 2182. — Reclamaciones término ley.

e.26 ene.-N.° 7649-v.30 ene.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2?5, avisa: **Reinaldo Chaos** vende despacho y confitería Moreno 1463, su domicilio, a **Luisa Calloni de Bouso,** domiciliada Moreno 1463. Reclamos de ley, en el mismo negocio.

e.26 ene.-N.° 7645-v.30 ene.

Ortiz y Urtasun, martilleros Victoria 1163, avisan al comercio vendieron despensa Juncal 1841. Comprador **Jaime Arbolcya,** vendedor **José Antonio Arboleya.** Ambos domiciliados Juncal 1841.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937.

e.26 ene.-N.° 7898-v.30 ene.

Avisamos al comercio que José María **Juanova y Antonio Pérez,** venden libre gravámenes a **Domingo y Emilio González,** negocio chocolatería, lunch, calle Cangallo 1064. — Reclamaciones término Ley, al Centro Propietarios Lecherías, Café y Anexos, Moreno 1831, donde se domicilian los contratantes.

e.26 ene.-N.° 7.650-v.30 ene.

Al Comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo número 2170 denominadas "La Intermediaria: vendí al señor **José López Iglesias,** la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle Aguirre número 1155, quedando el activo y pasivo de dicho negocio, a cargo de dicho señor José López Iglesias; vendedor, **Benito Copeiro.**

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

e.22 ene.-N.° 7.751-v.28 ene.

Joyce Ethel Margarita Grant y Juan Even, domiciliados Avenida Vélez Sársfield 574, comunican haber resuelto disolver la Sociedad en comandita celebrada con don **Germán Alvarez,** domiciliado Avenida Vélez Sársfield 574, que gira bajo el rubro **"Germán Alvarez y Cía."** con el mismo domicilio de los socios, dedicada al negocio de "Aserradero, venta de maderas y demás operaciones anexas"; haciéndose cargo don Germán Alvarez del activo y pasivo social.

Interviene la Escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.22 ene.-N.° 7726-v.27 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio el señor **Luis Bertoli,** vende al señor **Victoriano Criado,** la parte mitad de su restaurant, vinos y cervezas, establecido en Victoria 1836.

Buenos Aires, Enero 23 de 1937.

e.23 ene.-N° 7.754-v.28 ene.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|ofic. Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor **José Konich,** vende a don **José Tevini,** domiciliado en la calle Esperanza 2041, libre de toda deuda y gravamen, su comercio de restaurant y anexos, calle Jonte 2599 esq. Bolivia y dom. real del vend.

e.23 ene.-N.° 7.761 v.28 ene.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan que rematarán **el 29 del corriente,** negocio despensa, calle Orán 938, por orden del señor **León Pawlosky.** Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.25 ene.-N.° 7633.v.29 ene.

Martín Bisánez, balanceador, Pozos 33 comunica que **José Rosón y Gonzalo Martínez,** domiciliados Centenera 1401, venden a **Porfirio Casado Santamarta,** domiciliado Carlos Calvo 1235, almacén Centenera 1401. Reclamos mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 7642.v.29 ene.

Alfredo R. De Domenico, martillero público avisa al comercio que con su intervención el señor **Juan Monedero,** ha vendido libre de todo gravamen el comercio de despacho de pan establecido en la calle Garay 4200 a don **José Luis Lebeaud** y en cuyo lugar denuncia el domicilio de los contratantes. Reclamaciones dentro del término de la ley. Buenos Aires, Enero 23 de 1937. — A. De Domenico, Deán Funes 2146.

e.25 ene.-N.° 7639.-v.29 ene.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo N.° 2170, vendimos a los señores **Adolfo Poretti, Carlos Poretti y Hermenegildo Rovida,** nuestro negocio de panadería mecánica sito en esta capital calle Curapaligüe N.° 1492|94. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben interponerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que constituyen también los señores compradores. Vendedores: **Manuel García García y Juan Fernández Castro.**

Buenos Aires, enero 23 de 1937.

e.25 ene.-N.° 7.536.v.29 ene.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada Corporación Industrial de Productos Oleaginosos Cipo, Gorostiaga 1650 al 54, hace saber que vende activo y pasivo a Sociedad Anónima "Cipo" ante Escribano Santiago R. Rache, Maipú 62, donde constituye domicilio para reclamos.

Enero 20 de 1937.

e.22 ene.-N.° 7741-v.27 ene.

López & Cía. oficinas Montevideo 55, U. T. 38-2766, avisan que el día 27 del cte., a las 14 horas, rematarán al detalle el almacén de comestibles y bebidas sito Junín 902, esquina Paraguay. Orden **Eleodoro Pereira**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.° 7739-v.27 ene.

Se hace saber por el término de cinco días, que los señores **Vicente José Bruno y Hugo Arístides Prelorán**, únicos componentes de la razón social "Bruno y Prelorán", venden a **José María Domínguez Lorenzo** su negocio de bar automático, restaurant y despachos de vinos y cervezas sito en esta capital calle Triunvirato 802 esquina Gurruchaga 496. A los efectos legales constituyen todos domicilio en la calle Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

e.22 ene.-N.° 7735-v.27 ene.

Se hace saber a los acreedores y a los demás, que se crean con derecho, que **José Kagel**, va a vender su negocio de almacén establecido en esta Ciudad, a **Feliciano Obes**. — Cualquier reclamo deberá hacerse en esta escribanía.

Resisitencia, Enero 14 de 1937. — Eduardo G. Escobar, escribano público.

e.22 ene.-N.° 7738-v.27 ene.

Avisamos que vendemos a **Miguel Rudyk**, nuestro periódico "Svitlo" (La luz), con sede en la calle Llavallol 2031. — Reclamos dentro término de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio. — Pluchawka & Stajcer.

e.22 ene.-N.° 7.731-v.27 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficina Uruguay 377, se vende el negocio de almacén comestibles y líquidos sito en esta ciudad calle Ituzaingó 1200 esq. Guanahani 206. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Nicanor Argüelles**. Compradores **Constantino, Florentino y Manuel García Argüelles**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

e.22 ene.-N.° 7722-v.27 ene.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **El Jueves 28** a las 14.30. la librería, calle Gorriti 5599, propiedad señora **Adela N. de Pascua**, reclamos término ley.

e.23 ene.-N.° 7.757-v.28 ene.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 34, avisan que con su intervención, **Fotino Calicas**, vende a **Daniel López Pertierra**, el negocio de despensa de comestibles, establecido en la calle Coronel Niceto Vega número 6000, esquina Arévalo. — Reclamos de ley en n/oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.22 ene.-N.° 7.729-v.27 ene.

Al Comercio: Con intervención del balanceador público señor Jordano Asensio, oficinas Belgrano 1171 U. T. 37-3952, he vendido mi almacén de comestibles al por menor, calle Charcas 1502, a los señores **Blas Menéndez y Manuel Pérez Alvarez**. — Reclamaciones en ley, en Belgrano 1171. — Vendedor **José Pulido**.

e.22 ene.-N.° 7.732-v.27 ene.

María Oberman de Reget, vende su negocio de restaurant "Corona" a **Andrés Combec**, constituyendo ambas partes domicilio en el mismo, Tucumán 337.

e.26 ene.-N.° 7.805-v.30 ene.

Juan Moreno, vende a **Rafael González**, domiciliados ambos en Independencia 1682, una casa de modas, establecida en esa dirección.

22 ene.-N.° 7.734-v.27 ene.

Se comunica que los señores **Colón y Masdeu**, han vendido en remate público y en block, **el día 8 de Diciembre ppdo.**, por intermedio del rematador José H. Jaiñaga, todas las instalaciones y demás que constituían su fábrica de tejidos de seda, ubicada en la calle Coronel Cárdenas N.° 1981, a los señores **Jacobo Inis Hnos. y Cía., Sociedad Responsabilidad Limitada**, domociliados en la calle Corrientes N.° 2380, Capital, donde ambos partes constituyen su domicilio para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1937.

e.23 ene.-N.° 7.743-v.28 ene.

El escribano Daniel J. Ferro, estudio Avenida de Mayo 953, comunica que con su intervención, don **Roque Croce**, domiciliado Rodríguez Peña N.° 1057, vende a **Fernando López y Ricardo Paredes**, el negocio de restaurant y cancha de bochas sito calle Rodríguez Peña 1057. — Reclmaciones término de ley, al escribano, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.23 ene.-N.° 7.747-v.28 ene.

Avisa **Bartolomé Lema**, que vende su negocio despacho pan sito en la calle Famatina N.° 3138, su domicilio, a **Jesús Lacambra**, domiciliado Alsina 1727, donde se atienden reclamacione ley.

e.23 ene.-N.° 7.748-v.28 ene.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Rogelio Varela García y Francisco Varela García**, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle General José G. de Artigas número 1909. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedor: **Jaime Brucart**.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1937.

e.23 ene.-N.° 7.750-v.28 ene.

Tomás Corrado, intermediario con oficinas Lavalle 1346, comunica que **Eduardo Cacharron**, vende a **José Lareu**, Rafaela 3517, el negocio de café, calle Jonte 4481, domicilio del vendedor en el mismo negocio.

e.23 ene-N.° 7.755-v.28 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que **Alfonso Andrés Sammartino** vende a **Gregorio Ortiz (hijo)**, su negocio carnicería y fiambrería, calle Rivadavia 2178, domicilio de los contratantes.

e.23 ene.-N.° 7765-v.28 ene.

Alfonso Cadós, oficinas Tucumán 2038, rematará almacén comestibles y bebidas, Patagones 1602/6, esquina Baigorri, propiedad **Andrés Barrera**, domiciliado en negocio. **El 28 Enero 1937, a las 13.30** horas.

e.23 ene.-N.° 7766-v.28 ene.

Aviso al comercio: **Salomón Glezer**, ha vendido su negocio de tintorería Corrientes 4043 (domicilio partes) a **Eishum Miyagusuku**. Reclamaciones a martillero. J. R. Barragán, Lavalle 341.

e.22 ene.-N.° 7737-v.27 ene.

Abásalo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Benigno Sánchez** vende su despacho de pan Venezuela 2178, su domicilio a **Benjamín Baleros**, domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.22 ene.-N.° 7736-v.27 ene.

José N. Parodi, martillero público, oficinas Cangallo 1547, con su intervención **Césare Gaudenti**, vende a **Juan J. Pérez**, la despensa, Conesa 1166, reclamos ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.26 ene.-N.° 7.812-v.30 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)

Triunvirato 573-75

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1937, a las 18 horas, en su local social, calle Triunvirato 575, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Acta de la Asamblea anterior.
2.°) Memoria del Directorio.
3.°) Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio, practicado el 31 de diciembre de 1936.
4.°) Infirme del Síndico.
5.°) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
6.°) Distribución de dividendos.
7.°) Proyecto de adquisición de propiedad.
8.°) Elecciones de:
a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Vocales titulares por término de dos años, en reemplazo de los señores Boris Knobel, Gregorio Abramovich, Israel Mertvoy, Adolfo Garber, Isaías Vovchuk, respectivamente, que han terminasus mandatos.
b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Lázaro Mitzkovitzer y David Kosovsky, que han terminado sus mandatos.
c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Manas Szeinbaun, Benjamín Bas, S. Lijtenstein y Abraham Grimblat, que han terminado sus mandatos.
9.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Boris Knoble, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario.

e.11 ene.-N.° 7405.-v.27 ene.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes especiales electos en los comicios extraordinarios celebrados el 24 del corriente, a Asamblea Especial, para el día 3 de febrero de 1937, en el local social, a las 21 horas, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Representantes para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2.° Consideración del proyecto de reforma del Estatuto Social, en sus artículos 2.°, 3.°, 6.°, 8.°, 11, 17, 20, 29, 32, 35, 39, 41, 50, 52, 55, 60, 67, 68, 70, 76, 83, 85, 86, 88, 89, 93, 109, 118, 119, 120 y 121, aprobado por la Sesión Conjunta.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937.

José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

Nota: Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial.

e.26 ene.-N.° 7802-v.3 feb.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 30 de enero próximo, a las 17 horas, en el local social: Belgrano 775, a fin de proceder a la lectura y aprobación del balance y la memoria correspondiente al ejercicio del año 1936.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937.

Luis A. Mohr, presidente.

e.25 ene.-N.° 7640-v.27 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen os Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 1er. ejercicio concluído el 30 septiembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las misma, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Callo N.° 77.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio.

e.14 ene.-N.° 7523-v.30 ene.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los Arts. 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de febrero de 1937, a las 15.30 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre 434/468, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años; de un Director por un año; de tres Directores Suplentes por un año; del Síndico y de los dos Síndicos Suplentes.
3.° Remuneración del Síndico, artículo 23, inciso d).
4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Secretario.

e.25 ene.-N.° 7634-v.12 feb.

LA PLATA CEREAL CO. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de febrero de 1937, a las 11 horas, en el local calle Corrientes número 345, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital emitido.
2.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.22 ene.-N.° 7716-v.10 feb.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de febrero de 1937, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936, Informe del Síndico.

2.° — Elección de Directores titulares de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por terminación de mandato de los Directores señores Moisés José Azize, Jacobo Alderoqui, Miguel A. Mattar, Mois Chami y Elián J. Azize. Elección de seis Directores suplentes, de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos, de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e.15 ene.-N.° 7535-v.1.° feb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de enero de 1937, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de dos Directores suplentes por el término de uno año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 4 de 1937.

El Directorio

e.7 ene.-N.° 7294-v.27 ene.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de febrero a las 11.30 horas en la calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 ene.-N.° 7550-v.1.° feb.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA, ESTAÑO ALUMINIO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente, a las 15 y 30 horas, en la Avda. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico.

2.°) Distribución de utilidades y retribución del Directorio.

3.°) Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso.

4.°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.11 ene.-N.° 7394-v.27 ene.

ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de enero de 1937, a las 14.30 horas, en la calle General Hornos 11 (Oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 30 septiembre 1936, e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad en la Caja de la misma, Bartolomé Mitre 2815 primer piso, todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

El Secretario.

e.11 ene.-N.° 7384|7395-v.27 ene.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1936 e informe del Síndico.

2.°) Elección de tres Directores Titulares y de un Director como miembro del Consejo de Administración.

3.°) Elección de dos Directores suplentes.

4.°) Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Contaduría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Director Gerente

e 11 ene.-N.° 7385-v.27 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA

Limitada

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de enero de 1937, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo número 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmen el Acta de la Asamblea.

2.°) Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1936.

3.°) Fijación de los honorarios del Síndico.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

El Directorio

e.11 ene.-N.° 7.336-v.28 ene.

S. E. D.

Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de enero de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre de 1936.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse a continuación para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e.13 ene.-N.° 7436-v.29 ene.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 29 de Enero, a las diez horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.

2.° — Elección de un Director y Síndicos por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 ene.-N.° 7491-v.29 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1936, con informe del Síndico.

2.° — Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los Estatutos).

3.° — Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo elegirse necesariamente un Director por ese término, para completar el mínimum de cinco miembros.

4.° — Determinación del número de Síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (Art. 11 de los Estatutos).

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días ante de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio

e.20 ene.-N.° 7.691-v.5 feb.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 2 de febrero de 1937, a las 16 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e.16 ene.-N.° 7578-v.2 feb.

ASOCIACION "EL JUBILADO"

Se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 10 de febrero de 1937, a las 17 horas en el local social calle Paraguay 2068, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección por el término de cuatro años de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cinco Vocales titulares, un Síndico titular; cinco Vocales suplentes y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato el 10 de marzo de 1937.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Francisco Rufino, presidente. — Pedro C. Linari, secretario.

e.26 ene.-N.° 7809-v.28 ene.

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA., JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de febrero de 1937, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French N.° 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores Antonio y Luis Graziosi, que cesan en su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 6 de febrero de 1937, a las 12 horas.

El Directorio

e.16 ene.-N.° 7.572-v.5 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 del mes de febrero 1937, a las 16 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los artículos 5.°, 6.°, 7.°, 29.° 30.° y 40.° de los estatutos sociales, propuesta por el directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2.°) Autorización al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada reforma.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

El Director Secretario

e.16 ene.-N.° 7.569-v.2 feb.

Sociedad Anónima FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el martes 16 de febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1936.

3.° Elección de 4 Directores titulares y de 1 Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

El Secretario.

e.22 ene.-N.° 7721-v.10 feb.

"La CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1937, a las 12 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.°) Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

3.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.°) Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos)

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 7360-v.27 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

28.° Ejercicio

1.° de octubre de 1935

30 de septiembre de 1936

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937. —

El Directorio.

e 12 ene.-N.° 7240-v.28 ene.

"CEREAL MACHINE CO. LTDA."

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 1937 a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598 primer piso. Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1937.

El Directorio

e11 ene.-N. 7.400-v.27 ene.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Por disposición del Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de quince días que se convoca a Asamblea a los tenedores de debentures de la Sociedad Anónima "Plantadora Isleña" a realizarse en el local de la fideicomisaria calle Reconquista 314, el día 29 de Enero a las once horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Tomar conocimiento de la renuncia del liquidador de la Sociedad Anónima "Plantadora Isleña" doctor Leocadio Paz y de las cuentas de su liquidación.

Segundo: Designar a la persona o personas encargadas de continuar con la liquidación.

Tercero: Designación de dos tenedores de Debentures presentes para labrar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que para poder asistir a la asamblea los tenedores de Debentures deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de un establecimiento bancario en el domicilio de la sociedad emisora contra entrega de un recibo nominativo que servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11 ene.-N.° 7408-v.27 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

De acuerdo con el artículo 19°. de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio.

e.11 ene.-N.° 7391-v.28 ene.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 22ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 enero 1937, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 octubre 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Carlos J. Scott Alfonso de Lara y Luis Martínez.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

El Secretario.

e.8 ene.-N.° 7309-v.28 ene.

ITALIA — AMERICA

Soc. Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1937 en el local Social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680 —1 piso— Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1935|1936.

4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1936|1937. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos los miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente pueden ser reelectos).

5.° Liquidación de los negocios marítimos. Ratificación y confirmación de los actos celebrados por el Directorio hasta la fecha.

6.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero. que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

El Presidente.

e.11 ene.-N.° 7388-v.27 ene.

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

de S. M. e I. — Paraná 555

Se convocan los socios a la Asamblea Especial Electoral que tendrá lugar en el local social Paraná 555, el jueves 4 de febrero desde las 20 hasta las 23 horas para la elección de los cargos administrativos para el año 1937, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vicetesorero, 40 Consejeros efectivos, 15 suplentes, 3 Revisores de Cuentas, 2 suplentes, 5 Miembros del Jury de Honor.

De acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, la Asamblea será válida con cualquier número de socios que concurran.

Nino Brunazzi, vicepresidente. — Alfredo Santerini, secretario.

e.26 ene.-N.° 7806-v.28 ene.

M. COMERO & CIA. S. A.

Industrial y Comercial

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1937, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Ejercicio.

e.22 ene.-N.° 7730-v.10 feb.

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1937, en la sede de la Sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades correspondientes al XV° ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1936.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de miembros del Directorio.
4.° Elección del Síndico.
5.° Fijación del monto de garantía de los nuevos Directores, de conformidad a lo establecido por el artículo 339 del Código de Comercio.
6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado por la Asamblea.

El Gerente.

e.12 ene.-N.° 7499-v.29 ene.

"BYCLA"
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 17 de febrero de 1937, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia número 572, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de noviembre de 1935 al 31 de octubre de 1936.
2.° Elección de un Director Titular con el carácter de Primer Director (artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.
3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año, de Síndico y Síndico Suplente por un año (artículo 18 y 24 de los Estatutos).
4.° Designación de un accionista para que en representación de la Asamble, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.23 ene.-N.° 7763-v.11 feb.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de febrero de 1937 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1936.
2.°) Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.°) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.14 ene.-N.° 7528-v.30 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1937.

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 ene.-N.° 7599-v.29 ene.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

General Paz 1760 U. T. 73 Pampa 3196

Buenos Aires, Enero de 1937. —
Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de los Estatutos sociales, se convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 31 del corriente a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio fenecido de 1936.
2) Elección de 5 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D. en reemplazo de los salientes.
3) Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio de 1937.
5) Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia. Saluda a usted muy atte.

Manuel Faría, presidente. — Marcelino Redondo, secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e.22 ene.-N.° 7719-v.30 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente a las 15 horas, en la Avda. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.°) Distribución de utilidades y retribución del Directorio.
3.°) Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso.
4.°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.11 ene.-N.° 7393-v.27 ene.

Establecimientos Vitivinícolas
FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio, y a las del artículo 10, capítulo 3.°, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 28 de enero de 1937, a las 10 horas, en su local de la calle Uriarte número 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12° ejercicio, terminado el día 31 de octubre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Iris L. Calise e Italo F. Calise, que han terminado sus mandatos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario - tesorero.

Rómulo M. Calise, director - gerente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.

e.12 ene.-N.° 7451-v.28 ene.

LA GALIA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Autorizada por Superior Decreto del 17 de mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1937, a las 10.15 horas, en el local calle San Martín número 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Ratificación de la designación de síndico efectuada por el Directorio.
3.° Aumento del capital social.
4.° Elección de un director, por dos años.
5.° Elección de síndico, por un año.
6.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1937. —

El Directorio.

e.12 ene.-N.° 7242-v.28 ene.

LEVI HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
Finaciera, Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de febrero de 1937, a las 14 horas, en la calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1936.
2.° — Designación y elección de Directores, Síndicos y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los Accinonistas deberán efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario.

El Directorio.

e.13 ene.-N.° 7494-v.29 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 30 de enero a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2.° Designación de un Síndico titular y un Suplente por el período de un año.
3.° Remuneración anual de los Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

El Directorio.

e.12 ene.-N.° 7462-v.28 ene.

"LA VIGIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la asamblea general ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1936. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° — Elección de cinco señores Directores por tres años.
3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio 1936|1937.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

El Directorio.

e.12 ene.-N.° 7248-v.28 ene.

"LA RIOJANA" COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Maipú 66 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1937 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 66 para tomar en cuenta y tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pédidas, con el informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un nuevo período.
3.° Designación de dos accionistas para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Srs. accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco.

e.14 ene.-N.° 7521-v.30 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de febrero próximo a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 6.°, 14.°, 29.°, y 30.° de los estatutos sociales propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2. Autorizar al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada reforma.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1937.

e.16 ene.-N.° 7582-v.2 feb.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 Febrero 1937, a las 16,30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° — Distribuir utilidades.
3.° — Elegir Directores y Síndicos.
4.° — Designar dos accionistas firma acta.

Directorio.

e.14 ene.-N.° 7504-v.30 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de febrero del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1936, con informe del Síndico.

2.° — Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 9 de los Estatutos).

3.° — Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo necesariamente elegirse un Director por ese término y otro Director por un año, para completar el mínimum estatutario de cinco miembros.

4.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio

e.20 ene.-N.° 7.690-v.5 feb.

"A S T R A"

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de febrero de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la compañía en sus artículos números 2, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 28 y creación del artículo 31, transitorio.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

El directorio

e.16 ene.-N.° 7579-v.1.° feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Enero de 1937

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 61.° Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Dividendo a distribuir.

4.° — Elección de tres Directores por tres años.

5.° — Elección de un Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 ene.-N.°7598-v.29 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el día 20 del corriente mes, por falta del número establecido en el estatuto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 10 de febrero próximo a las 18 horas, en el local Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1936.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes, para el período 1937 - 1940, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Eudoro A. Lucero, Santiago I. Nudelman, Alejandro A. Gujer Burgoa, Raúl F. Ortiz, Gregorio Alvarez, Alejandro Caamaño, Luis A. Palanco, José Morales y Enrique Salerno, que terminan su mandato; del señor Arturo Nava, que no se incorporó y del señor Julio Machado, que renunció.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937. — Dardo B. Jacomelli, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.21 ene.-N.° 7697-v.6 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día miércoles 17 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Secretario.

e.23 ene.-N.° 7749-v.11 feb.

"ENRICO DELL'ACQUA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

No habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de enero corriente, se citan a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, a celebrarse el día 4 de febrero de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Designación de los nuevos Síndicos y asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado en el Banco de Italia y Río de la Plata.

Pedro De Vido, vicepresidente. — Orestes Battistella, secretario.

e.23 ene.-N.° 7753-v.3 feb.

CAILLON & HAMONET

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon & Hamonet", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Humberto I° número 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del Síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas".

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de don Emilio Caillon y don Alberto Hamonet, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y su Suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio (artículo 23 de los Estatutos).

El Directorio

e.23 ene.-N.° 7760-v.11 feb.

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS

(Cocheros de plaza)

Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la **Asamblea Ordinaria** de Socios que se **celebrará el día** Viernes 29 del corriente a **las 21.30 horas**, en el Salón de la **calle Méjico 2070.**

En dicha Asamblea se **tratará la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la **Asamblea.**
2.° Memoria y **Balance anual.**
3.° Renovación de 7 vocales y **7 suplentes** y 3 revisadores de **cuentas.**
4.° Asuntos varios.

Por orden del presidente: **Joaquín** Fernández, Sec. General.

Art. 45 de los Estatutos.

e.23 ene.-N.° 7756-v.28 ene.

"ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO"

De acuerdo al artículo 53 de los estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 31 de enero en curso a las 9 horas, en el local social, calle Juan B. Justo 167, de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio año 1936.

3.° Elección para la renovación de la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos:

Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales titulares y tres Vocales suplentes en sustitución de los señores José López Alvarez, José Lafuente, Angel Leira, Santiago Rodríguez, Miguel Lagranja, Ricardo Ponce y Pedro Beneyto.

Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.

4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e.23 ene.-N.° 7762-v.30 ene.

Sociedad Anónima "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el miércoles 17 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de presidente, vicepresidente y un director titular.

4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio

e.26 ene.-N.° 7.810-v.17 feb.

"CIPRO"

Compañía de Propiedades, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de febrero de 1937, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio, correspondientes al 4.° ejercicio.

2.° Elección de un Director y de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.26 ene.-N.° 7646-v.13 feb.

COOPERATIVA LTDA. DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILERES Y AFINES

Rivadavia 2240

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alqueler y Afines a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs, Azcuénaga 718, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos socios para que den por aprobada y firmen el acta.

2.° Lectura, discusión y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del Ejercicio 32, cerrado el 31 de octubre de 1936.

3.° Elección de cuatro (4) directores titulares por dos años; seis (6) directores suplentes, un (1) síndico titular, un (1) síndico suplente y siete (7) miembros al Consejo de Inspección, todos por un año.

Nota: Se dará comienzo a la Asamblea una hora después de la fijada, según el Artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Fechas de entrega de credenciales para asistir a la Asamblea: 26, 27 y 28 de enero de 1937, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. Ovidio V. Schiopetto, Director Interino. — José Souto, Secretario.

e.26 ene.-N.° 7819-v.28 ene.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. "NUOVA XX SETTEMBRE 1870"

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo semestre del año 1936, que se realizará el día 28 actual, a las 20.30 horas, en el local social Bustamante 463, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.

2.° Lectura Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre 1936.

3.° Memoria del señor Presidente.

4.° Elección de seis consejeros que caducan.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6.° Mociones.

No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora la asamblea se consideraría válida funcionando con el número de socios que hubiera presente.

El Gerente.

e.26 ene.-N.° 7643-v.28 ene.

Compañía Argentina de Seguros "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 46° Ejercicio (2a. Epoca), terminado el 31 de Diciembre último, Informe del Síndico y Distribución y aplicación de Utilidades.

2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.

3.° Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4.° Autorizar al Directorio para que adquiera, para la Compañía, acciones de la misma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio.

5.° Designar dos accionistas para que, en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes, son reelegibles (artículos 8 y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente, la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

El Gerente

e.26 ene.-N.° 7803-v.13 feb.

ALADINO, SOC. ANON. INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para 15 febrero 1937, 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio, Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos Accionistas firma acta.

El Directorio.

e.26 ene.-N.° 7644-v.13 feb.

Para la presentación de propuestas, obtención de bases de licitación e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Avenida 9 de Julio 325, 6.° piso. (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación).

Capital Federal, Enero 20 de 1937.

e.22 ene.-v.30 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de drogas, medicamentos, desinfectantes, etc., con destino a los diversos servicios de la repartición durante el año 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de febrero próximo a las 16 horas en presencia del señor Escribano del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicado en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela número 2. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proveedor que lo solicite, gratuitamente.

Secretario General

e.22 ene.-v.30 ene.

COMISION NACIONAL DE CLIMATOLOGIA Y AGUAS MINERALES

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la impresión y publicación de diversos trabajos de acuerdo con las características y requisitos consignados en el pliego de condiciones que se les facilitará a los interesados en el local del Departamento Nacional de Higiene, Belgrano 666, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de febrero de 1937 a las 13 horas, en el citado local, con la presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937.

El Presidente

e.21 ene.-v.29 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 17.069 DC|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio, en Las Palmas (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ene.-v.3 feb.

Expte. 26.152-DC-35

Llámase a Lic. Pública por el término término de treinta días, a contar desde el 26 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Puerto Tiról, General Dónovan y Colonia Popular (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°

R R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ene.-v.3 feb.

Expte. 943-D-24°|34.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Puerto Santa Cruz" y "Comandante Luis Piedrabuena" (Dto. 24°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24°., Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene. v.2 feb.

Expte. 6.254-D-26.°|34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en "Formosa" (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ene.-v.3 feb.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: "Utiles de escritorio, balanzas, matafuegos, relojes, etc.", durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de febrero de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras. (Oficina 435), 4.° piso Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 21.639-DC-936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Las Lajas y de Las Lajas a El Huecú (Dto. 22°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22°. Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene. v.2 feb.

Expte. 10.149-DC-36

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde el 26 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Algarrobo del Aguila (Distrito 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ene.-v.3 feb.

Expte. 1466-D-25|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Hucal y Lote 22 (Ipiña).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25°. (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene. v.2 feb.

Exp. 999-D-22|32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Contralmirante Cordero y Puelén (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.29 ene.

Expte. 33.222-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Patagones" y "Viedma" (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.29 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 23 del mes de febrero del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la adquisición de verduras, con destino a la preparación del racionamientos por administración, para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia Seguridad, Cuerpo de Policía Montada, menores, asilados y detenidos, durante el primer semestre del año 1937. El acto se realizará con la intervencin del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 18 de 1937.

Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.21 ene.-v.29 ene.

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo próximo a las 15 horas, a efecto de adquirir un inmueble, con destino a la construcción del edificio para la Comisaría de la Sección 3ra. de la Policía de la Capital.

Las propuestas que se presenten se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y demás personas que concurran al acto.

2724-D-21.°-935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Ingeniero Jacobacci —Distrito 21.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 15.153-C-935. — (M. I).
3125-D-21-35. — (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar desde el 19 de enero 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Olavarría" Distrito 21.° —Bahía Blanca—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Olavarría" Distrito 21.° —Buenos Aires—

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expediente: 38.317-C-936. — (M. I)
2865-D-8-936. — (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 19 de enero 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "San Rafael", Distrito 8.° —Mendoza—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "San Rafael", Distrito 8.° —Mendoza—

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 37.175-D-C-936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Rivera" - Distrito 21.° -

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito —Bahía Blanca—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 37.171-D-C-935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "La Cañada" y "Monte Redondo", —Distrito 10.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.° —Santiago del Estero—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 1945-D-22.°-936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche y Bahía López —Dto. 22.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.28 ene.

Expedientes 2353 - C - 1936 (M. I.) y 2320 - D - 14 - 35 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 14.° - Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.° - Posadas.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.18 ene.-v.26 ene.

Expte. 845. D. 935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Catamarca" (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.° - Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ene.-v.26 ene.

Expediente 13.759 - D. C. - 1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "San Cristóbal" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.° - Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ene.-v.26 ene.

Expte. 613-D-25°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Rosa y General Pico (Dto. 25°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene. v.2 feb.

Exp. 1157-D-22|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Paso del Limay" y "Paso Chacabuco" (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22. — Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.29 ene.

Expte. 3880-D-C-21-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste y Sierra Grande —Distrito 21.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 10.155-D-C-936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Juan Llerena y El Morro —Distrito 7.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito —San Luis—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 33.228-DC-35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Ranchos (Distrito 2.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.28 ene.

Expte. 6919-DC-35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en San Carlos de Bariloche (Distrito 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.28 ene.

Exptes. 33546 C-935 (M. I) — 3306 D 8-35 (D. G)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30 días), a contar desde el 20 de enero 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.° (Mendoza).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.20 ene.-v.28 ene.

Expte. 1945-D-22.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937 para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Punta de los Llanos" y "El Portezuelo" — Dto. 20.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.° —La Rioja—

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene-v.28 ene.

Expte. 37.158-D. C.-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Verde y Arizona —Distrito 25—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito —Santa Rosa—

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene.-v.2 feb.

Exp. 1732-D-22|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chos Malal y Buta Ranquil (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22. — Neuquén.

e.21 ene.-v.29 ene.

Exp. 16.834-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina Comodoro (Distrito 23), Puerto kilómetro 5, estación ferroviaria y playas locales y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.29 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1937, a las 15 horas, para la provisión de 10.000 Piezas de gasa hidrófila y 5.000 docenas de películas radiográficas. — Informes: Depósito de Drogas, Reconquista 269, Capital. — Las inspectoras.

e.22 ene.-v.30 ene.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL - VILLE

(Córdoba)

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Ofic. de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (verduras, frutas y carne), combustibles (carbón); artículos de electricidad; vestuario, (ropa blanca, etc.); medicamentos, (útiles de laboratorio, farmacia, etcétera); menaje y cocina; útiles de escritorio, impresos, etcétera; muebles y sus reparaciones, etcétera; materiales para construcciones y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; cajones fúnebres; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos (cubiertas cámaras, etc.); servicios y materiales sanitarios.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

El Director

e.22 ene.-v.30 ene.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA

(CORDOBA)

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (frutas, aves, etc.); Combustibles (leña, etc.); artículos de electricidad; vestuario (hilo, máquina Singer, etc.) Arts. de farmacia, medicamentos, útiles de laboratorio, Rayos X etcétera artículos de fotografía; menaje y cocina; artículos de escritorio (libros, impresos, etc.); ferretería, herramientas y materiales de talleres; conservación y reparación de edificios; animales y útiles de labranza (azadas, guadañadora, etc.); plantas y semillas, etc.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937.

El Director.

e.25 ene.-v.2 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero a las 15 horas, para la adquisición de una máquina amasadora con destino al taller de panadería de la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas en las planillas y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición del público en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, desde la fecha.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 ene.

Expte. N.° 53.831-1936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de hasta 8.600.000 (ocho millones) de metros de barrera de hierro galvanizado; 5.333.000 (cinco millones trescientos treinta y tres mil) clavos de acero y 4.000.000 (cuatro millones) de grampas de hierro fleje, para las mismas, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones. Ventas y Contratos, Paseo Colón 974. 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de febrero a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.19 ene.-v.4 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 18 febrero 1937, por: chapas negras (Pliego 4123), a las 14 horas; formularios (4124) 14.30 horas; tanque de mil metros cúbicos (4125) 15 horas; cable tripolar (4126) 15.30 horas; material telefónico (4127) 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 ene.-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para el día 19 de febrero 1937, por:

Repuestos bombas inyección (Pliego 4129), a las 14 horas; barras de bombeo y accesorios (4130) 14.30 horas; formularios (4131-4132), 15 y 15,30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 ene.-v.29 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 42.352 - DC - 936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una planta desintegradora y moledora de bauxita en el Distrito Usinas San Isidro, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, primer piso, hasta el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.22 ene.-v.30 ene.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Fuertecito. $ 12.504.

Hasta el día 11 de febrero, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 feb.-N.° 3559-v.17 feb.

e.19 ene.-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Uriburu a Ruta N.° 159, $ 130.548,—.

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3497-v.24 dic.

e.26 ene.-N.° 3497-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Chacabuco a Río Trafui, pesos 61.571.—.

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3482-v.24 dic.

e.26 ene.-N.° 3482-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Empalme con Ruta N.° 3. — pesos 91.737.—.

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 29, del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3477-v.24 dic.

e.26 ene.-N.° 3477-v.29 ene.

Licitación pública de las obras de camino de acceso a la Estación Jacinto Aráuz, pesos 59.820.—

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa) o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3474-v.24 dic.

e.26 ene.-N.° 3474-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Divisorio, pesos 18.019, hasta el día 17 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 23 de referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 ene.-N° 3.564-v.27 ene.

e.19 feb.-N.° 3.564-v.23 feb.

Licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y dibujo, pesos 50.000, hasta el día 23 de febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 ene.-N.° 3.563-v.27 ene.

e.19 feb.-N.° 3.563-v.23 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Libres del Sud y hacia Chascomús, pesos 22.515.— hasta el día 17 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 ene.-N.° 3.566 v.27 ene.

e.19 feb.-N.° 3.566 v.23 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 16 de febrero de 1937, a las 14 horas, para contratar la demolición de los edificios fiscales Solís N.° 125|33 y Victoria N.° 1712|68 con enajenación de los materiales resultantes.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso) se entregarán plano y pliego de condiciones previo pago de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.26 ene.-v.30 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Edicto

Se hace saber por el término de quince días a **Edelmiro Auzberg**, o al que se considere con derechos a los beneficios del expediente número 8 - A - Varios 1936, la resolución recaída que dice así:

SE RESUELVE:

1.°) Imponer a la firma Calos D. Llorente el pago de una multa igual al valor de (2.900) kilogramos de papel para diarios, correspondiente a las 10 bobinas a que se refiere el punto IV, del informe que antecede, a beneficio del señor Edelmiro Auzberg, y del inspector de rentas don David Alen Vieyra, por partes iguales, sin perjuicio de los derechos fiscales respectivos.

2.°) Elevar estos autos a la Dirección General de Aduanas a los efectos aconsejados por el señor Asesor Letrado en el punto V, de su informe, que esta Administración hace suyo.

3.°) Sobreseer en cuanto al resto de la denuncia.

Jack Rodrigué.

e.16 ene.-v.2 feb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Donato Demichelis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936

El Secretario.

e.2 ene.-v.6 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnizacin en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

El Secretario.

e2 ene.-v6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Razziga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

El Secretario

e.23 ene.-v.1.° feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dionicio Beltrán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

El Secretario.

e.2 ene.-v.6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Witiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 Diciembre de 1936.

El Secretario.

e2 ene.-v6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Zangrandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

El Secretario

e2 ene.-v6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Manuel Barraza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.

El Secretario

e2 ene.-v6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Hilario Cirillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

El Secretario.

e2 ene.-v6

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mellid**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

El Secretario

e.26 dic.-v.1.° feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **León Carlos Betoño**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 4.163|1936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Notifíquese a su fiador Vicente G. Moschini. — (Causa Fiscal N.° 51|1936). Los Secretarios.

e.20 ene.-N.° 1 s|p. p.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Eusebio Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Enero 19 de 1936. — El Secretario

e.23 ene.-v.1.° mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Justo Germán Marambio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Callero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eliseo Fernández** u **Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adela Sucuride, para que dentro de dicho término comparezca a estar por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2652 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Renato Nicoletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.4 marr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos a acreedores de don José Manuel Mendioroz.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.7 ene.-N.° 2646 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Federico** o **Carlos Federico Arino**, procesado por el delito de abuso arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de le ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, José Mancinelli, secretarios.

e.27 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel A. Fagetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Guide Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Peralta**, procesado por el delito de rapto y corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lucía Luisa Preel de Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Pérez**, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.922, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Cohan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tropea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 ene.-N.° 2765 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benigno Albela**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.13 ene.-N.° 2762 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Garzia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2761 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Buyrchster**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Stabro Terzopulo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2656 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Isa M. Abud, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2657 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Francisco Alberto Ruiz procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de ocuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).

e.7 ene.-N.° 2659 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Ovidia Fernández, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2660 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Yordana, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene-N.° 2709 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José Villaverde o Francisco López, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer

e.7 ene.-N.° 2701 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca ante el Juzgado mencionado a prestar declaración indagatoria a **José Beltramo** y **Vicente Alvarez**, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.104.

Secretaría, Diciembre 15 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2661 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Beneventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.25 feb.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Sofía María Elizathe**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.7 ene.-N.° 2719 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Antonelli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Enrique Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2770 s| p.p.-v.18 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Jacinta Perrino** y don **Domingo J. Testuri o Domingo José Testuri.**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.7 ene.-N.° 2700 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimiaal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **José Provisor**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele debelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ene.-N.° 2688 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao 3621, partida 16269, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2735 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2735 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Chicago 7141, partida 25447, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2736 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2736 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B Alberdi 4831| 27, partida 6633, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2737 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2737 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Berguer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 ene.-N.°2747 s|p.p.-v.18 feb.

Ramón Castillo hijo, Juez Letrado del Chubut, Sección Esquel, cita y emplaza por el término de treinta días a don **David Sepulveda**, a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — (Artículo 253, de la Ley 50 y Ley 3.981).

Esquel, Diciembre 29 de 1936. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2748 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 1362, partida 15.921, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2738 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2738 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 46.279, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2739 s|p.p.-p.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2739 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi 5990, partida 22.321, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2740 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2740 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Cassino**, procesado por el delito de defraudación —causa N.° 10.555—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2741 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **León Schawader o Schawarzer o Sdewader o Schuftinsky.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Ricardo Williams, secretario.

e.13 ene.-N.° 2.753 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Miniche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 ene.-N.° 2.759 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.562, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2.749 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Demichelis de Perrone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

e.13 ene.-N.° 2.750 s|p.p-v18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Almeira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2689 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Calderón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.752 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Arívalo o Carlos Soria**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2696 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Agustín Lalaurette** o **Laberdet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2666 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sternn Hirs**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936. — Gregorio Alberto Sordam, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2705 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Oliver**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.755 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Alegre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

... N.° 2653 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Méndez Diz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2647 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Abalos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2745 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 9, manzana H, partida 18296, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2731 s|p.p.-v.29 ene
e.3 mar.-N.° 2731 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Payola**, procesado por el delito de balances falsos, etc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936 — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene N.° 2732 s|p.p.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos 5676, partida 46213, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 11 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2733 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2733 s|p.p.-v20 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Merlio o Magro o Marglio o Moglia, etc.**, procesado por el delito de ...., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2742 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Antonio Helguero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 ene.-N.° 31 s|p.p-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: **Corvalán Amado**, C. 1916, M. 2.891.292; **Altamirano Dagoberto** ... rel, C. 1917, M. 2.955.748; **Junco Gregorio María**, C. 1916, M. 2.953.690; **Beccaria Francisco**, C. 1915, M. 2.840.231; **Amar José**, C. 1917, M. 3.848.148; **Nicanor Luis**, C. 1916, M. 2.890.218; **Luna Ramón**, C. 1917, M. 2.893.350; **Núñez Ramón Antonio**, C. 1902, M. 2.955.752; **García José Matías**, C. 1918, M. 3.848.190; **Zárate Humberto Reyes**, C. 1917, M. 2.954.9.6; **Bringas Manuel**, C. 1916, M. 2.954.424; **Grandi Carlos Mauricio**, C. 1917, M. 2.843.622; **Fernández Oscar Ramón**, C. 1916, M. 2.954.100; **García Melquiades**, C. 1917, matrícula 2.255.218; **Ontiveros Pedro Silvestre**, C. 1916, M. 2.954.251; **Alfonso Manuel Jorge**, C. 1917, M. 2.954.853; **Sánchez Calixto**, C. 1915, M. 2.889.013; **Aguilar Silvano**, C. 1916, M. 2.954.731; **Sosa Tristán Flores Mil**, C. 1916, M. 2.954.256; **Moreno Marcos**, C. 1917, M. 2.955.046; **Altamirano Miguel Angel**, C. 1916, M. 2.954.862; **Medina Cabral Guillermo Alfredo**, C. 1916, matrícula 2.954.242; **Salguero Ramón**, C. 1916, M. 2.954.586, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal en la causa que se les sigue por supuestos infractores al Art. 2 de la Ley 11.386, promovida por el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren.

Río Cuarto, Diciembre 15 de 1936. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 ene.-N.° 2651 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Porfiri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.7 ene.-N.° 2649 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera pubicación de presente, a **María Esther Cardoso de Foyedo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.7 ene.-N.° 2654 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Severina Irene Méndez o Iturre de Olivera**, procesada por el delito de tentativa de defraudación y falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 dic.-N.° 2.552-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Gerardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

...ne.-N.° 2708 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Círico Oscar Troisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Lidia González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.23 dic.-N.° 2.554-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Cuitiño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 ene.-N.° 2650 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Ressepter** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2648 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Herradón** y **Eugenio Domínguez**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebelde, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2664 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Cohen**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Sixo Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.20 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Crevecoeur Walker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2693 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Antonio Millán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Luis Doynel, ecretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro)).

e.20 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sereijo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emiliano Andrés**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2695 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Heriberto Navarro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.558-s|p.p.-v.29 ene.

Por diposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Risso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juc zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Corrigan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.**

e.20 ene. N.° 21 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama a **Pedro Grovovosky o Gravovievsky**, procesado por el delito de hurtos para que dentro del término de treintas días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aparcimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia. Lavalle y Uruguay.**

e.7 ene. N.° 2703 s|p.p.-v.12 feb

El Juez doctor Eduardo Rojas llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Nogués o Nogués Costa.**

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — **Juan** Carlos Delheye, secretario.

e.14 ene.-N.° 7.525-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **José Vidal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2678 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Donato Minuttella**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene N.° 2665 s|p.p. v 12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, cita, llama y emplaza a **Luis Victorio Lozano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936 — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2698 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José di Lorenzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2699 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Victorio Lozano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.25 feb

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Gioia**, por el término de treinta días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido contra Américo Forelius y otro por el delito de contrabando, aprehendido a bordo de la balandra Gaviota, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — **E. A. Ortiz Basualdo, secretario.**

e.7 ene.-N.° 2666 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta 2482, partida 12.618, año 1934, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2769 s|p.p.-v.29 ene.
e3 mar.-N.° 2769 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble publicado en la calle Remedios 3675, partida 16123, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 8 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2734 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2734 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Gral. Acha) Pda. 331, Año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2729 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2729 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 24, chacras 16|7, partida 116|7, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene N.° 2730 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2730 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez Letrado del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Sarquis**, bajo apercibimiento.

Neuquén, Diciembre 9 de 1936. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.19 ene.-N.° 7630-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Oliver a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Nisguritz de Filomena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.20 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Guillen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mario Delorme**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Calanls**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2697 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Clemente G. Herrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 ene.-N.° 2746 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto F. Ure, se cita llama y emplaza a **Mario de Albuquerque Pimentel**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2716 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José López** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2717 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Harold Eatell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2718 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado referido, a prestar declaración indagatoria, las siguientes personas: **José Tunti, José Noguera, Domingo Pérez, Alejandro Rodríguez, Basilio Scott, Juan Ibarra y Juan Martínez**, en las causas que se les sigue por infracción a la Ley N.° 11.386.

Secretaría, Rosario, Diciembre 15 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2662 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor Mario Maggiorini, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Mario Maggiorini, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como Defensor al Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 7 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.7 ene.-N.° 2663 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2707 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. G. Oliver, a cargo Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco M. Crosa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2763 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mauricio Batan, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ene.-N.° 2694 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Orestes A. Bodo, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.556-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione** para que dentro de dicho término **comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele** rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Brandt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Hernán, Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, al centro. — Palacio de Justicia.

e.20 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Barreiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8669 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.7 ene.-N.° 2685 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Luis Espinosa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.553-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilia Miramontes de Balín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.555-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 172, Código Penal, bajo apercibimiento del declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Juzticia, piso tercero.

e.13 ene.-N.° 2764 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Obdulio Juan Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2690 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Kaplan**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2691 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Angel Ylla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2680 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2681 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dámaso García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2682 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Bois**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2683 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lautaro González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2684 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Benvenuto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 ene.-N.° 2.751 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Oliver**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2743 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Albert**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.756 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Vallve**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, E. Martínez, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón del Prado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 dic.-N.° 2.557-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ubaldo Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2702 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Manzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 ene.-N.° 2658 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Paulino Callejo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2744 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Obregozzo, Juan Jorge Oviedo, Víctor Foulques (a) "Peti", Constantino Arias, Santos Pérez y Domingo Espeche**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita e intimidación pública, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 ene.-N.° 2728 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Bazán o Razán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2704 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abate** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 ene.-N.° 2760 s|p.p.-v.18 feb.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Manuel Agustín Rodríguez**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 ene.-N.° 2655 s|p.p.-v.12 f.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aldo y Armando Berardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2687 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Rodríguez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2679 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción es lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Gabriel Otero, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Hugo F. Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santiago de Chile 6443, Pda. 13.016, Circ. 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2766 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2766 s|p.p.-v20 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CARLOS B. SVENSEN & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, en feria, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad Carlos B. Svensen y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que dice así: Folio 1. — Primer testimonio. — Número uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Enero de mil novecientos treinta y siete. Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores Don Carlos Bernardo Svensen, que firma "Carlos B. Svensen", de nacionalidad sueco, viudo, domiciliado en la calle Victoria número seiscientos treinta y seis. — Don Juan S. Fogth, noruego, casado, domiciliado en la calle España N°. mil trescientos cincuenta y cinco, del pueblo de Florida. Ferrocarril Central Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí, y Doña Zuleica Y. Svensen de Bovin, casada con el señor Nils Bovin, argentina, domiciliada en la calle Vic-

toria número seiscientos treinta y seis, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de respon abilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato: Primero: El nombre de la Sociedad será Carlos B. Svensen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su domici io será la Ciudad de Buenos Aires sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella a partir del primero de Diciembre de mil novecientos treinta y uno a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Segundo. — El término de duración de la Sociedad será de treinta años. — Tercero. — El objeto de la Sociedad será la explotación forestal y agrícola ganadera de bosques y establecimientos propios o arrendados o sobre los cuales se hubiera constituído derechos por cualquiera de las formas permitidas en derecho. — Se entenderá incluídos en el objeto de la Sociedad el ramo de representaciones y todos los ramos anexos al objeto principal. — Cuarto. — El capital socia será de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que serán aportadas, cuatrocientas cuarenta y ocho cuotas por el socio señor Carlos B. Svensen, y una cuota por cada uno de los socios restantes. — Quinto. — El socio señor Carlos B. Svensen, aporta sus cuatrocientas cuarenta y ocho cuotas en los inmuebles, muebles y créditos que constan en las planillas que se agregan a esta escritura como parte integrante de la misma. — La sociedad se hace cargo también del pago de las deudas que constan en las mismas planillas, dejándose expresa constancia de que la Sociedad no adquiere otros bienes del señor Svensen, ni contrae obligaciones de pago de otras deudas que las que constan en las referidas planillas. — Se deja igualmente constancia: a) De que los bienes han sido avaluados de común acuerdo en atención a sus precios de costo y valores actuales, de acuerdo con los comprobantes que el Señor Carlos B. Svensen ha exhibido a los otros contratantes. b) Que el Señor Carlos B. Svensen, otorgará de inmediato las escrituras necesarias para la transferencia a la sociedad de los bienes inmuebles denominados "La Argentina", de once mil doscientas una hectáreas de extensión, ubicada en el Departamento Burruyacú, Provincia de Tucumán; "El Porvenir", de mil ciento trece hectáreas ubicado en Capdevila, Territorio Nacional del Chaco: "Condados" de doce mil ochocientos cincuenta y dos hectáreas, ubicado en el Departamento Orán, Provincia de Salta, "Palo Negro", de diez y siete mil doscientas noventa y tres hectáreas ubicado en el Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero; c) Que el socio Juan S. Fogth, queda expresamente autorizado, sirviéndole esta escritura de mandato suficiente para firmar en representación de la Sociedad, las escrituras de aceptación de esas transferencias; d) Que los bienes muebles y créditos, activos y pasivos serán transferidos a la Sociedad inmediatamente de vencidas las publicaciones fijadas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete; e) Que en cuanto a la transferencia de los créditos a cobrar el socio Señor Carlos B. Svensen, se obliga a firmar las escrituras o actos públicos o privados que sean necesarios, quedando igualmente autorizado, el socio señor Juan S. Fogth, para aceptar esas transferencias o cesiones en nombre de la Sociedad y para hacer notificar las mismas a los deudores cedidos. — Sexto: Los socios Señores Juan S. Fogth y Zuleica Y. Svensen de Bovin, aportan sus respectivas cuotas en dinero efectivo, quedando hecho en este acto el pago de las mismas. — Séptimo. — La firma social podrá ser usada por los socios Don Carlos B. Svensen y Don Juan S. Fogth, conjunta, separada o alternativamente, no pudiendo utilizarlas para operaciones ajenas a la Sociedad, ni para operaciones no indicadas en su objeto. — La firma social estará sustituída por el nombre de la sociedad, seguido por la firma de ambos o de uno cualquiera de los socios. — Octavo: La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto a asunto, con la sola limitación contenida en el artículo séptimo de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación, se establece expresamente que los socios podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, abrir cuentas bancarias, girando sobre las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endo ables, prestar y tomar prestado dinero con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquier institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, o de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes, crean necesarios para los fines de a sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Noveno: — Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario.— Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán todos los socios. — Décimo. — Los socios con uso de la firma social, serán los administradores y gerentes de la Sociedad y tendrán derecho a una remuneración que no podrá exceder en conjunto de la suma de tres mil pesos mensuales, y que corresponderá a ambos o al que efectivamente esté en ejercicio del cargo. — Décimo primero. — El treinta y uno de Diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general. — Al practicarse el balance se tendrán en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes, el régimen de las amortizaciones establecido para las sociedades anónimas, como porcentajes mínimos y cuando no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún rubro de los socios fijarán previamente al balance, una regla fija aplicable a todos los ejercicios sociales. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento para los fondos de reserva establecido por la ley. Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Los beneficios y en su caso las pérdidas se repartirán a prorrata de las cuotas. — Décimo segundo. — En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos entrarán a formar parte de la sociedad, sin necesidad del consentimiento de los otros socios. — Si fallecieran los dos socios administradores con uso de la firma social, se procederá a designarles reemplazantes por mayoría de votos computados según el capital dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. En ese caso el nombramiento podrá recaer sobre socios o terceros. Décimo tercero: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas a terceros, salvo acuerdo unánime de los socios. Aunque en caso de producirse ese acuerdo, los socios tendrán derecho a la adquisición en igualdad de condiciones, opción que deberán usar dentro del tercero día de comunicarse a la Sociedad la transferencia. — Si varios socios hicieran uso de la opción, las cuotas a transferir se otorgarán en proporción a sus capitales y si no fuera posible repartirlas a prorrata, al que tenga mayor capital. — Décimo cuarto. — En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos Don Luis J. Sforza y Don Gaspar Scharfensten, vecinos hábiles, doy fe. — Carlos B. Svensen. — J. S. Fogth. — Zuleica S. de Bovin. — L. J. Sforza. — G. Scharfensten. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Bloussón — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional numerados correlativamente de ciento cincuenta y cuatro mil, quinientos sesenta y ocho al presente que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Entre líneas de - Vale. Sobre raspado cuatrocientas - cuatrocientas - cuatrocientas - cuatrocientas - Todo Vale.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e26 ene.-N.º 1820-v30 ene.

Sociedad de Responsabilidad Limitada de "A. VIRASORO"

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se publicará el presente, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de A. Virasoro.—

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Don Pedro Roberto Vásquez Mansilla, que firma P. R. Vásquez Mansilla, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil ochocientos treinta y dos; Don Rafael Beláustegui, domiciliado en la calle Corrientes doscientos veintidós y Don Alejandro Virasoro, domiciliado en la calle Bolivar trescientos setenta y tres; los los tres comparecientes, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Respon abilidad Limitada, la que funcionará de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "A. Virasoro, Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente Bolivar trescientos setenta y tres. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la instalación de un estudio de arquitectura, la construcción de toda clase de obras urbanas o rurales en la Capital Federal o cualquier otro punto de la República Argentina o Repúblicas circunvecinas y la compra y venta de bienes raíces en la Capital Federal o cualquier otro punto de la República Argentina o Repúblicas circunvecinas. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar de de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Queda convenido que al vencimiento de este término la Sociedad quedará automáticamente prorrogada por un nuevo término de tres años y así sucesivamente por iguales períodos, sin necesidad de hacer un nuevo contrato, siempre que alguno de los socios no exprese su voluntad de disolverla, lo que en tal caso deberá hacer en forma expresa comunicándolo a los demás socios por telegrama colacionado, por los menos con seis meses de anticipación a la expiración de cada período. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, aportado y suscripto por los socios en la siguiente forma y proporción: Veintidós mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo por el socio Señor Vásquez Mansilla; Veintidós mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo por el socio Señor Beláustegui y cinco mil pesos moneda nacional por el socio Señor Virasoro, representado éste último aporte por los muebles, útiles y demás elementos de trabajo con que entrará a funcionar la Sociedad, según detalle que consta en el inventario privado que por separado firman y se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. — La suma de Cuarenta y Cinco mil pesos moneda nacional que en conjunto aportan los socios Señores Vásquez Mansilla y Beláustegui en dinero efectivo, se divide en noventa cuotas de Quinientos pesos cada una integrando en este acto los socios el cincuenta por ciento de la misma. — El cincuenta por ciento restante se comprometen a integrarlo el día de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por el socio Señor Alejandro Virasoro, en su carácter de Gerente, quién tendrá las siguientes atribuciones y limitaciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y hacer uso de la firma social; b) Administrar todos los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia por si solo adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título toda clase de bienes inmuebles o acciones y derechos sobre los mismos, aceptando y suscribiendo las escrituras correspondientes; c) Podrá con autorización escrita de los demás socios, vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar los bienes inmuebles que adquiera la Sociedad, por los plazos y demás condiciones que se estipulen así como percibir el importe al contado o a plazos, otorgando y firmando las escrituras respectivas; d) Podrá por sí solo tomar dinero prestado, hacer toda clase de operaciones con Bancos comerciales, Nacionales o extranjeros, o Banco de la Nación Argentina o de la Provincia de Buenos Aires o Hipotecario Nacional o Central de la República Argentina o con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, girar, aceptar o endosar letras, giros o pagarés, cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuentas corrientes y prestar dinero con garantías reales o sin ellas; e) Podrá transigir comprometer en árbitros, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas o cualesquier otras obligaciones, conferir poderes, generales y especiales o su sustitución; f) Designar o despedir los empleados que juzgue necesario fijándoles la remuneración que deben gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones dentro del límite que se fija en la cláusula sexta de la Sociedad y celebrar todo acto o contrato necesario de su administración, pues esta enumeración no es limitativa. — Sexta: El socio Gerente Señor Virasoro tendrá en su carácter de Gerente y Administrador de la Sociedad, una remuneración mensual de Quinientos pesos moneda nacional aparte de las utilidades que le correspondan por su aporte en el capital social. — Séptima: Las utilidades líquidas que produzca la Sociedad, deducidos todos sus gastos inclusive el sueldo que se asigna en la cláusula anterior al socio Gerente, se distribuirá en la siguiente forma: diez por ciento para el fondo de reserva, aunque éste llegue a sobrepasar el diez por ciento del capital social; diez por ciento para amortización de los bienes sujetos a ella; diez por ciento para remuneración especial y habilitación del personal en la forma que determine el socio Gerente Señor Virasoro y el setenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes o sea treinta y uno cincuenta por ciento el Señor Vásquez Mansilla, treinta y uno cincuenta por ciento al Señor Beláustegui y siete por ciento el Señor Virasoro. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Octava: Anualmente, el día treinta de Noviembre de cada año se practicará el inventario y balance general de todas las operaciones sociales, el primero de los cuales se hará el treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Este balance firmado por el socio Señor Virasoro, así también un duplicado del inventario y detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas, será pasado a los socios dentro de los treinta días de aquella fecha por carta certificada. — La no observación del balance dentro de los treinta días de haber sido enviado implicará la aprobación del mismo por los socios destina-

tarios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad física del Señor Virasoro o cualquier otra circunstancia que no le permita ocuparse de los negocios, producirá la disolución inmediata de la Sociedad, debiéndose nombrar de común acuerdo entre los socios, una persona para efectuar la liquidación. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación, que estará a cargo del Gerente y de uno de los otros socios, quienes procederán de acuerdo con las disposiciones del capítulo diez, título tercero, libro segundo del Código de Comercio. — Undécimo: Si se suscitasen diferencias entre los socios, éstas serán arregladas por sentencia arbitral dictada en esta Capital. — Los árbitros serán nombrados uno por cada parte. — Estos nombrarán antes de tomar conocimiento del caso, un tercero en discordia y si no se pusiesen de acuerdo en su nombramiento, éste será hecho por el Juez de Comercio. — Queda expresamente convenido que no habrá apelación del laudo, renunciando desde ya los contratantes a interponer recurso alguno o recurrir a los Tribunales, debiendo fijarse en el compromiso arbitral una multa de Diez mil pesos que abonará el socio o socios que reclamen a favor del que respeta el fallo. — Duodécimo: Queda autorizado el socio Señor Rafael Beláustegui para solicitar a nombre de la Sociedad la inscripción de este contrato en el Registro respectivo, suscribiendo los escritos que al efecto se requieran así como depositar y oportunamente retirar el depósito de garantía que por la suma de Veintidós mil quinientos pesos moneda nacional, deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos Don Aymon Ramognino y Don Leandro Antonio Castromán, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — P. R. Vásquez Mansilla. — Rafael Beláustegui. — Alejandro Virasoro. — Tgo.: A. Ramognino. — Tgo.: L. A. Castromán. Está mi sello. — Ante mí: Roberto N. Scaricabarozzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número cuartocientos uno, del Registro doscientos ocho a mi cargo. — Para la Sociedad "A. Virasoro, Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, números un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos diez y ocho, diez y nueve, veinte y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936. —Carlos Castro Walker, secretario.

e.25 ene.-N.° 7635-v.29 ene.

ORIENTACION INTEGRAL HUMANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina se hace saber por el término de cinco días que se ha constituído la sociedad de Responsabilidad Limitada "Orientación Integral Humana". cuyos estatutos son:

F.° 1.253 v. — N.° 603. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Doctores Gofredo Grasso, Mariano Juan Barilari, Arturo León López y Leonardo Grasso, los cuatro Médicos, argentinos, expresando ser casados los tres primeros y viudo el último, de cuarenta y ocho, cuarenta y cuatro, treinta y dos y cincuenta y un años de edad respectivamente, domiciliados: el primero, en la calle Pueyrredón ochocientos sesenta y tres; el segundo en la de Larrea mil doscientos setenta y siete; el tercero, en la de Rosario quinientos nueve, y el cuarto, en la de Florida mil sesenta y cinco; personas de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que por escritura de fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, otorgada por ante el Escribano don Aquiles Yorio, los cuatro comparecientes formalizaron una Sociedad de caracter colectiva, con el objeto de dedicarse a la publicación de la Revista "Viva Cien Años", en las condiciones que se determinan en la referida escritura, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos veinticinco, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro, del Libro doscientos veintidós de Contratos Públicos. — Y que habiendo resuelto los otorgantes transformar la Sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato social referido, y en su reemplazo formalizan el siguiente: Primera: Entre los Doctores Gofredo Grasso, Mariano Juan Barilari, Arturo León López y Leonardo Grasso, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto y fin primordial de servir a la salud integral del nombre, utilizando todos los medios de propaganda higiénica y educacional, con prescindencia de todo propósito religioso o político. — Asimismo, para los fines de la Sociedad, podrá adquirir, vender, permutar, arrendar y gravar bienes inmuebles de cualquier naturaleza. — Segunda: La Sociedad girará con el rubro de Orientación Integral Humana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". El domicilio legal será en esta Capital, calle Rivadavia número tres mil doscientos cincuenta, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad además de las actividades mencionadas en la cláusula primera, podrá operar con el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas, en donde podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, a cuyo efecto firmarán cheques, letras, pagarés y o escrituras públicas con las cláusulas de estilo. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios indistintamente, quienes quedan designados Gerentes de la misma, con la obligación de dedicarle a ese cargo todo su celo y actividad. — La firma social deberá ser usada por tres de los cuatro socios, a excepción de los valores o cheques que se giren en cuenta corriente, los endosos y los depósitos en la misma, o cheques que se giren sobre cantidades acordadas por los Bancos o Instituciones análogas, que se firmarán por uno cualquiera de los cuatro socios. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad es indeterminado; cualquier socio que deseare retirarse de ella, deberá dar aviso a los demás, con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Sexta: El capital social, es de Ochenta y Ocho Mil Pesos moneda nacional de curso legal, constituído por el saldo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad colectiva "Viva Cien Años", según balance que se anexa a la presente. — El capital social se divide en ochenta y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo Veintidós Mil Pesos de igual moneda a cada socio. — Séptima: Todos los años, al treinta de Junio, se practicará un balance general del activo y pasivo de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán trimestralmente y que se pondrán a disposición de todos los socios. — Para la ejecución de los balances anuales se seguirán las siguientes normas: Una vez apartadas las reservas legales, el resto se repartirá por partes iguales entre los cuatro socios. — La aprobación de los balances se hará por mayoría de votos.— Octava: Si por cualquier causa y por unanimidad de votos se resolviera disolver la Sociedad, se seguirán las normas que se convengan, designando uno o más liquidadores, a quienes se fijará su retribución y las normas de distribución del remanente líquido positivo y en general todos los detalles inherentes. — Novena: Si alguno de los socios optare por retirarse de la Sociedad, como se estableció en la cláusula quinta, la parte que, según balance que se practicará de inmediato, pudiera corresponderle, les será entregada en cuatro cuotas del veinticinco por ciento del total cada una de ellas, a treinta, sesenta, noventa y ciento ochenta días. — Décima: Todas las cuestiones y divergencias que pudieran suscitarse entre los Socios, serán resueltas por el laudo de árbitros arbitradores o amigables componedores, quienes antes de llenar su cometido designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo del tribunal así constituído será inapelable. — Undécima: Todo aquello no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo Las Once Cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la presente Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Justo E. Puente y don Pedro Bernal Mattos, vecinos y mayores de edad, doy fe. — G. Grasso. — Mariano J. Barilari. — A. León López. — L. Grasso. — J. E. Puente. — Pedro Bernal Mattos. — Hay un sello.— Ante mí: Juan José Canedo. — Concuerda con su matríz número seiscientos tres, que pasó ante mí, en el Registro ciento treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Orientación Integral Humana", expido este primer testimonio, en tres sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, cada uno, numerados correlativamente del un millón seiscientos mil quinientos sesenta y tres al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. —

Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario. —

e22 ene.-N.° 7727-v27 ene.

"SCAFIDI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber que se ha ordenado la inscripción del Contrato de la Sociedad "Scafidi y Compañía", el que es como sigue:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinte y seis del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, ante mí Luis E. Segretin, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen Don Alberto José Scafidi, que acostumbra a firmar "Alberto J. Scafidi", de treinta y cuatro años de edad y Don Bartolomé Ernesto Schiano, que firma "Bartolomé E. Schiano", de treinta y siete años, ambos argentinos, de estado casados y vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: A contar desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y siete queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "Scafidi y Compañía". Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital y por objeto, continuar explotando el negocio de restaurant, bar y demás anexos que bajo la denominación de "Restaurant Scafidi" está actualmente instalado en la calle Sarmiento esquina a la de Uruguay en esta Ciudad. — Tercera: El capital social está formado por la suma de setenta y dos mil pesos moneda nacional distribuído en la siguiente forma: dos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; cincuenta y cinco mil pesos de igual moneda en instalaciones, útiles, muebles y enseres y quince mil pesos nacionales en mercaderías. — Este Capital ha sido aportado en la siguiente proporción: veinticinco por ciento o sean diez y ocho mil pesos moneda nacional por el señor Scafidi y el setenta y cinco por ciento o sean cincuenta y cuatro mil pesos de igual moneda por el señor Schiano. — Cuarta: La presente sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde la fecha antes expresada y se considerará prorrogada por tres años más, si alguno de los socios no manifestara al otro su deseo de proceder a la liquidación con dos meses de anticipación a la fecha de la expiración del primer plazo. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Schiano. — En las mismas funciones el señor Scafidi reemplazará al señor Schiano si por cualquier circunstancia este último se halla e imposibilitado por enfermedad o ausencia. — La firma social no podrá emplearse en ningún asunto ajeno al giro de los negocios sociales. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que resulten de los negocios de la sociedad, serán repartidas o soportadas por los señores socios en la siguiente proporción: veinticinco por ciento para el señor Scafidi y setenta y cinco por ciento para el señor Schiano. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones y existencias del negocio. — De las ganancias se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el excedente se distribuirá entre los señores socios en la forma que antes se ha consignado. — Sin perjuicio de lo expresado, podrán efectuarse balances de comprobación o parciales, cada vez que los socios lo estimen procedente. — Octava: Si durante la vigencia del presente contrato, falleciere uno de los socios, el sobreviviente deberá practicar un balance general dentro del plazo de treinta días subsiguientes, con el objeto de determinar la parte de capital y utilidades que corresponden al socio fallecido. — El socio sobreviviente continuará con el negocio si así le conviniere, pero está obligado a pagar en dinero efectivo a los herederos del socio fallecido la parte de capital y beneficios que le correspondiere según el balance practicado. — Este pago debe hacerse dentro del término de seis meses contados desde la fecha del fallecimiento y no verificándolo, los herederos del extinto podrán solicitar judicialmente todas las medidas que estimen necesarias a fin de percibir de inmediato cuanto les corresponda. — Novena: Toda divergencia que se produzca entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por ambas partes, con facultad para que ellos designen un tercero para el caso de discordia. — El laudo que pronuncien dichos amigables componedores, será acatado por ambos socios sin tener derecho a apelación de ninguna especie. — Queda expresamente convenido, que ninguno de los señores socios podrá concurrir a los tribunales por ninguna razón, salvo el caso de solicitar la liquidación de la sociedad en los casos que lo determina el presente contrato. — Décima: Todo lo que no se encuentre previsto en el presente contrato, será resuelto de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Se agrega a la presente escritura, un certificado de la Administración de Patentes por el que consta que el negocio a que se hace referencia en este contrato, no adeuda impuesto de patente. — Leída que fué, ratificaron su contenido y la firmaron con los testigos del acto Don Germán F. Blair y Don Jorge E. Xifra, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Alberto J. Scafidi. — Bartolomé E. Schiano. — Germán F. Blair. — Jorge E. Xifra. — Hay un sello. — Ante mí: L. E. Segretin. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y nueve vuelto del Registro número uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Scafidi y Compañía" expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números un millón ciento sesenta y siete mil ochenta y cuatro y el que le sigue en orden correlativo que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis. — L. E. Segretin.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e22 ene.-N.° 7718-v27 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 107.872

DU PONT

SEMESAN JR.

E. I. Du Pont de Nemours and Company de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Semesan JR" N.° 107.872, que les fué concedida por esta Dirección en marzo 21 de 1928. — Para distinguir todos los artículos comprendidos en la clase 2. — Aviso N.° 6022.

v.30 ene.

Acta N.° 191.097



Agosto 7 de 1936 — Casimiro Pecini— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3602.

v.30 ene.

Acta N.° 191.263

SPRY

Agosto 18 de 1936. — Spry, Inc de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir un compuesto solidificado, para uso externo a base de alcohol y otros ingredientes, para ser empleados para fricciones como emolientes para masajes y para aliviar irritaciones de la piel, de la clase 2. — Aviso N.° 3913.

v.30 ene.

Acta N.° 192.093

DRAKODYN

Septiembre 24 de 1936. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos eléctricos para producir luz, calor y frío, aparatos para desecar, ventilar y aparatos para el mantenimiento del calor en los alimentos y acción de los mismos, de la clase 20. — Aviso número 4740.

v.30 ene.

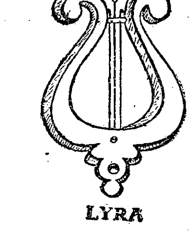
Acta N.° 192.487



Octubre 16 de 1936 — Manuel del Rosal — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 5042.

v.30 ene.

Acta N.° 186.306



Diciembre 9 de 1935. — Johan Froescheis, Lyra Bleistift Fabrik, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos: papel carbónico, cuaderno, cuadernos de dibujo, cuadernos y albums de música, bloks, libretas y libros en blanco, anotadores, papeles, cartones y cartulinas en general, sobres y bolsas de papel, memorándums y papel secante. — Renovación de la N.° 94.620. — Aviso N.° 28.433.

v.30 ene.

Acta N.° 192.235



Octubre 2 de 1936. — Vélez y Venditti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4562.

v.30 ene.

Acta N.° 192.837



Noviembre 5 de 1936. — R. Ubilla y Hna. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, cálcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5440.

v.30 ene.

Acta N.° 193.046



Noviembre 17 de 1936. — Samuel Garzón — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 5640.

v.30 ene.

Acta N.° 193.059



Noviembre 18 de 1936. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 100.685. — Aviso N.° 5631.

v.30 ene.

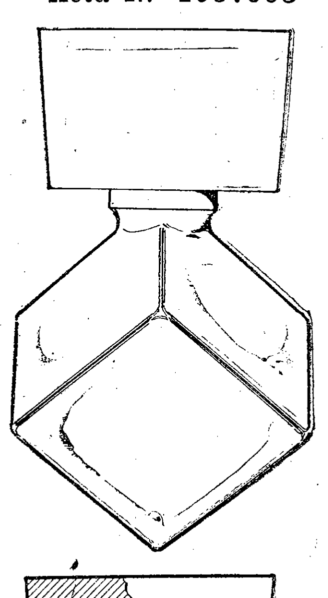
Acta N.° 193.260

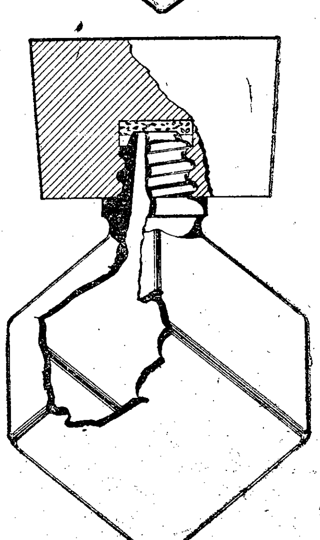


Noviembre 27 de 1936. — Francisco Blanco. — Para distinguir cigarrillos turcos, de la clase 21. — Corregida en Enero 14 de 1937. — Aviso N.° 5874.

v.30 ene.

Acta N.° 193.553





Diciembre 11 de 1936. — Victor de Nicolo.— Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6109.

v.30 ene.

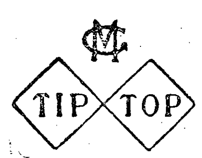
Acta N.° 192.931

MARCA REGISTRADA
EL PIAMONTES
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 10 de 1936. — Soc. Anón. Mattaldi Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir aceites y vinagres, de la clase 22. — Aviso N.° 5523.

v.30 ene.

Acta N.° 193.058



Noviembre 18 de 1936 — Mitau y Grether — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.684. — Aviso N.° 5632.

v.30 ene.

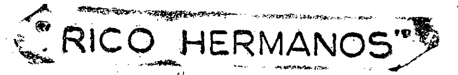
Acta N.° 193.580

SURFEN

Diciembre 14 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Corregida en enero 14 de 1937. — Aviso N.° 6213.

v.30 ene.

Acta N.° 193.873



Diciembre 29 de 1936. — Rico Hnos. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.701. — Aviso N.° 6541.

v.30 ene.

Acta N.° 194.067

"RICCIO"

Diciembre 31 de 1936. — Sucesión de José Riccio. — Para distinguir aceites de oliva y quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.295. — Aviso N.° 6703.

v.30 ene.

Acta N.° 194.078

LUBAFAX

Enero 2 de 1937. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6372.

v.30 ene.

Acta N.° 194.079

PRO-RA-CE

Enero 2 de 1937. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6688.

v.30 ene.

Acta N.° 194.084

CINAFER

Enero 4 de 1937. — Virginia M. de Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6707.

v.30 ene.

Acta N.° 194.081



Enero 2 de 1937. — Ernesto Bauer. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6704.

v.30 ene.

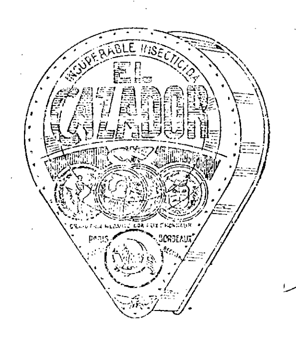
Acta N.° 194.083

SAMARITANA

Enero 4 de 1937. — Pedro Benigno Baldassarre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6708.

v.30 ene.

Acta N.° 194.085



Enero 5 de 1937. — Mario Serrati. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 6724.

v.30 ene.

Acta N.° 194.086

PROSTATIDAUSSE

Enero 5 de 1937. — S. A. Laboratoires Dausse, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6717.

v.30 ene.

Acta N.° 194.087

GOTA DE ORO

Enero 5 de 1937. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6716.

v.30 ene.

Acta N.° 194.088

GRAFIL

Enero 5 de 1937. — Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.579.

v.30 ene.

Acta N.° 194.098

TRU-LOC

Enero 7 de 1937. — American Cable Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 99.905. — Aviso número 6.757.

v.30 ene.

Acta N.° 194.090

ELYSIAN

Enero 5 de 1937. — Samuel Courtauld and Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 102.527. — Aviso número 6.443.

v.30 ene.

Acta N.° 194.091

PERANDREN

Enero 5 de 1937. — Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.444.

v.30 ene.

Acta N.° 194.093

FUVA

Enero 5 de 1937. — Elías Bóvera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6.726.

v.30 ene.

Acta N.° 194.094

FUVA

Enero 5 de 1937. — Elías Bóvera. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.725.

v.30 ene.

Acta N.° 194.095

ARTISTAS-UNIDOS

Enero 5 de 1937. — United Artists Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 100.048. — Aviso número 6.728.

v.30 ene.

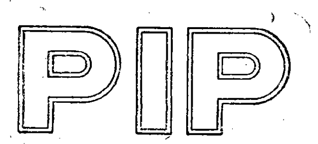
Acta N.° 194.096

PIP

Enero 7 de 1937. — The Girdler Corporation, de Louisville, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.755.

v.30 ene.

Acta N.° 194.097



Enero 7 de 1937. — The Girdler Corporation, de Louisville, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.756.

v.30 ene.

Acta N.° 194.100

CRAWFORD

Enero 7 de 1937. — Crawford Brothers Ltd., de Barrmill, Beith, Escocia. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines, de la clase 10. — Aviso número 6.759.

v.30 ene.

Acta N.° 194.101

RAYOTWIST

Enero 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir cámaras y cubiertas para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 6.760.

v.30 ene.

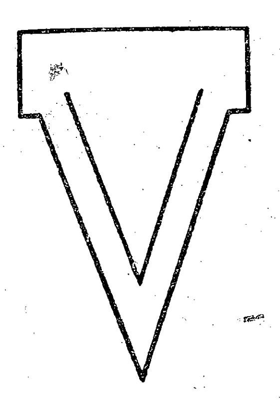
Acta N.° 194.099



Enero 7 de 1937. — Parker Rust Proof Company, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguis substancias o preparaciones contra la herrumbre, de la clase 1. — Renovación de la número 101.571. — Aviso número 6.758.

v.30 ene.

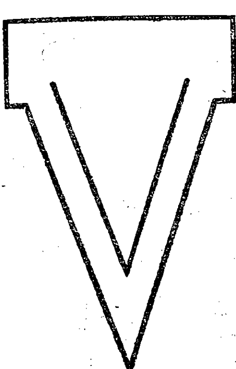
Acta N.° 194.102



Enero 7 de 1937. — Max Hassler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.761.

v.30 ene.

Acta N.° 194.103



Enero 7 de 1937. — Max Hassler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.762.

v.30 ene.

Acta N.° 194.105

ÑACUNDAY

Enero 7 de 1937. — S. A. Domingo Barthe Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.167. — Aviso número 6.764.

v.30 ene.

Acta N.° 194.106

PEACH BLOOM

Enero 7 de 1937. — Elisa Elena Nash de Rodzanko. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.713.

v.30 ene.

Acta N.° 194.107

ELMA NARAN

Enero 7 de 1937. — Elisa Elena Nash de Rodzanko. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.709.

v.30 ene.

Acta N.° 194.108

ELMARA

Enero 7 de 1937. — Elisa Elena Nash de Rodzanko. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.715.

v.30 ene.

Acta N.° 194.109

RHICURMIN

Enero 7 de 1937. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.749.

v.30 ene.

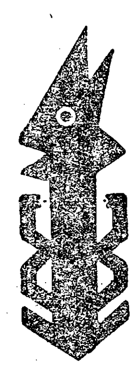
Acta N.° 194.110

RIGOR

Enero 7 de 1937. — Joseph Levy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.748.

v.30 ene.

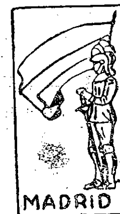
Acta N.° 194.111



Enero 7 de 1937. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.650. — Aviso N.° 6.742.

v.30 ene.

Acta N.° 194.112



Enero 7 de 1937. —Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.718.

v.30 ene.

Acta N.° 194.113

BISMOLEX

Enero 7 de 1937. — Virginia M. de Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.721.

v.30 ene.

Acta N.° 194.117



Enero 7 de 1937. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 6.745.

v.30 ene.

Acta N.° 194.114

AMINOCIAN

Enero 7 de 1937. — Virginia M. de Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.722.

v.30 ene.

Acta N.° 194.116

LISOVACUNA

Enero 7 de 1937. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.723.

v.30 ene.

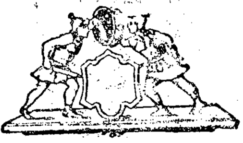
Acta N.° 194.120



Enero 7 de 1937. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6752.

v.30 ene.

Acta N.° 194.121



DOS GUERREROS

Enero 7 de 1937. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6753.

v.30 ene.

Acta N.° 194.119

DEMOCRATICO

Enero 7 de 1937. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6751.

v.30 ene.

Acta N.° 194.122

POPULAR

Enero 7 de 1937. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6754.

v.30 ene.

Acta N.° 194.123

PANCUTAN

Enero 7 de 1937. — Barros, Hollnagel & Cía., Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6746.

v.30 ene.

Acta N.° 194.124



Enero 8 de 1937. — C. Itoh & Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.787.

v.30 ene.

Acta N.° 194.125



Enero 8 de 1937. — C. Itoh y C.° Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.788.

v.30 ene.

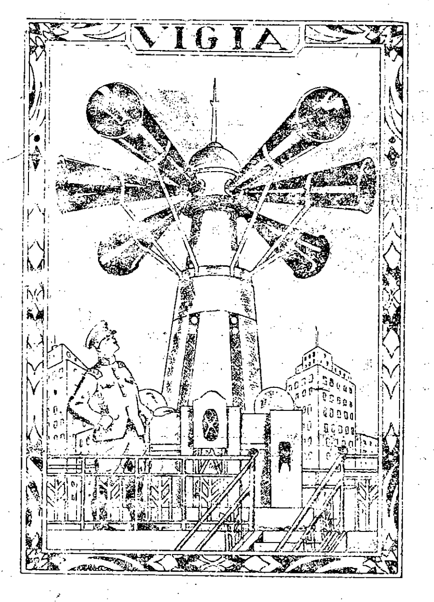
Acta N.° 194.118

CHARRUA

Enero 7 de 1937. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 6.750.

v.30 ene.

Acta N.° 194.126



Enero 8 de 1937. — C. Itoh y C.° Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, matelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.789.

v.30 ene.

Acta N.° 194.143

PILOT

Enero 8 de 1937. — Pilot Radio Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos de radio y accesorios de radio en general, de la clase 20. — Renovación de la número 100.787. — Aviso N.° 6.743.

v.30 ene.

Acta N.° 194.127

MOTOLUX

Enero 8 de 1937. — Casa B. Magdalena Soc. de Responsabilidad Limitada, capital pesos 220.000.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.790.

v.30 ene.

Acta N.° 194.128

MOTOLUX

Enero 8 de 1937. — Casa B. Magdalena Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos 220.000.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso 6.791.

v.30 ene.

Acta N.° 194.129



Enero 8 de 1937. — Robert James Cochrane. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6.792.

v.30 ene.

Acta N.° 194.130

SAURIOL

Enero 8 de 1937. — Carlos L. Colombo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.767.

v.30 ene.

Acta N.° 194.131

CORASAN

Enero 8 de 1937. — Francisco Weis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.768.

v.30 ene.

Acta N.° 194.132



Enero 8 de 1937. — Edmundo J. Anán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.778.

v.30 ene.

Acta N.° 194.134

MODART

Enero 8 de 1937. — Mitau & Grether. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.770.

v.30 ene.

Acta N.° 194.133



Enero 8 de 1937. — Etam Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 160.000.— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.769.

v.30 ene.

Acta N.° 194.135

MODART

Enero 8 de 1937. — Mitau & Grether. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.774.

v.30 ene.

Acta N.° 194.136

MODART

Enero 8 de 1937. — Mitau & Grether. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.773.

v.30 ene.

Acta N.° 194.137

MODART

Enero 8 de 1937. — Mitau & Grethe. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.772.

v.30 ene.

Acta N.° 194.138

LA ROSA



"LA ROSA"

Enero 8 de 1937. — Santa Rosa Estancias Ltda., S. A. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 102.630. — Aviso N.° 6.775.

v.30 ene.

Acta N.° 194.139

BAR LOCK

Enero 8 de 1937. — Bar-Lock (1925) Company, de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.771.

v.30 ene.

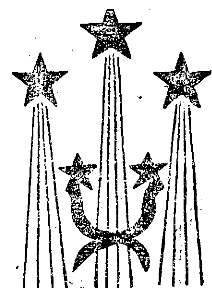
Acta N.° 194.142

PARDINON

Enero 8 de 1937. — La Química Bayer S. A — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.783.

v.30 ene.

Acta N.° 194.140



BLUE RIBBON

Enero 8 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.786.

v.30 ene.

Acta N.° 194.141



Enero 8 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.784.

v.30 ene.

Acta N.° 194.144

MALTHOID

Enero 8 de 1937. — The Paraffine Companies Inc., de S. Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales de construcciones en general, especialmente para composiciones en láminas, hojas, chapas, empleadas para techos y cubiertas, de la clase 3. — Renovación de la número 100.459. — Aviso N.° 6.744.

v.30 ene.

Acta N.° 194.145

VITALIN

Enero 8 de 1937. — Elisa Elena Nash de Rodzanko. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.711.

v.30 ene.

Acta N.° 194.146

CITRONAL

Enero 8 de 1937. — Elisa Elena Nash de Rodzanko. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.712.

v.30 ene.

Acta N.° 194.147

PETROLUBROL

Enero 8 de 1937. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.735.

v.30 ene.

Acta N.° 194.148

LIPOPLASMIN

Enero 8 de 1937. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.736.

v.30 ene.

Acta N.° 194.149

TELURINA

Enero 8 de 1937. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.737.

v.30 ene.

Acta N.° 194.150

NOVAVID

Enero 8 de 1937. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.738.

v.30 ene.

Acta N.° 194.151

SEDOVANON

Enero 8 de 1937. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.739.

v.30 ene.

Acta N.° 194.152

HEXASEPTIN

Enero 8 de 1937. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.740.

v.30 ene.

Acta N.° 194.153

LECITOBISMOL

Enero 8 de 1937. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.741.

v.30 ene.

Acta N.° 194.155



Enero 8 de 1937. — Domingo Lambruschini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.796.

v.30 ene.

Acta N.° 194.156



Enero 8 de 1937. — Domingo Lambruschini. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.797.

v.30 ene.

Acta N.° 194.180

ALCAZAR

Enero 9 de 1937. — Ricardo Sánchez Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.803.

v.30 ene.

Acta N.° 194.157



Enero 8 de 1937. — Parfumerie L. T. Piver S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.449.

v.30 ene.

Acta N.° 194.158

ABEDE

Enero 8 de 1937. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.447.

v.30 ene.

Acta N.° 194.159

DULCET-BAR

Enedo 8 de 1937. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.448.

v.30 ene.

Acta N.° 194.160

NYBASAN

Enero 8 de 1937. — Cía. Industrial Farmacéutica (Bernabó, Matticoli, Spufford & Cía.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.450.

v.30 ene.

Acta N.° 194.161

CARYOGON

Enero 8 de 1937. — Cía. Industrial Farmacéutica (Bernabó, Matticoli, Spufford & Cía.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.451.

v.30 ene.

Acta N.° 194.164

OLEOCHRYSOS

Enero 8 de 1937. — Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumiere S. A., de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.454.

v.30 ene.

Acta N.° 194.165

GRANULOCHRYSINE

Enero 8 de 1937. — Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumiere S. A., de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.455.

v.30 ene.

Acta N.° 194.166

DIAPROS

Enero 8 de 1937. — Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumiere S. A., de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.456.

v.30 ene.

Acta N.° 194.167



Enero 8 de 1937. — José A. P. Guinovart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.793.

v.30 ene.

Acta N.° 194.168

COLOSO

Enero 8 de 1937. — Hierromat, Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.785.

v.30 ene.

Acta N.° 194.169

VITACAL

Enero 8 de 1937. — Orestes D. Astorga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.781.

v.30 ene.

Acta N.° 194.171

BACILOBIT

Enero 8 de 1937. — Orestes D. Astorga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.780.

v.30 ene.

Acta N.° 194.179



Enero 9 de 1937. — J. & G. Stewart Ltd. de Edinburgh, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 6.766.

v.30 ene.

Acta N.° 194.172

CARBARGENTUM

Enero 8 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.734.

v.30 ene.

Acta N.° 193.173

MAGNOGENE

Enero 8 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.733.

v.30 ene.

Acta N.° 194.174

PEGOTY

Enero 8 de 1937. — Juan E. Novaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.732.

v.30 ene.

Acta N.° 194.175



Enero 8 de 1937. — Soc. Comercial e Industrial "Al Grano de Café" Manuel Candame, Responsabilidad Ltda. — Capital $ 750.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.566. — Aviso N.° 6.731.

v.30 ene.

Acta N.° 194.176

PHARMASAN

Enero 8 de 1937. — Esteban, Alberto, Federico, Alejandro Gontard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.729.

v.30 ene.

Acta N.° 194.177

RASOLIN

Enero 8 de 1937. — Esteban, Alberto, Federico, Alejandro Gontard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.730.

v.30 ene.

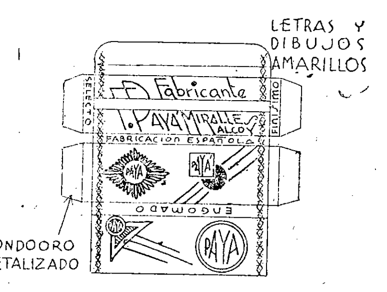
Acta N.° 194.178

KOLESTRAL

Enero 9 de 1937. — Francisco Mayer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.801.

v.30 ene.

Acta N.° 194.181



Enero 9 de 1937. — Francisco Paya Miralles. — Para distinguir papel de fumar en general, de la clase 21. — Aviso N.° 6.747.

v.30 ene.

Acta N.° 194.184

SERONO
INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.804.

v.30 ene.

Acta N.° 194.183

SERONO
INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.806.

v.30 ene.

Acta N.° 194.185

ONA

Enero 9 de 1937. — José de Larrinaga. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6.794.

v.30 ene.

Acta N.° 194.182

SERONO
INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.805.

v.30 ene.

Acta N.° 194.080

SURF

Enero 2 de 1937. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.705.

v.30 ene.

Marca renunciada N.° 107.871

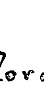
DU PONT

SEMESAN BEL

E. I. Du Pont De Nemours And Company Wilmington Delaware, E. U. de N. América. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Semesan Bell". N.° 107.871, que les fué concedida por esta Dirección, en marzo 21 de 1928, para distinguir todos los productos de la clase 2. — Aviso número 6021.

v.30 ene.

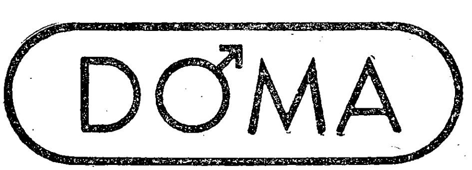
Acta N.° 194.104



Enero 7 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.547. — Aviso número 6763.

v.30 ene.

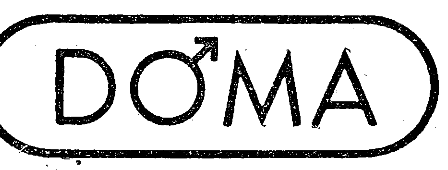
Acta N.° 194.162



Enero 8 de 1937. — Aktiebolaget Doma, de Domnarvet, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6452.

v.30 ene.

Acta N.° 194.163



Enero 8 de 1937. — Aktiebolaget Doma, de Domnarvet, de Suecia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6453.

v.30 ene.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.